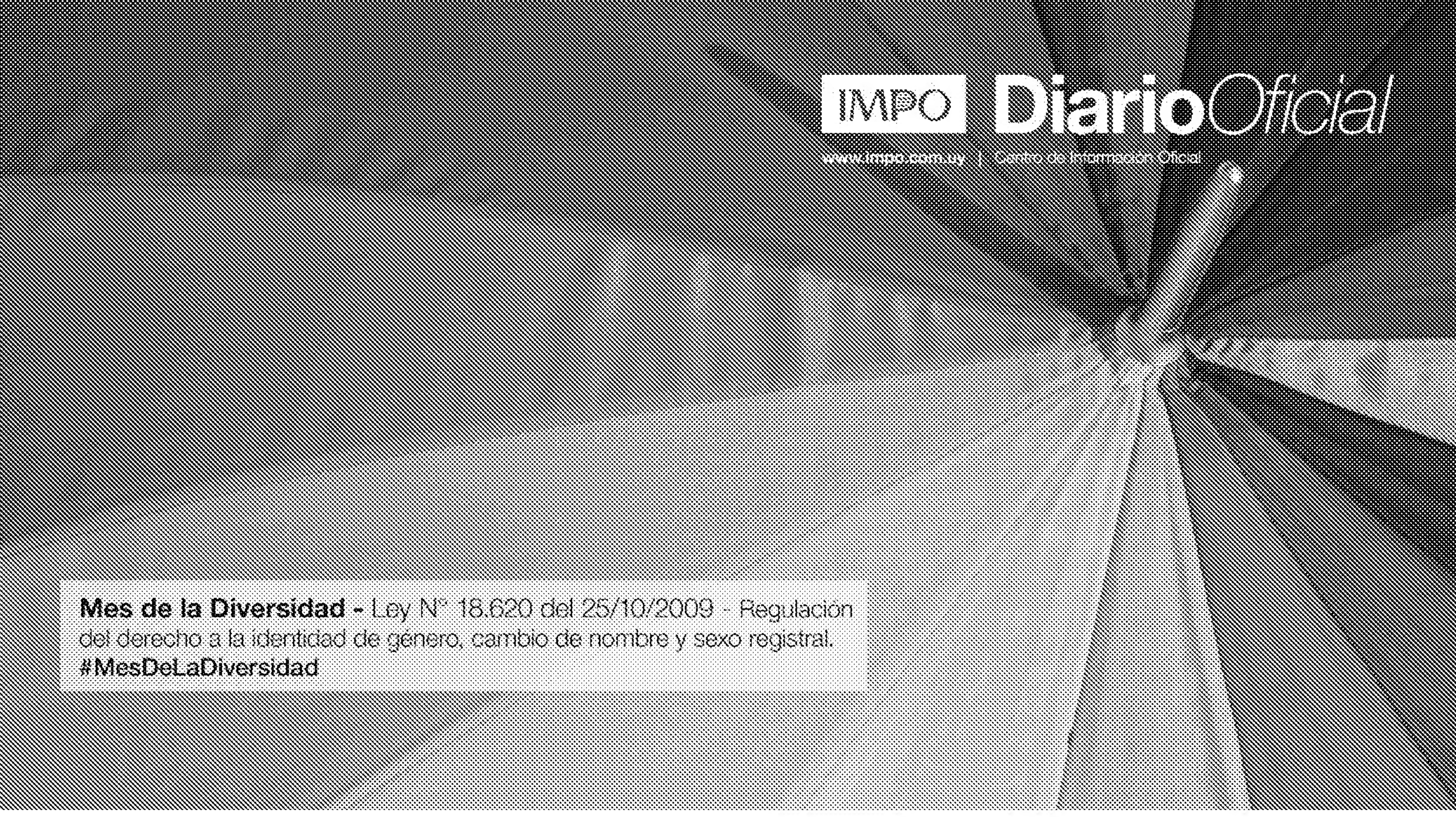


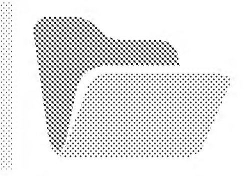
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.776 - Montevideo, martes 5 de setiembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 30, 31 de agosto y 1 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA (DIGEGRA)
1
Resolución 2/017

Prorrógase el plazo para la actualización de datos en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas.

(3.418*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA

Resolución Nº 2/2017

Montevideo, 31 de agosto de 2017.

VISTO: la Resolución Nº 1 de fecha 25 de julio de 2017;

RESULTANDO: **1)** Que por el citado acto administrativo se resolvió establecer para el año en curso, el plazo para la actualización de datos en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas, mediante la formulación de la correspondiente Declaración Jurada, del 1 o al 31 de agosto.

2) Que a dichos efectos los obligados debían ingresar sus datos al Registro Nacional de Propietarios de Colmenas que funciona en el nuevo Sistema de Trazabilidad de la Miel y Productos Apícolas (SINATPA).

3) Se da cuenta de dificultades surgidas en la implementación de las nuevas TICS desarrolladas para el SINATPA.

CONSIDERANDO: Necesario, por tanto, prorrogar el plazo para la actualización de datos en el Registro que integra el Sistema Nacional de Trazabilidad de la Miel y Productos Apícolas (SINATPA).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 17.115 de 21 de junio de 1999, art. 380 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto 40/997 de 5 de febrero de 1997 y art. 7 del Decreto Nº 371/13 y Resolución Nº 1/2017 de 25 de julio de 2017;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA,
RESUELVE:

1º) Prorrógase el plazo para la actualización de datos en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas, hasta el día 18 de setiembre de 2017. Durante dicho plazo se podrá acceder al portal del Sistema Nacional de Trazabilidad de la Miel y los Productos Apícolas (SINATPA).

2º) Pase a Sección Comunicaciones para su publicación en el Diario Oficial, dos diarios de circulación nacional y en los sitios web de Secretaría de Estado y la Dirección General de la Granja.

3º) Oportunamente, archívese.
Ing. Agr. Zulma Gabard Soust, DIRECTORA, DIRECCIÓN GRAL. DE LA GRANJA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
2
Resolución 810/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa URUTRANSFOR S.A.

(3.301)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **URUTRANSFOR S.A.**, cuyo giro es fábrica de transformadores, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a treinta y tres (33) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a treinta y tres (33) trabajadores de la empresa **URUTRANSFOR S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

3
Resolución 811/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A.

(3.302)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A.**, a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cinco (5) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a cinco (5) trabajadores de la empresa **COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A.**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

4
Resolución 812/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa IMPRESORA POLO S.A.

(3.303)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **IMPRESORA POLO S.A.**, que gira en el ramo de taller gráfico, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a dieciséis (16) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dieciséis (16) trabajadores de la empresa **IMPRESORA POLO S.A.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
5
Resolución 1.735/017

Aplícase a la Obstetra Partera Sra. Marynet Rey Becerra y al Dr. José Ricardo Minetti Ferreira las sanciones que se determinan.

(3.392)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución Nº 1997/2016 dictada por la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 06/05/16, se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes a los funcionarios **Dr. José Ricardo Minetti Ferreira** Técnico III Médico y **Sra. Marynet Rey Becerra** Técnico IV Obstetra Partera pertenecientes a la U.E. 032;

Resultando: I) que los funcionarios de referencia fueron individualizados en la investigación previa como responsables de falta administrativa, por su actuación técnica en la asistencia brindada a la paciente Sra. Gabriela Muniz internada en Sala de Maternidad del Centro Departamental de Treinta y Tres y asistencia en el parto de su bebé nacido muerto, habiéndose apartado la conducta de los funcionarios de la lex artis según informe médico legista recabado en la instrucción;

II) que el informe del Área de Medicina Legal concluye que "La obstetra partera se apartó de la lex artis por una serie de omisiones: advertir las alteraciones de la frecuencia cardíaca fetal en cardiotocograma de hora 17.06, no consignar en la Historia Clínica el momento de rotura de membranas, no convocar al ginecólogo al advertir las características del líquido amniótico y no consignar las alteraciones de la frecuencia cardíaca fetal referidas a la hora 4.30";

III) que respecto al médico ginecólogo sumariado Dr. Minetti, el informe señala que el mismo minimizó el riesgo y no tuvo en cuenta los signos de alarma tras la valoración de la partera, apartándose de la lex artis, agrega "En el caso de que a su juicio la paciente fuera candidata a un parto vaginal, debió quedarse a realizar el control del trabajo de parto y asistir el parto, teniendo en cuenta la situación de esta paciente, y lo que surge de los interrogatorios que simultáneamente había otras pacientes en el trabajo de parto que estaban siendo atendidas por la partera.";

IV) que se dio cumplimiento a los requisitos formales de procedimiento, se efectuaron las notificaciones de estilo, se agregó copia autenticada del Legajo Personal de los sumariados y se efectuaron las comunicaciones de estilo;

Considerando: I) que en el informe final realizado por la sumariante, se imputa falta administrativa de carácter grave a la Obstetra Partera Sra. Rey y falta administrativa de carácter muy grave al Ginecólogo Dr. Minetti en razón de que éste minimizó los riesgos del binomio y fue advertido por el equipo interviniente, exponiéndolo a la complicación del trabajo de parto y su resultado final;

II) que los sumariados toman vista de las actuaciones por el término legal (fs. 223 y 225), presentando ambos escritos de descargo, la partera Rey de fs. 230 a 234 en el cual solicita el diligenciamiento de la prueba testimonial y el Dr. Minetti de fs. 235 a 238;

III) que por Resolución Nº 4717/2016 de fecha 25/10/16, dictada por el sumariante, se rechazó parte de la prueba testimonial ofrecida por la Sra. Rey, quien se notifica personalmente de la misma a fs. 242 vta.;

IV) que diligenciada la prueba testimonial admitida por la sumariante, se realiza nuevo informe en el cual se consideran las circunstancias atenuantes comprobadas en la apertura de prueba instruida, razón por la cual se cambia la calificación de la falta realizada imputando a la partera Rey falta administrativa intermedia;

V) que la sumariada toma nueva vista de las actuaciones por el término legal presentando nuevo escrito de descargos, en el cual esgrime su defensa y solicita el archivo de las actuaciones por improcedencia de la aplicación de una sanción a su respecto;

VI) que se agregan las actas de reintegro de los sumariados a su lugar de trabajo (fs. 284 y 285);

VII) que no son de recibo los descargos presentados por los involucrados en cuanto surgen fehacientemente comprobadas las faltas administrativas imputables a los mismos, si bien no se establece expresamente la existencia de nexo causal entre la atención recibida y el resultado;

VIII) que ambos funcionarios vulneraron con su conducta la Ley 18.335 de fecha 15/08/2008 que regula los Derechos y Obligaciones de Pacientes y Usuarios de los Servicios de Salud, violentando los deberes funcionales contenidos en el Decreto 30/2003 del 23/01/03 Normas de Conducta en la Función Pública Artículo 19;

IX) que respecto a la Partera Obstetra Sra. Rey, surgen circunstancias atenuantes de conducta que tienen relación con el contexto inadecuado en que brindó asistencia a la paciente en el Servicio y a la inexistencia de antecedentes disciplinarios en su Legajo Personal, por lo que corresponde la aplicación de una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 60 (sesenta) días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida;

X) que en el caso del Dr. Minetti por su calidad de Ginecólogo actuante tiene la responsabilidad técnica principal de dirigir, valorar y determinar los procedimientos a seguir en caso de dificultades en el trabajo de parto de la paciente, teniendo en cuenta la inexistencia de antecedentes disciplinarios en su Legajo personal, corresponde aplicar una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 180 (ciento ochenta) días con retención total de haberes, descuento de la preventiva sufrida y apercibimiento de que en caso de reincidencia será pasible de la máxima sanción consistente en la destitución del cargo;

XI) que respecto a las fallas sistémicas constatadas en el Servicio, deberán pasar estos obrados a informe de la Coordinadora del Área de Salud Sexual y Reproductiva a fin de que emita las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento del funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo antedicho, a los artículos 205 y 215 del Procedimiento Administrativo aprobado por Resolución Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplicase a la Obstetra Partera **Sra. Marynet Rey Becerra** (Presupuestado Titular, Programa 7, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 2165, C.I. 2.713.023-6) una sanción consistente en la suspensión por el término de 60 (sesenta) días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida y al Técnico III Médico **Dr. José Ricardo Minetti Ferreira** (Presupuestado Titular, Programa 7, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1310, C.I. 1.152.196-8) una sanción consistente en la suspensión por el término de 180 (ciento ochenta) días con retención total de haberes, descuento de la preventiva sufrida y apercibimiento de que en caso de reincidencia será pasible de la máxima sanción consistente en la destitución del cargo.

2º) Comuníquese a la U.E. 032 quien deberá notificar a los involucrados y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

3º) Pase a la Coordinadora del Área de Salud Sexual y Reproductiva a fin de que emita las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento del funcionamiento del Servicio. Cumplido, vuelva a sus efectos a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 1445/2013
Res.: 1735/2017
/mcm

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 3.132/017

Autorízase la contratación de la Lic. Alejandra Martínez Fabre para cubrir a la Sra. Martha Luján Ramos Pacheco.

(3.394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Rosario respecto a la suplencia de la **Sra. Martha Lujan Ramos Pacheco, con C.I. 2.564.437-4** como Auxiliar de Radiología, quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad ha realizado Llamado para la función de Auxiliar de Radiología pero el mismo fue declarado desierto, además de constatarse que dicho título no se expide más por lo que van a realizar un Llamado de Licenciado en Imagenología y para ello van a transformar la vacante disponible.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Rosario a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Lic. Alejandra Martinez Fabre, con C.I. 4.440.744-4** por el período comprendido entre el **21/07/17 al 21/10/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Lic. Alejandra Martinez Fabre, con C.I. 4.440.744-4** por el período del **21/07/17 al 21/10/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Martha Lujan Ramos Pacheco, con C.I. 2.564.437-4.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Rosario U.E. 053 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3132/2017
Ref.: 29/053/3/5/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 3.206/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2331/2017, por la que se adjudicó la Licitación Pública 1/2016.

(3.395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución Nº 2331/2017 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 09/06/17, se adjudicó la Licitación Pública 1/2016 "Contratación de Auxiliares de Servicio (con título habilitado por MSP) para Servicio diario de Limpieza y Ayudantes de Cocina, Cocineros/as (con titulo habilitado por MSP) para el Centro de Referencia de la Red Drogas "Portal Amarillo" U.E. 078, a la empresa GESTAM Uruguay de Servicios S.A.;

Resultando: I) que las presentes actuaciones fueron observadas por el TCR según Resolución 4123/16 en los términos expresados en los Considerandos II) y III) de la Resolución citada en el Visto, omitiéndose en la misma reiterar el gasto;

II) que se deberá modificar el período de la presente licitación el cual abarcará del 1º de setiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018; así como el Considerando IV) que dejará sin efecto el uso de la prórroga automática prevista en el Pliego de Condiciones Particulares;

III) que el monto total de dicha Licitación asciende a la suma de $ 9.126.300 (nueve millones ciento veintiséis mil trescientos pesos uruguayos);

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. y a lo establecido en la Resolución N.º 2348/16 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegads
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 2º de la Resolución 2331/17 estableciendo que el período de contratación es del 01 de setiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, por un monto total de $ 9.126.300 (nueve millones ciento veintiséis mil trescientos pesos uruguayos).

2º) Reitérase el gasto por ser el objeto licitado imprescindible para el correcto funcionamiento del Servicio.

3º) Déjase sin efecto en el Considerando IV) de la mencionada Resolución, estableciéndose que no se hará uso de la prórroga automática prevista en el Pliego de Condiciones Particulares.

4º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, a sus efectos. Previo pase a la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. para su control.

Nota: 078/14/17
Res.: 3206/2017
sr
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

8

Resolución 3.325/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Lorena Martínez Luberiaga para cubrir a la Sra. Daniela Machado Menéndez.

(3.396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la **Sra. Daniela Machado Menéndez, con C.I. 3.779.415-5** como Auxiliar De Enfermería quien Renuncia a su cargo.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado y por haber llegado el presente suplente a los ciento ochenta días de suplencias, se solicita una prórroga de dicho plazo.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Sandra Lorena Martinez Luberiaga, con C.I. 4.389.626-2** por el período comprendido entre el **04/08/17 al 14/08/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Sandra Lorena Martinez**

Luberiaga, con C.I. 4.389.626-2 por el período del **04/08/17 al 14/08/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Daniela Machado Menéndez, con C.I. 3.779.415-5.**

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3325/2016
Ref.: 29/024/2/170/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 3.326/017

Autorízase la contratación del Dr. Gabriel Enrique Hernández Cóccaro para cubrir a la Dra. Verónica Gómez Sosa.

(3.397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Carmelo respecto a la suplencia de la **Dra. Veronica Gomez Sosa, con C.I. 4.348.735-6** como Técnico III Médico quien solicita Licencia Médica Por Amenaza de Aborto.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos, y dado que se encuentra en proceso el nuevo Llamado, se solicita cubrir la suplencia con una persona que no figura en lista alguna.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Carmelo a contratar como suplente por vía de excepción, al **Dr. Gabriel Enrique Hernandez Cóccaro, con C.I. 4.336.100-3** por el período comprendido entre el **16/07/17 al 16/09/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Dr. Gabriel Enrique Hernandez Cóccaro, con C.I. 4.336.100-3** por el período del **16/07/17 al 16/09/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Dra. Veronica Gomez Sosa, con C.I. 4.348.735-6.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Carmelo U.E. 036 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3326/2017
Ref.: 29/036/2/34/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 3.367/017

Apruébase ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, el Convenio entre el Ministerio del Interior y ASSE, con el objetivo de ampliar el cupo ya existente de funcionarios policiales destinados a tareas de seguridad en la Región de Montevideo y Canelones.

(3.335)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2017

Visto: el Proyecto de Convenio entre el Ministerio del Interior (MI) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), con el objetivo de aumentar los efectivos policiales para la Región de Montevideo y Canelones.

Resultando: I) que A.S.S.E. se obliga a abonar por cada uno de los funcionarios del Ministerio del Interior: **a)** durante la capacitación la suma de $ 14.779 (catorce mil setecientos setenta y nueve pesos uruguayos), más beneficios sociales, y **b)** cuando comienza la función la suma de $ 38.647 (treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos uruguayos) más beneficios sociales.

II) que el Ministerio del Interior se obliga a capacitar a 173 funcionarios, contratados bajo el régimen de servicios especiales, para brindar el servicio de seguridad una vez concluido el curso de formación.

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y la Dirección Regional Sur.

II) que por lo anteriormente expuesto se estima pertinente aprobar el Proyecto de Convenio.

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), con el objetivo de ampliar el cupo ya existente en 173 de funcionarios policiales destinados a tareas de seguridad en la Región de Montevideo y Canelones, el cual luce adjunto de fs. 10 a 11 y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase al Tribunal de Cuentas para su intervención, Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 4718/17
Res.: 3367/17
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
MINISTERIO DEL INTERIOR

En la ciudad de Montevideo, el día 27 de julio de 2017, **SE REUNEN: POR UNA PARTE**: la Dra. **SUSANA MUÑIZ** y el Dr. **MAURICIO ARDUS**, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, en nombre y representación de la **ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO** (en adelante ASSE), con sede en esta ciudad en la Avda. Luis A. de Herrera Nº 3326, **Y POR OTRA PARTE**: el Sr. **EDISON EDUARDO BONOMI VARELA**, en su calidad de Ministro y en nombre y representación del **MINISTERIO DEL INTERIOR**, con sede en esta ciudad en la calle Mercedes Nº 933.

QUIENES CONVIENEN

PRIMERO. ANTECEDENTES.
El Ministerio del Interior provee actualmente a ASSE funcionarios

contratados por dicha Secretaría de Estado bajo el régimen de servicios especiales, para tareas de seguridad, al amparo del Decreto 862/1973 de fecha 16 de octubre de 1973 que reglamenta el Artículo 193 de la Ley 12376 de fecha 31 de enero de 1957 y la modificación introducida por el Artículo 273 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. OBJETO.
El presente convenio tiene como objetivo la ampliación del cupo ya existente de funcionarios contratados en **173** bajo el régimen de servicios especiales destinados a tareas de seguridad para el ejercicio 2017 y en adelante para Montevideo y Canelones.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.
ASSE se obliga a:
* Abonar al Ministerio del Interior durante la capacitación (la cual se realizara desde el 15 de julio de 2017 al 30 de noviembre de 2017) la suma de $ 14.779 más beneficios sociales (hogar constituido. asignación familiar, primas) por cada eventual.
* Abonar al Ministerio del Interior la suma de $ 38.647 más beneficios sociales cuando comienza la función el 01 de diciembre de 2017 por cada eventual. Dicho importe se actualizará el 01 de enero de 2018 en función del aumento que decretará el Poder Ejecutivo.

El Ministerio del Interior se obliga a:
* Capacitar a los 173 funcionarios contratados bajo el régimen de servicios especiales mediante el correspondiente curso de formación
* Brindar a ASSE el servicio de Seguridad una vez concluido el referido curso de formación.

CUARTO. FORMA DE PAGO.
ASSE abonará al Ministerio del Interior los montos resultantes en la modalidad de mes corriente. Para ello, el Ministerio del Interior deberá presentar la factura correspondiente antes del día 5 de cada mes, y ASSE se compromete a transferir el monto de las facturas antes del día 25 de cada mes.

QUINTO.PLAZO.
El plazo del presente Convenio es de dos años y comenzará a regir a partir de la intervención del Tribunal de Cuentas, el cual podrá prorrogarse por un año más, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificando a la otra con antelación no menor a 60 días corridos.

SEXTO. INCUMPLIMIENTO.
Si alguna de las partes incumpliera el presente Convenio, la otro podrá dejarlo sin efecto unilateralmente notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.

SÉPTIMO. COMISIÓN DE CONTROL y SEGUIMIENTO.
Las partes acuerdan nombrar un referente de ASSE y un referente del MI (uno perteneciente a la Jefatura de Montevideo y otro a la Jefatura de Canelones) los cuales coordinaran lugares, horarios y solucion de los problemas que se puedan presentar diariamente.-

OCTAVO. DOMICILIOS ESPECIALES y NOTIFICACIONES.
Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pudiere dar lugar el presente, en los indicados como suyos ut supra, y aceptan como medios válidos de comunicación y notificación el telegrama colacionado con acuse de recibo o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

Y PARA CONSTANCIA, se otorgan y firman dos ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Por ASSE:

Dr. Mauricio Ardus
VicePresidente

Dra. Susana Muñiz
Presidente

Por MI

Eduardo Bonomi Varela Ministro

11
Resolución 3.438/017

Autorízase la contratación de la Dra. Famela Gisel Morales Gutiérrez para cubrir al Dr. Diego Guillermo Crevoisier Olguin.

(3.398)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Young respecto a la suplencia del **Dr. Diego Guillermo Crevoisier Olguin, con C.I. 3.658.159-7** como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Young a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra. Famela Gisel Morales Gutierrez, con C.I. 4.352.871-8** por el período comprendido entre el **01/08/17 al 18/08/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Famela Gisel Morales Gutierrez, con C.I. 4.352.871-8** por el período del **01/08/17 al 18/08/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Dr. Diego Guillermo Crevoisier Olguin, con C.I. 3.658.159-7.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Young U.E. 040 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3438/2017
Ref.: 29/040/2/47/2017
SC./j
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12
Resolución 3.439/017

Autorízase la contratación de la Dra. Nilda Aracelis Osores Espinosa para cubrir al Dr. Andrés Julián Sunhary Accinelli.

(3.399)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Soriano respecto a la suplencia del **Dr. Andrés Julian Sunhary Accinelli, con C.I. 2.663.819-6** como Técnico III Médico quien Renuncia a su cargo.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad, por lo que se recurre al único suplente que si bien computo lo ciento ochenta días puede cubrir este período.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Soriano a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Dra.**

Nilda Aracelis Osores Espinosa, con C.I. 3.374.036-0 por el período comprendido entre el **02/08/17 al 15/08/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Dra. Nilda Aracelis Osores Espinosa, con C.I. 3.374.036-0** por el período del **02/08/17 al 15/08/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Dr. Andrés Julian Sunhary Accinelli, con C.I. 2.663.819-6.**

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Soriano U.E. 030 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3439/2017
Ref.: 29/030/2/134/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 3.440/017

Autorízase la contratación de la Sra. Paola Méndez Manzini para cubrir a la Sra. Yeny Adriana Cicao Reccioppe.

(3.400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Soriano respecto a la suplencia de la **Sra. Yeny Adriana Cicao Reccioppe, con C.I. 3.080.415-3** como Auxiliar De Laboratorio quien solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad, por lo que se recurre a una persona que no se encuentra en el listado de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Soriano a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Sra. Paola Mendez Manzini, con C.I. 3.817.988-5** por el período comprendido entre el **14/08/17 al 16/08/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Sra. Paola Mendez Manzini, con C.I. 3.817.988-5** por el período del **14/08/17 al 16/08/17** como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Sra. Yeny Adriana Cicao Reccioppe, con C.I. 3.080.415-3.**

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Soriano U.E. 030 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3440/2017
Ref.: 29/030/2/136/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 3.504/017

Autorízase a la Dirección de Recursos Materiales a realizar los trámites a efectos de proceder al recambio de los cuatro minibuses Hyundai H1 que se detallan.

(3.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: la necesidad del recambio de cuatro minibuses Hyundai H1;

Resultando: I) que dicho recambio se realizará en las condiciones que previó la Licitación Abreviada N.º 74/2010, o sea, por unidades 0 km., similares y sin costo para A.S.S.E., salvo los de importación y despacho;

II) que la Empresa Grupo Fiancar acepta el citado recambio en condiciones CIF Montevideo sin costo para A.S.S.E.;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.;

II) que se estima pertinente acceder al recambio de cuatro minibuses Hyundai H1;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2017;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorizase a la Dirección de Recursos Materiales a realizar los trámites a efectos de proceder al recambio de los cuatro minibuses Hyundai H1 detallados a fs.2.

2º) Establécese que dicho recambio se realizará en las condiciones que previó la Licitación Abreviada N.º 74/2010, o sea, por unidades 0 km., similares y sin costo para A.S.S.E., salvo los de importación y despacho.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E

Nota: 3722/2017
Res.: 3504/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

División de Control de Flota

23 de mayo de 2017

Sres.
GRUPO FIANCAR
Sr Ramiro Orte:

Por este medio, nos comunicamos con ustedes a los efectos del consultar, vuesta aceptación para realizar el recambio Okm de los 4 vehículos minibus Hyundai H1, cuyos chasis y matrículas lucen a continuación.

KMJWA37RAFU738686	SOF6834
KMJWA37RAFU737455	SOF6835
KMJWA37RAFU705795	SOF6836
KMJWA37RAFU705404	SOF6837

Dichos recambios deberían producirse sin costo para ASSE, salvo los generados por importación y despacho.

Atentamente

SERGIO GARCIA, DIRECTOR, DIVISION CONTROL DE FLOTA, A.S.S.E.

15

Resolución 3.510/017

Autorízase a la Dra. Annabella Marchese, Directora de Unidades Especializadas de ASSE a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección la Dra. Mariela Mansilla.

(3.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: que la Directora de Unidades Especializadas de A.S.S.E., **Dra. Annabella Marchese** hará uso de licencia reglamentaria del 24/08/17 al 04/09/17 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente nombrar como Encargada de la Dirección durante su ausencia a la **Dra. Mariela Mansilla**, quien reúne las condiciones para desempeñarse en tal función;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase a la **Dra. Annabella Marchese**, Directora de Unidades Especializadas de ASSE. a usufructuar licencia reglamentaria del 24/08/17 al 04/09/17 inclusive quedando como Encargada de la Dirección durante su ausencia la **Dra. Mariela Mansilla**.

2) Notifíquense a las técnicas involucradas. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

Nota: 5243/17
Res. 3510/17
av
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

16

Resolución 3.523/017

Prorrógase por 60 días la licencia sin goce de sueldo concedida al Dr. Enrique Buccino.

(3.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de ASSE N.º 1424/17 de fecha 22/03/17, se autorizó al **Dr. Enrique Buccino**, licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 06/02/17 al 06/08/17 inclusive;

Resultando: que el Dr. Enrique Buccino solicita se autorice una prórroga de la licencia sin goce de sueldo por un período de 60 días;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrogase por un período de 60 días, la licencia sin goce de sueldo al **Dr. Enrique Buccino**, a partir del 07/08/17.

2º) Comuníquese al Departamento de Registro y Personal a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Nota:
Res: 3523/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 3.545/017

Dispónese una investigación administrativa para esclarecer la denuncia presentada por la Sra. Carmen Ávila contra el Sr. Fernando Lobelcho por agresión verbal.

(3.404)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: la denuncia presentada por la Sra. Carmen Avila contra el Sr. Fernando Lobelcho por agresión verbal acaecida el 08/03/17;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares dentro del Servicio y de individualizar responsables si los hubiera;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 172 de la Resolución Nº 5500/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/15 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 4042/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/08/15;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Nota: 019/13/2017
Res.: 3545/2017
gdm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

18

Resolución 3.569/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública 34/2017 para la "Adquisición de un Tomógrafo Helicoidal muticorte" con destino al Hospital Pasteur.

(3.405)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Agosto de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 34/2017 efectuada para "Adquisición de un Tomógrafo Helicoidal multicorte" con destino al Hospital Pasteur;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento; a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 34/2017 efectuada para "Adquisición de un Tomógrafo Helicoidal muticorte" con destino al Hospital Pasteur;

2º) La misma estará integrada por el **Esc. Ruben Castro, Cra. Natalia Makovsly, Dr. Daniel Pedrosa y la Dra. Ethel Braitman;**

3º) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 5517/2017
Res: 3569/2017
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

19

Resolución 3.573/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Leticia Gaiero.

(3.406)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la **Dra. Leticia Gaiero Castro, (C.I. 3.102.062-5);**

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la **Dra. Leticia Gaiero (C.I. 3.102.062-5)** por 24 hs semanales de Policlínica Ampliada, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Form: 004/900/2017
Res.: 3573/2017
gdm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

20

Resolución 3.576/017

Acéptase la donación ofrecida por la Empresa EURO AUTOMOTRIZ S.A. consistente en una Ambulancia Modelo Citroen Jumpy.

(3.407)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: la donación ofrecida a la Administración de Servicios de Salud del Estado por parte de la Empresa EURO AUTOMOTRIZ S.A., de una ambulancia;

Resultando: que se ha recabado la opinión de la División Control de Flota de ASSE, la Comisión Asesora de Donaciones, quienes se manifestaron favorablemente a la aceptación de la donación;

Considerando: que contar con dicha unidad, mejorará la atención de los pacientes, por lo cual corresponde aceptar tan generosa donación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5o. de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Empresa EURO AUTOMOTRIZ S.A. consistente en 1 (una) Ambulancia Modelo Citroen Jumpy.

2º) Comuníquese. Agradézcase. Tomen nota la División Notarial, Gerencia General, Departamento de Contabilidad Patrimonial y la Comisión Asesora de Donaciones.

Nota: 5724/17
Res : 3576/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 3.613/017

Autorízase la contratación del Sr. Willian Darío Viera García para cubrir al Sr. Miguel Arnoldo Pais Olivera.

(3.409)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Juan Lacaze respecto a la suplencia del **Sr. Miguel Arnoldo Pais Olivera, con C.I. 1.370.478-8** como Chofer quien se encuentra con Licencia Por Enfermedad.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con Llamado vigente estando en proceso el mismo en la etapa de convocatoria del Tribunal.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Juan Lacaze a contratar como suplente por vía de excepción, al **Sr. Willian Dario Viera Garcia, con C.I. 3.070.820-4** por el período comprendido entre el **22/06/17 al 23/06/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del **Sr. Willian Dario Viera Garcia, con C.I. 3.070.820-4** por el período **22/06/17 al 23/06/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al **Sr. Miguel Arnoldo Pais Olivera, con C.I. 1.370.478-8.**

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Juan Lacaze U.E. 043 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3613/2017
Ref.: 29/043/2/52/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22
Resolución 3.615/017

Autorízase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta para cubrir a la Lic. Elizabeth Marisa Peraza Hernández.

(3.410)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la **Lic. Elizabeth Marisa Peraza Hernandez, con C.I. 3.208.818-7** como Licenciada En Instumentación Quirúrgica quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: **I)** que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período requerido.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la **Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, con C.I. 4.661.568-3** por el período comprendido entre el **14/08/17 al 28/08/17**, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la **Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, con C.I. 4.661.568-3** por el período del **14/08/17 al 28/08/17**, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la **Lic. Elizabeth Marisa Peraza Hernandez, con C.I. 3.208.818-7**.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 3615/2017
Ref.: 29/029/2/50/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23
Resolución 3.622/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones al Sr. George Washington Cotelo Aguilar.

(3.411)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de el funcionario **Sr. George Washington Cotelo Aguilar**, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 016 - Hospital de Canelones, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 4075), ocupado por el funcionario **Sr. George Washington Cotelo Aguilar,**

2) Asignase a el **Sr. George Washington Cotelo Aguilar**, el correlativo Nº 1864 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación al interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria deCanelones;

Res.: 3622/2017
Ref.: 29/057/3/155/2017
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24
Resolución 3.623/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Canelones a la Sra. Margarita Benia Carlotta.

(3.412)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria **Sra. Margarita Benia Carlotta**, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental de Canelones;-

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales.(Unidad Ejecutora 016 - Hospital de Canelones, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 4071), ocupado por la funcionaria **Sra. Margarita Benia Carlotta;**

2) Asignase a la **Sra. Margarita Benia Carlotta**, el correlativo Nº 1865 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria de Canelones;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria deCanelones;

Res.: 3623/2017
Ref.: 29/057/3/155/2017
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 3.646/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3483/2017.

(3.413)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Agosto de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 3483/2017del 09 de agosto de 2017 en atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/17 de fecha 18 de diciembre de 2014;

Resultando: I) que la mencionada Resolución adolece de error en el punto 1) del Resuelve donde dice "Sra. Andrés Pedro García Bayle";

II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución anteriormente mencionada;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Sustitúyase el punto 1) del Resuelve de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 3483/2017 de fecha 09 de agosto de 2017 por el siguiente: "Dr. Andrés Pedro García Bayce";

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 3646/2017
Ref.: 29/068/5/7/2017
JC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 3.680/017

Apruébase el Proyecto de Contrato de Ejecución de Obras entre ASSE, el Gobierno Departamental de Río Negro y la Fundación US Mem.

(3.414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Agosto de 2017

Visto: el Proyecto de Contrato de Ejecución de Obras a celebrarse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Gobierno Departamental de Río Negro y la Fundación US Mem;

Resultando: I) que la Intendencia de Río Negro se obliga a realizar las obras de remodelación de la Policlínica San Javier, habiendo la Fundación Us Mem suscrito un Contrato de Donación por la suma de U$ S 65.000 (sesenta y cinco mil dólares estadounidenses) para ese fin;

II) que el Contrato de Donación fue suscripto el día 20 de julio de 2017;

Considerando: que se estima pertinente aprobar el Proyecto de Contrato;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º)Apruébase el Proyecto de Contrato de Ejecución de Obras entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Gobierno Departamental de Río Negro y la Fundación US Mem, el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º)Comuníquese. Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., las Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 2637/2017
Res.: 3680/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ENTRE:
ASSE, EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO Y LA FUNDACIÓN US MEM

En la ciudad de Montevideo, el día ... de agosto de dos mil diecisiete, **SE REUNEN**: **POR UNA PARTE**: la Dra. **SUSANA MUÑIZ** y el Dr. **MAURICIO ARDUS**, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente, en nombre y representación de la **ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE)** con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera No. 3326 de la ciudad de Montevideo, **POR OTRA PARTE**: el **Ing Agr. OSCAR TERZAGLI** y el **Arq. GUILLERMO LEVRATTO** en sus calidades de Intendente y Secretario General de la **INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO (en adelante IRN)**, con sede en la calle 25 de mayo 3242 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro,; **Y POR OTRA PARTE**: el **Sr. FELIPE HAREAU** actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN US MEM**, en su calidad de Vicepresidente de la misma, constituyendo domicilio a los efectos de este contrato en la calle Sarandí Nro. 693 piso 5 de la ciudad de Montevideo, **QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:**

PRIMERO: Antecedentes:
La Fundación US MEM manifestó su intención en donar por un total de hasta la suma de USS 65.000 (dólares estadounidenses sesenta y cinco mil) a ASSE, a los efectos de ampliar y remodelar la Policlínica de San Javier, Departamento de Río Negro. ASSE aceptó dicha donación, habiéndose suscripto entre las partes un contrato de donación el día veinte de julio del corriente año. Fundación US MEM y ASSE expresan la total vigencia de los términos y condiciones contenidos en el contrato de donación relacionado.

SEGUNDO: Participación de la IDRN en la ejecución de las obras (cumplimiento de la donación modal)
La Fundación US-MEM y ASSE plantean la participación de la IMRN en la ejecución de las obras tendientes a concretar las reformas en el edificio de la Policlínica de San Javier, ya que por motivos ajenos a su voluntad, a ASSE no le es posible concretar las obras citadas y enmarcadas en los contratos de donación modal precitados;

TERCERO: Objeto.
La Fundación US MEM se compromete a efectuar los pagos detallados en la cláusula cuarta del contrato de Donación suscrito con ASSE y referido en la Cláusula primera de este Contrato, por hasta el monto total de U$S 65.000 (sesenta y cinco mil dólares estadounidenses), en las condiciones determinada en el Contrato de Donación precitado, así como en las que por el presente Convenio se acuerdan. Esta es la única obligación asumida por la Fundación US MEM frente a las partes del presente Convenio, así como frente a los dependientes, auxiliares y/o terceros que actúen, en la ejecución de las obras (cumplimiento del modo de la donación).

CUARTO: Obligaciones del Gobierno Departamental de Rio Negro:
El Gobierno Departamental de Río Negro se compromete a realizar las obras establecidas en la Memoria Descriptiva elaborada por la División Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento que forma parte integrante del presente.

QUINTO: Obligaciones de ASSE:
ASSE se obliga a firmar todos los documentos que puedan ser necesarios, en su calidad de Comodatario del padrón identificado con el número 7 de la localidad de San Javier, Departamento de Río Negro, a los efectos de concretar las obras objeto de la donación suscripta.

SEXTO: Ejecución de las Obras.

El Gobierno Departamental de Río Negro se obliga a ejecutar las obras objeto de este Acuerdo y entregarlas completamente terminadas dentro del plazo de nueve meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de las Obras.

Queda especialmente previsto que el plazo se extenderá por: a) por el advenimiento de hechos fortuitos o causas de fuerza mayor que obstaculizaren la realización de los trabajos. b) por los días de lluvia que impidan trabajar total o parcialmente.

SÉPTIMO: Pagos.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de Donación, se realizarán de la siguiente manera: el 50% (cincuenta por ciento) con la firma del presente acuerdo, el 20% (veinte por ciento) contra el avance del 50% (cincuenta por ciento) de la obra y el 30% (treinta por ciento) restante contra la entrega de la obra y la firma del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVO: INCUMPLIMIENTO:

Las partes caerán en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de cualquier tipo, por el simple hecho de no realizar lo debido en el plazo y forma indicada o por el hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

NOVENO. Domicilios Especiales:

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, los establecidos como suyos ut-supra.

DÉCIMO: VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES:

Las partes acuerdan como medio válido de comunicación, para todos los efectos a que pueda dar lugar el presente Convenio, el telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial o cualquier otro medio considerado legalmente fehaciente.

Y PARA CONSTANCIA se otorgan y suscriben cuatro ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y la fecha indicados precedentemente.

Por FUNDACIÓN US MEM

Ing. Agr. FELIPE HAREAU

Por A.S.S.E

Dr. MAURICIO ARDUS
Vicepresidente

Dra. SUSANA MUNIZ
Presidente

Por INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

Arq. GUILLERMO LEVRATTO
Secretario General

Ing Agr. OSCAR TERZAGLI
Intendente

27

Resolución 3.694/017

Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil a fin de solicitar pronunciamiento respecto a la destitución del Sr. Ricardo Gustavo Añón Rodríguez.

(3.415)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Agosto de 2017

Visto: la situación funcional del **Sr. Ricardo Gustavo Añon Rodríguez (C.I. 1.339.456-1);**

Atento: a lo establecido en el Artículo 209 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015 y su modificativa Nº 1169/2016 y la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución del **Sr. Ricardo Gustavo Añon Rodríguez (C.I. 1.339.456-1)**, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Ref.: 410/2017
Res.: 3694/2017
ac
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

28

Resolución 3.711/017

Autorízase al Dr. Fernando Rovira, Director de la Dirección de Relaciones Laborales de ASSE, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando Encargada de Dirección la Lic. Rosario Grove.

(3.416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director de la Dirección de Relaciones Laborales de A.S.S.E., **Dr. Fernando Rovira** en el período comprendido entre el 9 y el 18 de agosto de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección la **Lic. Rosario Grove;**

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al **Dr. Fernando Rovira**, Director de la Dirección de Relaciones Laborales de A.S.S.E., licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 9 y el 18 de agosto de 2017 inclusive, quedando Encargada de Dirección la **Lic. Rosario Grove**.

2º) Notificase a los Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nora: 5822/2017
Res: 3711/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

29

Resolución 1.034/017

Promúlgase el Decreto Departamental 134/017, por el que se aprueba la modificación del Capítulo V del Decreto Departamental 205/005 "Ordenanza Municipal de Tránsito para el Departamento de Río Negro", referente al "Manual de Procedimiento para la Expedición del Permiso Único Nacional de Conducir".

(3.309*R)

Junta Departamental de Río Negro

Decreto 134/017

VISTO: El oficio 186 de fecha 28 de julio de 2017 recibido de

la Intendencia de Río Negro, por el que se solicita la aprobación del proyecto de modificación del Capítulo V del Decreto 205/2005 "Ordenanza Municipal de Tránsito para el Departamento de Río Negro";

CONSIDERANDO: I) Que este Legislativo comparte en todos sus términos el proyecto referido;

II) El informe producido por las Comisiones de Legislación y Tránsito y Transporte (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en los artículos 273 de la Constitución de la República, 19 numeral 12 y 35 numeral 25 literal E) de la Ley Orgánica Municipal número 9515 de fecha 28 de octubre de 1935, a lo expresado y a las facultades que le competen;

La Junta Departamental de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º) Aprúebase la modificación del Capítulo V del Decreto 205/2005 "Ordenanza Municipal de Tránsito para el Departamento de Río Negro", referida a "Manual de Procedimiento para la Expedición del Permiso Único Nacional de Conducir" adjunto, y que se declara integrante de este Decreto.

Artículo 2º) Establécese la obligatoriedad del Permiso Único Nacional de Conducir en el departamento de Río Negro para la conducción de vehículos automotores.

Artículo 3º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, el once de agosto de dos mil diecisiete.

Se hace constar que la presente resolución ha sido adoptada con el voto conforme de los treinta y un (31) señores Ediles presentes en Sala.
Édison Krasovski, Presidente; Laura Vittori, Secretaria.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EXPEDICIÓN DEL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR

Artículo 1º) CONCEPTO DE PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR
PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR (en adelante PUNC) es el permiso excepcional que otorga el gobierno departamental a un individuo de acuerdo a la potestad que la Ley 18191 le confiere para la conducción de vehículos automotores bajo las condiciones que se establecen en la misma y en la presente reglamentación. Puede contener una o varias Categorías de Conducir (todas de las que sea titular el conductor) y se expedirá aplicando el principio de unicidad (una persona puede ser titular de uno y solo un Permiso Único Nacional de Conducir). Puesto que implica necesariamente la comprobación del estado de salud habilitante y la demostración de pericia e idoneidad individuales para desarrollar la actividad de conducción, posee un carácter personal e intransferible.

Artículo 2º) DEFINICIONES
Las distintas tramitaciones se definen del siguiente modo:

TRÁMITE POR PRIMERA VEZ. Es el trámite administrativo por el cual un individuo obtiene un permiso para conducir por primera vez habiendo previamente superado todas las exigencias para dicho trámite. Para realizar este trámite el conductor no puede contar con licencias del mismo grupo de categorías en ningún gobierno departamental del país. Dicho permiso tendrá carácter provisorio y será otorgado por un plazo máximo de 2 años.

RENOVACIÓN. Se entiende por renovación del PUNC el trámite administrativo que implica la extensión del plazo en que el conductor se encuentra habilitado para la conducción en la(s) misma(s) categoría(s) de Permiso, con la previa aprobación de los exámenes médicos pertinentes establecidos en la presente reglamentación y el pago del precio correspondiente.

La variación de al menos una de las categorías del PUNC implicará que la gestión se tramite como CAMBIO DE CATEGORÍA.

CAMBIO DE CATEGORÍA. Es el trámite administrativo para la obtención de un permiso de conducir en una categoría distinta a la que ostenta el aspirante. Para realizar el trámite el individuo deberá contar previamente con un permiso uruguayo dentro del mismo grupo de categorías al solicitado. Previo al otorgamiento del nuevo permiso se deberán haber superado las exigencias para dicho trámite.

DUPLICADO. Es el trámite administrativo que implica necesariamente la expedición del documento en la misma categoría y por el mismo plazo del documento original podrá efectuarse con motivo de hurto, extravío, deterioro, u otra causal, debidamente justificados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES. Entiéndase por certificado de antecedentes el instrumento público expedido por la Dirección de Tránsito del gobierno departamental y suscrito por funcionario autorizado, que relaciona de manera exhaustiva todos los actos administrativos referidos a un conductor incluido en los registros del sistema del PUNC.
Todo certificado de este tipo debe establecer expresamente la totalidad de los trámites administrativos referidos a obtención de Permisos de Conductor, sus renovaciones y cambio de categoría ordenados por fecha de realización y detallados conforme a sus características y fecha de expedición y vigencia, como así también todos los actos administrativos de cualquiera de los Órganos del Estado competentes en la materia por los que se impongan sanciones y suspensiones del Registro de Conductores.

Artículo 3º) DE LAS FORMAS DEL TRÁMITE

a) Todo trámite del PUNC iniciado ante cualquiera de los gobiernos departamentales se ajustará a los criterios y principios generales del Decreto 500/991 del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las disposiciones específicas que cada uno de ellos deba establecer de acuerdo con los medios que tenga disponible, a los únicos efectos de asegurar la prestación del servicio respetando los lineamientos generales establecidos en el presente manual.
b) Las Oficinas de Tránsito de los gobiernos departamentales podrán intervenir en el proceso de expedición del documento sólo cuando se haya efectuado el pago de los derechos respectivos a través de la Red Externa y, cuando corresponda, se agenden a través de los procedimientos fijados. La administración de la agenda será propia y de responsabilidad de cada gobierno departamental.
c) El PUNC se identificará con el número de Cédula de Identidad o Pasaporte uruguayo vigente. (Ver casos de otros documentos de identidad y su transición).
d) En todos los trámites de obtención del PUNC se deberá exigir la entrega del documento original o las denuncias policiales por hurto o extravío, incluso de otros gobiernos departamentales.
e) Cuando se solicite Permiso de Conductor categoría G1 por parte de menores de 18 años los representantes legales del menor deberán refrendar la solicitud de Permiso de Conducir conjuntamente con éste, exonerando al gobierno departamental de toda responsabilidad civil o penal derivada como consecuencia de hechos o daños que produzcan los menores habilitados a conducir en esta categoría.
Si el menor está sujeto a patria potestad la declaración deberá ser suscrita por el o los padres que la detenten. Y en el caso de que el menor esté sujeto a tutela, por su tutor.
f) En la impresión del documento se eliminará el término "CONDICIONAL" que utilizan algunos gobiernos departamentales al expedirlo. También serán eliminados los Registros Condicionales de Conductores.
g) Los exámenes sanitarios dirigidos a determinar las condiciones físicas y psíquicas de los aspirantes se efectuarán conforme a los procedimientos fijados en los protocolos de actuación aprobados en el seno del Congreso de Intendentes por parte de todos los gobiernos departamentales para la expedición del PUNC. Podrán ser realizados tanto por el personal de cada gobierno departamental o por prestadores externos de servicios

de salud, previa verificación y seguimiento del cumplimiento por el gobierno departamental de las directrices y principios establecidos en el citado protocolo.

h) Al momento del inicio, luego de que se ingrese la identificación del conductor o aspirante, el sistema realizará las siguientes validaciones, las cuales son comunes para todos los trámites:
   a) No puede estar eliminado del registro de conductores.
   b) No puede tener sanciones o inhabilitaciones pendientes.
   c) No debe tener multas de tránsito impagas.
   d) No puede tener trámites pendientes en el mismo grupo de categorías en ningún gobierno departamental.
   e) Debe tener la edad y antigüedad requerida para el trámite.
   f) No debe tener más de un permiso activo en el mismo grupo de categorías.

Artículo 4º) SECUENCIA LÓGICA DE LOS TRÁMITES

Según el tipo de trámite y otras condicionantes (edad, vencimiento del permiso anterior, etc.) se determinará una secuencia lógica para cada uno. La no aprobación de un examen o incumplimiento de los requisitos de cada tarea no permitirá la continuidad de la secuencia lógica para todos los casos. (Ej.: Si no se aprueba el teórico no se podrá avanzar a las tareas del práctico). Independientemente de la configuración del sistema un médico puede decidir agregar exámenes prácticos o psicológicos y el sistema agregará las tareas que corresponda a la secuencia lógica del trámite.

Nota: Los gobiernos departamentales unificarán los requisitos documentales para cada trámite.

TRANSICIÓN AL PUNC. Cuando el aspirante comparezca con su Licencia de Conducir a tramitar el PUNC se procederá siguiendo los siguientes lineamientos:

a) Para obtener el PUNC deberán entregarse todas las Licencias de Conducir de las que sea titular el compareciente. Cuando se otorgue un PUNC en un gobierno departamental se homologarán, sin costo, las Licencias de Conducir que se tengan en otros gobiernos departamentales, unificando los vencimientos en los casos que sea posible (salvo en los permisos otorgados por primera vez, los que mantendrán la vigencia otorgada en el gobierno departamental de origen).
b) En la expedición del PUNC cuando se posean varias categorías y el resultado del último examen médico realizado implique un plazo menor a la vigencia de las categorías ya emitidas esta restricción afectará a todas las habilitaciones contenidas en el PUNC, de acuerdo a los plazos relevantes y resultados del examen médico, según las restricciones de plazos por patologías.
c) En consecuencia, en las tramitaciones que se realicen los resultados del examen médico serán aplicados al Permiso en su conjunto (conforme al literal anterior) y el plazo de vigencia será único, salvo que apliquen restricciones administrativas (de edad, primera vez, etc.), en cuyo caso se aplicará el más restrictivo. Por ejemplo, si un conductor es diabético el protocolo establece que los plazos máximos para licencias amateurs sea de 3 años, mientras que para licencias profesionales sea de 1 año. Si el mencionado conductor posee categorías D (camiones profesionales) y G2 (moto amateur) no se podrá cumplir con el principio de unificación, ya que se expedirá la profesional por un plazo de 1 año, mientras que la amateur por 3 años.
d) Para el PUNC se tomarán en cuenta las siguientes categorías:
   1. Permite conducir vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor) camionetas y vehículos con remolque con un peso máximo total de hasta 4.000 kg (tara más carga). La prueba práctica se debe rendir con vehículo de hasta 9 pasajeros y hasta 4.000 kg de peso bruto total.
   Edad mínima: 18 años. Antigüedad con otra Licencia: no.
   2. Permite conducir vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga máxima) no exceda de 7.000 kg, pudiendo llevar remolque que no exceda los 1.500 kg. La prueba práctica se debe rendir con un vehículo de entre 10 y 18 pasajeros y de 4.001 kg hasta 7.000 kg de peso bruto total. Edad mínima: 18 años. Antigüedad con otra Licencia: no. Habilita a conducir vehículos de la categoría A y H.
   3. Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg. La prueba práctica se debe rendir con vehículos que exceda los límites de la categoría B. Edad mínima: 19 años. Antigüedad con otra Licencia: 1 año (excepto Licencia categoría G). Habilita a conducir vehículos con las categorías B y H.
   4. Permite conducir vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones sin límite de carga. Prueba práctica con camión con capacidad de peso bruto total superior a 7.000 kg con acoplado de más de 1.500 kg de peso bruto total o tractor de arrastre con semi-remolque. Edad mínima: 21 años. Antigüedad con otra Licencia: 3 años (excepto Licencia G). Habilita a conducir vehículos con Categoría C y H.
   5. Permite la conducción de Automóviles de Alquiler con Taxímetro y vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque con peso máximo total de hasta 4.000 kg. Edad mínima: 21 años. Antigüedad con otra Licencia: 2 años (excepto licencia categoría G). Habilita a conducir vehículos con la Categoría A.
   6. Permite la conducción de micros, ómnibus y camiones simples, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1.500 kg. El examen práctico será tomado con ómnibus de más de 24 pasajeros. Edad mínima: 23 años. Antigüedad con otra Licencia: 3 años (excepto licencia categoría G). Habilita a conducir vehículos con las categorías C y H.
   7. Permite la conducción de ciclomotores de hasta 50 cc sin cambios. La prueba práctica se debe rendir con ciclomotor sin cambios de hasta 50cc. Edad mínima: 16 años. Antigüedad con otra Licencia: no.
   8. Permite conducir motocicletas y ciclomotores hasta 200 cc. El examen práctico será tomado con motocicletas con cambios no automáticos de hasta 200 cc. Edad mínima: 18 años. Antigüedad con otra Licencia: no. Habilita a conducir vehículos de la Categoría G1.
   9. Permite conducir motos de más de 200 cc. Edad mínima: 21 años. Antigüedad con otra Licencia: 3 años (en categoría G). Prueba práctica con motos de más de 200 cc con cambios no automáticos. Habilita a conducir vehículos de la categoría G2.
   10. Maquinaria vial, agrícola y afines. No genera antigüedad para otras Licencias. Edad mínima: 18 años. La prueba se rendirá con la maquinaria que corresponda a la categoría. También podrá conducir estos vehículos con las categorías B, C, D y F.
   11. El conjunto de las categorías B y E.
   12. El conjunto de las categorías C y E.
   13. El conjunto de las categorías D y E.
   14. El conjunto de las categorías D y F.
   15. El conjunto de las categorías D, E y F.
   16. El conjunto de las categorías E y F.

La presente categorización lo es solo a título enunciativo, pudiéndose ampliar la misma de acuerdo a la evolución tecnológica (ejemplo: triciclos, cuatriciclos, motos eléctricas, etc.)

Cada Intendencia proporcionará las equivalencias de sus permisos emitidos hasta el momento con las categorías anteriormente descriptas, ya que partimos de múltiples variaciones.

A partir de los 75 años no se expedirán habilitaciones en las categorías B, C, D, E, F, H y G3 y sus correspondientes combinaciones, y entre los 70 y 74 años de edad se expedirá por un plazo máximo de 1 año hasta el día del cumpleaños número 75. En el caso de que el conductor tenga más de un permiso vigente en la misma categoría en distinto gobierno departamental se tomará como válido el último, salvo cuando el permiso fuera emitido dentro de un período de sanción. En tal caso no se considerará como válido dicho permiso y se tomará el último válido.

Artículo 5º) CANJE O CONVERSIÓN DE LICENCIAS EXPEDIDAS EN EL EXTRANJERO

El canje o conversión de permisos o habilitaciones de conducir expedidos en el extranjero es posible ante los gobiernos departamentales y así obtener el PUNC que corresponda. Es el trámite administrativo por el que se expide un PUNC tomando como antecedente inmediato

el permiso o habilitación para conducir expedido en el extranjero, cumpliendo la siguiente tramitación:

-Estados Integrantes del Mercosur: En este caso se exigirá la presentación de certificación consular del Permiso que pretende revalidar. En caso de ser expedida en otro idioma distinto al español, y no estar la certificación en español, el documento deberá estar traducido por Traductor Público. La Licencia de Conducir revalidada no será retenida. Solo se validarán en las categorías Amateurs, y se considerará la antigüedad. La licencia extranjera debe estar vigente al momento de realizar el trámite.

-Resto de países: En todos los casos deberán ser legalizados de acuerdo a la ley vigente. Y cuando corresponda se exigirá que su contenido sea traducido al español a través de documento expedido por Traductor Público. La Licencia de Conducir revalidada no será retenida. Sólo se revalidarán A, G1 y G2 y se considerará la antigüedad. La licencia extranjera debe estar vigente al momento de realizar el trámite.

-Cuando se encuentren vigentes convenios o acuerdos con otros países: Cuando se encuentren vigentes acuerdos o convenios bilaterales suscritos por la República con otros países se procederá de conformidad con el procedimiento establecido en dichos acuerdos o convenios y se aplicarán las tablas de reválidas y equivalencias determinadas en los mismos.

A tales fines, además de la documentación adicional requerida, para este trámite deberá presentarse el permiso o habilitación de conducir original, no admitiéndose supletorios o justificativos de ningún tipo.

Artículo 6º) PRUEBA TEÓRICA

CONCEPTO. Es la prueba a la que es sometido un aspirante a conductor, que permite medir el grado de conocimientos que posee acerca de un conjunto de normas referidas al tránsito, la seguridad vial y los servicios públicos de transporte que fueren necesarios para su desenvolvimiento en la vía pública en su actividad como conductor.

El examen teórico tendrá en todos los casos carácter eliminatorio, por lo que la reprobación del mismo impedirá la realización del examen práctico.

Cuando el aspirante fuera sorprendido durante el desarrollo de la prueba teórica en propiedad de material no autorizado o en consulta con cualquier otro aspirante sobre el contenido del examen o por cualquier otro medio tratare fraudulentamente de alterar su contenido, el examen teórico se catalogará como "reprobado por copiar", asignándole nueva fecha para comparecer.

DE LOS TIPOS DE PRUEBAS TEÓRICAS. Habrá una única prueba teórica para todas las categorías, incluidos los servicios públicos, de forma de permitir la eliminación de los complementos, por ser contrarios al concepto de unicidad del PUNC, se generará el ámbito apropiado a esos efectos. La reprobación de una de las partes implicará la pérdida de la totalidad del examen teórico.

En caso de que la persona no asista a rendir la prueba se le asignará el resultado como "ausente", pudiendo ser revertido si el aspirante lo justifica debidamente, y se le asignará nueva fecha para comparecer.

El examen teórico podrá reiterarse tantas veces como permita la validez máxima del trámite (180 días corridos contados a partir de iniciada la gestión), respetando los siguientes plazos luego de cada reprobación: 4, 8, 16, 30, 45 y 60. Los días son corridos. Se faculta un Rol con autoridad de gestionar excepciones al respecto.

Las preguntas deberán ser formuladas en forma clara y precisa, y se incorporarán preguntas eliminatorias.

Artículo 7º) EXAMEN PRÁCTICO DEFINICIÓN:

Es el conjunto de pruebas que mide el grado de idoneidad y pericia de un individuo en la conducción de vehículos a tracción mecánica, correspondiente a la categoría de Permiso de Conductor a la que aspira. Se divide en pruebas de conocimiento del vehículo, de pista y de circulación.

LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PRUEBA PRÁCTICA TENDRÁN EN CUENTA EL TIPO DE VEHÍCULO DE QUE SE TRATE. El sistema validará los requisitos del acompañante y del vehículo en el cual se presentará a rendir el examen práctico. Acompañante:

- Permiso uruguayo vigente habilitante a la categoría a rendir.

- No puede poseer multas impagas.

- No se puede tener inhabilitaciones o sanciones pendientes.

Asimismo, en el caso de instructores particulares u acompañantes, el sistema controlará los ingresos a pista que este realice no pudiendo superar los 3 ingresos mensuales o 7 ingresos en el semestre. Esto es para evitar las academias no habilitadas.

Vehículo:

- Debe cumplir con todas las normativas vigentes para la circulación.
- No puede poseer multas impagas.
- No puede presentar deuda de patente.

Asimismo, en el caso de instructores particulares u acompañantes, el sistema controlará los ingresos a pista que este realice, no pudiendo superar los 3 ingresos mensuales o 7 ingresos en el semestre. Esto es para evitar las academias no habilitadas.

Al ingresar al sistema al instructor, el mismo controla si pertenece o no a una academia de conducir y si es así verifica que se encuentre en las condiciones reglamentarias establecidas.

El examen práctico podrá reiterarse tantas veces como permita la validez máxima del trámite (180 días corridos contados a partir de iniciada la gestión), respetando los siguientes plazos luego de cada reprobación: 4, 8, 16, 30, 45 y 60. Los días son corridos. La reprobación de una de las partes implicará la pérdida de la totalidad del examen práctico.

En caso de ausencia se marcará como reprobado, pudiendo ser revertido si el aspirante lo justifica debidamente.

Artículo 8º) FIJACIÓN DE PLAZOS RELEVANTES

Consideradas las dos limitaciones posibles que pueden operar en el plazo de vigencia de la renovación (esto es sanitaria impuesta por los servicios de salud administrativos, determinada por las normas de expedición contenidas en la Ordenanza respectiva) prevalece la que imponga un mayor grado de restricción en el plazo de vigencia máxima del PUNC.

Todo trámite de renovación podrá realizarse hasta 30 (treinta) días antes de la fecha de vencimiento.

Se fijan restricciones administrativas en los plazos máximos para los permisos amateurs de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta los 55 años el plazo de vigencia será por 10 años
56 años: por 9 años máximo
57 años: por 8 años máximo
58 años: por 7 años máximo
59 años: por 6 años máximo

De 60 a 68 años: por 5 años máximo
69 años: por 4 años máximo

De 70 a 78 años: por 3 años máximo
79 años: por 2 años máximo
80 años: por 1 año máximo

Se fijan restricciones administrativas de plazos para los permisos profesionales, según las edades de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta los 55 años el plazo de vigencia será por 10 años
56 años: por 9 años máximo
57 años: por 8 años máximo
58 años: por 7 años máximo
59 años: por 6 años máximo

De 60 a 65 años: por 5 años máximo
66 años: por 4 años máximo
67 años: por 3 años máximo
68 años: por 2 años máximo
69 en adelante: por 1 año máximo

En ningún caso la vigencia de las Licencias Profesionales podrá exceder el día en que el interesado cumpla los 75 años de edad.

RENOVACIONES DE LICENCIAS VENCIDAS SIN IMPOSICIÓN DE EXÁMENES. Las Licencias de Conductor vencidas podrán renovarse sin imposición de exámenes teórico y práctico hasta los 2 (dos) años de su vencimiento. Cada gobierno departamental incorporará charlas de actualización en seguridad vial.

CADUCIDAD DE LAS TRAMITACIONES. La validez de la tramitación será de 180 días corridos a partir de la fecha de iniciada la gestión, durante la cual no se podrá iniciar para la misma persona y en las mismas categorías una gestión similar en el mismo y otro gobierno departamental. Superados los 180 días sin haberse culminado el trámite será dado de baja y deberá proceder a iniciar una nueva gestión, incluido el pago establecido y todos los exámenes que correspondan. Existe un Rol que desafecta al usuario de ese trámite (inclusive antes de culminados los plazos) por motivo de solicitar desistir de la solicitud realizada. Este caso no lleva a devolución económica de ningún tipo.

Artículo 9º) IMPOSICIÓN DE EXÁMENES EN FUNCIÓN DE REQUERIMIENTO MÉDICO O POR EDAD AVANZADA

Sin perjuicio de los exámenes teórico y práctico establecidos podrán imponerse adicionales por las siguientes razones:

a) Por recomendación de los servicios de salud y de acuerdo a lo que establezca el protocolo de actuación aprobado por los gobiernos departamentales en el seno del Congreso de Intendentes.
b) Examen práctico obligatorio para las renovaciones del PUNC cuando el aspirante tenga 75 años cumplidos de edad al momento de iniciar el trámite.

Artículo 10º) SANCIONES, RESTRICCIONES Y PROCESOS DE REINCORPORACIÓN

Todo conductor suspendido (durante los plazos comunes a determinar) del Registro de Conductores por conducir bajo los efectos de alcohol o drogas psicotrópicas en contravención al marco legal vigente deberá someterse a un proceso de reincorporación, sin cuya aprobación se encontrará inhibido de realizar cualquier gestión. El proceso de reincorporación se realizará siguiendo los procedimientos y directivas del protocolo de exámenes médicos aprobado al efecto por los gobiernos departamentales en el seno del Congreso de Intendentes. Las sanciones suspensivas del Registro de Conductores por conducir bajo los efectos del alcohol u otras drogas psicotrópicas violando el marco legal vigente serán efectuadas por el gobierno departamental en cuyo territorio se realizó el procedimiento.

Artículo 11º) DE LOS PLAZOS DE VIGENCIA EN LA CONSIDERACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD-CONCEPTO. Entiéndase por antigüedad el lapso temporal transcurrido DE FORMA ININTERRUMPIDA entre la fecha de expedición de una Licencia y la inmediata posterior, sea en la misma o distinta categoría, con las excepciones establecidas en el artículo 3.7 del R.N.C.V. No serán considerados como antigüedad los períodos de tiempo en que las Licencias se hallaren vencidas o el titular de las mismas fuere suspendido del Registro de Conductores por Sede Judicial o administrativamente en aplicación del marco legal vigente.

Artículo 12º) EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A PERSONAS DISCAPACITADAS

Las personas que adolezcan en la funcionalidad de sus extremidades de alguna deficiencia importante (definitiva o transitoria) podrán obtener PUNC que permita conducir vehículos adaptados convenientemente para compensar la discapacidad aludida, siempre que sea necesario realizar dicha adaptación.

La constatación de la discapacidad se efectuará siguiendo los lineamientos de los protocolos de actuación de los servicios de salud aprobados por los gobiernos departamentales en el seno del Congreso de Intendentes.

En caso de que el interesado tramite el PUNC como consecuencia de la importación de un vehículo nuevo al amparo de la Ley 13102 la prueba práctica será rendida en el vehículo de que se trate o similar y la adaptación será la que haya sido aprobada para el caso por el organismo nacional competente.

Para los casos de vehículos no adquiridos al amparo de la Ley 13102, sean nuevos o usados, se podrá tomar la prueba práctica siempre que previamente se determine a través de su personal técnico que la unidad reúne las características técnicas acordes con la discapacidad, presentando las adaptaciones detalladas más adelante.

Los vehículos deberán estar dotados de los elementos que compensen la discapacidad y de acuerdo a los criterios que se establecen. Estos deberán garantizar la conducción segura y sin riesgos. El o la solicitante deberá rendir la prueba práctica correspondiente, salvo en los casos que encontrándose ya autorizado/a a conducir un vehículo adaptado a su discapacidad efectúe un cambio por otro de iguales características o adaptación, sea nuevo o usado, lo que será comprobado a través de la inspección técnica del vehículo.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios al determinarse el sistema de adaptación que deberá tener el vehículo para su conducción, sin perjuicio de aquellos que, si bien no se ajusten a la lista siguiente, tengan la homologación del organismo nacional competente en la materia para cada caso en particular:

A) ELIMINACIÓN DE USO DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO

1) Caja de cambios automático; o
2) Caja de cambios manual con un sistema de adaptación que accione manualmente el embrague, eliminando el uso de dicho miembro.

B) ELIMINACIÓN DEL USO DEL MIEMBRO INFERIOR DERECHO.

Control manual de freno y acelerador con caja de cambios tanto manual como automática.

C) ELIMINACIÓN DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES

1) Caja de cambios manual con un sistema de adaptación que accione manualmente todos los pedales; o
2) Caja de cambios automática con un sistema de adaptación que accione manualmente todos los pedales.

D) ELIMINACIÓN DEL MIEMBRO SUPERIOR DERECHO O IZQUIERDO

Caja de cambios automática, dirección hidráulica (o asistida eléctricamente) y los comandos de señalización a la izquierda o derecha, según el miembro afectado.

E) ALTERACIÓN DE AMBOS MIEMBROS SUPERIORES

Dirección hidráulica o asistida eléctricamente y caja de cambios automática.

F) OTROS CASOS

Se seguirán las recomendaciones que para el caso concreto se establezcan por parte del organismo nacional competente en la materia.
La persona discapacitada podrá conducir cualquier vehículo siempre que posea la adaptación correspondiente a su discapacidad según los criterios procedentes.

Artículo 13º) EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A PERSONAS QUE NO SABEN LEER O ESCRIBIR

Las personas que no saben leer o escribir podrán obtener PUNC en las categorías A, G1 y G2. Su condición será determinada como resultado de lo previsto en los protocolos de actuación de exámenes de salud aprobados por los gobiernos departamentales en el seno del Congreso de Intendentes. El examen teórico será tomado en forma oral por un tribunal integrado por lo menos por 2 (dos) funcionarios.

Artículo 14º) EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A PERSONA HIPOACÚSICAS

A efectos de contemplar la accesibilidad y la inclusión se prevé la incorporación de un examen teórico y un manual de conductor en lenguaje de señas, si fuese necesario.

FRAY BENTOS, 21 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 1034.-

VISTO: El Decreto N° 134/017 de fecha 11 de agosto de 2017, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro.- Expediente 2017-15979

RESULTANDO I): Que por la norma referida se modifica el Capítulo V del Decreto N° 205/005 Ordenanza Municipal de Tránsito, referido a "Manual de Procedimiento para la Expedición del Permiso Único Nacional de Conducir"

II): Que el Decreto mencionado en el Visto, fue comunicado a esta Intendencia, por Oficio N° 1565/VIII/17 de la Junta Departamental.-

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la promulgación y publicación del Decreto mencionado en el Visto de la presente, a efectos de habilitar su entrada en vigencia.-

ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 274, 275 Num. 2°, 281 de la Constitución de la República y 35 Num. 1 de la Ley 9515.-

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1°) Cúmplase el Decreto N° 134/017 de fecha 11 de agosto de 2017, sancionado por la Junta Departamental de Río Negro y, en su mérito, publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento, tome conocimiento a sus efectos Dirección de Tránsito y las restantes Direcciones Generales Municipales, así como las Unidades de Asesoramiento del Gabinete Departamental, Municipios y Comisiones Especiales.-

Art. 2°) Cumplido, archívese.-

ING. AGR. OSCAR TERZAGHI, INTENDENTE DE RÍO NEGRO; Arq. Guillermo Levrato, Secretario General, Intendencia de Río Negro.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2017

Diarios del 29.752 al 29.773

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

1° - **Decreto 193/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BCU, correspondiente al ejercicio 2017.

1° - **Resolución 1/017**. (Dirección General de la Granja (DIGEGRA)). Establécese el plazo para la actualización de datos en el Registro Nacional de Propietarios de Colmenas, mediante la formulación de la correspondiente Declaración Jurada del 1° al 31 de agosto del corriente año.

1° - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BON MASE S.A.) e importador (OSVERNA S.A.).

1° - **Resolución 2.433/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Mabel Yasuire Belen como Administrativo II Administrativo, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

1° - **Resolución 2.439/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Laura Lluviera Tabárez para cubrir a la Dra. María José Iriarte Barbosa.

1° - **Resolución 2.766/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de junio de 2017 de los Grupo 10, 90 y 95, de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

1° - **Resolución 2.918/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dirección Recursos Materiales de ASSE a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de treinta furgones Peugeot, modelo Boxer L2H2.

1° - **Resolución 3.031/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar Las Piedras, en el cargo Especialista VII Espec., a la Sra. Yantal Marcela Luzardo Berriel.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LORYSER S.A., el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de oro, plata y piedra partida, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de arena y canto rodado ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, otorgado a favor de ANE ISABEL VOELTZ y cedida a la empresa FRELCOR S.A., en el sentido de incluir en el mismo piedra partida.

2 - **Resolución 2.226/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorróganse por un año más, a los Médicos Residentes de las especialidades que se determinan.

2 - **Resolución 2.431/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sergio Rene Villalba Duarte como Jefe de Sección Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

2 - **Resolución 2.566/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Concédese la licencia especial sin goce de sueldo solicitada por el funcionario Dr. Franco Diego Xavier Prado.

2 - **Resolución 2.821/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata.

2 - **Resolución 2.886/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el 68° Congreso Uruguayo de Cirugía, las XXVII Jornadas de Enfermería Quirúrgica y las XXVIII Jornadas de Residentes en Cirugía.

2 - **Resolución 2.904/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase la prueba testimonial presentada por el Sr. Ricardo Espósito.

2 - **Resolución 2.907/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase en vía jerárquica la impugnación presentada por la Sra. Laura Palermo contra la Resolución del Directorio 5500/2015.

2 - **Resolución 2.928/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución 3688/2014, en cuanto a la estructura organizativa del SAME 105.

2 - **Resolución 2.973/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Patricia Scaffo Aristegui como Especialista VII S. Asis., perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

2 - **Resolución 2.977/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Nancy Beatriz Lemos Silvera como Técnico II Enf. Unive., perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

2 - **Resolución 3.046/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida a ASSE de un Equipo de Oxigenoterapia de alto Flujo OAF y sus insumos, y dos Cunas de Lactantes para el Sector de Internación Pediátrica del Centro Auxiliar de Pando.

2 - **Resolución 1.155/017**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 3/017 por el cual se aprueba la Ordenanza para el transporte de estudiantes y escolares.

3 - **Resolución 122/017**. (Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC). Declárase que las empresas TELEFÓNICA MÓVILES DEL URUGUAY S.A. y AM WIRELESS URUGUAY S.A., han sido precalificadas en la Instancia Final del Procedimiento Competitivo para la asignación de derechos de uso de frecuencias radioeléctricas.

3 - **Resolución 2.511/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública N° 29/2017 "Adquisición de un Acelerador Lineal dual de alta y baja energía de fotones" para el Centro Departamental de Tacuarembó.

3 - **Resolución 2.677/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 517/2017 "Contratación de Servicio de Gestión de Soporte de las Comunicaciones de ASSE".

3 - **Resolución 2.850/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Sra. Romina Jacqueline Ferreira Trindade.

3 - **Resolución 2.899/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de las funcionarias Sras. Martha Romano y Claudia Brun.

3 - **Resolución 2.912/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Ordenador de Gastos del Centro Departamental de Treinta y Tres al Sub-Director, Dr. César Fernando González Fagúndez.

3 - **Resolución 2.914/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Ordenadora de Gastos del Centro Departamental de Treinta y Tres, a la Directora de la RAP- Treinta y Tres, Dra. Ethel Graciela Beltrán.

3 - **Resolución 3.067/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la reducción de la carga horaria a la funcionaria María Luisa Rosso.

3 - **Índice Mensual de Documentos** (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de JULIO de 2017.

4 - **Resolución 2.825/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Sheila Jacobsen para cubrir a la Dra. Sylvia Ana Palenzuela Juncal.

4 - **Resolución 2.866/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase al Dr. Fausto Norberto Bertoletti Charbonnier, Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Colonia, la sanción que se determina.

4 - **Resolución 2.908/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 517/2017, por la que se denegó al Sr. Luis Moraes el restablecimiento del pago de medios sueldos o en su caso el reintegro al cargo que ocupa.

4 - **Resolución 2.911/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previsto en el Plan de Inversiones Públicas de la UE 068 - ASSE, de la suma que se determina, para atender el Programa 440, Proyecto 974 "Vehículos".

4 - **Resolución 3.048/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Analista Contable Administrativo a la Sra. Eliana Karina Pereyra Pereyra Especialista VII Especialista, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE.

4 - **Resolución 3.050/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución del Gerente Administrativo de ASSE 2692/2017 correspondiente a la designación a la Sra. Ana Laura Melgar como Encargado del Sector de Control de Asistencia de la U.E. 068.

4 - **Resolución 3.089/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase del Dr. Ismael Rodríguez Grecco, Técnico III Médico, para cumplir funciones en el Área UCA-ASSE.

4 - **Resolución 3.172/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese al padrón de la Red de Atención Primaria de Artigas, un cargo de Técnico III Odontólogo, ocupado por la funcionaria Sra. Ana Raquel Vázquez Sarasua.

4 - **Resolución 3.173/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese al padrón del Centro Auxiliar de Bella Unión un cargo de Administrativo III Adm., ocupado por la funcionaria Sra. María del Rosario Souza Cervini.

4 - **Resolución 3.174/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el cargo de Técnico III Médico, a la Sra. Yenny Saad Lapka.

4 - **Resolución 3.188/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes por retribuciones de ejercicios vencidos del año 2012, de las U.E. 005 y 006, lote 833 y 1544.

7 - **Resolución 2.438/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Néstor Joaquín De Escobal Lacasa como Administrativo IV Adm., perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

7 - **Resolución 2.791/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Lorena María Santos Caruso para cubrir a la Dra. María Fernanda Ruibal Lescarboura.

7 - **Resolución 2.902/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase a la funcionaria Sra. Alejandra María Frugoni Tambasco, Especialista VII S. Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Canelones, la suspensión que se determina.

7 - **Resolución 2.970/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Graciela Abdala Mainard como Especialista V S. Asis., perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

7 - **Resolución 2.995/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Graciela Echeverría Fernández como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental Flores.

7 - **Resolución 3.012/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2627/17, por la que se acepta la renuncia presentada por la Sra. Alfonsina María del Carmen García Pérez.

7 - **Resolución 3.013/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Laura Ferrari Mannevich como

Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

7 - **Resolución 3.029/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón del Hospital Español en el cargo de Especialista VII Espec., a la Sra. Romina Milagro Rivero Merlino.

7 - **Resolución 3.032/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón de la Red de Atención Primaria de Canelones en el cargo de Especialista VII Espec. a la Sra. Daiana Alejandra Perdomo Clavijo.

7 - **Resolución 3.189/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 5673/2016, por la que se aplicó una sanción a la Dra. Patricia Laxaga Pintos.

7 - **Resolución 5.063/017**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 13/016, por el que se aprueban modificaciones en el Decreto Departamental 84/014, relativo a "Cautelares de Exclusión de actividades en el uso del suelo en las cuencas hídricas en Canelones".

7 - **Resolución 4.067/016**. (Intendencia de Florida). Dispónese la Aprobación Previa de la Revisión de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida, de los padrones y localidades que se determinan.

7 - **Notificación 102/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Notificación 103/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Resolución 71/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - **Resolución 72/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - **Resolución 73/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Decreto 206/017**. (Consejo de Ministros). Modifícase art. 18 del Decreto 211/986, que aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

8 - **Decreto 207/017**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 19 de la Ley 19.438, que autoriza a la Presidencia de la República el pago de una partida por guardería.

8 - **Decreto 208/017**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 8° de la Ley 19.121, en la redacción dada por el art. 18° de la Ley 19.438, referente a horas a compensar por funcionarios del Inciso 02, Presidencia de la República.

8 - **Resolución 705/017**. (Presidencia de la República). Desígnanse miembros, titulares y alternos, para representar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el Grupo de Trabajo creado para el análisis de la actual estructura, funcionamiento y naturaleza jurídica de la Defensoría de Oficio.

8 - **Resolución 728/017**. (Presidencia de la República). Desígnase a la Dra. Verónica Duarte en calidad de delegada en representación de la Presidencia de la República, para integrar el Grupo de Trabajo creado para el análisis de la estructura, funcionamiento y naturaleza jurídica de la Defensoría de Oficio.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2017.

8 - **Resolución 695/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y Diploma correspondiente, al Sr. Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Sergio González.

8 - **Resolución 696/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 585/2016, por la que se revoca el permiso operativo a la Empresa EDIKEN S.A., en sus servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.

8 - **Resolución 697/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 397/2016, por la se revocó el permiso operativo otorgado a la empresa TOMAS CANTORE SERVICIOS AÉREOS S.A., en sus servicios de transporte aéreo público interno e internacional no regular de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo, en la rutas que se determinan.

8 - **Ley 19.513**. (Ministerio del Interior). Créase la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo.

8 - **Decreto 200/017**. (Ministerio del Interior). Dispónese que todas las aerolíneas que operen en el Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" deberán enviar al Ministerio del Interior, desde sus Sistemas de Control de Salidas (DCS) UN - EDIFACT PAXLST, la Información Anticipada de Pasajeros, que se determina.

8 - **Decreto 201/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JUNIO de 2017.

8 - **Decreto 202/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los Decretos 288/012 y 203/014, que reglamentaron los regímenes de reducción del IVA establecidos en los arts. 87, 87- BIS y 88 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

8 - **Ley 19.514**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y San Vicente y las Granadinas.

8 - **Resolución 694/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el pase de la Sra. Secretario de Tercera Lic. Carla Giovanoni Pérez, a desempeñar las funciones de su cargo en la Misión Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales Especializados con sede en Ginebra, Confederación Helvética.

8 - **Decreto 204/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Reglaméntase la Ley 18.471 que regula la protección de los animales en su vida y bienestar, y la tenencia responsable de los mismos.

8 - **Decreto 203/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial amparado en el Decreto 158/012, deberá pagar a UTE.

8 - **Resolución 699/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Concédese a la empresa RATMELL S.A. el período de inactividad que se determina, sobre el título minero Concesión para Explotar respecto un yacimiento de caliza metamórfica, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, cornalinas y cuarzo ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, otorgado a la empresa BLUE STONE S.R.L.

8 - **Ley 19.516**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase "Juan Pedro Tapié Piñeyro" el tramo de la Ruta Nacional N° 63, comprendido entre la Ruta Nacional N° 5 General Fructuoso Rivera y el acceso a la planta urbana de San Ramón, departamento de Canelones.

8 - **Resolución 698/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase para integrar el Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Logística por el sector privado para el período 2017-2019 los siguientes delegados titulares y alternos que se determinan.

8 - **Resolución 727/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca ubicado en el padrón 2.802 (parte), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de San José.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonado a favor del Estado, el buque DAE KWANG Nº 3, que se encuentra en situación de abandono en el Puerto de Montevideo.

8 - **Resolución 706/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del "XXXI Congreso ALAS Uruguay 2017. Las encrucijadas abiertas de América Latina. La sociología en tiempos de cambio".

8 - **Resolución 707/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Psicología" (plan de estudios 2014), dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

8 - **Resolución 708/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Tecnicatura en Gestión Hotelera" (plan de estudios 2016), dictada por el Instituto Uruguayo Gastronómico.

8 - **Resolución 709/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera de postgrado "Especialización de Hematología" (Plan de estudios 2016), dictada por la Universidad CLAEH.

8 - **Resolución 710/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de postgrado de la carrera "Diploma de Especialización en Diseño, Cálculo y Construcción de Estructuras de Madera" (Plan de estudios 2016), dictada en conjunto por la Universidad ORT y la Universidad de la República.

8 - **Resolución 711/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario del "Postgrado de Especialización en Educación Física y Deporte en edad Escolar" (Plan de estudios 2012), dictado por el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes.

8 - **Resolución 712/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario del "Postgrado de Especialización en Odontología Restauradora y Prostodoncia Fija" (Plan de estudios 2015), dictado por la Universidad Católica del Uruguay.

8 - **Resolución 713/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Marketing" (Plan de estudios 2016), dictada por la Universidad Católica del Uruguay.

8 - **Resolución 714/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase Monumento Histórico Nacional a la Colección de Fotografías denominada "Grupo de Series Históricas" con imágenes de Montevideo entre los años 1865 y 1990, perteneciente al Centro de Fotografía de Montevideo.

8 - **Resolución 703/017**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización de la segunda edición de la Super 1K, a desarrollarse en las Canteras del Parque Rodó.

8 - **Resolución 704/017**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase como miembro integrante de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, en representación del Ministerio de Desarrollo Social, a la funcionaria Lic. Macarena Duarte como Suplente.

8 - **Resolución 700/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Cancelase la personería jurídica concedida a la Caja de Auxilio de Funcionarios de Cooperativa Bancaria (C.A.F.CO. BAN).

8 - **Resolución 701/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de Interés Nacional la participación de la delegación de la Unión de Peinadores del Uruguay en el certamen internacional de peinadores a realizarse en la ciudad de París, República Francesa.

8 - **Resolución 702/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase de Interés Nacional la realización del "XXV Congreso Interamericano de Gestión Humana".

8 - **Resolución 715/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa EL ESTUDIANTE S.R.L.

8 - **Resolución 716/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA.

8 - **Resolución 717/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa KLIDUR S.A.

8 - **Resolución 718/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa NEUTAX S.R.L. (Neutral Free Shop).

8 - **Resolución 719/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

8 - **Resolución 720/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ACEGUA FREE SHOP S.R.L.

8 - **Resolución 721/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NIVELIA S.A.

8 - **Resolución 722/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la cooperativa RÁPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.).

8 - **Resolución 723/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa URFIX S.R.L. (Neutral Free Shop).

8 - **Resolución 724/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa LEB S.A.

8 - **Resolución 725/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA DE PRODUCTORES DE SEMILLA - CALPROSE.

8 - **Resolución 726/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa ELGRA S.R.L. (Neutral Free Shop).

8 - **Resolución 729/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RIVERMAGIC S.A.

8 - **Resolución 730/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa KEBER SA.

8 - **Resolución 731/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa VIPLUS S.A.

8 - **Decreto 205/017**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Plan Nacional de Aguas.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BIOCOSMÉTICA EXEL ARGENTINA S.R.L.) e importador (BADEX S.A.).

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Agrégase el tramo en Ruta Nº 8, comprendido entre la ciudad de Minas y la cabecera sur del puente sobre el Río Olimar, al conjunto de corredores y tramos donde se permite que el eje triple homogéneo de doce neumáticos alcance un peso bruto máximo de 25,5 t.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Establécese que las empresas de transporte departamental que participan del subsidio del Programa Estudiantil Gratuito, contarán con el plazo que se determina, para cumplir con las obligaciones que impone la Resolución Ministerial de fecha 14 de marzo de 2017.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "MAGOO II", propiedad del Sr. Gonzalo Chalar que se encuentra en el Puerto de Punta del Este.

10 - **Resolución 2.126/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas del Centro Departamental de Flores.

10 - **Resolución 2.828/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Bolck a la funcionaria María del Carmen Rodríguez.

10 - **Resolución 2.910/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 5 de noviembre de 2015, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada 28/2015 "Suministro de Material Médico Quirúrgico, grupo 2: Material de Ingeniería Clínica y Artículos de Electrónica Médica", con excepción del ítem 31.

10 - **Resolución 2.943/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Elena Soto Vico como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia.

10 - **Resolución 2.944/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Gustavo González Valdez como Oficial II Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

10 - **Resolución 2.947/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Natalia Lourdes López Laino como Jefe Residencia Médica, perteneciente a la UE 068 - ASSE.

10 - **Resolución 3.038/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 1406/2017, por la cual se resolvió dejar sin efecto la Licitación Abreviada 28/2016 para el "Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento de Carros de Anestesia con Monitor y Aspirador de Succión", para el Hospital Pasteur.

10 - **Resolución 3.108/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase parcialmente el numeral 1° de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2027/2017, por la que se aceptó la renuncia de la funcionaria Nora Marlene Sosa Alves.

10 - **Resolución 3.193/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Marianela Querejeta.

10 - **Resolución 3.199/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Instrúyese sumario administrativo

con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la Técnico III Q.F. Ana Pereira Larronde.

10 - **Resolución 3.201/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la retención del 50% de haberes al Dr. Juan Carlos Grignola Rial perteneciente al Hospital Español.

11 - **Resolución 2.921/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase al amparo del art. 74 del TOCAF la Compra Directa 78/2016 "Contratación de Servicio de Datacenter - VPS 4-8-100, Servicio ISAD de 4 Mbps" con destino a Afiliaciones de ASSE.

11 - **Resolución 2.939/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2247/17, por la que se aceptó la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio César Loustau Brun.

11 - **Resolución 2.942/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Elena Katz Marcovich como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Rocha.

11 - **Resolución 2.949/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 2440/17, por la que se acepta la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María José Maneiro Moreira.

14 - **Resolución 740/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública, y desígnase Ministra interina.

14 - **Resolución 741/017**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo.

14 - **Resolución 742/017**. (Presidencia de la República). Dispónese el cese en su calidad de presidente de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, del Ing. José Clastornik.

14 - **Resolución 743/017**. (Presidencia de la República). Desígnanse miembros para integrar la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, en representación de la AGESIC.

14 - **Decreto 211/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la vigencia de los créditos fiscales establecidos por el Decreto 12/016.

14 - **Resolución 733/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de las obras "Tosca" y "El Cónsul", en el marco de la Temporada de Ópera 2017 del Teatro Solís.

14 - **Decreto 209/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntase la Ley 19.009, por la que se establece el Régimen General de las Actividades Postales.

14 - **Decreto 215/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE, la fracción del inmueble empadronado con el N° 20.191 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

14 - **Decreto 216/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntanse las servidumbres establecidas por el Decreto Ley 10.383, respecto de dos líneas de conducción de energía eléctrica operadas por UTE.

14 - **Resolución 737/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a favor de JORGE DIANO ARAMBILLETE, sobre un yacimiento de piedra caliza ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

14 - **Resolución 738/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a favor de ÁNGEL ROBERTO OTERO ÁLVAREZ y ALBA RUBÍ SALA, sobre un yacimiento de talco ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

14 - **Resolución 736/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 125/3.862, por la que se amplía la habilitación otorgada a la firma DEYTON S.A. para prestar servicios portuarios en el Grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Juan Lacaze, Salto y Paysandú.

14 - **Ley 19.509**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el último lunes de setiembre de cada año "Día del Futuro".

14 - **Decreto 212/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Sustitúyese el art. 29 del Decreto 130/016, relativo a las personas que al momento de entrada en vigencia del Decreto de referencia, hayan realizado cursos de capacitación de cuidadores y/o estén desarrollando efectivamente tareas de cuidado de adultos mayores carentes de recursos, personas con discapacidad o de asistente personal, quienes podrán solicitar la acreditación de sus conocimientos y/o experiencia ante el MEC.

14 - **Resolución 734/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "Ingeniería deMuestra 2017".

14 - **Resolución 744/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Logística" (Plan de estudios 2016) dictada por la Universidad de la Empresa.

14 - **Resolución 745/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Economía y Finanzas" (Plan de estudios 2015) dictada por la Universidad de la Empresa.

14 - **Resolución 739/017**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del "IV Curso de la Asociación Panamericana de ORL y CCC" Joint Meeting AAO- HNSF.

14 - **Resolución 746/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CÍA S.R.L.

14 - **Resolución 747/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa CHÁVEZ HNOS. LTDA.

14 - **Resolución 748/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SANDEL LTDA.

14 - **Resolución 749/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).

14 - **Resolución 750/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RALKAN S.A.

14 - **Resolución 751/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa RALKAN S.A.

14 - **Resolución 752/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SACEEM.

14 - **Resolución 753/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RALKAN S.A.

14 - **Resolución 755/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa VALENTÍN BRAVO S.A.

14 - **Resolución 2.027/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Nora Marlene Sosa Alves como Especialista VII S. Asis., perteneciente a la RAP Metropolitana.

14 - **Resolución 2.028/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Isaura Artave Bordenave como Técnico III - Lic. en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

14 - **Resolución 2.467/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2190/2017, que readecua y define las tareas asignadas al funcionario Gino Gazzaneo.

14 - **Resolución 2.468/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2180/2017, que readecua y define las tareas asignadas al funcionario Alejandro Valenzano Prando.

14 - **Resolución 2.497/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de la Gerencia General de ASSE 5914/2016.

14 - **Resolución 2.653/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez para cubrir a la Sra. Silvia Noemí Rodríguez Matías.

14 - **Resolución 2.706/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase el Llamado Abierto Contrato 26/2017 para la "Contratación a Término de un Ingeniero Hidráulico para la Elaboración del Proyecto de Descarga por Gravedad del Saneamiento del nuevo Hospital de Colonia a la Red de OSE", a la Ing. Ana Laura Pereyra.

14 - **Resolución 2.732/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 5089/2016, por la que se dispuso una sanción a la Sra. Ana Costa Brianza.

14 - **Resolución 2.758/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Gerencia General de ASSE 1064/2017, por la que se dispuso denegarle la solicitud de regularización del cargo presupuestal de la Sra. Alicia Barceló Torino.

14 - **Resolución 2.762/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase lo peticionado por la Sra. Mary Aguilar.

14 - **Resolución 2.884/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Públicas del Hospital Español.

14 - **Resolución 2.885/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase lo peticionado por los Sres. Gabriela Cabrera, Álvaro Perdomo, Gustavo Villaverde y Gisella Salinas.

14 - **Resolución 2.919/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase el Llamado 667/2017 referente a "Control de Acceso Vehicular para Subsuelo del Edificio Libertad".

14 - **Resolución 2.972/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Mariela Rita Cabaleiro Platano como Técnico II Enf. Unive., perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

14 - **Resolución 3.015/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Clara María Rodríguez Scocozza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Florida.

14 - **Resolución 3.016/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Marianella Álvarez Chávez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Florida.

14 - **Resolución 3.017/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Gabriel Darricarrere Sosa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja.

14 - **Resolución 3.018/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cyntia Dariana Rodríguez Arias como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja.

14 - **Resolución 3.019/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Alba Castro Modernel como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

14 - **Resolución 3.020/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Zoila Paola Batista Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

14 - **Resolución 3.021/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Leticia Devitta Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

14 - **Resolución 3.022/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Iliana Ribas Moreira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión.

14 - **Resolución 3.025/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hebert Guzmán Amicone Rosas como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

14 - **Resolución 3.026/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Gonzalo Homero Albin Bat como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Sistema de Atención Médico Extra-Hospitalaria.

14 - **Resolución 3.027/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2638/17, por la que se aceptó la renuncia de la funcionaria Pamela Yanet Carbajal García.

14 - **Resolución 3.028/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lilián Elisabeth Larrosa Noguera como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Rocha.

14 - **Resolución 3.037/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 921 Objeto del Gasto 231.

14 - **Resolución 3.043/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada 523/2017 "Adquisición e instalación de Cortinas Venecianas" para el Edificio Libertad.

14 - **Resolución 3.055/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada 525/2017 para la "Contratación de Servicio de Mantenimiento Programado de Vehículos" con destino al Edificio Libertad.

14 - **Resolución 3.069/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora con el cometido de estudiar y asesorar en la "Implementación de un Sistema de Gestión Integral de Compras para la Administración de los Servicios de Salud del Estado".

14 - **Resolución 3.075/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Director Administrativo de la UE 068 2142/2017, por la que se modificó la Licitación Abreviada 511/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento Integral de Equipos de Aire Acondicionado" con destino a dependencias de ASSE.

14 - **Resolución 3.076/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada 518/2017 para la ejecución de obras de "Cambio de Canalones y Bajadas de Pluviales" con destino al Servicio Central de Ingeniería Clínica de ASSE.

14 - **Resolución 3.079/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada 519/2017 "Controles Remotos para Camas Eléctricas" con destino a la División Tecnología Médica de ASSE.

14 - **Resolución 3.080/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénense las Resoluciones de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5825/2015 y 5810/2015, por las que se deja sin efecto el pase a cumplir funciones y la incorporación del Sr. Rafael Giribaldi Cuenca a la RAP Metropolitana.

14 - **Resolución 3.081/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 32/2017 "Adquisición de carros de anestesia y aspirador de succión para el Hospital Pasteur".

14 - **Resolución 3.084/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la celebración de la Donación Modal entre ASSE y la Fundación US MEM para ampliar y remodelar la Policlínica de la localidad de San Javier.

14 - **Resolución 3.085/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE dispuesta por Resolución del Directorio de ASSE 4112/2014 a la Lic. en Enf. Mónica Pérez.

14 - **Resolución 3.132/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell a las Sras. Silvana Clarisa Techera Rodríguez y Carolina Vivian Pírez Barboza.

14 - **Resolución 3.191/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse los recursos interpuestos contra la Resolución del Centro Departamental de Cerro Largo 134/2017.

14 - **Resolución 3.197/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción 30/2017 "Adquisición del Medicamento Anagrelide" con destino a la Sra. Esther Cruz.

14 - **Resolución 3.198/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Carta Intención a suscribirse entre ASSE, la Intendencia Departamental de Paysandú, la Dirección Departamental de Salud, la Corporación Médica de Paysandú, el Club de Leones de Paysandú y la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua.

14 - **Resolución 3.204/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2280/17, por la que se constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública 22/17 "Realización de Desmontaje y Montaje de Equipamiento de vehículo de Ambulancias y/o Utilitarias".

14 - **Resolución 3.207/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2278/17, por la que se constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 23/17 "Suministro e instalación de Grupos electrógenos".

14 - **Resolución 3.237/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Lic. Fernanda Barbato.

14 - **Notificación 104/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Notificación 105/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Notificación 106/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Notificación 107/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

14 - **Resolución 74/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - **Resolución 75/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - **Resolución 76/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - **Disposición Marítima 167/017**. (Prefectura Nacional Naval). Readécuanse las zonas para la realización de maniobras de trasbordo de hidrocarburos buque a buque.

15 - **Decreto 210/017**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2017.

15 - **Resolución 732/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida al amparo del artículo 11 de la Ley N° 16.906, el programa "500 Ecosystem Development Program", (500 Programa de Desarrollo de Ecosistema), que será dictado en la ciudad de Montevideo por la entidad constituida en una jurisdicción del exterior "500 Startups Incubator LLC".

15 - **Resolución N° 5562/2017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjase la reducción del IMESI a que refiere el art. 1° del Decreto 398/007.

15 - **Decreto 214/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Cuadro Tarifario por los servicios de transporte de gas natural suministrados por Gasoducto Cruz del Sur S.A. a regir a partir de la fecha que se determina.

15 - **Resolución 735/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el num. 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2017, por el que se incluyó en el Inventario de Canteras de Obras Públicas un yacimiento de tosca ubicado en la 5ª Sección Judicial y 6ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

15 - **Resolución 2.430/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Carmen Graciela Colo como Técnico III Instrumentista Quirúrgico, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

15 - **Resolución 2.524/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Otórgase destino a la funcionaria Stella Castro Machado en la RAP Metropolitana Centro de Salud Claveaux.

15 - **Resolución 2.542/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo al funcionario Pablo Ernesto Ruiz de León, Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

15 - **Resolución 2.852/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese a la Red de Atención Primaria de Canelones a la funcionaria Gissel Benítez Otondo.

15 - **Resolución 2.926/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Federico Russomanno, Director del Centro Departamental de San José, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando Encargado de la Dirección y Ordenador de Gastos el Dr. Jorge Bove.

15 - **Resolución 2.975/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Beatriz Robledo Escondeur como Administrativo III Adm., perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

15 - **Resolución 2.976/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Gerardo Mario Miguel López como Jefe Secc. II Oficio, perteneciente al Hospital Pasteur.

15 - **Resolución 3.036/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Patricia Elizabeth Hitateguy Rivas como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Canelones.

15 - **Resolución 3.057/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Carta de Intención a suscribirse entre ASSE y el Centro de Asistencia Médica de Cerro Largo.

15 - **Resolución 3.058/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Carta Intención a suscribirse entre ASSE, el MSP, el Centro de Asistencia Médica de Cerro Largo y el Municipio de Aceguá.

15 - **Resolución 3.063/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Marcelo García Da Rosa.

15 - **Resolución 3.074/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a prorrogar la extensión horaria a los funcionarios de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE, que se determinan.

15 - **Resolución 3.087/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ana Alexandra Vera como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

15 - **Resolución 3.093/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María del Carmen Borba Colman como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

15 - **Resolución 3.094/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Bruno Gómez Puñales como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rocha.

15 - **Resolución 3.109/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3102/2017, por la que se aceptó la renuncia presentada por el funcionario Carlos Daniel Mendaña Montañez.

15 - **Resolución 3.115/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Carlos María Nieves Gómez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

15 - **Resolución 3.116/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Richard Fabián Machado Vasconcellos como Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión.

15 - **Resolución 3.117/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Joaquín Eduardo Galeano Gaudin como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión.

15 - **Resolución 3.119/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Flavia Daiana Giménez Siboldi para cubrir a la Dra. Ana Claudia Silveira Rosalia.

15 - **Resolución 3.121/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Natalia Barreiro González para cubrir al Dr. Mario Enrique Berges Medina.

15 - **Resolución 3.179/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1783/16, por la que se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria Nibia Andrea Reisch Vila.

15 - **Resolución 3.187/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Director de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE, Dr. Gerardo Pose a usufructuar su licencia reglamentaria quedando encargado de la referida Dirección el Dr. Humberto Correa.

15 - **Resolución 3.197/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Richard Tessier, Director del Centro Departamental de Florida, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando a cargo de la Dirección y como Ordenador de Gastos el Sub. Director, Dr. Luis Eduardo Rodríguez Hernández.

15 - **Resolución 3.342/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria que deben cumplir las funcionarias Sras. Evelyn Larroca y María Schettini.

15 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 25/017 por el cual se concede licencia reglamentaria al Sr. Intendente.

15 - **Resolución 5.614/017**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.969, por el que se amplía el plazo de vigencia del Plan de Regularización de adeudos tributarios previsto en el Decreto Departamental 3.963.

15 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Salto). Prohíbese el tránsito de vehículos de transporte de cargas dentro del área o zona que se determina, y establécense las sanciones por incumplimiento.

16 - **Resolución 2.657/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Claudia Patricia Pereira Báez para cubrir a la Lic. Claudia Susana Correa Nóguez.

16 - **Resolución 2.731/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la función de Subdirector de la División Presupuestal de Gerencia Administrativa.

16 - **Resolución 2.797/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Sebastián Roca Correa para cubrir al Sr. Álvaro Enrique Fernández Barreiro.

16 - **Resolución 2.826/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Yaquelin Gómez Silvera para cubrir a la Sra. Ketty Teresita Gallegos Alberti.

16 - **Resolución 2.845/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Silvia Aline Rodríguez Pintos para cubrir a la Lic. Harlen Margaret Bandera Walch.

16 - **Resolución 2.846/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria María Geraldina Tambucho Rodríguez por los cargos que se determinan.

16 - **Resolución 2.873/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. María Alejandra Caputi González, Directora del Centro Auxiliar de Pando, a usufructuar su licencia reglamentaria quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gastos el Sub Director Dr. Alejandro Fischel.

16 - **Resolución 2.896/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Gerencia General de ASSE 1564/2017.

16 - **Resolución 2.929/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 4874/2016, por la que se aplicó una sanción a la Sra. Carolina Hebe Souza Bollo.

16 - **Resolución 2.936/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Aly Anyelo Escalante Rodríguez para cubrir al Sr. Eduardo Aníbal Cruz Verde.

16 - **Resolución 3.042/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Gerente Administrativo de ASSE 6583/2015 que adjudicó la Licitación Pública 1/2016.

16 - **Resolución 3.045/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de la Gerencia General de ASSE 1062/17, en virtud del presunto hostigamiento, violencia laboral y de género a la Sra. Margarita Banchero Oviedo.

16 - **Resolución 3.060/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Johana Patricia Rivera Giménez.

16 - **Resolución 3.062/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 31/2017 efectuada para la "Adquisición e Instalación Grupo Electrógeno" con destino al Hospital de San Carlos.

16 - **Resolución 3.064/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse los recursos interpuestos en vía jerárquica contra la Resolución de la Dirección del Hospital Maldonado - San Carlos 106/2017, por la que se dispuso la devolución por diferencia de compromiso funcional a la Sra. María Cesar.

16 - **Resolución 3.068/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión en el Complemento de Farmacia de la funcionaria Mariana Silva.

16 - **Resolución 3.071/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Directora del Centro Departamental de Rocha, Lic. María Julia Báez, el usufructo de su licencia reglamentaria, quedando Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gasto, el adjunto Sr. Joaquín Velázquez.

16 - **Resolución 3.073/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Silvana Salazar Clavijo.

16 - **Resolución 3.095/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Decláranse comprendidos en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a los funcionarios Dra. María José Moll Pardo y Dra. Matilde Di Lorenzo Astori, para los cargos que se determinan.

16 - **Resolución 3.097/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Daniel Galeano Barreiro para cubrir al Sr. Ruben Abayubá Gómez Giménez.

16 - **Resolución 3.098/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Olivera para cubrir a la Sra. Susana Cabral.

16 - **Resolución 3.099/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Valeria Marisol Duhalde Callero para cubrir a la Sra. Andrea Fabiana Pons Diez.

16 - **Resolución 3.113/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Guzmán Alejandro Meny Porley para cubrir a la Dra. Luisa Vassile Moreira.

16 - **Resolución 3.114/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Ivone Machado Pedrozo para cubrir a la Sra. Edivia Vanessa Espiga De Los Santos.

16 - **Resolución 3.120/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Valentina De Cunto Dorelis para cubrir a la Dra. Verónica Raquel Cuestas Sbarra.

16 - **Resolución 3.122/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Alfonsina Infante Castro para cubrir a la Dra. Lucía Triaca Gambetta.

16 - **Resolución 3.123/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Eugenia La Cava Sugueti para cubrir a la Dra. María del Rosario Verena Blanco.

16 - **Resolución 3.124/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Marysol Viera Díaz para cubrir a la Sra. Deissey Catherine Fagúnez Fagúndez.

16 - **Resolución 3.126/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Iliana Paola Roda Rocco para cubrir a la Sra. María Paula Romanelli Grille.

16 - **Resolución 3.127/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Antonella Castañares Feria para cubrir a la Sra. Florencia Eloísa Rodríguez Apolinario.

16 - **Resolución 3.130/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. María Carolina Dutour Pérez para cubrir a la Lic. Estela Rosa Fontán Algalarronda.

16 - **Resolución 3.132/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Pereira Rossell las Sras. Silvana Clarisa Techera Rodríguez y Carolina Vivian Pírez Barboza.

16 - **Resolución 3.137/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Victoria Cordero.

16 - **Resolución 3.203/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en reserva el cargo que ocupa el funcionario Dr. Emilio Rosso, Técnico III Médico.

16 - **Resolución 3.205/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese al Dr. Marcelo Gabriel Godoy Alves en la Estructura Salarial correspondiente como Jefe de Servicio de Emergencias y Cuidados Especiales del Centro Auxiliar de Bella Unión.

16 - **Resolución 3.209/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Agustina Delfino.

16 - **Resolución 3.210/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria que deben cumplir las funcionarias Sra. Dalia Luz Mancebo y Natalia Launaz.

16 - **Resolución 3.219/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria del Gerente Financiero del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, Cr. Fausto Pereira.

16 - **Resolución 3.226/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer lo relativo a facturas impagas a la Empresa Riogas S.A. en el Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

16 - **Resolución 3.236/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de la Gerencia General de ASSE 1068/2017, sobre la denuncia presentada contra la Sra. Directora del Hospital de Ojos, Dra. Sandra Medina.

16 - **Resolución 3.238/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a incrementar la carga horaria que viene realizando la funcionaria Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Marianela Píriz Zanola.

16 - **Resolución 3.249/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de julio de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95, de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

16 - **Resolución 3.275/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Margarita Fernández Ipez.

16 - **Resolución 3.277/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Lic. Gabriel Martín Britos Duglio.

16 - **Resolución 3.286/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Edinson Alfredo Godoy Bertalmio como Técnico III Radiólogo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

16 - **Resolución 3.287/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Ana María Bonifacio Fontán como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

16 - **Resolución 3.288/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Juan José Fajardo Rodríguez como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

16 - **Resolución 3.289/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. María Mercedes Graña García como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

16 - **Resolución 3.292/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. María Liria Martínez Mederos como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Artigas.

16 - **Resolución 3.344/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Martha Romano.

16 - **Resolución 3.345/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Claudia Brum.

16 - **Resolución 3.346/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exímese de sus funciones para actuar en el Concurso de Méritos y Oposición para proveer cargos de Practicantes Internos de Medicina para las dependencias de ASSE y Facultad de Medicina, a los Dres. Gustavo Giachetto y Luis Figoli, y a las Dras. Mercedes Perendones y Mónica Olinisky.

16 - **Resolución 3.350/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del Compromiso Funcional que debe cumplir el Dr. Marcos Pouso.

16 - **Resolución 3.352/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de solicitar el pronunciamiento preceptivo, respecto a la destitución por incapacidad de la Sra. Sabina Raquel Villalba Cuello.

16 - **Resolución 3.356/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase el Llamado a Compra Directa 511/2017 "Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico de los Servidores HP-DL 180 para el Ejercicio 2017" con destino a la Dirección de Informática de ASSE.

16 - **Resolución 3.359/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el "9° Congreso Iberoamericano de Wonca de Médicos de Familia y Comunidad" organizado por la Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar y Comunitaria (SUMEFAC).

16 - **Resolución 3.360/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada 520/2017 "Adquisición Mobiliario y Electrodomésticos" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de ASSE.

16 - **Resolución 3.370/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto a la destitución de la Dra. María del Rosario Zambrán Sparano.

16 - **Resolución 3.488/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Directora de Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, Dra. Mildred De Lima, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando Encargada de la Dirección, la Sub Directora Técnica Cra. Laura Mondueri.

16 - **Resolución 3.496/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 950, 970, 971 y 972 Objeto del Gasto 231, Lote 954 Objeto del Gasto 285, Lote 956 Objeto del Gasto 221 y Lote 968 Objeto del Gasto 291.

16 - **Resolución 3.516/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Rosalía Panza, Directora del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a recibir el legado instituido por la causante Sra. Susana, Susan, Zusana o Zuzana Deiml Loewy o Lowyova.

16 - **Resolución 3.524/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Rivas García al cargo de Adjunta a la Vice-Presidencia en el Directorio de ASSE.

16 - **Resolución 3.529/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Sra. María Isabel Rivas como Adjunta al Vocal en el Directorio de ASSE.

16 - **Resolución 3.548/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjanse sin efecto las Resolución del Gerente Administrativo de ASSE 2689/17 de fecha 21 de junio de 2017 y 2689/17 de fecha 23 de junio de 2017, y autorízase el incremento de carga horaria a la Sra. Carla Rivero.

17 - **Resolución 2.082/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Javier Gustavo Rodríguez Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Maldonado.

17 - **Resolución 2.272/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a registrar la firma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de los funcionarios Lic. Viviana López Calvo (Encargada de la Oficina de Personal de ASSE Oficinas Centrales) y del T/A Fabián Píriz (Director Administrativo de la UE 068).

17 - **Resolución 2.322/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 4545/2015, por la que se dispuso la destitución de la Sra. Celia Inés Rodríguez Álvarez.

17 - **Resolución 2.343/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de Gerencia General de ASSE 5813/2016, tendiente a determinar si se vio interrumpida la atención médica a una usuaria dispuesta en acuerdo interministerial en el Hospital Vilardebó.

17 - **Resolución 2.500/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Aníbal Decuadro, en cuanto al pago de las Guardias realizadas en el Centro Departamental de Rocha por el período que se determina.

17 - **Resolución 2.643/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Juan Antonio Borges Dalto para cubrir al Sr. Isabelino Souza Rodríguez.

17 - **Resolución 2.644/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. José Héctor Arredondo para cubrir al Sr. Joaquín Eduardo Olivera Medina.

17 - **Resolución 2.654/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Gonzalo Manuel García Souberville para cubrir a la Sra. Silvia Susana Eguzquiza Sosa.

17 - **Resolución 2.655/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María del Rosario Pereira Sosa para cubrir al Dr. Esteban Raúl Agustoni Rijo.

17 - **Resolución 2.656/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Gonzalo Manuel García Souberville para cubrir a la Sra. Katelin Gisel Reinoso Fiuri.

17 - **Resolución 2.657/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Claudia Patricia Pereira Báez para cubrir a la Lic. Claudia Susana Correa Noguez.

17 - **Resolución 2.689/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el incremento de carga horaria a la Sra. Carla Rivero.

17 - **Resolución 2.837/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Claudia Gaye Pedemonte.

17 - **Resolución 2.851/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Lic. Ana María Ferrand Casola por los cargos que se determinan.

17 - **Resolución 2.861/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Téc. en Laboratorio Aixa Cecilia Rodríguez Balsarini.

17 - **Resolución 2.863/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Fiorella María Sarno Altamirano.

17 - **Resolución 2.923/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante el cargo de Auxiliar I Servicio perteneciente al Hospital Maciel, que ocupaba la Sra. Amalia Irene Ramos Siqueira.

17 - **Resolución 2.979/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Martha Nélida Siola López como Especialis. VII S. Asi., perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

17 - **Resolución 2.980/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Patricia María Nava Grassi por los cargos que se determinan.

17 - **Resolución 2.983/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Karina Flores Lasalle.

17 - **Resolución 2.984/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Emilia García Torena.

17 - **Resolución 2.989/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Cecilia Viñas Rodríguez.

17 - **Resolución 2.993/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Lilia Nathaly Bustamente Schwendenwein para cubrir al Dr. Carlos Antonio Mugica Ferrari.

17 - **Resolución 3.007/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Yanet Castro Sosa para cubrir a la Sra. Rossana Elena Gonzalvo Rocha.

17 - **Resolución 3.008/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Paola Alexandra Silveira Zapata para cubrir a la Sra. Elba Esther Llanes Sosa.

17 - **Resolución 3.010/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Beverly Ferreira Viera para cubrir a la Sra. María del Rosario Rodríguez López.

17 - **Resolución 3.011/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Sandra Elena Perdomo de Souza para cubrir a la Lic. Gloria Romina Gómez Rodríguez.

17 - **Resolución 3.035/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Marisa Cristina Elola Moreni para los cargos que se determinan.

17 - **Resolución 3.041/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase la prueba por Informe solicitada al MTSS por la Sra. Adriana Zundl Grana por inconducente.

17 - **Resolución 3.083/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyase al Sr. Carlos San Martín Pascal de la Estructura Salarial de ASSE, la que percibe como Encargado de la Administración del Centro Auxiliar Castillos.

17 - **Resolución 3.090/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2647/2017, por la que se contrató a la Sra. Andrea Soledad Díaz Galli para cubrir a la Sra. Mariana Virginia Ibarra Froste.

17 - **Resolución 3.091/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Laura Bettina Reina Tecco para los cargos que se determinan.

17 - **Resolución 3.092/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Angélica Gissel Ortiz Martínez para los cargos que se determinan.

17 - **Resolución 3.102/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Daniel Mendaña Montañez como Téc. III Laboratorista, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

17 - **Resolución 3.103/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Cataldo Perdomo como Especialista V S. Asi., perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

17 - **Resolución 3.104/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rita Genoveva Gómez Dorrego como Especialista VII S. Asi., perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

17 - **Resolución 3.105/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Shirley Dalila Marino Murieda como Aux. IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

17 - **Resolución 3.106/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ketty Myriam Alves Rodríguez como Aux. IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Rivera.

17 - **Resolución 3.107/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Hercilia Mabel Moreira Rodríguez como Especialista VII S. Asi., perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú.

17 - **Resolución 3.118/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Francilino Melo Ferreira para cubrir al Sr. Joaquín Eduardo Olivera Medina.

17 - **Resolución 3.161/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Soledad García Detomasi.

17 - **Resolución 3.175/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Lucía Teresa Badano Caballero para cubrir a la Dra. Elena Katz Marcovich.

17 - **Resolución 3.196/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 3083/2017, por la que se excluyó al Sr. Carlos San Martín Pascal de la Estructura Salarial de ASSE, como Encargado de la Administración del Centro Auxiliar de Castillos.

17 - **Resolución 3.200/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Carlitos Arévalo.

17 - **Resolución 3.212/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 1592/2017, por la que se dispuso aplicar una sanción al funcionario Sr. Pablo Silva Britos.

17 - **Resolución 3.221/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Jorge De Lilla en su calidad de Director de Uruguay Ambulancias (De Lilla Hnos.).

17 - **Resolución 3.222/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Rivera 58/2016 por la que se resuelve no hacer lugar a la solicitud de la Sra. Miriam Veleda de reintegrarla al Área de Salud Mental del citado Centro, manteniéndola en el Servicio de Policlínica de Odontología.

17 - **Resolución 3.270/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. Dinah Violeta Teliz Larrosa.

17 - **Resolución 3.271/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Rolando Santana Rodríguez.

17 - **Resolución 3.293/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la UE 068 - ASSE, en el cargo de Especialista VII S. Asi. a la Sra. Victoria Andrea Michelena De Armas.

17 - **Resolución 3.297/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Ivone Demarco Molina como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

17 - **Resolución 3.298/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Gayaneh Kurdian Barsumian como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Hospital Vilardebó.

17 - **Resolución 3.299/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Musto Costa como Técnico IV Licenciada en Fisioterapia, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

17 - **Resolución 3.301/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Neri Mabel Bernaschina Barreiro como Auxiliar I Servicio, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja.

17 - **Resolución 3.302/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María de los Ángeles Díaz como Técnico IV Licenciada en Imagenología, perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

17 - **Resolución 3.303/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irma Haydeé Mendiburu Bravo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú.

17 - **Resolución 3.304/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Diana Elba Nieves Sima como Sub-Jefe Sección Administrativo, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

17 - **Resolución 3.305/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Nieves Da Silva Terryn como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

17 - **Resolución 3.306/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Shirley Piñeyro Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó.

17 - **Resolución 3.308/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Manuel Fernández Paulos como Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Artigas.

17 - **Resolución 3.319/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Laura Gabriela Ferreira Alonso para cubrir a la Sra. María del Rosario Vázquez Díaz.

17 - **Resolución 3.330/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 3293/2017, que dispuso la incorporación al padrón presupuestal de la UE 068 - ASSE, en el cargo de Especialista VII Serv. Asist., de la Sra. Victoria Michelena De Armas.

17 - **Resolución 3.336/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Grissel Petraglia Guzmán como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

17 - **Resolución 3.337/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Claudia Marisel Prestes de la Rosa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

17 - **Resolución 3.338/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Bernarda Prepelec Demarco como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

17 - **Resolución 3.339/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Alejandra López Solares como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

17 - **Resolución 3.340/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en la División Capacitación de ASSE, del Sr. Jorge Gustavo González Sosa.

17 - **Resolución 3.347/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial 1068/2016, que dispuso la aplicación de una sanción al Sr. Edinson Umpiérrez Delgado.

17 - **Resolución 3.363/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a la totalidad de la prueba ofrecida por De Lilla Hnos. Sociedad de Hecho.

17 - **Resolución 3.385/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lourdes Beatriz Bertassi Flores como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

17 - **Resolución 3.388/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Karina Márquez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

17 - **Resolución 3.391/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Delia Bentancur Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

17 - **Resolución 3.421/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Valeria Loreley Bollini Salvatierra para cubrir a la Sra. Verónica Noel Baldjian Barquin.

17 - **Resolución 3.489/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la Jornada denominada "Manejo Práctico de las Infecciones Oportunistas en VIH/SIDA".

17 - **Resolución 3.512/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada 23/2017 para el "Suministro e Instalación de Grupos Electrógenos" con destino a los Hospitales de Nueva Palmira y de Dolores.

17 - **Resolución 3.513/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de Interés de ASSE la participación de la Dra. Susana Grunbaum como expositor en el XV Seminario de Realidad Nacional: "Adolescencia UNA visión integral".

17 - **Resolución 3.525/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Andrés Rodríguez Correa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

17 - **Resolución 3.526/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Director del Centro Departamental de Cerro Largo al Dr. Néstor Emilio Villalba Costa.

17 - **Resolución 3.527/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Sub Director

del Centro Departamental de Cerro Largo del Dr. Gastón Cameto Pereyra.

17 - **Decreto 4.003/017**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 11/2017 que designa con el nombre de "Regimiento de Caballería N° 3" a la calle que se determina.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpóranse a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, el contenido del Anexo que se determina.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "LASAMAR 1", propiedad de la empresa LASARMAR1 LLC, que se encuentra en el Puerto de Punta del Este.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Actualízanse los valores por derecho de extracción de arena, canto rodado y conchilla, en zonas de dominio público.

18 - **Resolución 2.026/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Marianela Viñas Galarregui perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

18 - **Resolución 2.435/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. Myriam Nancy Mereles Aguirre perteneciente al Hospital Maciel.

18 - **Resolución 2.436/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. María Noel Viana Rocha perteneciente al Hospital Maciel.

18 - **Resolución 2.609/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la prórroga del incremento de carga horaria a los funcionarios que se determinan.

18 - **Resolución 2.642/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Marcela Fabiana Castro Irureta para cubrir a la Dra. Rita Eugenia de Marco Cabrera.

18 - **Resolución 2.645/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Lic. Sergio Antonio Lima Antúnez para cubrir a la Lic. Andrea Ferreira Gómez De Leivas.

18 - **Resolución 2.829/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por el Dr. Álvaro Luongo Céspedes ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

18 - **Resolución 2.862/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Lic. en Fonoaudiología Silvia María Uturbey Dufau.

18 - **Resolución 2.997/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Q.F. Ana Laura Rodríguez Espinosa.

18 - **Resolución 3.082/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2683/2017, por la que se designó a la Arq. Patricia Ruby Goncálvez como coordinadora del Departamento de Arquitectura Región Este.

18 - **Resolución 3.149/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carolain Dahiana Izaguirre Balvé para cubrir a la Sra. Soledad Elena Bengoa Muñoz.

18 - **Resolución 3.150/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Yumay Amorín Castro para cubrir a la Sra. Paula Laura Catenaccio Pasquet.

18 - **Resolución 3.166/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Karen Yessica Caballero para cubrir a la Sra. Alicia Raquel Ruella Pere.

18 - **Resolución 3.167/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Lucía Carla Elizondo Cocaro para cubrir a la Lic. Adriana Analía Morán Sasso.

18 - **Resolución 3.176/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Martín Miguel González Fernández para cubrir a la Dra. Karina Eliana Cocuza Sena.

18 - **Resolución 3.177/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Macarena Guzzetti Mello para cubrir a la Dra. María Cristina Valega Lisanti.

18 - **Resolución 3.181/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Federico Fabián Pose Mazzella.

18 - **Resolución 3.244/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Laura Ibias Urioste.

18 - **Resolución 3.247/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Noelia Tito Morales para cubrir a la Sra. Karina Yissel Pérez González.

18 - **Resolución 3.295/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Pando a la Sra. Rosina Verónica Bonifacino Garin.

18 - **Resolución 3.312/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Romina Fontana Meléndrez para cubrir a la Sra. Nancy María García Moreira.

18 - **Resolución 3.313/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Claudia Jacqueline Soria Acevedo para cubrir a la Sra. María Gabriela Pacheco Etchecury.

18 - **Resolución 3.321/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la Dra. Martha Rossi Crivocapich para los cargos que se determinan.

18 - **Resolución 3.328/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Farmacia a la funcionaria Cristal María Espalter Devincenzi.

18 - **Resolución 3.343/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia

tácita el Cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa el Sr. César Antonio Ponzoni Leivas.

18 - **Resolución 3.351/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase al Auxiliar IV Servicio Sr. Jorge Fernández Silveira perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, la sanción que se determina.

18 - **Resolución 3.354/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Director Administrativo de la UE 068 de ASSE 2906/2017, por la que se adjudicó la Compra Directa por Excepción 561/2016 "Renovación de las Licencias de Uso y Soporte de Software ACL".

18 - **Resolución 3.361/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Ana Marina Stoll a usufructuar licencia sin goce de sueldo.

18 - **Resolución 3.377/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el llamado a Licitación Abreviada 33/2017 "Adquisición de 2 vehículos tipo minibus" con destino al Hospital de Ojos y SAI-PPL.

18 - **Resolución 3.446/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al pago del mes de julio de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

18 - **Resolución 3.491/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfiérese a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE - UE 068 (Programa UDAS), el importe que se determina.

18 - **Resolución 3.552/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Comodato a suscribirse entre ASSE y la fundación Esperanza Joven, para su proyecto Minga.

21 - **Resolución 72/017**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Establécese como plazo máximo para la venta de productos fitosanitarios a base de Atrazina en la fecha que se determina.

21 - **Decreto 213/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Reglamento Técnico de Calidad para neumáticos nuevos de motocicletas y ciclomotores que se determinan.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión de las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Florida", con el objetivo de recategorizar las localidades de Casupá, Cruz, Chamizo e Independencia.

21 - **Resolución 2.526/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la baja de las horas retén del funcionario Lic. en Imagenología Sr. Alejandro Damián Curbelo Palleiro, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, U.E. 102.

21 - **Resolución 2.528/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa al funcionario Lic. Ramón Salvarrey, a los efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

21 - **Resolución 2.557/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de Gerencia General de ASSE 3736/2016, por la que se dispuso una Investigación Administrativa en relación a presuntas irregularidades en la utilización el vehículo que está a disposición del Área de Tecnología Médica de ASSE.

21 - **Resolución 2.561/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Mónica Mateuci Varela, por la cual solicita se le devuelva el porcentaje que se le habría retenido de más por concepto de FONASA.

21 - **Resolución 2.748/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la incorporación al Rubro 0 de horas de Retén circulante de Block, a las funcionarias Marcia Cardozo y Dominga Maldonado.

21 - **Resolución 2.924/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a incrementar la carga horaria que cumple la Cra. Natalia Rosas como Gerente Financiero de la U.E. 021.

21 - **Resolución 2.925/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúranse las actuaciones dispuestas por Resolución de Gerencia General de ASSE 1211/2017, en relación a la denuncia presentada por el Sr. Gustavo Gerbasi, de la empresa "Le Jardín".

21 - **Resolución 2.954/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Claudia Mónica Placeres Osores para cubrir a la Sra. Bettiana Elizabeth Veiga Sosa.

21 - **Resolución 2.955/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Romina Fontana Meléndrez para cubrir a la Sra. Carmen Fabiana Otero Rebollo.

21 - **Resolución 2.959/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjese sin efecto la Resolución N° 2571/17 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, por la que se acepta la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios de la Sra. Alicia Graciela Saldaña Roverano.

21 - **Resolución 2.971/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1345/2017, que dispuso rescindir el contrato celebrado entre la funcionaria Sra. Silvana Antonella Ostuni Britos y ASSE.

21 - **Resolución 2.974/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Gabriela Noemí Iglesias como Especialista VII S. Asis., perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

21 - **Resolución 3.003/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Paola Nario Pérez.

21 - **Resolución 3.005/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Lic. Psicólogo Pablo Gabriel Casal Aristimuño.

21 - **Resolución 3.006/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Administrativa Roxana Inés Bergero Soria.

21 - **Resolución 3.014/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María García al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

21 - **Resolución 3.023/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Olga Isabel Oliviero Cagiano al cargo de Administrativo IV Administrativo Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

21 - **Resolución 3.039/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Procedimiento Especial 1/2017 para la Provisión de Tratamientos Odontológicos para el Interior del País, con destino Asistencia Integral de ASSE.

21 - **Resolución 3.040/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Concédase a la funcionaria Sra. Marcela Cedrés González, licencia especial sin goce de sueldo.

21 - **Resolución 3.061/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Rosario Berterreche, Directora de la Dirección Sistema de Información de ASSE, el usufructo de su licencia reglamentaria, quedando Encargada de Dirección la Dra. María Miralles.

21 - **Resolución 3.065/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución Nº 2130/2017, por la que se adjudicó la Compra Directa "Contratación de Curso Intensivo Aplicado de Comunicación en Lengua de Señas".

21 - **Resolución 3.070/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Director del Hospital de Treinta y Tres Dr. Nelson Álvez, el usufructo de su licencia reglamentaria quedando Encargado de la Dirección el Sub Director del Hospital Dr. César González.

21 - **Resolución 3.088/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Silvana Raquel Vázquez Verde al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la U. E. 076 - Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

21 - **Resolución 3.125/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase el número de documento de identidad de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2796/2017 de la Sra. Lourdes Patricia Marrero Silva.

21 - **Resolución 3.128/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Florencia Medici Garateguy para cubrir a la Dra. Marie Lourdes González Bernardi.

21 - **Resolución 3.129/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase el número de documento de identidad de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2796/2017 de la Sra. Lourdes Patricia Marrero Silva.

21 - **Resolución 3.134/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Cecilia Goicoechea Acosta.

21 - **Resolución 3.135/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Ángel Fabián Banchero Pagano.

21 - **Resolución 3.136/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. José Luis Fajardo García.

21 - **Resolución 3.139/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Gonzalo Andrés Díaz Grasso.

21 - **Resolución 3.144/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Josefina Mardero Odriozola para cubrir a la Sra. Ana Cecilia Pereira Larronde.

21 - **Resolución 3.145/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Viviana Ruiz Cano para cubrir a la Sra. Anna Karen Herrera Eguez.

21 - **Resolución 3.218/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección de la Región Sur 1765/2017, que autorizó a incrementar la carga horaria de la Sra. María Grabriela Álvarez Chabat.

21 - **Resolución 3.225/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria que viene realizando la Lic. en Registros Médicos a la Sra. Marta Durán.

21 - **Resolución 3.235/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución de la Dirección del Centro de Rehabilitación Medico Ocupacional y Sicosocial Nº 67/17, por la cual se dispuso sumario administrativo con suspensión en el desempeño de su cargo y retención de mitad de haberes a la funcionaria Dra. Laura Jaime.

21 - **Resolución 3.268/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Lucía Cabrera Valles.

21 - **Resolución 3.274/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Od. Mariana Landaberry Sánchez.

21 - **Resolución 3.276/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Mariana Charbonier Benech.

21 - **Resolución 3.300/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela Elizabeth Chávez Moncher como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Departamental Flores.

21 - **Resolución 3.307/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Miriam Teresa Castro Piaggi como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Florida.

21 - **Resolución 3.317/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Andrés Fandiño Izzi para cubrir a la Sra. Liliana María Mattos.

21 - **Resolución 3.357/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción 552/2017 para la "Contratación de Servicios

de publicación de Avisos en Diarios" con destino a Oficinas Centrales de ASSE.

21 - **Resolución 3.369/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Cr. Héctor Garbarino, Gerente Administrativo de ASSE, su licencia reglamentaria quedando Encargada de la Gerencia Administrativa de ASSE, la Adjunta y Gerente Financiera, Cra. Gabriela Barragán.

21 - **Resolución 3.386/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Leonardo Nicolás Tejera Mantero como Técnico III Lic. en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental Soriano.

21 - **Resolución 3.408/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ana Isabel Macedo Garcen Rodríguez como Técnico III Laboratorista, perteneciente al Centro Auxiliar Young.

21 - **Resolución 3.487/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE N° 2883/2017 "Torres para Laparoscopia" por la que se amplió la Licitación Abreviada N° 62/2016 adjudicada a la firma BIOERIX S.A.

21 - **Resolución 3.495/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 458, 459, 918 y 919 Objeto del gasto 285.

21 - **Resolución 3.528/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Daura Garaza.

21 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 28/017, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 08/017, relativo a la desafectación del Dominio público del inmueble padrón 13.304, rural de la tercera Sección de Cerro Largo.

21 - **Notificación 108/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - **Notificación 109/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - **Notificación 110/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - **Notificación 111/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - **Notificación 112/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

21 - **Resolución 77/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

21 - **Resolución 78/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

22 - **Decreto 225/017**. (Consejo de Ministros). Exonérase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 11 del Decreto 90/000, para la compra de identificadores (caravanas visuales y RFID).

22 - **Ley 19.518**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", la Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", la aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII".

22 - **Ley 19.519**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado "Cooperación V" a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón.

22 - **Decreto 218/017**. (Ministerio del Interior). Deróganse los Decretos 486/988, 96/996, y 454/009, relativo al cobro de certificado de multas por las Jefaturas de Policía y la Dirección Nacional de Policía de Tránsito.

22 - **Decreto 220/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Inclúyese en la nómina establecida por el artículo 1° del Decreto 312/011, las siguientes posiciones arancelarias correspondientes a exportaciones de productos de madera para la construcción.

22 - **Decreto 221/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el literal B) del art. 68 del Decreto 125/996, relativo a la expectativa de vida del afiliado, de acuerdo a las tablas de mortalidad por edad, sin distinción de sexo, que determine el BCU.

22 - **Resolución 766/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción definitiva del Sr. Gerardo Alfredo Rodríguez Zavalla en el Registro de Despachantes de Aduana.

22 - **Resolución 767/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país, y créase la categoría "Departamento de Salto".

22 - **Resolución 758/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Consejero Lic. José Luis Rivas López en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

22 - **Decreto 224/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase el precio mínimo para las uvas cosecha 2017, con destino a la vinificación.

22 - **Resolución 763/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a FANAPEL S.A. a generar energía eléctrica a partir de biomasa, mediante una central generadora ubicada en el padrón número 4129 de la localidad de Juan Lacaze del departamento de Colonia.

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).

Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006, según lo establecido en el art. 10 del Dec. 473/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.), e importador (BEHAR & CIA. S.A.).

22 - **Resolución 757/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase de Interés Nacional la realización de la Conferencia de Movilidad de la Federación Internacional del Automóvil (FIA) y del Congreso Americano en el marco de las celebraciones por el 100° Aniversario del Automóvil Club del Uruguay.

22 - **Resolución 759/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación del área de explotación del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 6.912 (parte) de la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Río Negro.

22 - **Resolución 760/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíase el destino y área a explotar de los materiales del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 1.154 (parte), de la 4ta. Sección Judicial y Catastral del departamento de Treinta y Tres.

22 - **Resolución 761/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de material granular, ubicado en el Padrón N° 223 (parte) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Flores.

22 - **Resolución 762/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas un yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 6.001 (parte) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

22 - **Resolución 756/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de interés nacional la realización de la Tercera Edición de La Cumbre Global de Liderazgo.

22 - **Decreto 219/017**. (Ministerio de Salud Pública). Sustitúyese el artículo 2° del Decreto 130/017, de 15 de mayo de 2017.

22 - **Decreto 223/017**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase al Ministerio de Salud Pública el registro temporal de los títulos de los profesionales de la salud cubanos que actúen en el marco del proyecto del Hospital de Ojos "José Martí".

22 - **Decreto 217/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese, a partir del 1° de julio de 2017, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social.

22 - **Decreto 222/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" en los cargos que se determinan.

22 - **Resolución 768/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa BERKES CONSTRUCCIÓN Y MONTAJES S.A.

22 - **Resolución 769/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EVERFIT S.A.

22 - **Resolución 770/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA.

22 - **Resolución 771/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TESANTI S.R.L.

22 - **Resolución 772/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CIBLE S.A.

22 - **Resolución 773/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).

22 - **Resolución 774/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

22 - **Resolución 775/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Nolla y Nolla Construcciones Ltda.

22 - **Resolución 2.859/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada de Laboratorio Lorena Paola Viña Castelli.

22 - **Resolución 3.024/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cristina Beatriz Rocha Woytiuk como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

22 - **Resolución 3.141/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Pablo Esteban Álvarez Infanzon.

22 - **Resolución 3.152/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. de Enfermería Myriam Brazeiro Benitez.

22 - **Resolución 3.153/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. de Enfermería Rosana Elizabeth González Arregin.

22 - **Resolución 3.155/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Lic. de Enfermería Julio Eduardo Mendina Pintos.

22 - **Resolución 3.157/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Joaquin Bracco Nieves.

22 - **Resolución 3.160/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Martín Augusto Regueiro Cabana.

22 - **Resolución 3.355/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita del Sr. Jorge Ariel Gómez Sosa, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

22 - **Resolución 3.378/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Concédese a la funcionaria Sra. Ximena Otasú Cuda, el usufructo de licencia especial sin goce de sueldo que se determina.

22 - **Resolución 3.383/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase al Técnico III Médico Dr. Oscar Luis Salas Martínez perteneciente a la U.E. 012 una sanción consistente en la suspensión con retención de haberes.

22 - **Resolución 3.405/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Esteban Israel Sosa González perteneciente al Centro Departamental de San José.

22 - **Resolución 3.407/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Angela Analía Bautista Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Auxiliar Bella Unión.

22 - **Resolución 3.543/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la oferta presentada por la Sra. Gloria Marina Derigo y el Sr. Lutwin Contardi Derigo, condóminos del bien inmueble padrón urbano 669 de la ciudad de Tacuarembó.

22 - **Resolución 3.551/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia como Sub-Directora del Centro Departamental de Soriano, la Técnico III Licenciada en Enfermería Cristina del Luján Escola Lacerot.

22 - **Resolución 3.552/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Técnica IV Nutricionista Yannina Mondada Ruffine, como Encargada de la Sub-Dirección del Centro Departamental de Soriano.

22 - **Resolución 3.557/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Asistente Administrativo de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, a la Sra. Teresa Grimoldi Aldabalde.

22 - **Acordada 7.917**. (Suprema Corte de Justicia). Establécense los plazos para realizar las diligencias de notificaciones por parte de las Oficinas Centrales de Notificaciones (OCN), de acuerdo al art. 242.1del CAROU.

22 - **Resolución 3.843/017**. (Intendencia de Maldonado). Autorízase la emisión de la planilla de contribución inmobiliaria, cometiéndose a la Dirección General de Hacienda, los eventuales nuevos valores imponibles resultantes de la sustanciación, de las presentes actuaciones.

22 - **Resolución 5.801/017**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3968/017 , por el que modifica el Artículo 167º del Decreto Departamental 3718, relativo al aumento de casetas de seguridad y/o cabinas de vigilancia que ocupan retiros frontales en diferentes zonas del Departamento.

22 - **Resolución 5.802/017**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3970/017, por el que se aprueban modificaciones en artículos del Decreto 3718/997, relativo a los límites departamentales.

22 - **Resolución 1.006/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 05/017, por el que se declara de Interés Departamental las VI Jornadas Treintaitresinas "Las Voces de un lugar al Este, poesía y canto: reconocimiento a Lucio Muniz".

23 - **Ley 19.517**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, suscripta por la República en La Antigua, República de Guatemala.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ALIMENTARIA MONTE CRISTO S.R.L.), e importador (PIFENUR S.A.).

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (TECLASTAR S.A.), e importador (INDUSTRIAS ELDER TAVARES S.A.).

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (COMPANIA DE ALIMENTOS PASTELAR S.R.L.) e importador (ZANETTI S.A.).

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PILARES COMPAÑÍA ALIMENTICIA S.A.) e importador (SAN FRANCISCO C.I.S.A.).

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la moto de agua A 400, propiedad del Sr. Marcelo Causegla, que se encuentra abandonada en el Puerto de Punta del Este.

23 - **Resolución 3.156/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Renzo del Torchio da Silva.

23 - **Acordada 7.916**. (Suprema Corte de Justicia). Apruébase la estructura orgánica y funciones de los Servicios Administrativos del Poder Judicial.

23 - **Resolución 1.269/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 06/017, por el que se acuerda nominar las calles con nombres de la flora autóctona existentes en la zona del Arroyo Yerbal, con nombre de flores, y fecha histórica, sin utilizar nombres de personas.

24 - **Resolución 765/017**. (Consejo de Ministros). Desígnase al Dr. José Luis Repetto Capello para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), en calidad de Presidente y al Ing. Agr. Alvaro Roel Dellazoppa, en calidad de Vicepresidente.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.), e importador (ELECTROMECANICA NUÑEZ LTDA.).

24 - **Resolución 764/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto

presentado por la Comisión Honoraria Administradora del Seguro por Enfermedad de los Funcionarios de Casa de Galicia (CHASEFu).

24 - **Resolución 1.395/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 33/017, por el que se designa con el nombre de JOSÉ CORNELIO BONE, a la calle sin nombre primera paralela al norte de Natalio Vadell entre Dr. Mortalena y 19 de Abril de Carmelo.

24 - **Resolución 1.431/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 31/017 por el que desafecta del uso público la fracción B del padrón Nº 9087 de la localidad catastral de Colonia y autoriza a la Intendencia Departamental de Colonia a otorgar en comodato el área desafectada a ANEP por el plazo establecido.

24 - **Resolución 1.170/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 08/017, por el que se declara de Interés Departamental el evento "Copa de Oro" del Raid Libertad.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízase la utilización de productos veterinarios formulados en base a "ethion" en su formulación, únicamente como garrapaticidas en forma de aspersión e inmersión.

28 - **Resolución S/n**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Apruébanse los formularios adjuntos N° 286 A y 286 B, relativo a disponer, previa evaluación técnica, la modificación de la distancia indicada en casos específicos de centros educativos rurales, para aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios, a través de un permiso.

28 - **Resolución S/n**. (Dirección Nacional de Hidrografía). Apruébase la deuda generada por el Sr. Ezequiel Zabalúa, propietario de la embarcación "Swift Shore of Hamble" de bandera de Gran Bretaña e intímase a propietarios, armador o representante el retiro de la embarcación hundida previa cancelación de los adeudos.

28 - **Resolución S/n**. (Dirección Nacional de Hidrografía). Apruébase la deuda generada por el Sr. Carlos Yñurrigarro, propietario de la embarcación "GIPSY" e intímese a propietarios, representantes, apoderados al retiro de la misma previa cancelación de la deuda.

28 - **Resolución 2.189/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócanse las resoluciones del Directorio de ASSE 5037/2014 y 5740/2015, por la que se definen los valores hora para Guardias de Retén no Médico en Rubro 0.

28 - **Resolución 2.391/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Edgar Danilo Lima Porley, como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

28 - **Resolución 2.653/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Jacqueline del Lujan Coitinho Rodríguez para cubrir a la Sra. Silvia Noemí Rodríguez Matías .

28 - **Resolución 2.956/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Romina Fontana Melendrez para cubrir a la Sra. Elsa Mariela Silva Machado.

28 - **Resolución 2.957/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Angelina Tamara Imoda Bentancor para cubrir a la Sra. Sonia Loreley Rodríguez Azambuya.

28 - **Resolución 2.994/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Ana Paula Terra González para cubrir al Dr. Carlos Antonio Mugica Ferrari.

28 - **Resolución 3.004/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Mariana Guirado Arnábal.

28 - **Resolución 3.009/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Lucía Teresa Badano Caballero para cubrir a la Dra. Elena Katz Marcovich.

28 - **Resolución 3.033/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Regularízase la situación de la funcionaria Sra. Mónica Lylián Kruse Ascue, perteneciente a la Unidad Ejecutora 040 - Centro Auxiliar de Young.

28 - **Resolución 3.034/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Regularízase la situación de la funcionaria Sra. Darlene Patricia Rodríguez Bravo perteneciente a la Unidad Ejecutora 034 - Centro Auxiliar de Bella Unión.

28 - **Resolución 3.059/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Luis German Marrero Pérez que se determina.

28 - **Resolución 3.077/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Natalia Verónica Garayalde Denis que se determina.

28 - **Resolución 3.100/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Tatiana Madelein Sellanes Gonnet para cubrir a la Lic. Eliana Veronica Cancela Espinosa.

28 - **Resolución 3.101/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Willian Dario Viera Garcia para cubrir al Sr. Miguel Arnoldo Pais Olivera.

28 - **Resolución 3.133/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la U.E. 021 - Centro Departamental de Florida, el cargo de Técnico III Técnico y asígnase el correlativo 2175 en el cargo de Técnico III Radiólogo al Sr. Luis Alejandro Cortes Ferreira.

28 - **Resolución 3.146/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Regularízase la situación de la funcionaria Sra. Virginia Maricel Rivero Recoba, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 - Centro Departamental de Paysandú.

28 - **Resolución 3.162/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Regularízase la situación de la funcionaria Sra. Zulma Yudit López Souza perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas.

28 - **Resolución 3.163/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Regularízase la situación de la funcionaria Sra. Carla Emilia Rodríguez de Almeida Arevalo perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas.

28 - **Resolución 3.228/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Andrés Sosa Vidal, por la que solicita se regularice su salario.

28 - **Resolución 3.229/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita a la Sra. Tamara Nasser, al cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente a la U.E. 025 - Centro Departamental de Rivera.

28 - **Resolución 3.285/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Decláranse comprendidos en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a los funcionarios que se determinan.

28 - **Resolución 3.315/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Claudia Mónica Placeres Osores para cubrir a la Sra. Lucila Magela Hernández Pereira.

28 - **Resolución 3.316/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Rosa Leonor Di Maggio Pereira para cubrir a la Sra. Mónica Alejandra Rosano Medina.

28 - **Resolución 3.318/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Verónica Díaz Borra para cubrir a la Sra. Maris Rivero Olivera.

28 - **Resolución 3.349/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Mariela Delgado Sanz y el Dr. Edison Lust Rodríguez.

28 - **Resolución 3.403/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Diego Alfredo Russo Fortete al cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Deptal. Río Negro.

28 - **Resolución 5.839/017**. (Intendencia de Maldonado). Apruébase la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales Urbanización al Norte, padrón rural Nº 23325.

28 - **Decreto 4.116/017**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 12/2017 DESIGNACION con el nombre de "Barrio Bella Vista" al Barrio que se ubica sobre el Cerro del Estado en los límites que se determinan.

28 - **Resolución 1.554/017**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase la Resolución 103/017, por el que se designa con el nombre de Profesor y Licenciado en Educación Física Miguel Gerardo González Silvera a la Plazoleta ubicada junto al Complejo Médico Deportivo de la Ciudad de Rocha.

29 - **Notificación 113/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Notificación 114/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Resolución 79/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 80/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 81/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

29 - **Resolución 82/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

30 - **Decreto 231/017**. (Consejo de Ministros). Dispónese que todo nuevo trámite puesto a disposición por parte de las entidades de la Administración Central deberá contar para todas sus instancias con el canal en línea, además del canal presencial.

30 - **Decreto 226/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de JULIO de 2017.

30 - **Decreto 227/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el inciso quinto del art. 23 del Decreto 263/015, que establece las características mínimas que deben verificar las redes de extracción de efectivo que pongan a disposición las instituciones que ofrezcan los servicios de pago de remuneraciones, pasividades y beneficios sociales en el marco de la Ley 19.210.

30 - **Resolución 776/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnase como Presidente de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) al Dr. Diego Pastorín.

30 - **Ley 19.520**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel sobre Asistencia Mutua en Cuestiones Aduaneras, suscrito en Jerusalén, Estado de Israel.

30 - **Ley 19.521**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Beijing, República Popular China.

30 - **Ley 19.522**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito en el Cairo, República Árabe de Egipto.

30 - **Ley 19.523**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea, suscrito en Seúl, República de Corea.

30 - **Resolución 777/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, Confederación Helvética, al señor Embajador Dr. José Luis Cancela Gómez.

30 - **Resolución 778/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Dispónese el cese en el cargo de Subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del Dr. José Luis Cancela Gómez.

30 - **Decreto 228/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los valores de los cargos por el uso de la red de interconexión de Trasmisión y los valores de los cargos por el uso de la red de Subtrasmisión.

30 - **Resolución 781/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Presidencia de la República, la transmisión simultánea a la ciudadanía de un informe temático sobre Políticas Públicas: "Pensando en las nuevas generaciones (Cuarta Parte)".

30 - **Resolución 779/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación a propuesta del Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología al Dr. Luis Bértola y al Ing. Hugo Donner.

30 - **Resolución 780/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del "Festival Internacional de Artes Escénicas de Uruguay 2017" (FIDAE) en su quinta edición.

30 - **Decreto 230/017**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC N° 46/015 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la cual se aprobó el documento denominado "REQUISITOS MÍNIMOS PARA INSPECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS QUE TRABAJAN CON PRODUCTOS CONTROLADOS".

30 - **Decreto 229/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese, a partir del 1° de julio de 2017, el monto mínimo de los retiros servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y los servidos por el Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.

30 - **Resolución 782/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto presentado por la CAJA DE SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS (CATAE).

30 - **Resolución 785/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Cooperativa de Receptoría, Serenos y Portería (CORESEPOR).

30 - **Resolución 786/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CALTES S.A.

30 - **Resolución 787/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Gasala S.A.

30 - **Resolución 788/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ISYTEX S.A.

30 - **Resolución 789/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos.

30 - **Resolución 790/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la Cooperativa 7 de setiembre (FUNSACOOP).

30 - **Resolución 791/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa AMBELIR S.A.

30 - **Resolución 792/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Urfix S.R.L.

30 - **Resolución 793/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE.

30 - **Resolución 794/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ETCHEVERRY Y CÍA. S.A.

30 - **Resolución 795/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EVERFIT S.A.

30 - **Resolución 783/017**. (Ministerio de Desarrollo Social). Acéptase la renuncia presentada por el Ec. Santiago Soto al cargo de Director del Instituto Nacional de la Juventud.

30 - **Resolución 784/017**. (Ministerio de Desarrollo Social). Desígnase como Director del Instituto Nacional de la Juventud, al Lic. Federico Barreto.

30 - **Resolución 2.565/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Concédese a la funcionaria Sra. Mirta Susana Vola Visintin licencia especial sin goce de sueldo por el período que se determina.

30 - **Resolución 2.991/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834, a la funcionaria Dra. María Fernanda Porteiro García para los cargos que se determinan.

30 - **Resolución 3.044/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de la carga horaria de la Sra. Noeli Otero López, perteneciente a la RAP Metropolitana.

30 - **Resolución 3.164/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834, al Dr. Neris Domingo García De Armas, para los cargos que se determinan.

30 - **Resolución 3.202/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria de los funcionarios Sra. Sandra Díaz y Sr. Fernando Bermúdez, pertenecientes al Centro Departamental de San José.

30 - **Resolución 3.223/017**. (Administración de los Servicios

de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución 500/2009, por la que se aprobó la estructura organizativa del Centro de Salud de Ciudad del Plata.

30 - **Resolución 3.400/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Matilde Marta Pepe Cordero como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Departamental Flores.

30 - **Resolución 3.401/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Domingo Cairello Sosa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Rivera.

31 - **Resolución N° 5836/2017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores vigentes a partir del 1° de setiembre de 2017, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de carnes y menudencias de las especies que se indican.

31 - **Resolución N° 5837/2017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los precios de las carnes que se especifican, de acuerdo al correspondiente destino.

31 - **Resolución N° 5838/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de setiembre de 2017, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

31 - **Resolución 32/017**. (Dirección General de Desarrollo Rural). Apruébase la inscripción y habilitación de la Cooperativa Agraria Limitada Uruguaya de Productores de Cerdos (CALUPROCERD) en el RENAOH.

31 - **Resolución 280/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónense las oportunidades y los plazos para aprobar los Pasaportes Equinos que se presenten, así como para comunicar los nuevos registros de equinos deportivos.

31 - **Resolución 2.996/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Álvaro Falero Dones como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

31 - **Resolución 3.140/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María del Rosario Ardao Cuñarro.

31 - **Resolución 3.142/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. María Graciana Terradas Ferrando.

31 - **Resolución 3.159/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Obs. Part. Andrea Valentina Caraballo Atenssia.

31 - **Resolución 3.178/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase el numeral 1°) de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2780/17, referida a la renuncia presentada por la funcionaria Ana Luisa Monzón Piedrabuena.

31 - **Resolución 3.184/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Andrea Gerolami Dondo.

31 - **Resolución 3.185/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Soledad Mateos Álvarez.

31 - **Resolución 3.186/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Dr. Ignacio Gastón Heredia Conde.

31 - **Resolución 3.214/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. María Carolina Morena.

31 - **Resolución 3.220/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a los efectos de esclarecer los hechos del Sr. Alfredo Antonio Pesce García.

31 - **Resolución 3.230/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión del funcionario Sr. Pedro Tabaré Martínez Alegre, en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

31 - **Resolución 3.233/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente el num. 3° de la Resolución 2369/17, por la cual se constituye y designa el Equipo de Trabajo Sistema Integrado de Compras y Contrataciones, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestal del MEF.

31 - **Resolución 3.234/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de Directorio de ASSE 1425/17, por la cual se mantuvo en reserva el cargo de la Sra. Brenda Iris Hernández Rivero.

31 - **Resolución 3.245/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Bettina Leonor Bilhalva Pinto.

31 - **Resolución 3.269/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Obs. Partera Noelia Romina Turza Ferreiros.

31 - **Resolución 3.272/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Téc. Ricardo Miguel Salvat Leguisamo.

31 - **Resolución 3.273/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Mariela Beatriz Lujambio Grene.

31 - **Resolución 3.320/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Andrea Daniela Anadón Demoro para cubrir al Sr. Joao Álvaro Gramajo Borche.

31 - **Resolución 3.329/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2454/17, por la cual se acepta la renuncia presentada por la Sra. Ruth Teresa Montero Rivero.

31 - **Resolución 3.365/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase el recurso presentado por la Empresa Imprenta La Económica S.A. (ILESA) contra la

Resolución del Director Administrativo de la UE 068 509/2017, por la que se adjudicó la Licitación Abreviada 506/2016, adquisición de "Insumos de Oficina" con destino a Oficinas Centrales de ASSE.

31 - **Resolución 3.382/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución 599/2016 por la que se adjudicó la Licitación Pública 47/2015 "Contratación de Servicio de Modernización de Ascensores" en el Edificio Libertad.

31 - **Resolución 3.387/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Mercedes Macchiavello Salvo como Técnico III Laboratorista, perteneciente al Hospital Maciel.

31 - **Resolución 3.389/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Katerin Yanine Romero Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

31 - **Resolución 3.390/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ariel Aníbal Borras Gutiérrez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

31 - **Resolución 3.392/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Yuhana Almeida Nievas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

31 - **Resolución 3.393/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Jennifer Alejandra Hernández Marsiglia como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

31 - **Resolución 3.394/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nadia Soledad Rosas Carrasco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

31 - **Resolución 3.395/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Natalia Aurrecochea Duval como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

31 - **Resolución 3.396/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sabrina Lourdes Larronde Ripoll como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Vilardebó.

31 - **Resolución 3.397/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nancy Gisset Sosa Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

31 - **Resolución 3.398/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Rosa Alicia Florio Causa como Técnico III Odontólogo, perteneciente al Centro Departamental Canelones.

31 - **Resolución 3.409/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Virginia Beatriz Olivera Dutra Da Silveira como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Lavalleja.

31 - **Resolución 3.411/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Patricia Macarena Furtenbach Domenech como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

31 - **Resolución 3.413/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gastón Barini Lorenzo como Especialista VII Informática, perteneciente a la UE 068 - ASSE.

31 - **Resolución 3.414/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ana Laura López Cabrera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

31 - **Resolución 3.415/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Heidi Noel Díaz Monesiglio como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

31 - **Resolución 3.416/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Rocío Jannet Álvarez Álvarez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

31 - **Resolución 3.417/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Carolina Romero como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Cerro Largo.

31 - **Resolución 3.420/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse al padrón presupuestal de la Red de Atención Primaria de Maldonado a la Sra. Rosa María Dávila Presentado, y al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos a la Sra. Ana Carolina Pereira Gonnet.

31 - **Resolución 3.424/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente el num. 1°) de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3289/17, relativa a la renuncia de la funcionaria María Mercedes Graña García.

31 - **Resolución 3.426/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Erika Paola Suárez Pólvora.

31 - **Resolución 3.443/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata.

31 - **Resolución 3.444/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nery Beatriz Sánchez Girotto como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

31 - **Resolución 3.466/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vanessa Viviana Basignani González como Médico Residente, perteneciente a la UE 068 - ASSE.

31 - **Resolución 3.476/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Estela Maris Rodríguez Pereira Gabrielli

como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Salto.

31 - **Resolución 3.477/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Cecilia Cuello Muniz como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

31 - **Resolución 3.501/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1045, 1051, 1057 y 1059 Objeto del Gasto 291.

31 - **Resolución 3.514/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Concédese licencia especial sin goce de sueldo al funcionario Fernando Prunell.

31 - **Resolución 3.517/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa 738/2017 "Servicio de Retiro, Acondicionamiento, Acopio, Destino Final y/o Exportación de Tubos de Luz y/o Lámparas Fluorescentes en Base a Mercurio" con destino al Edificio Libertad.

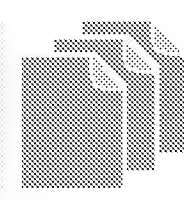
31 - **Resolución 3.522/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 2984/15, que constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada 100/14 "Suministro e instalación de Equipos Médicos".

31 - **Resolución 3.532/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso del monto que se determina, a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la UE 068 - ASSE, con el fin de financiar el sistema de Automatización del Control de Acceso Vehicular.

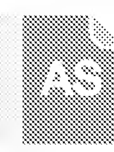
31 - **Resolución 3.534/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 935 y 980, Objeto del Gasto 721, 231 y 285.

31 - **Resolución 3.572/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente el num. 2° de la Resolución 543/17, relativo a la constitución de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para tratar lo referente a la Licitación Pública 59/2016 "Adquisición de Mesa de Operaciones y Mesa de Procedimiento de Hemodinamia" con destino al Hospital Pasteur.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS GILBERTO MARTINO BRUZZONE (EXPEDIENTE IUE 2-32691/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21353 Set 05- Set 18

AMAURY ENRIQUE LLANES LIBRAN (EXPEDIENTE IUE 2-29297/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21352 Set 05- Set 18

MARTA ALBA AGOSTO BUSSI (EXPEDIENTE IUE 2-26587/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21225 Set 04- Set 15

JOSE FRANCISCO AMARAL SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 2-28533/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21192 Set 04- Set 15

HILDA IRALDE MARCOS (EXPEDIENTE IUE 2-24700/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21183 Set 04- Set 15

RICARDO LUIS BROIDE (EXPEDIENTE IUE 2-30196/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21075 Set 01- Set 14

WASHINGTON MANUEL CAMARERO VIOLA (EXPEDIENTE IUE 2-20496/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20735 Ago 30- Set 12

MARIA CARMELA MALAGRINO CETRARO (EXPEDIENTE IUE 2-25573/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20678 Ago 30- Set 12

MIGUEL PUPPI GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21974/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20432 Ago 28- Set 08

MARÍA DEL LUJÁN RODINO (EXPEDIENTE IUE 2-21707/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20381 Ago 28- Set 08

ELSA ANTONIETA o ELSA ANTONIETA NOEMI VENDITTI BUSCALIA (EXPEDIENTE IUE 0002-6610/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20054 Ago 23- Set 06

MARÍA ESTHER AMORÍN (EXPEDIENTE IUE 2-23175/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19938 Ago 22- Set 05

SEGUNDO TURNO

SIXTO CAMIÑO o CAMINO RODRÍGUEZ y MARÍA de los ÁNGELES TESTA BERMÚDEZ (FICHA 2-27525/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21420 Set 05- Set 18

CARLOS HECTOR GIORDANO CHALA (FICHA 2-20065/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21357 Set 05- Set 18

JOSÉ ELIODORO o HELIODORO SIERRA PADÍN (FICHA 2-25295/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21233 Set 04- Set 15

FELICIANO ESPINOSA DÍAS o DÍAZ (FICHA 2-19780/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20712 Ago 30- Set 12

EMILIO JOSÉ TABASCO GATTO, LUZ DEL ALBA PASTORINI GASCUE y ALICIA RAQUEL TABASCO PASTORINI (FICHA 2-26495/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20679 Ago 30- Set 12

MANUELA CARDOZO LÓPEZ, AMANDA IRIS ARISMENDI LARRABURU, ELBIO GABRIEL ESTIGARRIBIA FERNANDEZ (FICHA 2-58948/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20090 Ago 23- Set 06

GOLDEN MARTÍNEZ DELGADO (FICHA 2-27131/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20043 Ago 23- Set 06

LUPE GRACIELA FIRPO SALDIVIA (FICHA 2-25496/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20029 Ago 23- Set 06

FRANCISCO JORGE CARIS MEDINA (FICHA 2-26967/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19947 Ago 22- Set 05

PERLA VIOLETA FAZIO TANGA (FICHA 2-8000/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19859 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

DELIA GLADYS DEL VALLE DEL VALLE (IUE 2-28440/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21389 Set 05- Set 18

SELVA OLIVERA MENEGUS (IUE 2-31894/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21360 Set 05- Set 18

ALVARO FREYRE MC CALL (IUE 2-29070/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21354 Set 05- Set 18

MIRTHA GLADYS PISTON BLANCO (IUE 2-22506/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21229 Set 04- Set 15

MARIA ELENA OLIVERA (IUE 2-28600/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21144 Set 05- Set 18

HOMERO LEONARDO SOSA FUNGI (IUE 2-26115/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21071 Set 01- Set 14

MARCELO RODRIGUEZ y MARIA TERESA GONZALEZ VALDEZ (IUE 2-14224/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21050 Set 01- Set 14

JULIO CÉSAR CORUJO (IUE 2-27335/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20855 Ago 31- Set 13

ALEJANDRO EDARDO CORBO CAMPOS y YOLANDA BIENVENIDA BUSTAMANTE (IUE 2-29821/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20467 Ago 28- Set 08

VÍCTOR ARTIGAS MARTINEZ LA CRUZ (IUE 2-26875/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20460 Ago 28- Set 08

EMILIO RODRIGUEZ CAMPOS (IUE 2-25486/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20382 Ago 28- Set 08

FERNANDO JOSE BARCIA DE MARTINO (IUE 2-18748/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20271 Ago 24- Set 07

OCLIDES MACHADO GONZALVEZ (IUE 2-16222/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20218 Ago 24- Set 07

HERMES WASHINGTON ALTEZ MORENO (IUE 2-26709/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20129 Ago 23- Set 06

HUGO GONZALEZ BENTOS (IUE 2-4290/2016).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19866 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

MARÍA DEL PILAR PEREIRA PEREZ, MARÍA SOLEDAD PEREIRA PEREZ y GLORIA PEREZ PEREZ (IUE 2-26578/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21429 Set 05- Set 18

DELIA IGNACIA RUSSI ZARRANDICOECHEA (IUE 2-22193/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21408 Set 05- Set 18

AMELIA BLANCA PEREZ de PLADA y ARTIGAS WASHINGTON PLADA MANCHINI (IUE 2-7464/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21184 Set 04- Set 15

JULIO CESAR DIVERSO PERALTA (IUE 2-21701/2017).
Montevideo, 24 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20874 Ago 31- Set 13

JOSE VENTURA PEREZ FRESIA (IUE 2-21336/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20861 Ago 31- Set 13

WILSON SANTOS SANCHEZ (IUE 2-26716/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20728 Ago 30- Set 12

EUSEBIO MIGUEL AIRALA SARIS (IUE 2-36567/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20676 Ago 31- Set 13

OLGA NELIDA PATETTA MORENO (IUE 2-14012/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20611 Ago 29- Set 11

CANDIDO DENIS SOSA (IUE 2-26397/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20541 Ago 29- Set 11

HÉCTOR RAÚL RICHIERI JESUS (IUE 2-25388/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20219 Ago 24- Set 07

ELICA ATILIANA IBARRA SARAVIA (IUE 2-27535/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20215 Ago 24- Set 07

MARIA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ (IUE 2-59214/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20103 Ago 23- Set 06

QUINTO TURNO

NORA MARÍA BANCHERO BARROS (IUE 2-30563/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21409 Set 05- Set 18

CRUZ SANCHEZ, JULIO HECTOR (IUE 2-31475/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21402 Set 05- Set 18

LUIS ALCIDES CABRERA LABITOLA (IUE 2-3211/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21385 Set 05- Set 18

GRUDNICKI CALVO, WALTER (IUE 2-35151/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21384 Set 05- Set 18

CARLOS BONITO NIGRO (IUE 2-28511/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21355 Set 05- Set 18

JOSE MARIA SOSA CORA (IUE 2-32446/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21333 Set 05- Set 18

ALBA ESTHER SANCHEZ VELAZQUEZ (IUE 2.7679/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21252 Set 04- Set 15

ROSA ALBERTI MANZIONE o MANZIONI (IUE 002-053094/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20911 Ago 31- Set 13

CARMEN DULCIA KURTZELL MONNIN (IUE 2-29607/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20906 Ago 31- Set 13

JOSE o GIUSEPPE ESPOSITO o SPOSITO (IUE 2-25304/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20740 Ago 30- Set 12

LUISA LORENZINI CAVIGLIA (IUE 2-23604/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20736 Ago 30- Set 12

MARIO PANTALEON NOTARI TUANA (IUE 2-31565/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20733 Ago 30- Set 12

EULOGIO HONORIO TABEIRA (IUE 2-27263/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20459 Ago 28- Set 08

CASIMIRO SALVADO BALUJA (IUE 2-27324/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20458 Ago 28- Set 08

HÉCTOR ATILIO DARIAS ARIAS (IUE 2-23327/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20276 Ago 24- Set 07

SALSAMENDI GULARTE, JULIO CAROLINO (IUE 2-27516/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20044 Ago 23- Set 06

HEBER CARDOZO LOPEZ (IUE 2-24398/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19904 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

ANTONINO MESSINA CACCETTA (IUE 2-16353/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21377 Set 05- Set 18

JULIA DIBER ESPINOSA MOREIRA (IUE 2-26077/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21361 Set 05- Set 18

ERIBERTO VAN HORENBECK REYES o ERIBERTO VAN HOREMBECK REYES, MARIA DEL CARMEN SORIA PERALTA o MARIA DEL CARMEN SORIA DE VAN HORENBECK y WALTER ERIBERTO VAN HORENBECK SORIA (IUE 2-59617/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21199 Set 04- Set 15

JUAN FEOLA DIANESE (IUE 2-53072/2016).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21100 Set 01- Set 14

MARÍA del ROSARIO CORTAZZO BALIZ (IUE 2-21332/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21021 Set 01- Set 14

GLADYS CARMEN IZAURRAL GONZALEZ (IUE 2-28573/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21016 Set 01- Set 14

RODOLFO MAXIMIANO GUARCHES BARBOZA (IUE 2-27548/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20905 Ago 31- Set 13

EDELMA PEÑA BUSTAMANTE (IUE 2-30170/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20682 Ago 30- Set 12

VILLAR COZZOLINA ELSA ANGELICA (IUE 2-26931/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20680 Ago 30- Set 12

REINA ISABEL RAYMOND FARIAS (IUE 2-23817/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20668 Ago 31- Set 13

SUSANA EMMA MADALENA FERNANDEZ (IUE 2-16812/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20619 Ago 29- Set 11

PILAR BEATRIZ RAMOS LANZARO (IUE 2-26194/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20605 Ago 29- Set 11

MIGUELINA PETRONA MAS MANSULINO y EUSEBIO ROSA OLIVERA (IUE 2-32333/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20542 Ago 29- Set 11

FRANCISCO MIGUEL ANGEL MASSARI MASSARI (IUE 2-1842/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20457 Ago 28- Set 08

LATUF DE LA FUENTE, MARIA ANGELICA (IUE 2-24606/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20302 Ago 24- Set 07

OSVALDO PULLESO PINTOS (IUE 2-15065/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20279 Ago 24- Set 07

ELVECIO ACUÑA TECHERA (IUE 2-28950/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20243 Ago 24- Set 07

FABIAN WASHINGTON PEREZ ESPINEL y BLANCA ISABEL BONIFACINO (IUE 2-21107/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20222 Ago 24- Set 07

JULIO ROBERTO BARTOL SAMAME (IUE 2-25125/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20220 Ago 24- Set 07

JUAN PEDRO LOPEZ OLIVERO (IUE 2-24828/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20105 Ago 23- Set 06

RAMONA ASARELA o AZARELA CABRERA GARAY (IUE 2-26485/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19944 Ago 22- Set 05

TOMEI FUNES, OFELIA CRISTINA (IUE 2-23991/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19909 Ago 22- Set 05

JUAN CARLOS MONTERO RUIDIAZ (IUE 2-26849/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19897 Ago 22- Set 05

OCTAVO TURNO

MARIA RITA LLAGUNO HAEDO (EXPEDIENTE IUE 2-27461/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21356 Set 05- Set 18

MILKA SELMA ARTECONA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-23872/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21027 Set 01- Set 14

STEFANO ó ESTEBAN ATTILIO FUCCI VERZARO (EXPEDIENTE IUE 2-16984/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20909 Ago 31- Set 13

ALICIA CRISTINA ALSINA (EXPEDIENTE IUE 2-21720/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20438 Ago 28- Set 08

VITAL ALFONSO o VITAL ALFONZO VIERA PÉREZ y LUIS EDUARDO BENTANCUR VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-22313/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20383 Ago 28- Set 08

HILARIO WASHINGTON SILVA MARTINEZ, HECTOR CELSO SILVA MARTINEZ, MIGUEL HILARIO SILVA SEDRANI y JULIA BASILIA MARTINEZ ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-45377/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20376 Ago 28- Set 08

ALBERTO LEOPOLDO TORTEROLO GULPIO (EXPEDIENTE IUE 2-21146/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20305 Ago 24- Set 07

EMILIO FERNANDO TOURIÑO ARES (EXPEDIENTE IUE 2-14364/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20297 Ago 24- Set 07

MATILDE FONSECA PIAGGIO (EXPEDIENTE IUE 2-16964/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20285 Ago 24- Set 07

ELIS WALDEMAR ESTEVEZ ROBATTO (EXPEDIENTE IUE 2-19906/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20118 Ago 23- Set 06

NELIDA MARY DE LAS HERAS CASABALLE (EXPEDIENTE IUE 2-14964/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20036 Ago 23- Set 06

NOVENO TURNO

JUAN JOSE MORALES (FICHA 2-15131/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20877 Ago 31- Set 13

MARÍA ESTHER MÁRQUEZ MALZONE, BLANCA AÍDA MÁRQUEZ MALZONE y MARIO MÁRQUEZ MALZONE o MALZONI (FICHA 2-1870/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20738 Ago 30- Set 12

COLOMBINA o COLOMBA GENTILE PANDOLFO (FICHA 2-4352/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 20615 Ago 29- Set 11

PLACIDA INES MURIAS QUINTELA (FICHA 2-19361/2017).
Montevideo, 8 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20576 Ago 29- Set 11

CONCEPCION MARTINEZ, BRENDA FLOR MARTINEZ SILVA y JULIO CESAR MARTINEZ SILVA (FICHA 2-25418/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20555 Ago 29- Set 11

RENE COLOMBA PIAZZA ROLANDO (FICHA 2-6612/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20055 Ago 23- Set 06

NÉSTOR EUSEBIO GARCIA NUÑEZ (FICHA 2-23394/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19898 Ago 22- Set 05

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS AVAS ALVAREZ (IUE 2-29068/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21362 Set 05- Set 18

IRMA VARELA BARRAT (IUE 2-9545/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21028 Set 01- Set 14

EDUARDO ARIEL LABORDE DURAN (IUE 2-29380/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20862 Ago 31- Set 13

RAUL OTTO LEGNANI NIEMANN (IUE 2-25649/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20719 Ago 30- Set 12

HUGO OSCAR o HUGO OSCAR MARIA ROMERO MARTINEZ (IUE 2-15506/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20224 Ago 24- Set 07

AIDA SEIBEL LOPEZ CURBELO (IUE 2-21473/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20121 Ago 23- Set 06

JUAN CARLOS MAZZULLO o MAZULLO GONZALEZ (IUE 2-15178/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20045 Ago 23- Set 06

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LIRIA DARRIULAT FARIÑA (IUE 2-27203/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21378 Set 05- Set 18

CECILIA GOLDARACENA y SANTIAGO ALBERTO ARCURI (IUE 2-32.453/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21235 Set 04- Set 15

ARCOS PERA, MARÍA TERESA (IUE 2-29139/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21224 Set 04- Set 15

CLAUDIO NEPOMUCENO CHURI (IUE 2-31285/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21185 Set 04- Set 15

CARMEN VILLEGAS LASSERRE (IUE 2-31085/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21104 Set 01- Set 14

MAUBER HÉCTOR TORRES (IUE 2-21.368/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21099 Set 01- Set 14

ELBIO o ELVIO HERIBERTO TORRES CASTILLO y MARÍA ISABEL LÓPEZ COLMÁN (IUE 2-16811/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21073 Set 01- Set 14

MARTHA MARIA ALCAÑIZ PRADO (IUE 2-30085/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20941 Set 04- Set 15

MYRIAM ANDREA AVILA RODRIGUEZ (IUE 2-4646/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20602 Ago 29- Set 11

FERMINA RODRIGUEZ BAS y ALBERTO LACLAU RODRIGUEZ (IUE 2-23353/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20556 Ago 29- Set 11

CARMEN BARQUE ROLFO (IUE 2-29645/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20548 Ago 29- Set 11

LIDIA ESTHER VICTORIA BELEDO (IUE 2-23155/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19862 Ago 22- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

CELBA LIDA SANTANA RODRIGUEZ (IUE 2-29753/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21416 Set 05- Set 18

GARRONE MACAGNO, JULIO ALBERTO (IUE 2-29235/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21376 Set 05- Set 18

HECTOR EDUARDO LOPEZ CASTRO (IUE 2/30394-2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21227 Set 04- Set 15

LUCÍA IBETH FIGUEROA TASCA (IUE 2-28811/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21017 Set 01- Set 14

RUBEN SALVADOR DE AMORES GARCÍA (IUE 2-28749/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20924 Set 01- Set 14

MARIA SARA SALDIAS LACASAGNE (IUE 2-23350/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20739 Ago 30- Set 12

MARIA AMANDA LUCERO (IUE 2-28072/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20695 Ago 31- Set 13

JUAN BAUTISTA DEMIRDJIAN MARKARIAN (IUE 2-12717/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20442 Ago 28- Set 08

LIDIA OLGA CARBALLEIRA ARCIERI (IUE 2-28539/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20437 Ago 28- Set 08

JORGE PEDRO SERVETTI SOSA y LEONILDA FULGENCIA HERNANDEZ PEREYRA (IUE 2-48196/2009).
Montevideo, 14 de marzo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20132 Ago 23- Set 06

HECTOR GARCIA TECHERA, LILIAN MARY ROSITO, HECTOR ALEJANDRO GARCIA ROSITO y GUSTAVO NICOLAS GARCIA ROSITO (IUE 2-26449/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20047 Ago 23- Set 06

MARIA LIVIA MELGAREJO BERACOCHEA (IUE 2-29239/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 20046 Ago 23- Set 06

DECIMOTERCER TURNO

RAMIRO ANTONIO MALVAREZ PEREZ (IUE 2-31364/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21386 Set 05- Set 18

CLEMENTE AUGUSTO QUEIROLO ARDITO (IUE 2-26471/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21215 Set 05- Set 18

PERELLO LA TORRE, VICTORIA CATALINA (IUE 2-11152/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21193 Set 04- Set 15

BERTA IRIS LEYES GARCIA (IUE 2-31193/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21105 Set 01- Set 14

CECILIO SOUTO CASTRO (IUE 2-10837/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21066 Set 01- Set 14

ROSA FERNANDEZ BRAGADO (IUE 2-27560/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20960 Set 01- Set 14

BERSANELLY GODAY, AMERICO (IUE 2-29280/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20856 Ago 31- Set 13

HILDA ANGELA BELLUNI MELCHIORRE ó MELCHIORRI (IUE 2-29013/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20684 Ago 30- Set 12

SANTOMAURO GUARINO, MARIA ROSA (IUE 2-24755/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20557 Ago 29- Set 11

MILKA ELENA INDURAIN NOE (IUE 2-28136/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20456 Ago 28- Set 08

JUAN RAMON BENTANCOR BERGERO (IUE 2-3595/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 20399 Ago 28- Set 08

OSIRIS GUZMAN RODRIGUEZ ESPEL (IUE 2-13048/2017).
Montevideo, 16 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20125 Ago 23- Set 06

RUBEN o RUBEN ADEMAR LOPEZ MARTINEZ y MIRIAM TERESITA LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ (IUE 2-20804/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20041 Ago 23- Set 06

MABEL ADELA BOUVIER LUACES (IUE 2-28438/2017).

Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20033 Ago 23- Set 06

BENTANCOR CANO, HEBER NELSON (IUE 2-35250/2016).
Montevideo, 14 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19933 Ago 22- Set 05

DECIMOCUARTO TURNO

HECTOR OBDULIO VIÑOLES BERRIEL (FICHA 173/98).
Montevideo, 5 de mayo de 1998.
Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21090 Set 01- Set 14

DECIMOQUINTO TURNO

REGUEIRO CATELLI, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 2-31038/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21375 Set 05- Set 18

MARÍA CELIA MARTINEZ MUÑOZ (IUE 2-16946/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21250 Set 04- Set 15

JOSE PEDRO TARRECH FALERO (EXPEDIENTE 2-29830/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21243 Set 04- Set 15

JUANA PINI OLARIAGA, NILDA GLADYS PORTEIRO PINI y NELLY ALBA PORTEIRO PINI (EXPEDIENTE 2-27297/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21226 Set 04- Set 15

JUAN JOSE FERNANDEZ SEIJO (IUE 2-24100/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21214 Set 04- Set 15

IRMA ELBA CORREA IBAÑEZ (IUE 2-28946/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21058 Set 01- Set 14

JORGE ALBERTO PAGALDAY MONTALVETTI, ANUNCIATA FELIPA SEBASTIANELLI LASSAGUE o LAZAGUE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-6575/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21018 Set 01- Set 14

FRANCESCO SAVINO o FRANCISCO SABINO PIZZOLON MASSOLIN y NORMA GLADYS GALAN HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-23728/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20917 Ago 31- Set 13

JUAN ALBERTO FERNANDEZ SEGOVIA (EXPEDIENTE IUE 2-23481/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20914 Ago 31- Set 13

BLANCA IRMA CAMACHO RAMIREZ (EXPEDIENTE IUE 2-21047/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20737 Ago 30- Set 12

NELSON VENANCIO JORGE (FICHA IUE 2-2529/2017).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20616 Ago 29- Set 11

MERCEDES POSE GARRIDO (IUE 2-26573/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20575 Ago 29- Set 11

MARIO ROBERTO GARCIA ROBAINA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-30283/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20559 Ago 29- Set 11

ALVARO ROQUE ACERENZA LIPPI (EXPEDIENTE 2-19275/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20308 Ago 24- Set 07

ALICIA BEATRIZ ALVAREZ BELLONI (EXPEDIENTE 2-31534/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20306 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

IVANNA MARÍA BACCINO PERRONE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-22965/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21427 Set 05- Set 18

MARTA CRISTINA ALONSO VIGNOLI y JUSTO ALONSO LINDNER o LIDNER (EXPEDIENTE FICHA IUE 0002-000541/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21410 Set 05- Set 18

CAROLINA TREJO SILVA (EXPEDIENTE 2-24403/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21363 Set 05- Set 18

MARY SIRLEY o SHIRLEY SALAZAR SUÁREZ (IUE 2-29885/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20919 Ago 31- Set 13

LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BLANCO (EXPEDIENTE 2-33207/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20913 Ago 31- Set 13

MARÍA CRISTINA FAGIÁN BARBOZA (EXPEDIENTE 2-24722/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20742 Ago 30- Set 12

ROBERTO SERVANDO RODRIGUEZ GARCIA y LIRIA MARGOT SEDARRI APARICIO (EXPEDIENTE 2-26553/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20620 Ago 29- Set 11

TERESA MABEL FERRARI PEREZ (IUE 2-10232/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20304 Ago 24- Set 07

MARIA JULIA GARCIA LAGO (Expediente 2-30353/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20291 Ago 24- Set 07

OLOYOLA RAMONA QUINTERO y HECTOR OMAR COPPOLA MORETTI (EXPEDIENTE IUE 2-29481/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20284 Ago 24- Set 07

ESTEBAN ROBERTO MENDEZ RIZZO (EXPEDIENTE FICHA 2-28514/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20133 Ago 23- Set 06

MIRYAM o MYRIAM SOLEDAD MACHADO ROCHA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-26354/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20057 Ago 23- Set 06

NELSON PABLO BANFI CERIZOLA (IUE 2-5585/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19958 Ago 22- Set 05

CLARO CUÑA FERREIRA (EXPEDIENTE 2-21656/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19934 Ago 22- Set 05

JOSE MANUEL LAGO TOBIO (EXPEDIENTE IUE 2-30986/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MÖLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19923 Ago 22- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS ANTONIO ROCCO TRAMAGLIA (IUE 2-25529/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21419 Set 05- Set 18

SOCORRO GARCIA CALVELO (IUE 2-29655/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21368 Set 05- Set 18

JUANA RAQUEL ARELLANO (IUE 2-127/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21228 Set 04- Set 15

VIOLETA HAIDEE GONZALEZ BARREDO (IUE 2-28138/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21084 Set 01- Set 14

MARTIN INDALECIO SASTRE FERNANDEZ, MARCOS MARTIN SASTRE DUARTE, SUSANA DUARTE GOMEZ (IUE 2-32111/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21019 Set 01- Set 14

GUALCONDA CARAMBULA CASAL (IUE 2-20367/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20921 Ago 31- Set 13

BLANCA HELIA CACERES CUELLO (IUE 2-31889/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20920 Ago 31- Set 13

EMMA DOÑORO XANDRI (IUE 2-27675/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20757 Ago 30- Set 12

ANDRES FERNANDEZ GARCIA (IUE 141-20/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20716 Ago 30- Set 12

FERMINA MARIA SANTANA QUEVEDO (IUE 2-24191/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20560 Ago 29- Set 11

DOMINGO AGUSTIN CIANCIO LEMES (IUE 2-30455/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20549 Ago 29- Set 11

MARTA VIOLANTA o VIOLANDA BLANCO (IUE 2-27505/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20477 Ago 30- Set 12

PABLO ALEJANDRO VERONESI (IUE 2-29026/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20056 Ago 23- Set 06

ALFREDO LUIS JOURDAN PEREZ (IUE 2-25723/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20032 Ago 23- Set 06

ELVIRA ISOLINA HERNANDEZ MARRERO e ISOLINA MARRERO ANSELMI (IUE 2-23984/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19948 Ago 22- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

RUY FERNANDO VIANNA SOARES (IUE 2-30199/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21076 Set 01- Set 14

JOSEFINA BERRIEL CASTEÑERAS (IUE 2-13232/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20857 Ago 31- Set 13

NORMA MARINA ZERBONI HERNANDEZ y ANGEL HILARIO RAMIREZ CORONEL (IUE 2-30201/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20470 Ago 28- Set 08

MANUEL FELIX GARCIA DECIA (IUE 2-19945/2017).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20275 Ago 24- Set 07

CARLOS ALBERTO MARTINEZ PICCOLO (IUE 2-27554/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20058 Ago 23- Set 06

ENRIQUE RICARDO RIESTRA MANCINI (IUE 2-23698/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19935 Ago 22- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

SARA SEARA CONDE (FICHA 2-30945/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21415 Set 05- Set 18

CARLOS SILLANOVICH (FICHA 2-23816/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21319 Set 05- Set 18

JULIANA ALBA LUZ HUTTON MACHADO o JULIANA ALBA HUTTON MACHADO (FICHA 2-29432/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21194 Set 04- Set 15

MARIA CECILIA MANZI SOLARI (FICHA 2-30087/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21186 Set 04- Set 15

LUIS GABRIEL ICASURIAGA CUADRA (FICHA 2-27135/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 21094 Set 01- Set 14

GRACIELA LUISA RODIÑO TAGLIAFERRO (FICHA 2-30325/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21087 Set 01- Set 14

DIGNA ROSA ABEIJON SEDOFEITO (FICHA 2-4074/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20908 Ago 31- Set 13

NORA AMILIVIA ZEBALLOS (FICHA 2-28884/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20723 Ago 30- Set 12

SERAPIA LORENZA CORGOROZO DE MONZO o SERAPIA LORENZA GORGOROSO RAMOS o EUMENIA GORGOROSO RAMOS (FICHA 2-20445/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20486 Ago 30- Set 12

HILDA NELIDA MOREIRA FIGUEREDO (FICHA 2-19841/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20244 Ago 24- Set 07

DINORA MARCIA DA CUNDA COSTA (FICHA 2-28993/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20225 Ago 24- Set 07

MIRIAM o MIRIAN GLECY RIVERO GODOY (FICHA 2-17371/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20122 Ago 23- Set 06

MIGUEL ANGEL MOYANO FIORELLI (FICHA 2-28681/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20030 Ago 23- Set 06

ALBERTO REYNALDO FERRERI GORRIS (FICHA 2-60607/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19936 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

JUAN GODOY MENDEZ (FICHA 2-22947/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21406 Set 05- Set 18

MARIO ANTONIO OLIVERO TROISE (FICHA 2-29061/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21364 Set 05- Set 18

LEON ARIEL RECAGNO LOPEZ (FICHA 2-12963/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21065 Set 01- Set 14

VIVIANA ELIZABETH VARELA MENDIZABAL (FICHA 2-28958/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20858 Ago 31- Set 13

JUAN CARLOS CHIARLONE BURAGLIO (FICHA 2-25645/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20727 Ago 30- Set 12

BALBINA ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-21993/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20718 Ago 30- Set 12

ESMERALDA NANCY GAMERO MATO (FICHA 2-28871/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20604 Ago 29- Set 11

MARIA ESTHER ELHORDOY HARO y ANDRES TEYZA KOZACHENKO (FICHA 2-27323/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20601 Ago 29- Set 11

CARMEN ALBERTA SANTORO MARTINEZ (FICHA 2-975/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20543 Ago 29- Set 11

LUISA CARREIRA RAMILO (FICHA 2-26502/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20298 Ago 24- Set 07

FRANCISCA TOUCEDA FARIÑA (FICHA 2-29682/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20138 Ago 23- Set 06

PABLO FRANCISCO o PAUL o PABLO BERNE CHAREYRON (FICHA 2-20018/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20124 Ago 23- Set 06

MARCELO ROMULO DE ALZAGA MORENO (FICHA 2-13498/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20107 Ago 23- Set 06

VICTOR ULISES ZANATTA SCHOPPER y JULIA STEWART GARCIA (FICHA 2-30581/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20048 Ago 23- Set 06

ROSALIA RODRIGUEZ FALCON (FICHA 2-29863/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19899 Ago 22- Set 05

YOLANDA LUISA ADELA PEREYRA MACHADO ACEVEDO (FICHA 2-28476/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19860 Ago 22- Set 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANGELA FERMINA SANTOS o SANTO GUANCHEZ o GUANCHE (IUE 0002-021733/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21253 Set 04- Set 15

AMILCAR ROVATTI y AMILCAR ANTONIO ROVATTI DOTTA (IUE 2-31211/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21211 Set 04- Set 15

HILDA ESPERANZA RODRIGUEZ GUZMAN y RAUL SECUNDINO PENSADO VILDOS (IUE 2-31884/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21195 Set 04- Set 15

MARIA DEL LUJAN MARTINEZ MORETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-032124/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21103 Set 01- Set 14

MARY TERESITA CAPRILE MACCIO (IUE 2-28.695/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20670 Ago 30- Set 12

LIDIA BERTA PORTNOY y DARDO GABRIEL GOLSTEIN (IUE 2-27044/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20427 Ago 28- Set 08

DANIEL LUIS COPPOLA FACORRO (IUE 2-29308/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20384 Ago 28- Set 08

ANA HORTENSIA RODRIGUEZ (IUE 2-29864/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20168 Ago 28- Set 08

NESTOR EDGARDO PORCIUNCULA MARTINS (IUE 2-27284/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20127 Ago 23- Set 06

ADOLFO EUGENIO TISSIERRE FIGOLI (IUE 2-18435/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19946 Ago 22- Set 05

MARÍA SUSANA SILVEIRA CANABÉ (IUE 2-16965/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19945 Ago 22- Set 05

D'ALESSANDRO VARELA MIRTHA (IUE 2-54450/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19942 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ACOSTA STABILE (IUE 2-29095/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20959 Set 01- Set 14

JUANA GADEA MARTINEZ (IUE 2-25772/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20859 Ago 31- Set 13

DORA MIRTA FLECCHIA DI STACIO (IUE 2-23785/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20725 Ago 30- Set 12

NESTOR LUIS BENTANCOURT GODOY (IUE 2-30171/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20461 Ago 28- Set 08

TAKAHITO o TAKAITO MIKAMI (IUE 2-51883/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20454 Ago 28- Set 08

JUAN FRANCISCO MACHIN BENTANCOR (IUE 2-20174/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20428 Ago 28- Set 08

RAMONA HORTENCIA PEREZ DUQUE (IUE 2-29667/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20226 Ago 24- Set 07

PEDRO MALLADA SILVA (IUE 2-17484/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19902 Ago 22- Set 05

MATILDE BLANCA OXACELHAY SAN MARTÍN (IUE 2-11736/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19876 Ago 22- Set 05

MARÍA EDELMA SILVA (IUE 2-28507/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19647 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL EMIR CASTRO CASCALLARES (FICHA 2-28941/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21387 Set 05- Set 18

MANUEL GUMERSINDO GONZALEZ VIESCA (FICHA 2-27705/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21198 Set 04- Set 15

ORIENTE BARBIERI DENTONE (FICHA 2-33303/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21187 Set 04- Set 15

OLGA SONIA RIZZO ROMERO (FICHA 2-28179/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21093 Set 01- Set 14

TEODORO EMIR CORREA CANTERO (FICHA 2-32738/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21057 Set 01- Set 14

OMILIA EMILIA JARA AZAMBUYA y ROSA ETHEL VINAGUI JARA (FICHA 2-31992/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21034 Set 01- Set 14

RUBENS VARELA VARELA (FICHA 2-29869/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20621 Ago 29- Set 11

MARY ETHEL CORUJO BERRO (FICHA 2-31716/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20579 Ago 29- Set 11

EDUARDO JORGE GNAZZO CRUZ (FICHA 2-28547/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20136 Ago 23- Set 06

WASHINGTON DANIEL PIEDRABUENA PINTOS (FICHA 2-27508/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19937 Ago 22- Set 05

VICTORIA FERNANDEZ PASTOR (FICHA 2-27946/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19928 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MYRIAN o MYRIAM GLORIA ALTED (FICHA 2-30875/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21413 Set 05- Set 18

IRMA MUÑIZ SANFILIPPO (FICHA 2-19366/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21379 Set 05- Set 18

BEATRIZ NANCY LOCKHART GENTA (FICHA 2-30530/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21177 Set 04- Set 15

MARIA LIDIA MILAN TECHEIRA (FICHA 2-31664/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20731 Ago 30- Set 12

JORGE CARLOS ARDRIZZO (FICHA 2-26515/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20614 Ago 29- Set 11

EMA RIOS (FICHA 2-29699/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20450 Ago 28- Set 08

JULIO CESAR ROSAS o ROSA CABRERA (FICHA 2-23257/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20245 Ago 24- Set 07

BLANCA MERCEDES PARDO MACHADO (FICHA 2-27298/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20131 Ago 23- Set 06

ANA STELLA RUOCO o RUOCCO DIAZ (FICHA 2-26293/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20119 Ago 23- Set 06

RODOLFO OMAR u ODEMAR SELLANES ALAMILLA y ODILIA CAVAJANI DOGLIO (FICHA 2-21315/2017).
Montevideo, 22 de junio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20050 Ago 23- Set 06

MALVINA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-27048/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.

Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20049 Ago 23- Set 06

JOSEFA SOFIA ESTRADA MOLIGNANO (FICHA 2-27854/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20040 Ago 23- Set 06

CARLOS EMILIO DURE RODRIGUEZ y ANITA MARIA DIEGUEZ ROMANO (FICHA 2-29492/2017).
Montevideo, 4 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19901 Ago 22- Set 05

ALFREDO SANTURIO ERRECART, BLANCA NIEVE LEDESMA PEREIRA y GERARDO ENRIQUE SANTURIO LEDESMA (FICHA 2-30244/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19900 Ago 22- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

WILSON NOEL APARICIO MONZO (IUE 2-6315/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21403 Set 05- Set 18

LUZ del ALBA TEJERA CORUJO y RAMON HEBE LAGO ROSA o RAMON HEBER LAGO ROSA (IUE 2-23814/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21318 Set 05- Set 18

CELIA LEDOUX ESTRADES (IUE 2-5734/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21248 Set 04- Set 15

CLÉVER COSTA (IUE 2-32579/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21063 Set 01- Set 14

PERLA LIRIA GÓMEZ GIL (IUE 2-22949/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20747 Ago 30- Set 12

ALBERTO ABRAHAM SAFDIE (IUE 2-001337/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20505 Ago 29- Set 11

SARA KEMPINSKI BAUM (IUE 2-040855/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20462 Ago 28- Set 08

MIREYA RAMONA ORTEGA MORENO (IUE 14156/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20051 Ago 23- Set 06

CARLOS DIULIO o DUILIO o DULIO ESCOBAR BENTANCOR (IUE 2-21430/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19905 Ago 22- Set 05

MARY WAKSMAN MANEVICH y RICARDO ZABALZA WAKSMAN (IUE 2-17497/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19903 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO FAUSTYN o FAUSTIN LEMANSKY o LEMANSKI GÓMEZ (IUE 2-2725/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21428 Set 05- Set 18

MARIA ALICE BELLUSCI CARDOZO (IUE 2-30.442/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21407 Set 05- Set 18

GLADYS ARXSI TERZIBACHIAN MONTELLI (IUE 2-7696/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21251 Set 04- Set 15

ISABEL GONZÁLEZ TROTTA (IUE 2-29601/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21241 Set 04- Set 15

MARÍA CABRERA LOUSTAUNAU (IUE 2-19342/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21238 Set 04- Set 15

EUGENIA MARIA BLANCO RONDAN o EUGENIA MARIA BLANCO DE BAGNASCO y EDILBERTO WALDEMAR BAGNASCO HERNANDEZ (IUE 2-25813/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21096 Set 01- Set 14

MARIA CELESTE TEODULO CORREA (IUE 2-26179/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21095 Set 01- Set 14

SYLVIA o SILVIA MIREYA THOMASSET COLLAZO (IUE 2-31662/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21067 Set 01- Set 14

JOSE MIGUEL COLLAZO REY y DOLORES DE JESUS REÑONES (FICHA IUE 2-28155/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20724 Ago 30- Set 12

GASPARINA FONTORA y LEONOR RAMÍREZ FONTORA (IUE 2-26976/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20685 Ago 30- Set 12

WILSON NÉSTOR GORGA MARTIRENA (IUE 0002-040812/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20550 Ago 29- Set 11

JUANA BRENDA GONZALEZ MARRERO (IUE 2-9192/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20469 Ago 28- Set 08

NELSON OSCAR FRANZI ECCHER (IUE 2-27797/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20434 Ago 28- Set 08

MARTHA SUSANA PAGANI SILVA (IUE 2-26864/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20293 Ago 24- Set 07

BERNARDO VAN VELTHOVEN CABRERA, GUILLERMA CABRERA DE VAN VELTHOVEN, SIXTO ALEJO VAN VELTHOVEN CABRERA y Dionel VAN VELTHOVEN GALLEGO (IUE 2-25847/2017).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20198 Ago 24- Set 07

ELIDES BOTELLO PARAMOS (IUE 2-27162/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19867 Ago 22- Set 05

HERMITAS o ERMITAS o HERMITA NIETO BLANCO (IUE 2-10440/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19865 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SANTOS ORLANDO RUIZ ECHEVERRIA (IUE 2-30410/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21434 Set 05- Set 18

MARÍA MAGDALENA DE SOUZA VILLEGAS (IUE 2-50766/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21331 Set 05- Set 18

MARIA DEL CARMEN PIÑEIRO EIREA (IUE 2-20573/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21240 Set 04- Set 15

ERNESTO LAURENCENA MOROSIN y MARIA JULIA OLIVERA (IUE 2-27496/2017).

Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21102 Set 01- Set 14

EMMA NIJERS MODIC (IUE 2-28446/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20741 Ago 30- Set 12

ADELAIDA AMIR PERCEL (IUE 2-26059/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20686 Ago 30- Set 12

ROBERTO NESTOR PASTORIN CASAÑA (IUE 2-29785/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20683 Ago 30- Set 12

MARIA DE LAS MERCEDES MIERES BARISSONE (IUE 2-32024/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20551 Ago 29- Set 11

LEONEL ENRIQUE RIMOLDI PIÑEIRUA (IUE 2-29565/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20445 Ago 28- Set 08

ANGELICA DE POLI (IUE 2-28646/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20374 Ago 28- Set 08

JUAN CARLOS LIZARRAGA DECIA (IUE 2-30821/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20135 Ago 23- Set 06

YAMANDU LAGUARDA FERNANDEZ e HILDA ESTHER BIANCHI PATRONE o HILDA ESTER BIANCHI (IUE 2-29351/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19927 Ago 22- Set 05

NELSON ROBERTO FAJARDO (IUE 2-25453/2017).
Montevideo, 27 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19921 Ago 22- Set 05

MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO (IUE 2-30657/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19906 Ago 22- Set 05

HUGO DOMINGO VALLARINO GAMBETTA (IUE 2-31167/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19875 Ago 22- Set 05

BENJAMINA ELIDA MONTERO PINTADO (IUE 2-59118/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19869 Ago 22- Set 05

RAMON ISABELINO GARIN GARCIA (FICHA 2-39604/2013).
Montevideo, 18 de setiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19864 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO DI PRISCO BALDELLI (IUE 2-30803/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21320 Set 05- Set 18

ARTURO GUAZU BULLA GÜIMIL (IUE 2-27849/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21239 Set 04- Set 15

RAMONA DOVAL RODRIGUEZ o RAMONA DOBAL RODRIGUEZ (IUE 2-29560/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21223 Set 04- Set 15

MILTON PERRONE PICCARDO (IUE 2-33210/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21020 Set 01- Set 14

ARNO WOLLENSAK o ARNO NEUMANN o MARC NEUMANN PETER'S (IUE 2-39584/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20900 Ago 31- Set 13

ROBERTO PETAZZI UMPIERREZ (IUE 2-30205/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20871 Ago 31- Set 13

JUANA LELIS MUNIZ FREIRE (IUE 2-28939/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20863 Ago 31- Set 13

ALFREDO LAVALLE SOLANO (IUE 2-30990/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20748 Ago 30- Set 12

DIONICIO o DIONISIO SUAREZ LIMA FAGUNDEZ, CELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ y JORGE SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-26583/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20617 Ago 29- Set 11

OSCAR PEPE CARDILLO y BEATRIZ ESPERANZA BONFIGLIO VIZCARRA (IUE 2-24378/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20612 Ago 29- Set 11

LUIS PIZZORNO SANTOS (IUE 2-29765/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20386 Ago 28- Set 08

ROMANA DOLORES MARQUEZ PERALTA y CRISTINA DOLORES UBAL MARQUEZ (IUE 2-23152/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20375 Ago 28- Set 08

MARIA DEL SOCORRO TRAVERSA VARELA (IUE 2-28813/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20123 Ago 23- Set 06

ANDRES PODESTAD VALLARINO o PODESTA VALLARINO (IUE 2-37396/2015).
Montevideo, 7 de setiembre de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20024 Ago 23- Set 06

JOSE MARIA DONATI RECALDINI o JOSE MARIA DONATTI y MODESTA ELENA MOREIRA (IUE 2-29344/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19873 Ago 22- Set 05

FAUSTO ALBERICO TEJERA PEREZ (IUE 2-59127/2015).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19858 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERUNDINA PAIVA VIANNA (FICHA 156-86/2017).
Artigas, 10 de agosto de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19832 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

HÉCTOR NAVA CUESTA (FICHA 461-469/2017).
Artigas, 16 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21263 Set 05- Set 18

RUBEN CARDOZO SANTOS y DELIA GONZÁLEZ BELZARENA (IUE 461-470/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21044 Set 01- Set 14

MARÍA ELENA CORREA FERNANDEZ y LUIS SILVEIRA OSORIO (IUE 461-303/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20480 Ago 30- Set 12

JOSE MARIA FAGUNDEZ RAMIREZ (FICHA 461-363/2017).
Artigas, 8 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20166 Ago 28- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GARCIA VIRGILI, RAUL (IUE 168-604/2016).
Canelones, 1 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20149 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

SIGIFREDO GUILLERMO CABRERA OLIVERA (IUE 459-495/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21207 Set 04- Set 15

HÉCTOR CURBELO FLEITAS (IUE 459-303/2017).
Canelones, 22 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20354 Ago 28- Set 08

MARIA JANET PEDROUZO TOMATIS (IUE 459-343/2017).
Canelones, 22 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20353 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAUL DENIS LENU (IUE 526-1119/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21142 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NESTOR EDUARDO DE FREITAS SANDUMBIDES (IUE 179-307/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19907 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

MARIA GABRIELA CURBELO ALVAREZ (IUE 180-371/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20552 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

NESTOR ENRIQUE FOCACCIO BORDONI (IUE 493-261/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21030 Set 01- Set 14

ROBERTO COSTABILE DUQUE (IUE 493-218/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21029 Set 01- Set 14

LIDIA PEREZ PEREZ (IUE 493-86/2017).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20059 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

YOLANDA MARIA PRIERO GIACONI (IUE 440-641/2017).
Las Piedras, 16 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21052 Set 01- Set 14

LIDIA ESMERALDA VIERA MOREIRA de REGGIO o LIDIA ESMERALDA VIERA MOREIRA (IUE 440-615/2017).
Las Piedras, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21002 Set 01- Set 14

MERCEDES AMERICA RODRIGUEZ TORRES de SAIRASQUETA o SARRASQUETA (IUE 440-2060/2009).
Las Piedras, 11 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20253 Ago 24- Set 07

MARIA JULIA BUGNA ALSINA o MARIA JULIA BUGNA ALCINA DE MEDINA (IUE 440-599/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana. M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20252 Ago 24- Set 07

SÉPTIMO TURNO

VICTOR HUGO MONTES MANEIRO (IUE 533-626/2017).
Las Piedras, 9 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21388 Set 05- Set 18

JOSE ENRIQUE DOPICO TURIELE (IUE 533-608/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21001 Set 01- Set 14

OMAR RUBEL BERMUDEZ AGUIAR (IUE 533-614/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20094 Ago 23- Set 06

ERIBERTO MARICHAL RODRIGUEZ (IUE 533-591/2017).
Las Piedras, 28 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19861 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NAIR ONEY DIAZ FERNANDEZ (FICHA 176-344/2017).
Pando, 2 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21188 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIS CARMEN MUNIZ PORTELA (IUE 534-412/2017).
Toledo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20027 Ago 23- Set 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIA ALBERTINA PINA YANGURDES (IUE 207-404/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21121 Set 04- Set 15

MARIA CELEDONIA SANTOS MAQUEIRA o MAQUIEIRA (IUE 207-376/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20589 Ago 29- Set 11

WALTER MUNIZ o WALTER MUNIZ ROSPIDES (IUE 207-397/2017).
Melo, 16 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20317 Ago 28- Set 08

MARTIN GUSTAVO BLANCO ZEBALLOS (IUE 207-371/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.

GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19963 Ago 23- Set 06

EDUARDO RAUL SILVA FERNANDEZ (IUE 207-367/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19962 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

LILIAN NAIR FERNANDEZ GARCIACELAY (IUE 208-368/2017).
Melo, 16 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 21120 Set 04- Set 15

DORVAL SILVERA (IUE 208-166/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de julio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 20889 Ago 31- Set 13

NELDER NERMBERG MACHADO CARDOZO (IUE 208-147/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20770 Ago 31- Set 13

ARIDES AGUSTIN SARAVIA SARAVIA (IUE 208-305/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 20117 Ago 23- Set 06

CARLOS GLEDY SILVEIRA DA ROSA (IUE 208-332/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 19961 Ago 23- Set 06

QUINTO TURNO

MARIA BLANCA CALCAGNO SOSA (IUE 468-456/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 20478 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARCOS BODEAN DENIS (IUE 488-249/2017).
Río Branco, 27 de julio de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21313 Set 05- Set 18

ALDA CORREA (IUE 488-300/2017).
Río Branco, 11 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20630 Ago 30- Set 12

AMADEO MACHADO LEBERRIE (IUE 488-281/2017).
Río Branco, 10 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20590 Ago 29- Set 11

ELIO NICOLAS GRAMAJO BENITEZ (IUE 488-294/2017).
Río Branco, 10 de agosto de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20316 Ago 28- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOBIS DINOR GAYOL CARABALLO (IUE 223-385/2017).
Colonia, 14 de agosto de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21047 Set 01- Set 14

SARA FERNANDEZ y WASHINGTON LUIS GUERRA FERNANDEZ (IUE 223-286/2017).
Colonia, 22 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20595 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

IGNACIA MARIA CORREA SEGOVIA (IUE 508-366/2017).
Colonia, 15 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21217 Set 04- Set 15

NELY EDELI BONJOUR BONJOUR (IUE 508-318/2017).
Colonia, 24 de julio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20705 Ago 30- Set 12

NELIDA RENEE DUARTE MIGUELENA (IUE 508-428/2015).
Colonia, 18 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20189 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER ROBERTO GONZÁLEZ TACHINI (IUE 227-495/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20883 Ago 31- Set 13

AMABILIA VICTORIA OYOLA PÉREZ (IUE 227-577/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20882 Ago 31- Set 13

MARÍA o MARÍA CRISTINA LOMBARDI DI CAMILLO, MARÍA CARMEN LUCARELLI LOMBARDI y DOMINGO ANGEL LUCARELLI LOMBARDI (IUE 227-566/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20596 Ago 29- Set 11

SALVADOR RUBEN VÁZQUEZ (IUE 227-438/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20185 Ago 24- Set 07

DIEGO MARTIN PRADO GÓMEZ (IUE 227-447/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19830 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ROMAN CONDE BLANCO y JUANA MARIA MARTINEZ MACIEL (IUE 225-594/2017).
Rosario, 22 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21397 Set 05- Set 18

MARIA GUILLERMINA GUGELMEIER RICCA (IUE 225-578/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21216 Set 04- Set 15

VALDO DANIEL SILVEIRA MEDINA (IUE 225-535/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21049 Set 01- Set 14

EDIH UBALDO DALMAS ERNST (IUE 225-581/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20704 Ago 30- Set 12

OLGA GRISELDA GRASSO LECETA (IUE 225-552/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20414 Ago 28- Set 08

AMANDA ACOSTA GUILLAMA (IUE 225-585/2017).
Rosario, 17 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20412 Ago 28- Set 08

SUSANA MARGARITA SHANNON ZERPA (IUE 225-565/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20411 Ago 28- Set 08

ZULMA IDA ALVAREZ PARADO (IUE 225-550/2017).
Rosario, 14 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20410 Ago 28- Set 08

SEBASTIÁN ANDRÉS SOSA FIERMARIN y ANTONIO GUALBERTO SOSA CASTRO (IUE 225-1009/2015).
Rosario, 31 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20190 Ago 24- Set 07

MARIA ROSA PASEYRO FATIGATTI (IUE 225-348/2016).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20188 Ago 24- Set 07

VISITACION ACOSTA MARTINEZ y MARIA RENEE COLO COLLAZO (IUE 225 507/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20187 Ago 24- Set 07

RENÉE PÉREZ ESPÍNOLA (IUE 225 479/2017).
Rosario, 7 de agosto de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20096 Ago 23- Set 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER PERNA ARAMBURU (IUE 241-690/2016).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 28 de julio de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19929 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AZENI ZUMAR o LUIS ALBERTO AZENI ZUMMAR (IUE 242-172/2016).
Durazno, 28 de junio de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20768 Set 01- Set 14

BERNABEL o BERNABE WALTER CAMPOS (IUE 242-135/2017).
Durazno, 28 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 20767 Set 01- Set 14

DINA MARGOT GUERRA RODRIGUEZ (IUE 242-335/2017).
Durazno, 26 de junio de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 20416 Ago 28- Set 08

JOSÉ ARTEMIO FIGUEREDO QUEVEDO (IUE 242-348/2017).
Durazno, 28 de julio de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20022 Ago 23- Set 06

JUAN ANTONIO MARICHAL CABRERA (IUE 242-339/2017).
Durazno, 27 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 19976 Ago 24- Set 07

FÉLIX ENRIQUE RODRIGUEZ AGÜERO y MARÍA TERESA MARTINEZ ROSANO (IUE 241-143/2017).
Durazno, 31 de marzo de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19894 Ago 22- Set 05

RAMONA ROMERO DOTTA (IUE 242-266/2017).
Durazno, 2 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19893 Ago 22- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA RAQUEL MARTINEZ (IUE 254-352/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21135 Set 04- Set 15

MARIA ELENA RAMOS RODRIGUEZ (IUE 254-446/2017).
Trinidad, 14 de agosto de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20944 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UMBERTO RENÉ o RENÉE o HUMBERTO RENÉ o RENÉE OLIVERO SEIJAS (FICHA 260-497/2017).
Florida, 27 de julio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21155 Set 04- Set 15

EDMUNDO VIDART PARÍS (FICHA 260-553/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20649 Ago 30- Set 12

JUAN RAMÓN ARIAS AMARO (FICHA 260-555/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20201 Ago 24- Set 07

CÁNDIDO IRINEO CUENCA MENDIVERRY o MENDIBERRY (FICHA 260-554/2017).
Florida, 18 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20200 Ago 24- Set 07

ERNESTO RAÚL POGGIO RAVA (FICHA 260-518/2017).
Florida, 4 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19851 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ y ELSA RAMONA IRIGOYEN LABANDERA (FICHA IUE 261-627/2017).
Florida, 31 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21311 Set 05- Set 18

PEDRO VICTOR ALEN FRANCHI o FRANCHINI (FICHA IUE 261-601/2017).
Florida, 21 de agosto de 2017.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 20846 Ago 31- Set 13

CARLOS MARIA MACCIO VENTURINI (FICHA IUE 261-499/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20648 Ago 30- Set 12

OLGA DELIA RIOS TEJERA (FICHA IUE 261-536/2017).
Florida, 31 de julio de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20535 Ago 29- Set 11

MARIA JOSE DE LEON NEHR (FICHA IUE 261-573/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20420 Ago 28- Set 08

VELAZQUEZ o VELASQUEZ, FERMIN ANGEL (FICHA IUE 261-148/2017).
Florida, 12 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20419 Ago 28- Set 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO SANTANA WANSEELE (IUE 274-280/2017).
Minas, 19 de mayo de 2017.

Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20355 Ago 28- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO MARCEL DIAZ LAMAS (FICHA 284-549/2017).
Maldonado, 14 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21056 Set 01- Set 14

LIDA LEDA CASTELLANOS PERLAS (FICHA 284-504/2016).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19966 Ago 23- Set 06

BEATRIZ MAGDALENA NARDINI AQUINO (FICHA 284-109/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19965 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

CRISTINA ALIAGA (FICHA 285-525/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20963 Set 01- Set 14

NACIANCENA RAMONA MONTICELLI SERRON (IUE 285-580/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20897 Ago 31- Set 13

JULIO MAXIMO CABRERA BARRIOS (IUE 285-397/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20713 Ago 30- Set 12

JORGE BARRAGAN DECAUX (IUE 285-401/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20583 Ago 29- Set 11

CESAR ABDON SADER ITURRIA (FICHA 285-447/2017).
Maldonado, 21 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20288 Ago 24- Set 07

LILIA ESTELA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 285-403/2017).
Maldonado, 1 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19975 Ago 23- Set 06

ADOLFO FERNANDEZ y HERMINDA DELGADO UMPIERREZ (IUE 285-562/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19964 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

ELIDA GLORIA HERNANDEZ de LEON y JOSÉ NOEL PELUA OLIVERA (IUE 286-586/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21247 Set 04- Set 15

RAÚL FELIPE SILVA DIAZ (IUE 286-662/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21138 Set 04- Set 15

ERNESTO RUIZ CARRADORI (IUE 286-684/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20983 Set 01- Set 14

WALDEMAR FIGUEIRA BALMAS (IUE 286-680/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20966 Set 01- Set 14

JUANA ERCILIA SILVEIRA SOSA (IUE 286-672/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20709 Ago 30- Set 12

RAUL FERNANDEZ LOPEZ (IUE 286-573/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20451 Ago 28- Set 08

RAMÓN ISAAC GUADALUPE CHOCHO y LILY TERESITA NUÑEZ ZABALETA (286-543/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19973 Ago 23- Set 06

LUIS ALBERTO GARCIA ACUÑA (IUE 286-388/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19971 Ago 23- Set 06

IRIS ROSA GUATTINI HERNANDEZ (IUE 286-477/2017).
Maldonado, 23 de junio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 19970 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LAURA YUDIN MARTINEZ MORA (FICHA 503-290/2017).
San Carlos, 28 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21430 Set 05- Set 18

RAÚL HOMERO BURGUEÑO ANTONINI y JACINTA ANTONINI DOMINGUEZ (FICHA 503-62/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20965 Set 01- Set 14

DOGOMAR MÉNDEZ (FICHA 503-268/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20710 Ago 30- Set 12

ROBERTO EGARDO ó EDGARDO BARBOZA GONZALEZ (FICHA 503-258/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20708 Ago 30- Set 12

DANIEL CARLOS FISCHER WUY y ELIZABETH LUISA MOULIÁ AIMË (FICHA 503-266/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20449 Ago 28- Set 08

ZELMAR PEREIRA RODRÍGUEZ y WILLIAN LYLIAN PEREIRA OLIVERA (FICHA 503-220/2017).
San Carlos, 17 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20448 Ago 28- Set 08

TURQUESA MARINA CHIAPPARA AGORRODY (FICHA 503-267/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20290 Ago 24- Set 07

JUPITER WILSON FERNANDEZ ECHARTEA (FICHA 503-250/2016).
San Carlos, 25 de julio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19972 Ago 23- Set 06

SEGUNDO TURNO

BLANCA LUISA DI CIOCCO AMICONES (FICHA 505-242/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20711 Ago 30- Set 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIONISIA JOSEFA CONDE AMBROSINI (IUE 300-477/2017).
Paysandú, 31 de julio de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21323 Set 05- Set 18

JORGE RUBEN LAMARCA FALCONE (IUE 300-462/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21150 Set 04- Set 15

ORLANDO JOSE PAGES PANINI (IUE 501-315/2017).

Paysandú, 31 de julio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20936 Set 01- Set 14

ORFELINA GLADYS LOPEZ SANTELLAN o SANTELLANO (IUE 300-392/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20661 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

ROBERTO PATRICIO SCAYOLA GILARDI (IUE 301-691/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20934 Set 01- Set 14

SÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL DUBRA PASTORINO (IUE 501-528/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21324 Set 05- Set 18

NORMA INES CHIALANZA RUBA (IUE 501-502/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21153 Set 04- Set 15

NORMA MALENA RABELLINO LUCERO (IUE 501-487/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20935 Set 01- Set 14

AMELIA de MEDINA GRISONI (IUE 501-482/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20662 Ago 30- Set 12

MARIA JOSEFINA LOMAZZI INCHAUSTI (IUE 501-994/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20658 Ago 30- Set 12

LUIS ELBIO CRUJEIRA BARRETTO o BARRETO (IUE 501-198/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20396 Ago 28- Set 08

ALICIA ANGELA o ALICIA ANGELA SUSANA FERRERO FLORES (IUE 501-394/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20394 Ago 28- Set 08

JOSE ANTONIO RUIZ RUIZ (IUE 501-361/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20212 Ago 24- Set 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MANION AMBROA, JORGE PEDRO (FICHA 317-272/2017),
Fray Bentos, 28 de abril de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20888 Ago 31- Set 13

JOSE PEDRO ETCHEGOYEN (FICHA 317.643/2017).
Fray Bentos, 14 de agosto de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20324 Ago 28- Set 08

FRIPP NEGRIN, NILDA (FICHA 317.695/2017).
Fray Bentos, 14 de agosto de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20163 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARLOS MARÍA ROSANO RODRÍGUEZ y RICARDO MARÍA ROSANO RODRÍGUEZ (IUE 318-278/2016).
Young, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4960 10/p 20214 Ago 24- Set 07

SEGUNDO TURNO

WLADIMIRO WOLOSZYN PIWOWARCZUK (IUE 445-188/2017).
Young, 9 de agosto de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20784 Ago 31- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTINA FERRON MENDEZ (FICHA IUE 329-210/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20646 Ago 30- Set 12

TERESITA DE AVILA DE AVILA (FICHA IUE 329-213/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20645 Ago 30- Set 12

CESAR JULIO FERNANDEZ MESONES (FICHA IUE 329-457/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20644 Ago 30- Set 12

ELNO LINDER FURTADO ROSA (FICHA IUE 329-216/2012).
Rivera, 7 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19891 Ago 22- Set 05

JOAO TELMO MORALES ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY o JOAO o JOÂO TELMO ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY MORALES o JUAN TELMO MORALES ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY o JUAN TELMO ECHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY MORALES (FICHA IUE 329-387/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19888 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

HONORIA OLIVERA LIMA (FICHA IUE 330-165/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21045 Set 01- Set 14

BELMIRA CARNEIRO SILVA (FICHA IUE 330-674/2016).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20647 Ago 30- Set 12

NEDI IVAN CARDOZO (FICHA IUE 330-323/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20643 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

JUANA PEREZ (FICHA IUE 462-332/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21046 Set 01- Set 14

LEDA ANTUNEZ DE MELLO (FICHA IUE 462-349/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19889 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

CAMILO JOSE VERRI GALVAN o CAMILO JOSE LUIS VERRI GALVAN (FICHA IUE 477-389/2016).
Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 21043 Set 01- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DELFOR MOLINA y ALEJANDRO RUBEN MOLINA (IUE 341-476/2016).
Rocha, 7 de febrero de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21000 Set 01- Set 14

WALTER VICENTE RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 341-273/2017).
Rocha, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 19986 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

EUFELIA NAVARRO MOLINA (IUE 342-328/2017).
Rocha, 4 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20527 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

LEON KUCAWCA y GRACIELA MARTA GIANELLA (IUE 525-319/2017).
Rocha, 15 de agosto de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20528 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LILA FAGÚNDEZ FERREIRA (IUE 352-502/2017).
Salto, 20 de julio de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21337 Set 05- Set 18

AÍDA ERLINDA COLINA PIÑEIRO (IUE 352-598/2017).
Salto, 11 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20510 Ago 29- Set 11

ALICIA CARMEN RODRÍGUEZ GOBETTO (IUE 352-587/2017).
Salto, 11 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20335 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

DARWIN RUMI SENA (IUE 353-578/2017).
Salto, 15 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20932 Set 01- Set 14

ALBIN ROMERO, SUSANA TERESA (IUE 353-1276/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20783 Ago 31- Set 13

ROBERTO VAZQUEZ MACIEL (IUE 353-601/2017).
Salto, 29 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20782 Ago 31- Set 13

NERY ELEONOR GUTIERREZ BERNHARDT (IUE 353-391/2017).
Salto, 27 de junio de 2017.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20155 Ago 24- Set 07

GRACIELA DAMACENA o DAMACENO y JUAN FRANCISCO ROBAYNA MARTINEZ (IUE 353-580/2017).
Salto, 27 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19839 Ago 22- Set 05

SÉPTIMO TURNO

ANGEL CUSTODIO CASTAÑO ALVAREZ (IUE 509-800/2017).
Salto, 28 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21054 Set 01- Set 14

NEREA WALKIRIA SOSA VIERA (IUE 509-686/2017).
Salto, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 21053 Set 01- Set 14

DOROTEA DÍAZ HERNÁNDEZ (IUE 509-727/2017).
Salto, 11 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20152 Ago 24- Set 07

YOLANDA CAIMI PONT (IUE 509-675/2017).
Salto, 28 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19842 Ago 22- Set 05

BLANCA ESTHER MARTÍNEZ RECHAC (IUE 509-674/2017).
Salto, 31 de julio de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19840 Ago 22- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA PANZARDI VARELA (IUE 370-341/2017).
San José, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20868 Ago 31- Set 13

LAURA ESTHER STEFANO PERERA (IUE 370-342/2017).
San José, 21 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20867 Ago 31- Set 13

RICARDO ATANASIO GONZALEZ DÍAZ (IUE 370-328/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20693 Ago 30- Set 12

JOSEFINA ESTER o JOSEFINA ESTHER o ESTHER RAMOS CICILIA o SICILIA (IUE 370-337/2017).
San José, 16 de agosto de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20323 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

EXCEQUIELA MARTINA o EXEQUIELA MARTINA RODRIGUEZ TRAVIEZO o RODRIGUEZ TRAVIESO (IUE 371-292/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 21204 Set 04- Set 15

OSCAR HUMBERTO PIPPO ACOSTA (IUE 371-349/2017).
San José, 9 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20322 Ago 28- Set 08

NILDA GLADYS IZQUIERDO DELGADO (IUE 371-330/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20321 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSARIA o ROSARIO DE LEON RODRIGUEZ (IUE 530-369/2017).
Libertad, 17 de agosto de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20866 Ago 31- Set 13

ENRIQUE PAULO SANCHEZ VIÑOLES (IUE 530-370/2017).
Libertad, 17 de agosto de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20698 Ago 30- Set 12

JOSE ATILIO DIAZ RODRIGUEZ (IUE 530-313/2017).
Libertad, 28 de junio de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20587 Ago 29- Set 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESA NILDA ROMERO VERA (IUE 443-195/2017).
Dolores, 31 de julio de 2017.

ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20952 Set 04- Set 15

MARIA CRESCENCIA ALCEIBAR o ALSEIBA y JUANA MARIA SOSA ALCEIBAR (IUE 443-117/2017).
Dolores, 25 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 20804 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

YOLANDA PRIMAVERA PACILIO ROCCA (IUE 381-47/2011).
Mercedes, 30 de junio de 2011.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21342 Set 05- Set 18

JACQUELINE IPES VISALLI (IUE 381-370/2017).
Mercedes, 21 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21149 Set 05- Set 18

SALVADOR CONRADO PERDOMO SARRAUTE (IUE 381-420/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20803 Ago 31- Set 13

GERARDO GABRIEL LARREA FLORIN (IUE 381-422/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20801 Ago 31- Set 13

SELSO WALTER MESA PÉREZ (FICHA 381-508/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20518 Ago 29- Set 11

LUCIDIA ATILIA ETCHEVERRITO DE LUCAS (IUE 381-553/2017).
Mercedes, 16 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19883 Ago 22- Set 05

WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI (IUE 381-418/2017).
Mercedes, 14 de agosto de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19881 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

RAUL BERNABE RODRIGUEZ APPLAN y ORFILA MATILDE APPLAN ALVAREZ (IUE 431-652/2017).
Mercedes, 22 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20998 Set 01- Set 14

MARÍA ADELA GODOY (IUE 431-596/2017).
Mercedes, 17 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20802 Ago 31- Set 13

ABRAHAN o ABRAHAM ALBERTO SARUTTE FONTANA (IUE 431-642/2017).
Mercedes, 23 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20800 Ago 31- Set 13

MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ IMAS (FICHA 431/648/2017).
Mercedes, 16 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20520 Ago 29- Set 11

ISABEL LUCIA GATTI TORTEROLO (FICHA 431-613/2017).
Mercedes, 15 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20519 Ago 29- Set 11

BLANCA ELIDA MESA LUZARDO (IUE 431-180/2017).
Mercedes, 25 de abril de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20517 Ago 29- Set 11

MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ PAZOS (IUE 431-430/2017).
Mercedes, 2 de agosto de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 19882 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAGDALENA OCAÑO y DELMA GLADYS CHINEPPE OCAÑO (IUE 396-33/2017).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20692 Ago 30- Set 12

MARÍA TERESA AMOZA ARAUJO(IUE 396-73/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20591 Ago 29- Set 11

ANA ISABEL RIVERO RODRÍGUEZ (IUE 396-301/2017).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20039 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

DIEGO EUFEMIO VILAR BRANCA (IUE 397-380/2017).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20231 Ago 24- Set 07

ALBERTO LUIS o ALBERTO LUIS EUGENIO BARRAGUE ARISPE (IUE 397-269/2017).
Tacuarembó, 15 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20230 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

ZULLY MABEL AGUIRRE (IUE 469-545/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21162 Set 04- Set 15

RAMÓN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 469-480/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21160 Set 04- Set 15

SATURNINO CABRERA SILVA (IUE 469-779/2016).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 21159 Set 04- Set 15

GUALBERTO PEÑA SUANEZ (IUE 469-482/2017).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20824 Ago 31- Set 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIDENCIO AROSTEGUI RODRIGUEZ y MARIA CARMEN ó MARÍA DEL CARMEN ó MARIA ESPERANZA CELA RAMOS (FICHA 412-509/2017).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 21288 Set 05- Set 18

IBO QUINTIN DE FLEITAS CUADRADO (FICHA 412-508/2017).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20997 Set 01- Set 14

ISIDRO ARTIGAS CARAM NIZARALA (FICHA 412-482/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20996 Set 01- Set 14

RUBEN DARIO ALDAVE MARIÑO (FICHA 412-456/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20408 Ago 28- Set 08

OLEGARIO SOSA ACOSTA (FICHA 412-231/2017).

Treinta y Tres, 18 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20407 Ago 28- Set 08

LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (FICHA 412-388/2017).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20181 Ago 24- Set 07

NAIR KEDIS HERNANDEZ PEREIRA (FICHA 412-457/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20016 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

IRI ó IRIS LANDAS ó LANDA AGUERRE (FICHA 449-383/2017).
Treinta y Tres, 28 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20805 Ago 31- Set 13

JULIA VALERIANA FLEITAS BALCEDO (FICHA 449-390/2017).
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20593 Ago 29- Set 11

JOSÉ MARÍA NUÑEZ ALVAREZ (FICHA 449-221/2017).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 20409 Ago 28- Set 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE JOSE LUIS GARCIA FERRO o JORGE LUIS GARCIA FERRO y SILVIA HILDA BERTUCCI (FICHA 284-296/2017).
Maldonado, 18 de agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 21246 Set 04- Set 15

EDGARDO ZOTTO (FICHA 284-816/2016).
Maldonado, 9 de junio de 2017,
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 20106 Ago 23- Set 06

EDUARDO ANGEL VIRGINILLO (FICHA 284-363/2017).
Maldonado, 9 de junio de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 19969 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

NORMA BEATRIZ POSADA (IUE 286-498/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 20899 Ago 31- Set 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición dictada en el juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Mario Antonio DE FEO PINTOS, IUE 2-42359/2015", citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho en la misma a deducirlos, en forma dentro del término de 90 días.
Montevideo, 21 de julio de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20350 Ago 28- Oct 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO NICOLÁS GRUND - EXPEDIENTE IUE 2-20245/2016, habiéndose denunciado herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 28 de Julio de 2017. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20349 Ago 28- Oct 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO. La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo Turno, dispuso hacer saber a todos los interesados en el expediente caratulado: "GONZALEZ, María Rosa y Sergio Ernesto GONZALEZ GONZALEZ- Sucesión, IUE: 2-51426/2009, que el causante de autos es Sergio Ernesto GONZALEZ GONZALEZ o GONZALES GONZALES. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, firmo y signo en la ciudad de Montevideo el día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
01) $ 496 1/p 21351 Set 05- Set 05

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PEREIRA MURGUIONDO, RAQUEL LORENZA - SUCESION - IUE 2-14671/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3000/2017 de fecha 28/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. MONICA ISABEL SCHÄFER e INGRID KÜHN, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 28 de julio de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7440 10/p 20433 Ago 28- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA- HERENCIA YACENTE"- Fa. Nro. 2-29879/2008, se dispuso la apertura de la sucesión de BETTY DE LOS SANTOS GRILLES, denunciada como HERENCIA YACENTE emplazándose a los interesados por 30 días .
Montevideo, 13 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 18641 Ago 10- Set 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BAGI ESZLINGER Fa. 55-327/2001 citándose a todos los interesados por el termino de noventa días. Montevideo, veitiseis de octubre de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 16593 Jul 25- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CECCON MESTRINER, Pasquale, HERENCIA YACENTE", IUE 2-18131/2017, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19674 Ago 21- Oct 02

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, "BATTESTIN MAGNATO, SERAFÍN SUCESIÓN, LÓPEZ ETCHEVERRY O LÓPEZ DE BATTESTIN, MARÍA HERENCIA YACENTE", IUE 2-102405/2011, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días. EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y formo en Montevideo el primero de agosto del año dos mil diecisiete. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19131 Ago 16- Set 27

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, "CAPURRO ARISTEGUI, Osvaldo Hugo", Expediente Nº 2-5565/2017, se cita, llama y emplaza a los interesados por 90 días, expidiéndose edictos los que serán publicados por 30 días.

Montevideo, 26 de junio de 2017. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19130 Ago 16- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se INTIMA a Raúl y Alejandro Martínez Quiroga a estar a derecho en los autos caratulados "OMAR ROBERTO MARTINEZ VIGNOLI - SUCESION", expediente IUE 2-34853/2016, a efectos de que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, el día 17 de julio de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 20423 Ago 28- Set 08

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMPS PÉREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19675 Ago 21- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "DELL ERA BOSIO, MARÍA HERENCIA YACENTE", Ficha 2-35644/2016, el emplazamiento a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, quince de agosto de dos mil diecisiete. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20352 Ago 28- Oct 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OLSACOAGA CROSSA, MARIA.- SUCESION"; Ficha 2-56494/2016. Emplázase a los herederos de la causante MARIA JULIA OLASCUAGA CROSSA: sus hermanos legítimos JOSE MARIA, MARIA FELICIA, MARIA DEL CARMEN OLASCUAGA CROSSA, y por derecho de representacion de Maria Angelica OLSASCUAGA CROSSA a Maria Rita y Maria Modesto GRASSO OLASCUAGA, por representacion de Maria Reina OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Maria Margaret, Julio Cesar, Ruben Dario, Walter, Maria Esther, Estela Mary, Maria Elizabeth, Victor Eduardo, Maria Teresita MOREIRA OLSACUAGA, y por Blanca Estela a su hijo Jose Silvio, por representación de Maria Clara OLSASCUAGA CROSSA a sus hijos Juan Atiliano, Gladis Beatriz y Betty Rosano FERNANDEZ OLASCUAGA por representación de Julio Maria OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Edhit Janet, Roberto, Miguel Abgel y Llilian Raquel OLASCUAGA ALFARO, por representación de Manuel Maria OLASCUAGA CROSSA a sus hijos Juan Jose y Maria del Rosario OLASCUAGA MARTINEZ a estar a derecho en el término de 40 días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, primero de junio de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 12400 10/p 21062 Set 01- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WILFREDO DEBIASI SENA -IUE 2-9424/2017, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 26 de julio de 2017. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19128 Ago 16- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "NERI PELLEGRINI, YOLANDA Herencia Yacente" IUE 2-11239/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de Yolanda Neri Pellegrini, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 15 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17590 Ago 02- Set 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, EDELFIO RAMÓN Herencia Yacente" IUE 2-50198/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de EDELFIO RAMÓN MACEDO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 23 de junio de 2017.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17591 Ago 02- Set 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "ARREINADA, ALBA - HERENCIA YACENTE" IUE 225-1048/2015, por Decretos Nº 2241/2017 de fecha 03/05/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de comparezcan a estar a derecho en los presentes autos.
Rosario, 7 de Junio de 2017. Esc. LILIANA SALOMÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18827 Ago 14- Set 25

PAYSANDÚ

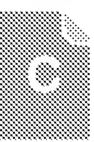
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ RUBA; MARIA GRACIELA C/ SUCESORES DE ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ - AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESION NOTORIA DE HIJA, PETICION DE HERENCIA Y SUCESION" IUE 300-946/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ, a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de agosto de 2017.- Dra. Fedra DÓMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20657 Ago 30- Set 12

Convocatorias



ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios Honorarios, Vitalicios y Activos, para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el lunes 11 de setiembre de 2017, a la hora 18.30 en primera convocatoria para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio 2016 - 2017
2. Estado Financiero, Balance del Ejercicio e informe de la Comisión Fiscal.
3. Designación de Socios Vitalicios de acuerdo al Art. 3º. Inc. B, a los señores: Ing. Agr. Juan Miguel Secco de Souza y Dr. Julio Severi.
IMPORTANTE
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, si a la hora fijada para sesionar no se encuentra presente el 10% de los socios activos, vitalicios y honorarios habilitados, transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la Asamblea se considerará habilitada para sesionar sea cual fuere el número de socios honorarios, vitalicios y/o activos que se encuentren en sala.

Los socios activos para poder intervenir y ser tenidos en cuenta, deben estar habilitados conforme con lo dispuesto con el Art. 9º. de los Estatutos.
La Asamblea se realizará en el Prado, Lucas Obes 1011, local de Junta Directiva.
La Memoria y Balance de ARU se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede de la Institución.
03) $ 4932 3/p 21245 Set 04- Set 06

CONVOCATORIAS
WORK OFFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de setiembre de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha Nº 1335 Esc. 601, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 30.04.11, 30.04.12, 30.04.13, 30.04.14, 30.04.15 y 30.04.16.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de setiembre de 2017 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha Nº 1335 Esc. 601, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30.04.17.
3. Consideración de la renuncia presentada por Director designado por accionistas de la serie "C". Designación de Director por accionistas de la serie "C"
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 4932 3/p 21231 Set 04- Set 06

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A LOS SOCIOS

LEVANTAMIENTO CUARTO INTERMEDIO APROBADO POR MAYORIA EN ASAMBLEA ORDINARIA DEL PASADO 30 DE AGOSTO: MIERCOLES 13 DE SETIEMBRE A LAS 19 HORAS - Sede del CAU
Orden del día: Balance y Estados contables ejercicio marzo de 2016 a febrero de 2017.
En sitio web del CAU (www.colegiodeabogados.org) se encuentran publicados los documentos a considerar por los asambleístas.
Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 21205 Set 05- Set 07

CONVOCATORIA

En el marco del XXXI Congreso de Geografía y Ambiente que tiene como lema "El cincuentenario de la ANPG", se realiza la Convocatoria a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFÍA a realizarse en la ciudad de Montevideo el día 19 de setiembre de 2017 a la hora 17:30 en 1era citación.
LOCAL: Torre de las Telecomunicaciones de ANTEL
ORDEN DEL DÍA:
- Memoria y balance anual
- Propuestas
- Elección Nueva Comisión Directiva, Fiscal y Electoral.
03) $ 3425 5/p 21170 Set 04- Set 08

RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 21 de setiembre de 2017.
Hora
10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Camino Lecocq 1013.
Ultima Publicación
03) $ 1233 3/p 20958 Set 01- Set 05

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE CONSUMO COOPERATIVA BANCARIA: Convoca a elecciones para el 15 de setiembre de 12 a 18 horas de los integrantes de los siguientes órganos: Consejo Directivo (3 titulares y 6 suplentes) Comisión Fiscal (3 titulares y 3 suplentes) y Comisión Electoral (3 titulares y 3 suplentes) por el período 2017- 2021, en el local de Zabala 1367 Planta Baja. Por información comunicarse al teléfono 29150636 de 13 a 17 hs.
03) $ 2740 5/p 20954 Set 04- Set 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ACLE LAVISTA y MARIA CRISTINA GONZALEZ BESIL (IUE 2-24681/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21411 Set 05- Set 18

ELEONORA ROXANA VARELA QUINTANS y VICTOR MANUEL GARABAL GALANTE (IUE 2-23127/2017).
Montevideo, 25 de julio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21092 Set 01- Set 14

JUAN CARLOS ESTANISLAO DESALVO SCHOBLOK y LAURA IRMA CAMI VERTIZ (IUE 2-17198/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20444 Ago 28- Set 08

SEGUNDO TURNO

RENEÉ INÉS SUÁREZ DOPICO y GUSTAVO MARCELOO MEZZETTA DURÁN (FICHA 2-17430/2017).
Montevideo, 6 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21358 Set 05- Set 18

MARÍA JANNET BENÍTEZ VILLAR y MIGUEL ANGEL TORTEROLO IRIBARREN (FICHA 2-24487/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20558 Ago 29- Set 11

AGUSTÍN AROCENA DE LEON y LUCÍA ACHARD MENDIVIL (FICHA 2-24827/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20227 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

CARLOS ALVARO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA VIRGINIA MARQUICIO BENTANCOR (IUE 2-21992/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 21190 Set 04- Set 15

JORGE SOZZO ARES y MARIA GRAÑA GOMEZ (IUE 2-25313/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20734 Ago 30- Set 12

ALVARO GABRIEL ODAZZIO CILIBERTI y AMBAR PAULINA REX WEBER (IUE 2-18343/2017).

Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20269 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

HORACIO FELIPE DAMIANI O'BRIEN y ADRIANA PONGIBOVE CARDUS (FICHA IUE 0002-038850/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20898 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

DOMINGO ANTONIO GARABATO FERREIRO y MYRIAM NELLY CHOCA (EXPEDIENTE 2-20047/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21414 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

ERNESTO LEANDRO GENINAZZI TODONE e INA MAGELA TISCORDIO LAZO (FICHA 2-26847/2017).
Montevideo, 24 de agosto de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21330 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

VICTOR DANIEL MALCON GONZALEZ y LORENA BEATRIZ CASTAGNETTO FERNANDEZ (IUE 2-25038/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20875 Ago 31- Set 13

DÉCIMO TURNO

JORGE PABLO BRITOS DIAZ y ELISA JANNET DENIS SILVERA (IUE 2-4036/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 20715 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

SILVANA CAROLINA GUACCI ALVEZ y MIGUEL ANGEL BONILLA BORBA (FICHA IUE 2-9395/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
ESC. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 21196 Set 04- Set 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER ALBERTO ANTUNEZ SALVUCCI y GABRIELA TORRES DEBAT (EXPEDIENTE 2-7728/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 20037 Ago 23- Set 06

DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDO GARCÍA OTERO y CARMEN GABRIELA PUIG ROMERO (IUE 2-49146/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21359 Set 05- Set 18

OSCAR OMAR DUCASSE y ROSARIO IZUIBEJERES (FICHA 2-47368/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20572 Ago 29- Set 11

ESTELA CARMEN GOLFARINI PALOMEQUE y RUBEN OMAR ROSA NUÑEZ (FICHA IUE 2-18592/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20464 Ago 28- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO MARTIN ALVAREZ ZERBINO Y AGUSTINA FERRARI ROSSI (EXPEDIENTE 2-27005/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20798 Ago 31- Set 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROXANA EMELYN FERRO ACOSTA y ROBERTO JESUS LARRAÑAGA CEDRES (IUE 2-11069/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 21197 Set 04- Set 15

TERESITA COTELO PAZOS y CESAR AMADEO PARODI GASTALDI (IUE 2-24483/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 20553 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

JAVIER KOBRIN SILBERBERG y ANDREA ALTMAN DROBINER (FICHA 2-22688/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 21106 Set 01- Set 14

LEONARDO FABIAN VARELA LAMBACH y MONICA BEATRIZ REY CALVO (FICHA 2-23699/2017).
Montevideo, 14 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19908 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON RODRIGUEZ y MIRIAM RAQUEL HERBIG BESSON (IUE 2-10652/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20242 Ago 24- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CAROLINA FERNANDEZ ZERBINO y JUAN CAMPOMAR RUANO (FICHA 2-30806/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21332 Set 05- Set 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

NICOLAS JOSE ALORI BENTANCOR y FLORENCIA MARIA VILARO SCHROEDER (FICHA 2-32157/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20400 Ago 28- Set 08

CARLOS ALFREDO GUIDOTTI MAURENTE y MARIA VERONICA FAGUNDEZ da COSTA (FICHA 2-24154/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20104 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIAN DARIAS y MARCELA VERÓNICA GONZALEZ (IUE 2-23321/2017).
Montevideo, 31 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20278 Ago 24- Set 07

JIMENA BONILLA AVELLINO y ROBERTO MARTIN CAMPOS ANTÚNEZ (IUE 2-45886/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 19996 Ago 24- Set 07

MARÍA NOEL LEINDEKAR y GUSTAVO GARABELLI (IUE 2-6866/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19940 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

LILIANA MARÍA VIDAL ABADIE y FEDERICO CARLOS UGARTEMENDÍA MACLEAN (IUE 2-20638/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21254 Set 04- Set 15

VERONICA ANN ROSSI VAN DOMSELAAR y FERNANDO ANTONIO PINI SALTA (IUE 2-25728/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20580 Ago 29- Set 11

ALICIA BARRETTO y GUSTAVO CAMPS (IUE 2-15582/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20223 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA GOMEZ PRIORE y ANDREA DI CANDIA BOCAGE (IUE 2-27328/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 20912 Ago 31- Set 13

SALVADOR CONVERSO y ZULLY MARGOT VARGAS (IUE 2-14196/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19863 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

OSCAR DIEGO BARROS GENERALLI y SANDRA MARIA ALBANO CARDOZO (IUE 157-181/2017).
Bella Unión, 7 de junio de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 21129 Set 04- Set 15

SEGUNDO TURNO

CARLA ROMINA FAGUNDEZ SILVA y JOAQUIN ANTONIO BARROS BENITEZ (IUE 444-262/2016).
Bella Unión, 24 de octubre de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 21128 Set 04- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

HEBER VIVIAN LEMOS CHUY y SELVA ARACELI SOLANA ZEBALLOS (IUE 541-138/2017).
Atlántida, 17 de julio de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 17996 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CECILIA MARIA REYES ELIAS y JOSE MAYO RODRIGUEZ LIMA (IUE 180-314/2017).
Ciudad de la Costa, 28 de junio de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20797 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

MARIA LAURA CUNEO y FERNANDO SUAREZ (IUE 533-496/2017).
Las Piedras, 22 de junio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 21328 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ROBERTO BO GAVEGNO y TERESITA YAQUELINE MORON GUTIERREZ (FICHA 176-177/2017).
Pando, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20340 Ago 28- Set 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS MARTINEZ BRUNO y MARÍA JOSÉ LOPEZ PEREZ (FICHA 241-428/2017).
Durazno, 9 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20415 Ago 28- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ADRIAN ALANIS PIÑEYRO y NAHIR VIRGINIA PODESTA FELLAY (IUE 261-270/2017).
Florida, 4 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20014 Ago 23- Set 06

NICOLAS PEREIRO ZAMPEDRI y MARCELA PEREZ ROCCA (IUE 261-501/2017).
Florida, 3 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19852 Ago 22- Set 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES CEDRES MALASPINA y MARTIN ANDRES ALMANDOS OCAMPO (FICHA IUE 274-343/2017).
Minas, 21 de agosto de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 21036 Set 01- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARCELO ALEJANDRO PUÑALES GONZALEZ y LUJAN ELIZABETH MORENO RAMOS (IUE 285-4052017).
Maldonado, 31 de julio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 20981 Set 01- Set 14

CESAR FERNANDO FUKS y FORTUNA YAMILA COTTON (IUE 285-1033/2016).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 20878 Ago 31- Set 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

LEONARDO MAURICIO BELASSI LOPEZ y RAQUEL CREMONESI RIPPA (IUE 501-275/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 21151 Set 04- Set 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BIANCHINI CHAVDAR, PAOLO MARTIN y ARIAS PERESSINI, ELISA BELEN (FICHA 317.397/2016).
Fray Bentos, 17 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 8550 10/p 20087 Ago 23- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARY ESTELA CONTRERA ACOSTA y JORGE CARLOS SILVERA MORELE (IUE 343-75/2017).
Chuy, 25 de mayo de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20999 Set 01- Set 14

MARIA CAROLINA SERRANO AUBRIOT y DANIEL AURELIO BRAVO LAZO (IUE 343-243/2017).
Chuy, 15 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 20810 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS TRILA y ESPERANZA BRUY BRUY (IUE 352-536/2017).
Salto, 18 de agosto de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 21055 Set 01- Set 14

TERCER TURNO

TRINDADE SILVA, LETICIA EVANGELINA y PUIGVERT GARAVENTA, SERGIO RAMÓN (IUE 353-40/2017).
Salto, 4 de abril de 2017.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 20156 Ago 24- Set 07

SÉPTIMO TURNO

JUAN PEDRO GIMENEZ ALTEZOR y CECILIA ORIHUELA MARTINEZ (IUE 509-595/2017).
Salto, 17 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8550 10/p 20013 Ago 23- Set 06

JORGE EDUARDO ANDRADE RAVAGNI y SILVIA MARÍA BELGERI BLANC (IUE 509-520/2017).
Salto, 15 de junio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 19838 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO MARTINEZ y ANA CECILIA LOYARTE (IUE 397-387/2017).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 20592 Ago 29- Set 11

Disoluciones de Sociedades Comerciales



INHANGA S.A.

Asamblea: 04/10/16: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 13/07/17, Nº 10266.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 21293 Set 05- Set 05

PMC GROUP SOCIEDAD DE INVERSION S.A.

CANCELACIÓN ART 19 LEY 19288
FECHA: 22/02/2017 INSCRIPCIÓN DGR Nº 2698.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 21291 Set 05- Set 05

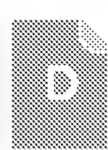
PUERTO ALEGRE S.A

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 05/04/2013.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 21290 Set 05- Set 05

HOBOKEN S.A.

Asamblea: 25/11/16: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 13/07/17, Nº 10264.
Única Publicación
06) $ 941 1/p 21289 Set 05- Set 05

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JORGE LUIS C/ DOS REIS MORALES, FLABIA KARINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - I.U.E. 2-34599/2014", se hace saber que por auto Nº 2615/2017 de fecha 22 de junio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. FLABIA KARINA DOS REIS MORALES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de julio de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 20848 Set 01- Set 14

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CAMI SILVA, MARIANA C/ SILVERA BITTENCOURT, DOUGLAS - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-24347/2017, se CITA y EMPLAZA a Douglas Sergio SILVERA BITTENCOURT por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Amparado en la Ley 18.078. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 20210 Ago 28- Set 08

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MELCHOR SILVERA, MARÍA DEL CARMEN C/ NUÑEZ FERREIRA, PEDRO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-52847/2014, se CITA y EMPLAZA a PEDRO NÚÑEZ FERREIRA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19667 Ago 22- Set 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "DÍAZ GONZALEZ, ALEJANDRO C/ CALIXTO GRAÑA, ANA INES- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-41180/2005, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la SRA. ANA INÉS CALIXTO GRAÑA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el 11 de agosto de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 2360 10/p 21390 Set 05- Set 18

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA ORTIZ, ENRIQUE c/ CORTAZZO CORDERO, MARÍA - Divorcio por Causal - IUE: 2-18951/2017", se cita y emplaza a la Sra. María Antonieta Cortazzo Cordero a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
Montevideo, 28 de junio de 2017. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
07) $ 2950 10/p 20248 Ago 24- Set 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MENDEZ SILVEIRA, MARIA C/ MADRUGA, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-44833/2016 por Providencia Nº 5909/2016 de fecha 11/10/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CARLOS YUBER MADRUGA C.I 3,248,466-2 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 6 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20085 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos "Meneses, Luis c/ Díaz Alsina, Maria. Divorcio Por Causal" IUE 2-26147/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Isabel Díaz Alsina, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 11 de agosto de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 19998 Ago 24- Set 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RUIZ, FABRICIO C/ SOUZA, ELIDIANA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-23783/2017 - se cita, llama y emplaza a ELIDIANA SOUZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20811 Set 01- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CABRERA DUARTE, BETTY C/ VILLANOVA MARTINEZ, JESUS - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-27617/2017 - se cita, llama y emplaza a JESUS HECTOR VILLANOVA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20534 Ago 30- Set 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DE LEON GOMEZ, SANDRA C/ BAEZ, ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-. FICHA: 2-25392/2017 se cita y emplaza a ALBERTO HILARIO BAEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18078.-
Montevideo, veintiséis de julio de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20976 Set 04- Set 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANILLA, MARIA C/ PIÑEIRO SESCA, ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28810/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALBERTO RAMÓN PIÑEIRO SESCA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20628 Ago 31- Set 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "SANTELLAN BAPTISTA SERGIO GUSTAVO S/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 461-169/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. Sonia Mable Sant' ana, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones. Se deja constancia que el Sr. Sergio Santellan es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas
Artigas, 18 de Agosto de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 21032 Set 01- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MESA BARRERA, VANESA ALEJANDRA C/ ANGELINO OLGUIN, CÉSAR GABRIEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-274/2017, por auto Nº 3596/2017 de fecha 01/08/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CÉSAR GABRIEL ANGELINO OLGUIN por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 07 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 2950 10/p 21189 Set 04- Set 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MEDEROS PAREJA, HÉCTOR WALTER C/A TECHERA VIDELA, MARIA CRISTINA. DIVORCIO. IUE. 208-217/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA CRISTINA TECHERA VIDELA para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 17 de Julio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 20701 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: DA ROSA PERDOMO, MARCELA FABIANA C/ REYES BALADAN MILTON ALEXIS/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 488-303/2017, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a MILTON ALEXIS REYES BALADAN por el término de 30 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio.- Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, diez de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21126 Set 04- Set 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LOBATO, RAUL EDUARDO C/ FOULQUES, LAURA MATILDE.-

DIVORCIO, Fa. 284-430/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LAURA MATILDE FOULQUES a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
EL PRESENTE SE LIBRA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 18.078 ART. 1
Maldonado, 28 de junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21141 Set 04- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "GUEDES PINTOS, LUISA MARLENE C/ LEMOS VIERA, HUGO ERIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", I.U.E.: 462-318/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Hugo Erio Lemos Viera, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 10 de Agosto de 2017. Trámite de defensoría de oficio. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 20267 Ago 24- Set 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "CHAGAS NOBLE, NESTOR ACASIO C/A BENITEZ, MILKA ALEJANDRA - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 469-270/2017, de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 3184/2017 de fecha 12/6/2017, se emplaza a MILKA ALEJANDRA BENITEZ por el término legal, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 20 de junio de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 20175 Ago 24- Set 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de Treinta y Tres, en el expediente: "GIMENEZ OLIVERA, CONRADO C/ CAMBRA, SOLAIM- DIVORCIO-" IUE. 412-503/2017, por Auto Nro. 5146/2017 del 10/08/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA a SOLAIN CAMBRA, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres, 10 de Agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21399 Set 05- Set 18

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. María Luisa Miracco Perdomo, Oscar Lujan Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.570,59 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 102, block 01, Programa 295, CH Q30, padrón 10848/01/102 de Durazno, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones.
REF. EXP. 2017-52-1-05768.
08) $ 5480 10/p 21118 Set 04- Set 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Montevideo, 14 de Junio de 2017.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SAINZ, ADRANNA C/ ROIG SEGURIDAD S.R.L Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-4204/2017, según providencia Nº 980/2017 de fecha 12/6/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ROIG SEGURIDAD S.R.L a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 21003 Set 01- Set 14

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos "Finning International Inc. Cancelación de acciones"; IUE: 2-28580/2011, por Resolución Nº 1943/2017, del 21 de julio de 2016, se dispuso la cancelación de la totalidad de los titulos accionarios identificados en el Título 1 de las Acciones Nº 1 al Nº 23879313 de valor nominal $ 23.879.313 (pesos uruguayos veintitrés millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos trece), emitidas por la sociedad Finning International Inc., a efectos de emplazar a los interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir oposición. Mdeo. 18 de agosto de 2017 Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 2466 3/p 21425 Set 05- Set 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de Paz 25º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SILVERA LAGOS DELMAR Y OTRO - INTIMACIÓN, IUE 2-46903-2015, por auto 1004/2017 del 26 de Abril de 2017, se cita, llama y emplaza a la Silvera Lagos, Delmar y Blanca Azucena Miranda a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2017.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20969 Set 01- Set 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 33º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/ BIANCHI GALLO, MYRIAM JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-55207/2016", SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS HEREDEROS DE BIANCHI GALLO, Myriam Perla, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 27 de junio de 2017. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20351 Ago 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CRUZ, FABIO" - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-29270/2016, se cita y emplaza a OSCAR DIEGO DUARTE PACHECO y a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 20671 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ DIAZ, PATRICIA - Proceso Incidental (Innominado)" Ficha IUE 2-31663/2017, en cumplimiento del Decreto Nº 2370/2017 de 14.08.2017, se cita, llama y emplaza a PATRICIA TERESA DIAZ, CUIT Nº 27-23632469-4, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19892 Ago 23- Set 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos: «DOS SANTOS, DIAMANTINA C/ CARBALLO VENTOSO, RAUL. JUICIO EJECUTIVO - IUE 32-381/1999», y según providencia Nº 1935/2017 del 25 de julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Raúl Carballo Ventoso y a todos los que se consideren con derechos, por el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 22 de agosto de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 21230 Set 04- Set 15

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, dictada en autos caratulados "Vázquez Pérez, Alejandra c/ Tonelli, Andrea. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-46306/2014 y conforme lo ordenado por auto Nº 1097/2017 de fecha 19 de julio de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la demandada ANDREA TONELLI, a que comparezca a estar a derecho, denunciar su domicilio real y constituir domicilio electrónico en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.- Montevideo 8 de agosto de 2017.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 20160 Ago 28- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "FIORAVANZO, JUAN c/ PÉREZ ORTIZ, CESAR y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", I.U.E.: 2-27602/2017, se cita, llama y emplaza a LISTON S.A. y/o LITSON S.A, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio.
Amparado artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Montevideo, 18 de agosto de 2017. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 20260 Ago 28- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "DI PASCA, DANTE Y OTRO C/ PINTADO, ANGEL Y OTRO -DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE: 467-154/2015", y según decreto Nº 1693/2017 de fecha 28 de junio de 2017, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. MARCELO BULEYM, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que se expide el presente a solicitud de la parte Actora quien es beneficiario de la auxiliatoria de pobreza.
En fe de ello y de Mandato Judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa, veintiuno de Julio de dos mil diecisiete. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 21014 Set 04- Set 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "O.S.E. C/ GUILLERMO TELIS, Luis Alberto. OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 275-205/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración de la Obras Sanitarias del Estado (OSE) a iniciar los trámites pertinentes de Oblacion y Consignacion por un monto de UR. 70 (unidades reajustables setenta) por concepto de imposición de una Servidumbre de Colector de Saneamiento de la fracción terreno Padrón Nº 7.824 (p), sita en la Localidad Catastral de Minas, departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quien pueda acreditar el derecho de propiedad o se considere con derechos sobre el bien de autos, y a María Fuentes y/o sus sucesores, para que comparezca en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de agosto de 2017.- DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20972 Set 04- Set 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "ALVAREZ Adriana y otro C/ DIAZ Elsa Acción Posesoria IUE 298-379/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Elsa Mary DIAZ GONZALEZ, cuyo domicilio se ignora, asi como a toda persona que pueda alegar derechos sobre el Padrón Nº 3075 sito en la calle 13 entre calles 27 y 29, de la Localidad Catastral Playa Hermosa del Departamento de Maldonado, para que comparezcan a deducir derechos en dichos autos dentro del pazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Piriápolis, 21 de agosto de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
08) $ 9590 10/p 20691 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, RAQUEL AZUCENA Y OTRA C/ FOSSEMALE, JOSE ENRIQUE Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE: 290-396/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, asimismo NOTIFICAR el auto número 1684/2017 de 16/05/2017 que se transcribe: "Conforme las emergencias de obrados y habiéndose cumplido con los requisitos de hecho y de derecho requeridas para el inicio del presente proceso, decrétase la escrituración judicial solicitada, cuya aceptación se recabará por el Escribano propuesto por la parte gestionante (art. 367 del CGP). Emplácese por edictos a los accionados y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho y a oponer sus defensas por el término de noventa días, y si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (art. 355, 363, 127, 89 del CGP), a los señores: Luis FOSSEMALE CURBELO, Rafael, José Román e Inés FOSSEMALE DE LA FUENTE, Antonio José Y Pedro ZANNONI o ZANONI FOSSEMALE, José Enrique FOSSEMALE CURBELO, Norma Mireya MACHADO, Elena FOSSEMALE DE LA FUENTE, Sulpicio A. RODRIGUEZ, Arnaldo FOSSEMALE DE LA FUENTE, Estela BRUM, Alberto FOSSEMALE DE LA FUENTE y Teresa DOBOS, así como sucesores y/o herederos e interesados, a cualquier título para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Maldonado, siete de agosto de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 16441 10/p 20585 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "LEITES MENDIBURU, LAURA NOEMI C/ QUIROGA PEREYRA, RAMON JULIAN. DEMANDA LABORAL MAYOR CUANTIA. FA. 503-43/2015", se cita y emplaza a los herederos del SR. RAMON JULIAN QUIROGA PEREYRA, a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Se deja constancia que el presente se expide en aplicación del Art. 28 de la Ley 18.572. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 20651 Ago 30- Set 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PAZ TRAZORRA, FRANCISCO Y OTROS. ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD Y REIVINDICATORIA EN SUBSIDIO. FA. 289-191/2016", se cita y emplaza a los SRES. LUIS BARRIOS RONCO y CLAUDINA ESTHER SEIJAS FREIRE; MANUEL FELIX MIRON CORRAL casado con MARIA CRISTINA GIROLA y/ sus sucesores a cualquier título; JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 23 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
08) $ 8220 10/p 19974 Ago 23- Set 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, DRA. CLAUDIA MÓNICA VALETTI, dictada en autos: "RODRÍGUEZ, JUANA Y OTRO C/ GUTIÉRREZ, LIDIA ANITA. INTIMA CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULA PENAL Y RESOLUCIÓN DE PROMESA DE CONTRATAR CON DAÑOS Y PERJUICIOS. JUICIO ORDINARIO". I.U.E. 304-403/1999, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia nº 1121/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA (ART. 127.4 DEL C.G.P.), a la Sra. Roxana Pereira y todo otro sucesor de Lidia Anita Gutiérrez Leites, por el término de noventa días y en especial se notifica la liquidación formulada en autos, conforme al decreto nº 3523/2016 de 21 de diciembre de 2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo el presente, en la ciudad de Paysandú, a los tres días del mes de agosto del año dos mis diecisiete. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
08) $ 12331 10/p 20395 Ago 28- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2949/2017 de fecha 03/08/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "CORBO ALVAREZ IRMA GLADYS C/ SUC. CORBO BOBADILLA IVAR Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-171/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días, a todos los sucesores de IVAR CORBO BOBADILLA ó HIBAR CORBO BOBADILLA y de HEBER CORBO BOBADILLA y a todos los interesados, a los efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9590 10/p 20771 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "ROLDAN GRACIELA C/ WOLFSOHN SAMUEL- CANCELACION JUDICIAL DE INSCRIPCION DE HIPOTECA" en ficha IUE 360-413/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 11.730 manzana catastral 224, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Manuel Galisteo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3519 el 17 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y consta de una superficie de 205 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados y se señala con el número 1 y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros frente a calle 6 de abril; AL ESTE: 20 metros con 52 centímetros linda con lote 2; AL OESTE 20 metros con 50 centímetros lindando con el padrón 11731; AL SUR: 10 metros linda con parte del padrón 12494.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos del SR. SAMUEL WOLFSOHN y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que se litiga con Auxiliatoria de Pobreza- Salto 1º de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Victoria Abraham- Juez de Paz Departamental de Salto de 1º turno.
08) (Sin Costo) 10/p 20785 Ago 31- Set 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

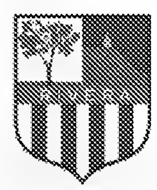
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "ALEJANDRO, MARTA RAQUEL C/A ALEJANDRO, ESTELA MARYS; ALEJANDRO VARGAS, ANA DELIA Y LUNA RODRIGUEZ, HUGO ROBERTO - ACCION DE NULIDAD" I.U.E. 396-736/2015, por decreto Nº 1728/2017 de fecha 4/4/2017 de la demanda traslado, emplazándose a los herederos de la Sra. Ema Vargas, por el término legal, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, doce de junio de dos mil diecisiete. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) $ 6850 10/p 20232 Ago 24- Set 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1279	2017-6025 / 4145	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.792,50
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1286	2017-6027 / 4144	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.773,14
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1287	2017-6028 / 4146	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.792,50
Daniel Garcia Pachiarotti	DA 1289	2017-6029 / 4147	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 23.786,31
Eloisa Viera Machado y Otros	AA 5753	1696 / 7860	3era. cta. ej. 1998 a 2da. cta. ej. 2016	$ 223.891,41
Silvano Merladett Farias	AA 6255	3832 / 5521	1era. cta. ej. 2006 a 1era. cta. ej. 2016	$ 115.941,76.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 20951 Set 01- Set 05

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Coralio Wilman BONILLA PETRONE y María Clavela PETRONE VILLAREAL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 136175 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36403 de fecha 13 de julio de 2017 y por Resolución Nº 3313/17 del Intendente de Montevideo de fecha 31 de julio de 2017, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 21310 Set 05- Set 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CÍA ADUANERA DE TRANSPORTES A FLETE o CATAF y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 115481 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36406 de fecha 27 de julio de 2017 y por Resolución Nº 3426/17 del Intendente de Montevideo de fecha 07 de agosto de 2017, con destino a ensanche a 30 metros de Camino Cibils, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 21309 Set 05- Set 18

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Miguel Ángel Ramón y María Lourdes Isabel REVELLO SEOANE; María Antonieta y María Teresa CASTRO AGUERRE; Haydée VARELA REVELLO; Carlos Eutaquio Antonio REVELLO DESALVO; Ángela María, Amanda Paulina, Alberto Miguel, María Elena y Rodolfo Arturo VIGNOLA ALASIO y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nos. 88302 y 89635 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35793 de fecha 03 de diciembre de 2015 y por Resolución Nº 5897/15 del Intendente de Montevideo de fecha 21 de diciembre de 2015, con destino a espacio libre en el marco del realojo del Asentamiento "7 Manzanas" , ubicados dentro de los límites del CCZ Nº9, Municipio F.
Los Expedientes Nos 2017-6402-98-000045 y 2017-6402-98-000044 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20939 Set 01- Set 14



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "PESSANO SALAVERRY, RODRIGO MATIAS - INCAPACIDAD" FA: 172-642/2002, se hace saber que por Decreto Nº 951/2017 de fecha 20 de marzo de 2017, se designó curador propietario del incapaz Rodrigo Matías Pessano Salaverry al Sr. Roberto Anonis, quien que aceptó el cargo con fecha 29 de marzo de 2017.-
Montevideo, 18 de mayo de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Última Publicación
10) $ 2360 10/p 19926 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Acosta Silva, María - Incapacidad", IUE 2-24420/2016, por auto Nº 1726/2017 de fecha 3 de mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Acosta Silva, habiéndose designado curador definitivo de la misma a Ciriaco Acosta Silva, quien aceptó el cargo el día 22 de junio de 2017. Montevideo, 19 de julio de 2017.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 19912 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "POVSIC BITEZNIK, MARIA. INCAPACIDAD. IUE: 2-43711/2016", se hace saber que por Decreto Nº 2477/2017, de fecha 12 de Junio de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA POVSIC BITEZNIK, designándose curador propietario a la Sra. ANNA MARIA CARISTO POVSIC, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Junio de 2017.-
Montevideo, 08 de Agosto de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 21421 Set 05- Set 18

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Rodríguez Antoff, Nelson Eduardo. Incapacidad." IUE 2-33458/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia

Nº 2062 de fecha 29 de mayo de 2017, se designó curador propietario del incapaz Eduardo Nelson Antoff Rodríguez a Marcelo Viera Arcos quien aceptó el cargo el día 13 de junio de 2017.
Montevideo, 09 de agosto de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 20263 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Hernández, María Ofelia. Incapacidad" "Ficha I.U.E. 2-34201/2016", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2196/2017, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, se designó curador propietario del incapaz María Ofelia Hernández a Alicia Moreira Hernández quien aceptó el cargo el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2950 10/p 20463 Ago 28- Set 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ARCE, SENDIS - INCAPACIDAD- IUE: 2-44023/2015, se hace saber que por resolución Nº 4039/2016 de fecha 16/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a SENDIS DEOLINDA ARCE y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. PATRICIA GARCIA ARCE, quien aceptó el cargo el 9/11/2016.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 21382 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL MAXIMO - INCAPACIDAD- IUE: 2-11171-2006, se hace saber que por resolución Nº 5174/2006 de fecha 22/11/2006, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL MÁXIMO FERNANDEZ RODRIGUEZ, y por auto Nº 4768/2016 de fecha 19/09/2016 se designó Curador Propietario a la Sra. MAGDALENA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, en sustitución del Sr. MAXIMO FERNANDEZ ALONSO, quien aceptó el cargo el 3/11/2016.
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 20931 Set 01- Set 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LIMIDO, BEATRIZ - INCAPACIDAD- IUE: 2-6864/2014, se hace saber que por resolución Nº 6183/2015 de fecha 25/11/2015, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ LIMIDO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. RODRIGO BORCHE, quien aceptó el cargo el 11/02/2016.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 20401 Ago 28- Set 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ, SANTA - INCAPACIDAD- IUE: 2-21612/2015, se hace saber que por resolución Nº 4942/2016 de fecha 27/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a SANTA ALVAREZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JOSE ARTIGAS PEREZ, quien aceptó el cargo el 11/10/2016.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 20034 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MACHADO FLORES, PAULA CAMILA. INCAPACIDAD", IUE 2-42640/2016, por Decreto Nº 3080/2017 de fecha 10/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a PAULA CAMILA MACHADO FLORES y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. GRISELDA BEATRIZ FLORES BERRIA, haciéndose saber a todos los interesados.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES UN PROCESO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Montevideo, veintitres de agosto del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20697 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MOREIRA, PAOLA - INCAPACIDAD", IUE 2- 5595/2017, se hace saber que por resolución Nº 2989/2017 de fecha 09/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a PAOLA LORENA GONZÁLEZ MOREIRA, designándose como curadora definitiva a GLADYS MABEL MOREIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09/08/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21146 Set 05- Set 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ROMERO BORBA, VALERIA - INCAPACIDAD", IUE 2-39731/2015, se hace saber que por resolución Nº 5273/2016 de fecha 18/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA KARINA ROMERO BORBA, designándose como curadora definitiva a ELIZABETH BORBA CABRERA, quien aceptó el cargo el 15/11/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19732 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "SELLANES SUAREZ, Martin Alejandro. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 459-153/2013" se hace saber que por RESOLUCION Nº 2030/2016 se declaró en estado de incapacidad a Martin Alejandro SELLANES SUAREZ designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. Graciela SUAREZ LIMA, titular de la cédula de identidad Nº 2.565.725-0; quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 23 de mayo de 2016.
Se hace constar que por Auto Nº 2930/2013 de fecha veinte de mayo de dos mil trece, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
Canelones, a los veinticuatro días de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 21370 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "IGLESIAS RODRIGUEZ, BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE 56-523/1993", se hace saber que por decreto No. 4540/2015 de fecha 26/10/2015, se designó curadora definitiva de la incapaz BEATRIZ IGLESIAS RODRIGUEZ a la Sra. ANA CAROLINA BARRIOS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 30 de octubre de 2015, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el primero de febrero de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 20729 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, JULIAN HECTOR - INCAPACIDAD" FICHA 440-1041/2016, se hace saber que: por auto Nº 3441/2017 de fecha 6 de Junio de 2017 se declaró la incapacidad de JULIAN HECTOR RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. MIRIAM LUJAN RODRIGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 6 de Junio de 2017 y cesa en su calidad de curadora interina. Se deja constancia que el presente se encuentra TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley Nº 18.078).-
Las Piedras, 08 de Junio de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21089 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "LIMA FLORISBAL, BERTA. INCAPACIDAD. IUE. 207-903/2006", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, que por resolución Nro. 1433/2015 de fecha 15/04/2015, la que quedó ejecutoriada y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz BERTA LIMA FLORISBAL, C.I. 2.764.100-1 a su hija SILVANA CRISTINA FERNANDEZ LIMA, C.I. 4.839.511-6, domiciliada en calle Aparicio Saravia Nº 1412 de Melo, quien aceptó el cargo el mismo día, sirviendo de suficiente discernimiento. La mencionada BERTA LIMA, fue declarada incapaz por decreto nº 3624/2010 del 11/08/2010, y designada como curadora la Sra. SANDRA FERNANDEZ LIMA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 21130 Set 04- Set 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DA SILVA LAUREANO, NELLY YISEL. INCAPACIDAD. IUE. 208-649/2000", surge que por Auto Nº 1856/2017 del 31/05/2017, se designó Curadora de la incapaz NELLY YISEL DA SILVA LAUREANO, C.I. 4.362.340-3, al Sr. MILTON EDUARDO CARDOZO, C.I. 3.393.457-7, quien ACEPTO EL CARGO el día 31/05/2017, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada NELLY YISEL DA SILVA LAUREANO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2130/2002 del 10/06/2002 y designada curadora la Sra. RENEE LAUREANO ALVAREZ, la cual quedo relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de Agosto de 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 21148 Set 04- Set 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ALVAREZ PEREZ, MAICOL MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE. 208-545/2015", por Auto Nº 5279/2016 del 28 de Noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL MAXIMILIANO ALVAREZ PEREZ, C.I. 4.836.326-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. SELVA ALVAREZ, C.I. 1.809.753-4, quién aceptó el cargo el día 28 de Noviembre de 2016 y fijó domicilio en Tacuarí Nº 112. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20533 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ABREO SAAVEDRA, PEDRO MARIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE. 208-629/2016", por Auto Nº 1306/2017 del 2 de Mayo de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz PEDRO MARIA ABREO SAAVEDRA, C.I. 4.154.142-9, a la Sra. ROCIO MIRIAM ABREO ALVAREZ, C.I. 3.907.903-8, quién aceptó el cargo el día 29 de Mayo de 2017 y fijó domicilio en Guaraníes 1528 Barrio Dársena. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de Junio del año 2017. Esc. Gabriela Pica. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 20347 Ago 28- Set 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "BUSTAMANTE, ELIDA - INCAPACIDAD" = IUE: 227-275/2017; que por Resolución Nº 4206/2017 de fecha 2 de agosto de 2017 se declaró incapaz a Elida Ramona Bustamante, designándose curadora del mismo a la Sra. Mirta Susana Martínez Bustamante C.I. 3.722.479-0, habiendo aceptado el cargo el 16 de agosto de 2017, sirviendo la referida providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Carmelo, 17 de agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2950 10/p 20706 Ago 30- Set 12

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "BENITEZ DIAZ, CRISTIAN SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE: 227-658/2016, se hace saber que por decreto Nº 559 de fecha 14 de Febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN SEBASTIAN BENITEZ DIAZ, designándosele curadora a su madre Sra. MONICA SILVANA DIAZ GOMEZ, quien aceptó el cargo el día 14 de febrero de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Carmelo, 30 de marzo de 2017. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 20639 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Rosario, en autos: "FERREIRA CANELA, NORA NAIR - IUE 225-1005/2015, por Resolución Nº 5749/2016 de fecha 30 de agosto de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NORA NAIR FERREIRA CANELA, designándose Curador de la incapaz al Sr. JUAN PABLO GEYMONAT FERREIRA.
Rosario, 23 de agosto de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 21218 Set 04- Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: BLANCO SIOLA María Elia.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-279/2016 se hace saber al público que por auto Nº 3031/2017 de fecha 07/6/2017 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Elia BLANCO SIOLA designándose Curador de la misma a Miguel Angel PEREZ LAGUNA, quién aceptó dicho cargo con fecha 23/06/2017.- Durazno, 28/06/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2360 10/p 20418 Ago 28- Set 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CLAVERO, MELINA. INCAPACIDAD" IUE 300-941/2016, se hace saber que por auto Nº 3514/2017 de fecha 06.06.2017, se declaró en estado de incapacidad a MELINA CLAVERO, C.I. 4.920.042-5, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO al Sr. ARIEL OMAR CLAVERO OTTE, C.I 3.600.188-8, quien aceptó el cargo conferido el día 27.06.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico, Paysandú, 28 de junio de 2017 - EN FE DE ELLO, extiendo el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha indicados.- ESC.

GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20165 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "GOBBI CECCHI, ANGELA YASIBELL. INCAPACIDAD" IUE 301-894/2016, se hace saber que por auto Nº 2630/2017 de fecha 29 de mayo del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad al ANGELA YASIBELL GOBBY CECCHI, C.I: 4.889.961-7, habiéndose nombrado curadora a la SRA, ALICIA ROSA CECCHI PORRO, C.I: 2.732.084-5, quien aceptó el cargo conferido el día 15/06/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 24 de julio de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) $ 2950 10/p 20213 Ago 24- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2509/2017 de fecha 24/05/2017, se declaró en estado de Incapacidad a FERNANDO GABRIEL MOTTA TABAREZ, (Ficha IUE 329-199/2014), habiendose designado curador del mismo a MARIA ILDARA TABAREZ FLORES. Rivera, 21 de Julio de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 19890 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "REBOLLO ARAUJO, MARÍA ESTHER. INCAPACIDAD."; IUE: 343-110/2016 se hace saber que por auto Nº 2294/2017 de fecha 9/8/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA ESTHER REBOLLO ARAUJO C.I Nº 980.473-8, la que se domicilia en la Ruta Nº 19 final de Avda. Brasil de la ciudad de Chuy (Depto. de Rocha) Hogar de Ancianos de la ciudad, habiéndose designado como Curador Definitivo de la misma al Sr. JUAN ORLANDO CUENCA LEGUIZAMON C.I. Nº 1.554.034-0, domiciliado en el mismo lugar que la declarada incapaz, quien aceptó su cargo el día 10/8/2017.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 15 de Agosto de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20986 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ESTEL DE LOS SANTOS JUANA MANUELA - INCAPACIDAD. IUE 353-717/2015, se hace saber que por resolución número 4446/2017, de fecha 26 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE se declaró en estado de incapacidad a JUANA MANUELA ESTEL DE LOS SANTOS CI: 2.971.530-3, designándose curadora legítima, a ALBA ROSA DE CAMPOS, ESTEL C.I: 3.974.342-1 cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 26 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS QUE SE LE IMPONDRÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCIÓN DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. SE TRAMITAN LOS PRESENTES AUTOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO, AL AMPARO DE LA LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día 24 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20634 Ago 30- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ARANDA MONTES DE OCA, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD. IUE 371-326/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 5950/2015, de fecha 4/11/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS EDUARDO ARANDA MONTES DE OCA, designándose como curadora a NIBIA ESTHER ARANDA MONTES DE OCA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 07 de abril de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20264 Ago 24- Set 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "ZARATE VILLEGAS, MARIA FELISA. INCAPACIDAD". IUE 382-196/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1512/2017 de fecha 20 de julio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARIA FELISA ZARATE VILLEGAS, designándose curadora a MARIA ELVIRA MUÑOZ ZARATE.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 15 de agosto de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 20992 Set 01- Set 14

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 12/2017
"Permuta de vehículos 0 km. con destino al Ministerio del Interior, entregando como pago total unidades usadas afectadas a este Inciso"

Comunicamos que el Acto de Apertura programado para el día 7 de setiembre de 2017, se prorroga para el día 15 de setiembre del corriente a la hora 11.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21326 Set 05- Set 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II
Préstamo BID Nº 2677/OC - UR
Licitación Pública Internacional Nº 18/2017
"Ruta 7 - Tramo: 179K000 - 204K000"

La República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), encara la ejecución del Programa de Infraestructura Vial II, financiado parcialmente con el Préstamo BID, Nro. 2677/OC/UR.
El objetivo principal del Programa consiste en apoyar la conservación y gestión eficiente de la infraestructura de transporte de superficie en la República Oriental del Uruguay.
En el marco de este Programa, la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del (MTOP) convoca a empresas y consorcios de construcción provenientes de los países miembros del BID, que cumplan con los requisitos sobre nacionalidad establecidos por la política del BID, a la licitación pública internacional que se describe a continuación.
Objeto de la licitación:
Ensanche y Rehabilitación de la Ruta 7 - Tramo: 179k000 - 204K000
La licitación se regirá por las disposiciones del Contrato de Préstamo correspondiente.
El Pliego de Condiciones Particulares, podrá ser consultado en la página www. comprasestatales,gub.uy, y adquirido a partir del día 4 de setiembre de 2017 en el Archivo Gráfico de la DNV del MTOP, sito en la calle Rincón 575, piso 6, previo pago de $ 9.000 (pesos uruguayos nueve mil), en la Tesorería de la DNV, misma dirección, piso 7.
Las consultas que se deseen efectuar deberán ser dirigidas al MTOP - Dirección Nacional de Vialidad de la siguiente manera: por escrito, en la Secretaría General de la DNV, piso 8, vía fax a los teléfonos 29164101 y 29164684 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección: diana.postiglione@mtop.gub.uy hasta 21 días calendario antes de la apertura de las ofertas.
La recepción y apertura de ofertas se efectuará el día 31 de octubre de 2017, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21147 Set 05- Set 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



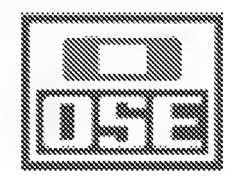
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 1600157200 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE VARADA Y REPARACIÓN DEL BUQUE TANQUE ANCAP NOVENO
Apertura: 04 de Octubre de 2017
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21435 Set 05- Set 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

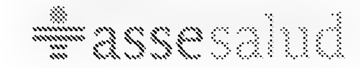


LICITACIÓN PÚBLICA No. 17031
Servicio de instalación de hasta 6000 medidores de ½ y 1 pulgada, llaves de paso en vereda con el correspondiente nicho para su alojamiento y tareas administrativas asociadas, en la ciudad de Montevideo
Comunicado No. 2
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y servicios no personales de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 8 de Setiembre de 2017, se prorroga para el 20 de Setiembre de 2017, a la hora 11:00., en igual lugar.
Gerencia de Medición y Clientes Especiales.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21175 Set 05- Set 05

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Ordenes de Compras y Facturación
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2091/2092

PRORROGA:

L.P: 36/17

"SUMINISTRO DE DETERMINACIONES POR TEST RAPIDO (POINT OF CARE) PARA LAS UU.EE. DE ASSE"

NUEVA FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

MIERCOLES 20 DE SETIEMPBRE DE 2017 - HORA: 11:00

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE.

Montevideo, setiembre 2017.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21266 Set 05- Set 05



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Ordenes de Compras y Facturación
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2091/2092
PRORROGA:

L.P: 34/17

"ADQUISICION DE TOMOGRAFO HELICOIDAL MULTICORTE CON DESTINO AL HOSPITAL PASTEUR"

NUEVA FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

MIERCOLES 20 DE SETIEMPBRE DE 2017 - HORA: 12:00

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE.

Montevideo, setiembre 2017.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21265 Set 05- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 330713/1
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN AV. JACOBO VARELA ENTRE VALLADOLID Y AV. D.A LARRAÑAGA.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 29/09/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 35400 (treinta y cinco mil cuatrocientos con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21303 Set 05- Set 05

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 330345/1
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PREDIOS CON O SIN EDIFICACIÓN, APTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, CON DESTINO A LA CARTERA DE TIERRAS DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 02/10/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 20000 (veinte mil con 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21302 Set 05- Set 05

INTENDENCIA DE SALTO

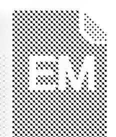




Licitación Pública Internacional Nº 113/17/05 (EXP Nº 30568/2017)
EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN Bº ARTIGAS DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.-
PRORROGA DE APERTURA:
03 de OCTUBRE de 2017
HORA: 14:00
PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES: 08/09/2017
COSTO DEL PLIEGO: $ 7.000

Por informes:
Intendencia de Salto
Oficina de Licitaciones - Juan Carlos Gómez 32 - Salto
Teléfono 473 29898 int. 112
Correo Electrónico: licitaciones@salto.gub.uy
Página www.salto.gub.uy
EN MONTEVIDEO
Oficina de la Intendencia de Salto en Montevideo - Blanes 1027- TEL: 24105302.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 21304 Set 05- Set 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 5 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HÉCTOR ALEJANDRO DE MARIA NUÑEZ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio BELLONI 4580 y ADRIANA LETICIA TELES ROCHA, 38 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21273 Set 05- Set 07

RODRIGO HERNANDEZ JACHMANIAN, 28 años, soltero, ING. QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3175/1002 y ALEJANDRA MARIA OXOBY CEA, 28 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21260 Set 05- Set 07

OFICINA No. 2

DIEGO BAYARDI STRATTA, 42 años, soltero, DISEÑADOR GRÁFICO, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIMBRE 2708/202 y MARÍA FABIANA MOIZO VISCA, 33 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2708/202.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21275 Set 05- Set 07

HUMBERTO RAMÓN FERNÁNDEZ AGUILAR, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASTILLOS 2563 BIS y MARÍA NOELIA SANTANDER MISA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CASTILLOS 2563 BIS.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 21268 Set 05- Set 07

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN ESTEFAN LENOBLE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3422 y NATALIA SOLEDAD CORREA GÓMEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3422.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21339 Set 05- Set 07

VERÓNICA PATRICIA COSTABEL MORA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2535 BIS/202 y JESÚS FERNANDO AZAMBUYA BARRIOS, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FLORIDA 1276/706.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21334 Set 05- Set 07

OFICINA No. 4

WASHINGTON DAMIÁN GARCÍA SILVA , 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORUÑA 2955 y MARIELENA LA PAZ RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORUÑA 2955.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21277 Set 05- Set 07

EDUARDO MATÍAS LANGORTES LEAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5767 y MARÍA JIMENA VILARIÑO SALGUEIRO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5767.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21264 Set 05- Set 07

MATÍAS GUTIÉRREZ DONATTI, 35 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIPRIANO PAYAN 2988/302 y KAREN CECILIA PLANCHÓN NOLLA, 36 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO PAYAN 2988/302.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21262 Set 05- Set 07

JOSÉ LUIS LETOCAR BAGLIETTO, 55 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 7 CERROS 7991 y EVELIN MARIEL SACARELO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 7 CERROS 7991.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21258 Set 05- Set 07

OFICINA No. 5

MAXIMILIANO TORRES ETCHEVERRÍA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1261 y LOURDES DANIELA BELLO VERGER, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1261.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21401 Set 05- Set 07

NELSON DARÍO MORENO CABRERA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1629/5 y SUSANA BEATRÍZ ARIAS CABRERA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1629/5.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21400 Set 05- Set 07

FABIO OLIVERA BLANCO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 4137/2 y SILVINA FLORENCIA CARDOZO DELUCCHI, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 4137/2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21393 Set 05- Set 07

CHRISTIAN FERNANDO MARTINEZ ESTEVEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANSINA 1024/3 y CLAUDIA RAQUEL RODRÍGUEZ REY, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANSINA 1024/3.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21327 Set 05- Set 07

MARTÍN ANDRÉS MURIEDA SELLANES, 27 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1287 APTO. 803 y CECILIA MARGOLIS CARBONELL, 27 años, soltera, INGENIERA INDUSTRIAL MECÁNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1287 APTO. 803.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21316 Set 05- Set 07

HORACIO ENRIQUE MATURRO PORTILLO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALSACIA 3891 y MARTHA DANIELA PIRIZ DOS SANTOS, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALSACIA 3891.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21261 Set 05- Set 07

OFICINA No. 6

RICARDO JAVIER SEVERO, 34 años, soltero, EMPLEADO PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio VIGIA 5348 y MARÍA LAURA CHAGAS GARCÍA, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VIGIA 5348.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21345 Set 05- Set 07

AGUSTIN SIVOPLAS FERRARI, 29 años, soltero, INGENIERO EN INFORMATICA, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3184 y JESSICA EMANUELA ALVES BARROS, 27 años, soltera, QUIMICA FARMACEUTICA, BRASILEÑA, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 3184.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21256 Set 05- Set 07

GABRIEL SANTOS SILVA, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRUNO MENDEZ 3811 y ANDREA DANIELA MONTES MATTOS, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BRUNO MENDEZ 3811.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21255 Set 05- Set 07

OFICINA No. 7

GUSTAVO JAVIER PÉREZ PEREIRA DOS SANTOS, 44 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIA GUARINO 2933 y MARÍA FLORENCIA MONDINO MIRANDA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIA GUARINO 2933.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21259 Set 05- Set 07

MARCELO ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 3021 APTO. 2 y GABRIELA KARINA TAPIA DÍAZ, 39 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 3021 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 21257 Set 05- Set 07

Montevideo, setiembre 4 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

RANDY KEVIN BOHNKE LORENZO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MATEO CABRAL 3586 y MARIANA VALENTINA RODRÍGUEZ BERTONE, 25 años, soltera, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio MATEO CABRAL 3586.

14) $ 416 3/p 21134 Set 04- Set 06

GILBERT MARCEL BAPTISTA ROCHICCIOLI, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio BARROS ARANA 5331 y ANA LAURA MINVIELLE DAMONTE, 47 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL , lugar de domicilio BARROS ARANA 5331.

14) $ 416 3/p 21127 Set 04- Set 06

OFICINA No. 3

ANDRÉS ALEJANDRO CLARA LEAL, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SANTIAGO RIVAS 1665/201 y ANDREA CAROLINA MORALES BONFRISCO, 34 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SANTIAGO RIVAS 1665/201.

14) $ 416 3/p 21122 Set 04- Set 06

JORGE SEBASTIAN CASALES GIAMPEDRAGLIA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTANDER 2083 BIS (MALVIN NORTE) y NATALIA VANESA ACOSTA PIRIZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTANDER 2083 BIS (MALVIN NORTE).

14) $ 416 3/p 21116 Set 04- Set 06

OFICINA No. 4

SANTIAGO EMILIANO GALLINARES DÁVILA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTANOSO 4631/4 y YAMILA FLORENCIA SILVERA BELOQUI, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTANOSO 4631/4.

14) $ 416 3/p 21140 Set 04- Set 06

JESSICA GARCÍA BENÍTEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE MARACANÁ 140 C2 y JONATHAN RODRIGO THIEBAUD RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE MARACANÁ 140 C2.
14) $ 416 3/p 21119 Set 04- Set 06

OFICINA No. 5

RICHARD MARCEL MAYER COYANT, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE OMBÚ 3852 y NATALIA NOELIA MARTÍNEZ OTERO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE OMBÚ 3852.
14) $ 416 3/p 21171 Set 04- Set 06

OFICINA No. 6

VICTOR MANUEL SÁNCHEZ FUENTES, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4885/2 y MILENE SOLANÍS FLORES da CRUZ, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO CELESTINO BAUZÁ 4885/2.
14) $ 416 3/p 21181 Set 04- Set 06

GONZALO IVAN RODRIGUEZ ESCOBAR, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2468 y LOURDES DELGADO CABRERA, 26 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA , lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2468.
14) $ 416 3/p 21176 Set 04- Set 06

PABLO MARCELO ROSA LATORRE, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4642/2 y ANDREA MAGELA ROSA FURTADO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4642/2.
14) $ 416 3/p 21115 Set 04- Set 06

OFICINA No. 7

DANIEL NICOLAS PIRIZ COTIGNOLA, 35 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1445 APTO. 201 y PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, 27 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1445 APTO. 201.
14) $ 416 3/p 21114 Set 04- Set 06

Montevideo, setiembre 1 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN LUIS ACOSTA VIERA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 4334 y FLAVIA GISEL OLIVERA BLEDA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20942 Set 01- Set 05

NICOLÁS WALDEMAR ARRUÉ SOSA, 34 años, soltero, OPERADOR TERAPÉUTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTANOSO 4626/1 y ANALÍA SILVERA GARCÍA, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTANOSO 4626/1.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20926 Set 01- Set 05

OFICINA No. 2

ARIEL MILTON BARCELÓ ROSSI, 87 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SOCA 1395/202 y BARBARA CHAYO, 76 años, viuda, JUBILADA, PANAMEÑA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 832/601.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20971 Set 01- Set 05

FERNANDO DANIEL BARRAGÁN FERRARI, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARABELAS 3434 BIS y PAULA MERCEDES WEISKE QUINTANA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 3434 BIS.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20967 Set 01- Set 05

MARIANA FORMOSO PORTA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1198/604 y PAULO MARCELO LOMBARDO FABRICIO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUCARRO 1198/604.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20923 Set 01- Set 05

OFICINA No. 4

JONATHAN GABRIEL LACUESTA FERNÁNDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 014 BIS y KEILA DALILA FAGUNDEZ CAÑETTE, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 014 BIS.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20995 Set 01- Set 05

NATALIA GIORGI PIERRI, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO GARCÍA 2469/502 y JAVIER TUVI MARTÍNEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO GARCÍA 2469/502.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20987 Set 01- Set 05

NIGUEL EZEQUIEL LUCERO MARTÍNEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1950 E y YANNINA MICAELA RODRÍGUEZ GRANERO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1950 E.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20978 Set 01- Set 05

BRYAN ISMAEL LAMAS SOSA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4938 BIS APTO. 4 y CECILIA VERÓNICA VIANA ILLARZE, 36 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ECHAGOYEN 4938 BIS APTO. 4.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20943 Set 01- Set 05

OFICINA No. 5

MARCOS MATHÍAS MÉNDEZ SILVA, 31 años, soltero, ANALISTA INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio YÍ 1542 y CECILIA VERÓNICA CASAGRANDE RIGANTI, 31 años, soltera, LIC EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio YÍ 1542.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 21111 Set 01- Set 05

SANTIAGO GUZMÁN MARTÍNEZ SCLAVO, 25 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUARÍ 1108/101, BARRA de CARRASCO, CANELONES y MARÍA FLORENCIA ARISMENDI PEREYRA, 26 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROSSELL Y RIUS 1640.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 21007 Set 01- Set 05

CHRISTIAN FEDERICO MORENA TORINO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 1494 NUEVO PARIS y VICTORIA ALEXANDRA FUENTES GÓMEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 1494 NUEVO PARIS.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20927 Set 01- Set 05

JUAN PEDRO QUAGLIATA RIENZI, 31 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ B. LAMAS 2970 y MARÍA LUCÍA SCHINCA SARDEÑA, 31 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2686/303.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20925 Set 01- Set 05

OFICINA No. 6

FERNANDO STANZIANI STANZIANI , 46 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CORREA MORENO 2474 y MARIA SOLANGE SOLANO SALVO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORREA MORENO 2474.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20994 Set 01- Set 05

GUZMÁN ROBERTO RIPOLL MUNHÓ, 29 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1179 y NATALIA ROMAY DE SENA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VENEZUELA 1922- CANELONES.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 20928 Set 01- Set 05

OFICINA No. 7

PABLO DANIEL VIDELA GRAND, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 973 y ELISA BELIAN MORTARA SILVA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 973.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 21091 Set 01- Set 05

WASHINGTON HENDRIC PERALTA MARIN, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 807 BIS y VERONICA NATALIA OTAÑO GOYECHE, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FARAMIÑAN 807 BIS.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 21006 Set 01- Set 05

SANDRA YANET NÚÑEZ FARÍAS, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1131 APTO. 301 y ALDO ESTEBAN BRAGA FERNÁNDEZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1790.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20989 Set 01- Set 05

ALEJANDRO JAVIER NÚÑEZ ABREU, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENEN RODRÍGUEZ 4732 y VIRGINIA PAOLA ESTEFAN DA SILVA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENEN RODRÍGUEZ 4732.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 20930 Set 01- Set 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º turno, dictada en autos: "MAIDANA ACOSTA, SOLANGE AUXILIATORIA DE POBREZA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 2-30645/2013", según providencia Nº 1641/2016, de fecha 27/06/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Lazaro Araujo Silva por padrón 195.272 de Montevideo, Antonio Mauro Por Padrón 195274 de Montevideo, ING Fernando Barrandeguy SA por padrón 195.271 de Montevideo, y a los titulares a cualquier titulo del padrón 195.273 de Montevideo, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se continuaran las actuaciones.
Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 20582 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, y en cumplimiento del Decreto 1703/2017 de fecha 17 de julio de 2017, dictado en autos caratulados "BOUZA LOPEZ, JUAN C/ GONZALEZ BADO, ELBA CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE: 2-9151/2016, se cita, llama y emplaza a OBDULIA IRMA BADO- (último titular registral y municipal)-, y a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir: Automóvil Goggomóbil modelo 300, tipo sedan, Padrón Nº 164949, Matrícula Nº 713 071 de Montevideo, motor Nº 02/58248, Año 1957, en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, nueve de agosto de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 10500 10/p 21426 Set 05- Set 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SILVA, Blanca y otros" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Expediente Nº 113-881/2000", según providencias Nº 576/2012 del 13 de marzo de 2012 y Nº 108/2015 de fecha 5 de febrero de 2015, se CITA y EMPLAZA a Gelio Aranzazú Aranda Suárez y/o sus sucesores a cualquier título, al Banco Regional y/o sus sucesores a cualquier título; así como a los titulares de los padrones linderos: Nº 196.118 con frente a Cno. Cibils 5892, Sres. Jacinto Olid y Gladys Roses y/o sus sucesores a cualquier título, Padrón Nº 196.120 con frente a Cno. Cibils 5878, Sr. Bernardo Federico Ingold Mendoza y/o sus sucesores a cualquier título; a los titulares del padrón Nº 196.132, con frente a Las Magnolias 5885 y a su ocupante la Sra. Olga Martínez Trías y/o sus sucesores a cualquier título; a los titulares del padrón Nº 196.133 con frente a Las Magnolias 5889 y a su ocupante la Sra. Carmen Camacho y/o sus sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos con relación al inmueble padrón Nº 196.119 sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Cibils Nº 5886 y 5886 bis (antes 5762 bis), cuya adquisición por el modo prescripción pretende en autos la Sra. Blanca Martínez Silva, cónyuge supérstite del Sr. Juan Jesús Fernández y sus actuales sucesores, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Montevideo, cinco de junio de 2015. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21000 10/p 20249 Ago 24- Set 07

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTOS.
EMPLAZAMIENTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "PEDREIRA SILVERA, IRIS- PRESCRIPCIÓN- IUE: 2-33350/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 849/2017 DE FECHA 15/5/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del padrón 24031, de la localidad catastral de Montevideo, zona urbana del Departamento del mismo nombre, el que según plano de mensura (prescripción) de la Ingeniera Agrimensora Lucía Larrea Pintos de diciembre de 2013, inscripto de forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro artículo 16 Decreto 318/95 con el número 1656 el 15 de mayo de 2014: consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros con trece decímetros con diez metros sesenta y nueve centímetros de frente al Este- Noreste a la calle Turquía, entre las calles Bélgica y Perú; distando el punto extremo de su frente con ésta última calle a cuarenta y dos metros noventa y ocho centímetros; al Sur - Sureste cuarenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros con padrón 24032; al Suroeste- Sur diez metros noventa y nueve centímetros con padrón 24041; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte- Noreste con padrón 24030, se emplaza asimismo a sus linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de Agosto de 2017. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.

16) (Sin Costo) 10/p 20003 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "Lestonsur S.A. - Prescripción Adquisitiva Bien Mueble" Ficha: 2-5715/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lestonsur S.A. promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien mueble: vehículo FORD, modelo F 4000, año 1994, empadronado en la Intendencia de Montevideo con el Nº 936687, matrícula Nº SAB 6991, motor Nº 22904349770, según Decreto Nº 1818/2017 de fecha 20 de junio del 2017, se dispuso: cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derechos al vehículo individualizado en autos para que comparezcan a deducir sus derechos, herederos y/o causahabientes a cualquier título, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). Dra. Rosario Sapelli, Juez Letrado.
Montevideo, 21 de julio del 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12000 10/p 20618 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra. Macarena Santoro,

dictada en autos caratulados "BENVENUTO CAPRIOOLI, ALVARO. Prescripción Treintenal", IUE 487-2491/2016, se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Canelones, Paraje Cueva del Tigre, Padrón Nro. 6.106 (seis mil ciento seis), el que según plano del Agr. Ricardo Lagos, fue inscripto en la Dirección Nacional De Catastro, el 26 de Mayo de 2016, el cual consta de una superficie de diez hectáreas mil cuarenta y tres metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste lindando con Padrón 19.582; al Sureste lindando con Padrón 6.094; al Sur con Padrón 37.555; y al Noroeste con Padrón 6.107. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los a los titulares de los padrones linderos, Nros. 19.582; 6.094; 37.555; y 6.107; y al Sr. GUALBERTO PRADELINO RODRIGUEZ MARTINEZ y a la Sra. LUISA VALENTIN ZEBALLOS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el tres de Agosto de dos mil Diecisiete. Dra. Macarena Santoro. Juez de Paz. Dra. Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.
16) $ 21000 10/p 20573 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ZILIANI PEREZ, Aldo Raul. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria". IUE 487-2469/2016, surge que con fecha 24.11.2016, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Neptunia, Padrón 2.407 ubicado en la manzana Nº 101, el que según plano del Ingeniero Agr. Gerardo Pessano Delfino, inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa el 14.10.2016, con el Nº 592 tiene una superficie de 897 mts. 66 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los nueve días de junio de dos mil diecisiete Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15000 10/p 21077 Set 01- Set 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-402/2013 y según providencia Nº 359/2016 de fecha 8 de Marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 21.042 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa Sección Judicial de Canelones, que según plano de Prescripción del Agrimensor Juan Fernando Esteve de abril de 2011 inscripto en Catastro con el Nº 1190 del 20 de Junio de 2011, tiene una superficie de 620 metros con 18 centímetros se deslinda así: 18,50 metros al sureste de frente a calle pública hoy (Ipacaa); dos lineas rectas al suroeste de 20 metros con 59 centímetros y 12 metros con 41 centímetros ambas lindando con el padrón Nº 21041; 19 metros con 28 centímetros al noroeste lindando con el padrón Nº 12768 y 33 metros al noreste lindando con el padrón Nº 21043; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante posee Auxiliatoria de Pobreza.
Ciudad de la costa, 16 de agosto de 2017.- Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 20494 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "OLIVERA ANDRADA, MARGARITA MARLENE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-123/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón empadronado con el No. 3001, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, manzana catastral No. 297, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados con cincuenta y seis decímetros (104 m, 56 dc) y ubicado en el No. 939 de la calle Dr. Heber da Rosa entre calles Mata y Dr. Ferreira.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral y/o sus sucesores de Isabelino Silvera y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, además a los linderos a saber: A) Padrón 3000 cuyo titular es la Sra. María Cecilia Pereira Das Neves Piriz, domiciliada en calle Heber Da Rosa No. 937 y padrón 3009 cuyo propietario es el Sr. Hebert Daniel Borba, domiciliado en calle Dr. Eber Da Rosa No. 356 y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecisiete. DR. PAULO AGUIRRE Juez de Paz Departamental.- Dr. SERGIO VITELIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 21000 10/p 21154 Set 04- Set 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Colonia, dictada en autos: "MIÑON PELAEZ, Baldemiro. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 422-7/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Blademiro MIÑON PELAEZ, de los siguientes bienes: Padrón Rural Nº 6679 de la localidad catastral Cufré, 5ª Sección Judicial de Colonia, compuesto de 5585 m2, con frente a la calle 17 metros, entre la intersección de las calles Ibirapitá y Wilson Ferreira y Padrón Urbano Nº 22 de la localidad catastral de Cufré, 5ª Sección Judicial de Colonia, solar 005, manzana 003, compuesto de 1300 m2, entre las calles Ceibo y Ombú.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Nueva Helvecia, 2 de agosto de 2017. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Jueza de Paz.
16) $ 15000 10/p 20095 Ago 23- Set 06

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, J. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "NUSSPAUMER BEROIS GUZMAN Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-174/2017; por Resolución Nº 333 de fecha 21 de Junio de 2017, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR: FRANCISCO ABAD ESPES y NELLY CAPRETTI, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL: ANGELA CRIADO PEREZ y/o Sucesores a Cualquier Titulo; A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS DE JUAN LACAZE: 2720: Carolina Gisell Gonzalez Diaz y Jorge Daniel Silva Balbuena; 2712: Ruben Antonio Pino Pauar; 2716; 2717: Alejandro Ezequiel Lopez Walikowski Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE LOS PADRONES DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE: a) DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (2718) señalado como solar 27 manzana B en el Plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Colonia con el numero 1868 el día 26 de Febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 525,82 mts cuadrados y se deslinda así: al este 13,40 mts de frente a calle Veintitres, al Norte 39,24 mts linda con solar 28, al Oeste 13,40 mts con solar 22 y al Sur 39,24 mts con solares 25 y 26 todos del mismo plano y manzana; b) DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (2719) señalado como solar 28 manzana B en el Plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Dirección

Departamental de Catastro Colonia con el numero 1868 el día 26 de Febrero de 1958, según el cual tiene una superficie de 525,82 mts cuadrados y se deslinda así: al Este 13,40 mts de frente a calle Veintitres, al sur 39,24 mts linda con solar 27, al Oeste 13,40 mts con solar 21 y al Norte 39,24 mts con solar 29, todos del mismo plano y manzana; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 14 de Agosto de 2017.- Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 27000 10/p 19919 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "PORRAS FUICA, BERNARDO Y OTROS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 223-715/2013, se presenta Bernardo Porras Fuica y otros iniciando acción de Prescripción sobre las 240/240 avas partes (el total) de los padrones: Nos. 10.490, 10.491, 3652 y 8817, localidad catastral Colonia. Por lo tanto se cita llama y emplaza a la Compañía Zona Franca S.A en liquidación y a los propietarios de predios linderos Padrón 10022 Rosalba Gianella Fabre García; Padrón 4919 Andrés Alvez; Padrón 9626 Henry Herman Schierling; Padrón 9411 Roberto Andrés Perrachón Aritzia; Padrón 9410 y 9431 Ariel Mezzacappa Rostan; Padrón 5247 Eduardo Renee Palacios; Padrón 9417 Zile S.A.; Padrón 4918 Wilfredo Ricardo Vera Figueiras; Padrón 4917 Norma Mireya Cabrera Rodríguez, y propietarios de los padrones 10348, 9430 y 6505; Padrón 3510 Jesús Ramón Quintana; Padrón 5598 Alejandro Farji; Padrón 9625 Giovanni Banchero; Padrón 3857 Mary Viera, Claudia Guerrero y Jorge Guerrero; propietarios de padrones 9548 y 9549; Padrón 5616 Laura Pontet y Zelmar Bordes; Padrón 6433 Verena Collazzi; Padrón 5613 Enrique Falcón; Padrón 5614 Enrique Long y Nilia Janavel; Padrón 5615 Miguel Bertoletti; Padrón 5617 María Cristina Morales; Padrón 5606 Dolores Reyes, María Reyes, Laura Reyes, Raúl Reyes; Baldomera Newton, Exilda Criado Pérez; y Eduardo Caballero, Ana Caballero, María Angélica Caballero, Carlos María Caballero; Carlos Justo Caballero; Carlos Pedro Caballero; María Justo Caballero; María Pedro Caballero; Justo Pedro Caballero; Enrique Guillermo Caballero; Ricardo Emilio Caballero; Matilde Elena Caballero; Elena Teresa Caballero y Matilde Teresa Caballero y a los demás interesados quienes se consideren con derechos, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días (propietarios y linderos) bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.).
Colonia, 18 de agosto de 2017 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 24000 10/p 20186 Ago 24- Set 07

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ARTIGAS, Mariela Jacqueline - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-63/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Mariela Jacqueline Artigas, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 5943, sito en la manzana 431, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Santini del 15 de julio de 2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 402 del 10 de agosto de 2016, consta de un área de 700 m2 00 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Suroeste 20 mts de frente a la calle Presbitero Luis Llombart; al Noroeste 35 mts también de frente a calle Dr. Ernesto Filippini Rossi por ser esquina; al Noreste recta de 20 mts, lindando con Padrón Nº 5936 y por el Sureste, recta de 35 mts, lindando con padrón Nº 5942.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 12 de Junio de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

16) $ 19500 10/p 20827 Ago 31- Set 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DENIS, Amelia - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-411/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Amelia Denis, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Nº 2424, sito en la manzana 333, de la localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 03 de abril de 2017, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 420 del 28 de abril de 2017, consta de un área de 405 m2 10 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sureste 10 mts de frente a calle Ramón P. Vidal; al Suroeste 40 mts 51 cms lindando con Padrón 2423; al Noroeste 10 mts, lindando con Padrón Nº 2454 y al Noreste 40 mts, 51 cms lindando con padrón Nº 2425.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno, 14 de Agosto de 2017. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 18000 10/p 20826 Ago 31- Set 13

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición del la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "TAROCO VIERA, DORA ELENA Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. ficha 272-57/2017" según decreto Nro. 82/2017 del día 29 de mayo de 2017 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. MARIA LUISA SORIA BRUNO y sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bienes padrón Nro. 901 ubicado e la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio R. Gil Lerena de setiembre de 2016, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Florida) el 19 de Octubre de 2016 con el Nro. 335: constan con una superficie de 270 cuadrados. Que se deslinda así: Al NO. Linea recta de 9 metros con frente a la calle Lavalleja; al NE línea recta de 30 metros lindando con padrón 902; al SE línea recta de 9 metros lindando con padrón 887 y al SO linea recta de 30 metros lindando con Padrón 900 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 17 de noviembre de 2016.- Dra. Andrea Aita Suárez, Juez de Paz.

16) $ 15000 10/p 20421 Ago 28- Set 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "CHIESA, Walter. Prescripción". IUE 298-80/2015 y según providencia nº 1995 del 20 de noviembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la última titular Sra. Elena Pastora CARRERA RODRÍGUEZ Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 3527 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, manzana 64, solar 40 Localidad Catastral Playa Hermosa, que según plano del Agrimensor Rodolfo Dí Fabío inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 852 del 3 de junio de 2015, tiene una superficie de 410 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Piriápolis, 4 de diciembre de 2015. Dra. Paula March, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 12000 10/p 21131 Set 05- Set 18

TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CANZOBRE ALVAREZ MARÍA SUSANA Y OTRA. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-441/2015" se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de

NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 4982 y 4983, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 794 el 3 de diciembre de 2014 (con antecedente gráfico solares 13 y 14 de la Manzana 837 del plano del Agrimensor Danilo Rostán de octubre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7/01/1959 con el Nº 1760), constan de un área de 1101 m.c. 41; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título de los padrones Nº 4982: ROUEDE, Helena y VICTOR HUGO JULIO LAVERDET; y padrón Nº 4983: ROUEDE, Helena y VICTOR HUGO JULIO LAVERDET. Cítese específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 4981: HERNANDEZ DOMINGUEZ, Mario Raúl y PERDOMO BRUNE, Marta del Pilar; padrón Nº 4984: CERRUTTI VALERIO, Valeria Valentina; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.

Piriápolis, 27 de Junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.

16) $ 19500 10/p 20962 Set 01- Set 14

TUCUMÁN 940, PIRIÁPOLIS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "VEYRAT PONTET, ALEXANDRE. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-23/2017", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 4795 y 4796, de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción, del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscriptos en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 838 el 22 de abril de 2015 (con antecedente gráfico solares 7 y 8 de la Manzana 774 del Plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/02/1956 con el N.º 2220), consta de un área de 1110 m.c. 48; y especialmente: a los últimos titulares y/o a sus sucesores a cualquier título de los padrones Nº 4795: DEL RÍO GOMEZ, María Cristina y SCLAVO ARMAN, Nestor; KLINGER, Ernesto y Cecilia BLITZMAN; y padrón Nº. 4796: DEL RIO GOMEZ, María Cristina y SCLAVO ARMAN Néstor; KLINGER, Ernesto y Cecilia BLITZMAN. Cítase específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón Nº 4242: Alexandre Alain VEYRAT PONTET DEL RÍO; padrón N.º 4116: EXPOCITO COSTA, Gonzalo Nicolás; padrón N.º 4240: DIAZ DALESSANDRO, Ruben Norberto y BRASCON ACOSTA, Norma Graciela; padrón N.º 4239: BRANDO ARAMUNI, Oscar Daniel y María BLIXEN; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.

Piriápolis, 23 de junio de 2017. Dra. Paula March. Juez de Paz.

16) $ 21000 10/p 20586 Ago 29- Set 11

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "BACIGALUPE GONZÁLEZ, Vilda Esther. Prescripción Adquisitiva Treintenal."- IUE: 299-41/2015 se hace saber que ante esta Sede se presentó Vilda Esther BACIGALUPE GONZÁLEZ deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 3994 ubicado en el Solar 3, Manzana 107 de la calle 36, Localidad Balneario Buenos Aires, perteneciente a la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Odizzio, inscripto en el año 1938 con el Nº 104, consta de una superficie de 450 mts y se deslinda así: 15 metros al noreste de frente a la calle 36; 30 metros al sureste lindando con solar 4; 15 metros al suroeste lindando con solar 30 y 30 metros al noroeste lindando con solar 2, padrones Nº 3995, 3990 y 3993 respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial el último titular y/o sucesores a cualquier título, y a cualquier otro interesado en particular, y a los propietarios de los Padrones linderos Nº 3990, por el padrón 3993 al Sr. Roberto Mosteiro Pereira y por el padrón 3995 al Sr. Rolando Ramiro Cerviño Caminada y Juana Pilar Lugano.

San Carlos, 22 de junio de 2017 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 19500 10/p 20964 Set 01- Set 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CABRERA MANUELA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-115/2015 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 12707, Localidad Catastral de Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 689 el 8/9/2014 y consta de una superficie de 294 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 mts. con 00 ctms. lindando con calle Rivera; AL ESTE: 29 mts con 55 ctms Lindando con padrón 12708; AL SUR: 10 mts con 00 ctms lindando con el padrón 14027, AL OESTE: 29 mts con 55 ctms lindando con el padrón 12706.

En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 244 de 15/2/17 se cita, llama y emplaza Aal último titular Sr. CIRCUNCICIÓN CABRERA Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el el gestionante litiga beneficiada de Auxiliatoria de Pobreza, ley 18.078. Salto diez de agosto de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 20788 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Subrogante DRA ROSEMARIE FLORES y en autos caratulados: "HERNANDEZ MANUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-234/2012, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Manuel Hernandez promoviendo prescripción adquisitiva de los bienes inmuebles padrones Números 19784, 19785, 19786 de la localidad catastral Salto ubicado en la manzana 794 zona suburbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza inscripto en forma provisoria el 10/5/2012 con el Nº 547, padrón 19784, tiene una superficie de 348 m 13 dm y se deslinda así: al NORESTE 34 m 48 cm con los padrones 19783, 19782, y 19781, al SURESTE, 10 m 38 cm de frente a calle Industria; al Suroeste, 34 m 38 cm linda con el padron 19785, al Noroeste 9 m 85 cm con parte del padrón 19780; PADRON Nº 19.785, consta de una superfice de 343 m 31 dm y deslinda asi: Noreste: 34 m 38 cm con el padrón 19784, SURESTE: 10 m de frente a calle Industria, al SUROESTE 34 m 28 cm linda con padron 19786, al NOROESTE 10 m linda con parte de los padrones 19790 y 19780, PADRON Nº 19786 consta de una superficie 342 m 32 dm y deslinda asi: Noreste: 34 m 28 cm con padron 19785, al SURESTE, 10 m de frente a calle Industria y al SUROESTE 34 m 18 cm con los padrones 19787 y 19789, al NOROESTE 10 m con el padrón 19790, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, Sra Olga Renee Leguisamo y Sres Angel María y Gonzalo Leandro Gelpi Leguisamo y/o sucesores a titulo universal o particular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Salto, 7 de diciembre de 2015 - DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ Sgte.

Primera Publicación

16) $ 25500 10/p 21338 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "PINTOS, CARLOS GUILLERMO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 357-131/2016, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuyas Prescripción Adquisitiva

se solicita y especialmente a: SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE FRANCISCO TOMAS ALMEIDA, MATILDE ROSA BALDASSARI, MATILDE PORFIRIA BALDASSARI Y ROSA PORFIRIA BALDASSARI; inmuebles rurales empadronados con el nº 314, 276 y 439 de la Séptima sección Catastral del Departamento de Salto; 1) Fracción de campo Padrón nº 314 el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de veinte hectáreas nueve mil cuatrocientos metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 249 metros con 8 a Camino Vecinal a Pueblo Lavalleja; AL SURESTE: 893 metros con 6 lindando con Padrón Nº 350; AL SUROESTE: Cañada Carreta Quemada, lindando con padrones 311 y 313; AL NOROESTE: 789 metros con 2 lindando con Padrón Nº 11641 y 11642. 2) fracción de campo PADRON Nº 276, el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de diecisiete hectáreas nueve mil setecientos setenta metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: Cañada del Valiente que separa del padrón nº 285; AL SURESTE: 333 metros con 4 lindando con padrón nº 439; AL NORESTE: 150 metros con 3 lindando con el Padrón Nº 439, AL SURESTE: 479 metros con 4 lindando con Padrón Nº 275; AL SUROESTE: 273 metros con 6 con Camino Vecinal a Pueblo Lluberas; AL NOROESTE: 855 metros con 8 lindando con padrón nº 278; 3) Fracción de campo PADRON Nº 439 el que según plano del Ing. Agr. Guillermo Minutti del 15 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 700 el día 12 de Noviembre de 2014, consta de una superficie de cuatro hectáreas siete mil trescientos setenta metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: AL SUROESTE: 150 metros con 3 lindando con padrón nº 276, AL NOROESTE: 333 metros con 4 lindando con padrón nº 276, AL NORESTE: Cañada del Valiente que lo separa del Padrón Nº 285 y al SURESTE: 333 metros con 4 lindando con Padrón Nº 275 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.
Salto, ocho de Agosto de dos mil diecisiete. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS ACTUARIA.

16) $ 39000 10/p 20509 Ago 29- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "TEGALDO MARTINEZ GLADYS ROSA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- 374-81/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. GLADYS ROSA TEGALDO MARTINEZ, C.I.: 3.116.025-9, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 2725 (dos mil setecientos veinticinco) de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, zona rural, y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Gustavo Cornelius Rodriguez de Junio de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 553 el 09 de Julio de 2013, consta de un superficie de 10 hectáreas 5512 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste linea quebrada formada por 6 tramos de recta que miden 139,6 metros, 190,9 metros, 13,9 metros, 8,6 metros, 146,3 metros y 9,2 metros, orientados a la primera, la tercera y la quinta de oeste a este, y la segunda, la cuarta y la sexta de sur-oeste a nor-este, de frente a Camino Vecinal sin pavimentar a Ruta 45; al Norte 36 metros lindando con parte del padrón 1823; al Este 381,2 metros lindando con padrón 5483; al Sur 364,8 metros lindando con parte del padrón 2249 y al oeste 174,7 metros lindando con padrón 9746 y 14288. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular Sr. Ignacio Carmelo Ferraro Berrutti o Berruti, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 29 de Agosto de 2017. Dra. Jacqueline Sparkez. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 24000 10/p 21202 Set 04- Set 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "MARTÍNEZ MIRANDA, LIRIA. DANIEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-113/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 510 de fecha 14/08/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al Sr. Victoriano Baez o sus sucesores y al propietario del padrón lindero Nº 7967, sobre el inmueble padrón Nº 7932 con sus construcciones de la sexta sección judicial y catastral del departamento de San José ubicado en Ruta 1 km 57, el que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 320 el día 24/11/2009, el mismo consta de una superficie de seiscientos treinta y ocho metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 66,20 metros con frente a actual Ruta número 1; al sur tramo recto de 68,30 metros de frente a camino Nacional y al suroeste tramo recto de 19,30 metros lindando en totalidad con el padrón Nº 7967, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 12 de mayo de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 18000 10/p 20097 Ago 23- Set 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "BARERA MICHOELSON, ANDRÉS ALBERTO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-642/2015, según providencia número 2151/2017 de 27 de junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular: Sucesores de Arturo Julio Mollo, y Sucesores de Juan María Tanoyra Lopetegui, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón trescientos sesenta y cinco (365), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, con frente a la calle 25 de Agosto, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 556 el día 21 de octubre de 2015, se compone de una superficie total de siete mil cuatrocientas noventa y siete metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados (7497 m. 49 dm.), y se deslinda así: Al Sur 86,73 metros de frente a la calle 25 de Agosto, al Oeste 86,02 metros a la calle General Artigas, al Norte 86,82 metros a la calle 18 de Julio, al Este 86,78 metros a la calle José Pedro Varela; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticinco de julio de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 19500 10/p 21208 Set 04- Set 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1614/2016 de fecha 22 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "SOSA GADEA, WALDEMAR.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-245/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Waldemar SOSA GADEA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres del departamento del mismo nombre, zona urbana, manzana 130, Padrón Nº 9.391, que según plano de mensura prescripción de la Ingeniero Agrimensora Marianella Mendez, de marzo de 2014, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional al sólo efecto de la Prescripción, con el Nº 323 el 07 de abril de 2014, consta de una superficie de 2000 m² 27 dm² y se deslinda así: al NORESTE: 35 metros con 97 centímetros de frente a la calle Joaquín Lencina; al SURESTE: 55 metros con 55 centímetros también de frente a la calle Exodo del Pueblo Oriental; al NORESTE: 35 metros con 97 centímetros lindando con parte del padrón 9.392; y al NOROESTE: 55 metros

con 67 centímetros lindando con el padrón Nº 9.390, todo según plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo, a sucesores del Padrón lindero Nº 9.392, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 22500 10/p 20180 Ago 24- Set 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NOLLFIN TRADE S.A, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "PENTA-TRANSACTION (Estadísticas-Online)", (Software), de la cual se declara titular de los derechos patrimoniales.
Montevideo, 01 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 21169 Set 05- Set 05

Juan Martín Alonso Galvalisi, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "ARMA DE FERIA", (guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 21167 Set 05- Set 05

Margarita García Telesca, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "LA LLUVIA NO ME MOJA, SOY AGUA", (biografía novelada), de la cual se declara autora.
Montevideo, 01 de setiembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 21132 Set 05- Set 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CASTELVIA S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-27340/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2260/2017 de fecha 30 de Agosto de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de CASTELVIA S.A., RUT 21 5761650017, con domicilio en la calle Yaguarón 1407 Esc. 608.
Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma.
Se designó como Interventor a la Cra. Viviana Guerrini, quien co- administrará los bienes conjuntamente con la concursada, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 22 de Marzo de 2018 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 20948 Set 04- Set 06

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "SANABRIA BARRIOS, PAULA - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 40-90/217, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2244/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de PAULA SANABRIA BARRIOS, C.I. 3.646.859-7, con domicilio en la calle 18 de Julio 823, San Carlos, Maldonado.
Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma.
Se designó como Interventor a la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay (APCU), quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387.
Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 20 de Marzo de 2018 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 20791 Set 01- Set 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2093 de fecha 22 de agosto de 2017 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CONCURSO LEY 18.387 -INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-63/2017", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 1797/2017 de 27 de julio de 2017 dictada en autos: "INDUSTRIAS CAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- CONCURSO LEY 18.387 -IUE: 2-56481/2015" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado, fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los trienta días del mes agosto de dos mil diecisiete.- Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 20949 Set 04- Set 06

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2184/2017 de fecha 29/08/2017 dictado en autos caratulados: "IMPRESORA VISIÓN S.A.- CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-52126/2014", se dispuso: Aprobar el pliego presentado por el Síndico y convocar a la presentación de ofertas para la adquisición de los bienes muebles prendados de la deudora fijándose para el día 22/09/2017 a la hora 17:00 como fecha de cierre para la presentación de las mismas (artículo 4 del Decreto Reglamentario de 24/04/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre

cerrado ante la Oficina de la Actuaría de este Juzgado sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de autos: "IMPRESORA VISIÓN CONCURSO LEY 18.387-IUE: 2-52126/2014". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona física o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado y domicilio electrónico. La oferta deberá ser en los términos del pliego de condiciones y en la forma indicada en éste, debiendo cumplirse con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario en su inciso segundo. Las ofertas se abrirán en Audiencia Pública a realizarse ante la Sede en el despacho del Juzgado de Concursos de 2º Turno el día 26/09/2017 a la hora 16:00." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes, en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387) EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente, que sello y firmo en Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20793 Set 01- Set 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2170/2017 de fecha 29 de agosto de 2017 dictado en autos caratulados "IMPRENTA MATUTINA S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE: 2-36183/2013, se dispuso publicar, un extracto de la propueta de convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:

ANEXO II.-

FORMULA DE PAGO A LOS ACREEDORES PRIVILEGIADOS

El único acreedor privilegiado que existe en este concurso es REPÚBLICA AFISA, que tiene prenda sobre maquinaria de MATUTINA (entre otras garantías)

Antes de la presentación del concurso existía un plan de pagos de IMPRENTA MATUTINA S.A. a REPÚBLICA AFISA.

Si bien tal plan de pagos NO se cumplío durante mucho tiempo, fundamentalmente por las administraciones anteriores, AFISA ha mantenido el plan de pagos, por lo que en el ANEXO I se refieren todos los extremos de acuerdo a la fórmula de pago acordada.

Se hace saber que se solicitó un reperfilamiento de la deuda a AFISA.

Sin embargo, aún no se ha obtenido respuesta al respecto.

ANEXO III

PROPUESTA DE PAGO FIRMADA POR PRESIDENTE ACTUAL DEL DIRECTORIO DE IMPRENTA MATUTINA S.A.

1.- A los acreedores quirografarios de IMPRENTA MATUTINA S.A. se les abonará:

1.1- con una quita del ochenta por ciento (80%) del total de cada uno de sus créditos y sus intereses en su caso. O sea, se abonará un 20% del total del crédito y de los intereses generados, en su caso (créditos laborales), a cada uno de los acreedores quirografarios. Los montos a pagar se calcularán en moneda nacional de acuerdo a los montos verificados por el Síndico, siendo que en el caso de los acreedores laborales se le calculará el interés legal desde el 4 de febrero de 2014.

1.2.- con un plazo de 9 años a contar del 4 de febrero de 2014, pagándose la novena parte en cada año, con los intereses generados hasta el momento en su caso.

Las cuotas correspondientes al 4 de febrero de 2015, 4 de febrero de 2016, el 4 de febrero de 2017 se pagarán al mes a contar de la notificación a la concursada, de aprobación del presente convenio, venciendo la cuarta cuota el 4 de febrero de 2018. Todas las cuotas se pagarán en el local de la concursada.

2.- La acreedora subordinada, por el crédito verificado a fs 339 y 340, consiente en no cobrar nada, firmando también esta propuesta.

"Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.

EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20792 Set 01- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en los autos caratulados: FIROSOL S.A- CONCURSO LEY 18.387. I.U.E: 2-5952/2017", EN CUMPLIMIENTO DEL Auto Nº 2750/2017 de fecha 17/08/2017, se decrfetó el CONCURSO VOLUNTARIO de FIROSOL S.A, RUT. 21252929001, con domicilio en Sarandí esq. Zabala Nº 396, Montevideo.

Se dispuso convocar a los Acreedores a la Junta de Acreedores que se señala para el día 1º de Marzo de 2018 a las 10:00 hs., en el Edificio San Lázaro, 3º piso ubicado en la calle Sarandí casi Ledesma. Concediéndose la moratoria provisional de acuerdo a lo establecido en los Arts. 56 y ss. de la Ley Nº 18.387.

En virtud de que conforme a la documentación agregada el activo sería suficiente para satisfacer el pasivo según ha constatado el Asesor Concursal, limítase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (art. 45 nal. 2º de la ley concursal).

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa, a los 18 días del mes de Agosto de 2017.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 10/p 20060 Ago 23- Set 06

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados"JURI ARGAÑARAS, LORENA - SUPRESION DE NOMBRE - IUE 2-55213/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2358/2017 de fecha 09/06/2017, se presentó la Sra. LORENA JURI JURI ARGAÑARAS a efectos de la supresión de su segundo nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 21 de junio de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20694 Ago 30- Set 12

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "DE LEON, FABRICIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-17901/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FABRICIO DAMIAN DE LEON, nacido el día 27/3/1992 e inscripto el día 1/4/1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Dpto. de San Jose (Libertad), Acta Nº 27 en el sentido que donde dice "DELGADO" debe decir "SUAREZ" por así corresponder.

Montevideo, 28 de Junio de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20530 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en los autos caratulados "CANESSA, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Fa 2-28033/2017, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Canessa y María Virginia Michelini, celebrado el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 693, en el sentido de que donde dice "nacido el día veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete" debe decir "nacido el día veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete", por así corresponder.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21210 Set 04- Set 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FUENTES TRABAZO NATALIA Y OTRO: RECTIFICACION DE PARTIDA": IUE: 2-28429/2017, se ha solicitado la rectificacion de la Partida de Nacimiento de MARTINA ROJAS FUENTES, Acta Nº A- 2523, de fecha 27 de octubre de 2014, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "18 de abril de 1980" debe decir "19 de abril de 1980" por asi corresponder.
Montevideo, 21 de agosto de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20503 Ago 29- Set 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BORTAGARAY WERNER, SILVIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-28619/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de ADA MARINA WERNER MORAES, fallecida el día 26 de junio de 2017 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1204 en el Sentido que donde dice en el cuerpo del texto "De estado civil viuda" deberá decir "De estado civil divorciada", por así corresponder.

Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20001 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "DE PAULO, José Abel s/- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-293/2016), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el Sr. José Abel DE PAULO, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Pablo Eriberto y Evelin Regina, estableciéndose en la partida de nacimiento del primero Acta Nº 316, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas del año 2000, en el sentido que donde dice: "comparece José Abel DE PAULA, debe decir: "José Abel DE PAULO; y al margen de la misma donde dice: "Pablo Eriberto DE PAULA DA ROSA", debe decir: "Pablo Eriberto DE PAULO DA ROSA" por así corresponder; y en la partida de nacimiento de la segunda Acta Nº 583 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas del año 2002, donde dice: "comparece José Abel DE PAULA" debe decir: "comparece José Abel DE PAULO", por así corresponder, y en el margen donde dice: "Evelin Regina DE PAULA DA ROSA", debe decir: "Evelin Regina DE PAULO DA ROSA", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas 3 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20850 Ago 31- Set 13

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de SEGUNDO TURNO, en los autos: "MUNIZ GOMEZ, FERNANDO S/ -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". (IUE 156-782/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Fernando Muniz Gómez, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose en la partida Acta Nº 1053, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, del año 1999, en el sentido que donde dice: "el día veintiséis de marzo de 1999, debe decir: "el día veintiséis de marzo de 1998", por así corresponder. Se deja expresa constancia que las presentes actuaciones se tramitan por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas 21 de Julio de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20789 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SEÑORANA Umberto y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-157/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: A) Matrimonio de Umberto Señorana Salari con Myrtha Gladis Sant' Anna, acta Nº 58 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 27 de noviembre de 1954, I) En la línea 5 donde dice: "...don Humberto Señoranes...", debe decir: "...don Umberto Señorana"; en la línea 9º donde dice: "hijo de Antonio Señoranes...", debe decir "hijo de Antonio Señorana..."; y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes, Humberto", debe decir: "Señorana Umberto". II) En la línea 14 y 15 donde dice: "...y doña Mirtha Gladys Santa Anna", debe decir: "...y doña Myrtha Gladis Sant'Anna..."; en la anotación marginal donde dice: "...con Santa Anna Mirtha Gladiz" debe decir: "... con Sant'Anna Myrtha Gladis...". En todos los casos por ser lo correcto. B) Nacimiento de Mario Andrés Señorana Sant'Anna, acta Nº 32 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, 08 de febrero de 1957, en la linea 5º donde dice: "don Humberto Señoranes", debe decir: "don Umberto Señoranas"; en la linea 12º donde dice: "...doña Mirtha Gladis Santa Anna" debe decir "...doña Myrtha Gladis Sant'Anna"; en la linea 15º donde dice: "...nieto por línea paterna de Antonio Señoranes...", debe decir: "...nieto por linea paterna de Antonio Señorana..."; en la linea 19 donde dice: "y por linea materna de Blas Santa Anna...", debe decir: "y por linea materna Blas Sant'Anna..."; y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes Mario Andrés", debe decir: "Señorana, Mario Andrés". En todos los casos por ser lo correcto. C) Nacimiento de Gladys Yolanda Señorana Sant'Anna, acta Nº 69 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, Bella Unión del día 21 de febrero de 1962, en la línea 11 donde dice: "...don Humberto Señoranes", debe decir: "... don Umberto Señoranas"; en la linea 12 donde dice: "...y de Mirta Santana", debe decir: "... y de Myrtha Sant'Anna" y en la anotación marginal donde dice: "Señoranes Gladys Yolanda", debe decir: "Señoranas Glays Yolanda". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día trece de julio de dos mil diecisiete. RUBEN FABRICIO BONILLA.
19) (Sin Costo) 10/p 21206 Set 04- Set 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos caratulados: GRAHAMBELL CARDOZO Giovana Paola.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-189/2016 por decreto Nº 1521/2016 de fecha 07/04/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Alejandro Máximo GRAHAMBELL CARDOZO, Acta Nº 541 de fecha 21/09/2015 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "GRAHAMBELL", DEBE DECIR: "GRAHAM BELL", por así corresponder.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Sentencia Nº 37/2017 de fecha 17/05/2017.- Durazno, 16/06/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20020 Ago 23- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos PORTA HERNANDEZ MARIA FERNANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-180/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Maria Fernanda Hernández y Eber Ivan Marquez Acuña, celebrado el 8/10/2010, Acta Nº 76 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Maria Fernanda Hernández" debe decir Maria Fernanda Porta Hernandez", donde dice "Hija de.." debe decir "hija de Walter Jesús Porta Abadía" y la partida de NACIMIENTO de EVA MARQUEZ HERNANDEZ, nacida el 14/6/2011, Acta Nº 291 de la Oficina de Estado

civil de la 1ª Sección de Lavalleja, en el sentido que donde dice "Eva Marquez Hernández" debe decir "Eva Marquez Porta" y donde dice "que es hija legítima del declarante y Maria Fernanda Hernández", debe decir "que es hija legítima del declarante y de Maria Fernanda Porta Hernández" y donde dice "que es nieta por línea materna de Delia Hernández" debe decir "que es nieta por línea materna de Walter Jesús Porta Abadía y Delia Hernández", por así corresponder.
MINAS, 28 de junio de 2017 Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19835 Ago 22- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ BATISTA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-453/2017" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JUAN ANDRES GONZALEZ BATISTA, INSCRIPTA EN LA CIUDAD DE MALDONADO, EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1995, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1195, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ARIEL GONZALEZ Y BRENDA COLLAZO" DEBE DECIR: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ARIEL GONZALEZ Y MARIA BRENDA COLLAZO", Y DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO Nº 259 CELEBRADO EN LA 15A SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1927 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "QUE JOSEFA ABENANTE ES NACIDA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1897" DEBE DECIR: QUE ES NACIDA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1897" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 09 DE AGOSTO DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21278 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SEQUEIRA, ANDREA STEPHANI Y CASTRO, MARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-693/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Andrea Stephani Rodríguez Sequeira y Mario Castro solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Matías Gabriel Castro Rodríguez, inscripta en el Registro Civil de Maldonado, Primera Sección, el 24/07/2017, Acta Nº 1178, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma: "...y su esposa Andrea Stephani RODRIGUEZ SEQUEIRA, C.I. 6.275.607-5,", DEBE DECIR: "...y su esposa Andrea Stephani RODRIGUEZ SEQUEIRA, C.I. 4.840.477-5...", por así corresponder.-
PUBLICACIÓN AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078
Maldonado, 23 de agosto de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 21143 Set 04- Set 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "ANDRADES MARIO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-245/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Mario Fernando Andrades, Acta Nº 163 de fecha 16/02/1976, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "que es hijo de Marcelina Andrades", debe decir: "que es hijo de Maria Marcolina Soares Andrades", por asi corresponder. Rivera, 18 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 20497 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "López, Jorge Javier y Valsangiacomo, Ana Margarita, en representación de su menor hija López Valsangiacomo Eliana Natasha, Rodrigo Samuel y Yessi Tamara. Rectificación de partida" IUE 352-687/2017 hace saber que Jorge Javier López, C.I 3.755.218-9 y Ana Margarita Valsangiacomo C.I 2.974.959-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus hijos Eliana Natasha, Yessi Tamara y Rodrigo Samuel López Valsangiacomo, en virtud de que el padre de los mismas y compareciente fue reconocida por su padre, Alejandro José Gaudín, pasando a llamarse Jorge Javier Gaudín, dejando de llamarse Jorge Javier López, por lo que corresponde rectificar las partidas de sus hijos Eliana Natasha, Yessi Tamara y Rodrigo Samuel, teniendo en cuenta los apellidos actuales del padre de los mismos, pasando a llamarse Eliana Natasha Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 1217 de fecha 27 de junio de 2005, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto); Yessi Tamara Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 106 o 1106 de fecha 17 de mayo de 1994, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto) y Rodrigo Samuel Gaudín Valsangiacomo (Acta Nº 840 de fecha 11 de abril de 1996, expedida ante el oficial de Registro Civil de la Primera Sección de Salto). A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21219 Set 04- Set 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SUÁREZ ALMEIDA, LUÍS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-247/2017, se hace saber que se presentó Luís Suárez Almeida, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Luís Alberto Suárez Tejeira, en donde dice que el señor Luís Alberto Suárez Tejeira falleció el día "quince de abril de dos mil diecisiete" debe decir "ocho de abril de dos mil diecisiete", por ser lo correcto. Paso de los Toros, dos de agosto de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

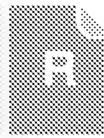
19) (Sin Costo) 10/p 21298 Set 05- Set 18

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "LAMARQUE RAMÍREZ, MALENA BEATRIZ. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-359/2017, se hace saber que se presentó Malena Beatriz Lamarque Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luís Bernardez Ramírez, en donde dice "LUÍS BERNARDEZ RAMÍREZ" debe decir "LUÍS BERNARDEZ LAMARQUE", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, primero de agosto de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20567 Ago 29- Set 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 14º

Turno, dictada en los autos caratulados "SILVA, Gustavo y Otros c/ DANTIAL S.A. y Otros. Medida Cautelar, Lic. Sal., Salario Vacacional, etc." Fa. 83-195/2002, se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 14:30 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abajubá) el Rematador PEDRO CACERES (matr. 1742 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca FIAT, modelo PALIO S, año 1999, padrón Nº 508.268, matrícula SAL 1841 de Montevideo, motor 5065158. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta. 4) Se desconoce si existe deuda de patente por el vehículo. 5) No se tuvo a la vista el último título original del vehículo habiéndose realizado el estudio correspondiente en base a la información registral que obra en autos. 6) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 6º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 2017. Esc. María de los Angeles Pereda, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 2170 1/p 21392 Set 05- Set 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "CAAMAÑO, JAVIER C/ ISOCO, MÁXIMA Y OTRAS - PARTICIÓN", IUE 227-306/2009, se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2017, a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, ubicado en la calle 19 de Abril No. 514, de la ciudad de Carmelo, por intermedio del martillero Daniel Dorrego, matrícula 2914, RUT 040062780017, asistido de la Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional del siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno baldío ubicado en la manzana catastral 405 de la zona urbana de la localidad catastral Carmelo, Departamento de Colonia, empadronado con el número 2777, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Washington Alvariza, de abril de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 652, el 20 de febrero de 1954, según el cual tiene una superficie de 453 metros 80 decímetros y se deslinda así: 24 m 53 cm al Oeste de frente a la calle Mortalena, 18 m 50 cm al Norte también de frente a Avenida Paraguay por ser esquina, 24 m 53 cm al Este lindando con Manuel Goncalvez y Hermanos y 18 m 50 cm al Sur con lote 2 del mismo plano.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 50% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en moneda nacional. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) Se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria, Primaria, Ose y de B.P.S., así como el estado ocupacional del inmueble y el mismo se subasta en el estado material, fiscal y jurídico que se encuentra. IV) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, pudiéndose descontar únicamente la deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria.- Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede para su consulta.- Y a los efectos legales se realizan 5 publicaciones en el Diario Oficial y en el Diario Local donde se realiza la subasta y se encuentra ubicado el inmueble.- Carmelo, 21 de Agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 17825 5/p 20703 Ago 30- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to Turno de Paysandú, dictada en autos: "BBVA C/ MORAGA, RODRIGO" JUICIO EJECUTIVO - IUE 305-36/2016, se hace saber que el día 21 de Septiembre del 2017 a las 15:00 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San MARTÍN número 942, Primer Piso), por intermedio del martillero Ignacio Manzini Magli, matricula 6664, Rut número 120274160014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1era Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 858 de la zona urbana de esta ciudad, empadronada con el número 6346, antes igual padrón en mayor área, señalada como fracción letra A del plano del Agrimensor Manuel Piaggio de Agosto de 1967, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 3414, el día 31 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 347 metros 18 decímetros y se deslinda así: 13 metros 35 decímetros al Norte dando frente a calle Capitán Francisco Bicudo (ex Minas) puerta de entrada número 1146, entre Luis Alberto de Herrera y Montevideo, 25 metros al Este lindando con solar letra B del mismo plano deslindado al solo efecto de ser anexado al padrón lindero, 14 metros, 60 centímetros al Sur lindando con resto del padrón 6346 y 25 metros al Oeste limitando con parte del padrón número 6347.

SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña, mas el 3,66% de impuestos y comisión del Rematador al contado; 2).- Que el saldo de precio, deberá ser consignado dentro de los 20 días de ejecutoriado dicho decreto de aprobación. 3).- Que son de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos 4).- Se desconoce la regularidad de las construcciones 4).- Que el mejor postor solo podrá descontar del precio Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria. 5).- Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. Paysandú 10 de Agosto del 2017. Esc. Veronica Castillo Bugaiov, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 3100 1/p 21336 Set 05- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICIÓN: 12, 13 Y 14 DE SETIEMBRE DE 9:00 A 15:00 HORAS
GRAL FLORES 3828 Bis

REMATE: 15 DE SETIEMBRE 10:00 HORAS
TELEFONOS: 2 2152110 - 1980 8114/8139

LOTE	INGRESO	MARCA	MODELO	MAT	TIPO	CHASIS	MOTOR	Cod.Nacional
1102	6/06/2012	FORD	THAMES	D-1229	Cta. Pick up	C723998	C877567	900322934
2782	7/07/2016	S/MARCA	S/MODELO	B-72010	Remolque C. Gral	10520	S/Motor	S/Datos
2784	13/07/2016	BEDFORD	S/MODELO	ATM-5421	Camión Furgón	OAC125654	ADULTERADO	900759976
2842	16/08/2016	CITROEN	VISA	S/DATOS	Sedan 5 Puertas	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2845	18/08/2016	KIA	CERES	B-123169	Cta. Pick up	KNC5B2122Y5861056	SC040370	901295767
2848	24/08/2016	CITROEN	JUMPER	S/DATOS	Cta. Furgón	VF7232B5215656443	S/Motor	S/Datos
2849	26/08/2016	VW	SANTANA	AAA-1604	Sedan 4 Puertas	9BWZZZ32ZJP246734	JR292125	900559336
2851	29/08/2016	VW	1600	S/DATOS	Sedan 2 puertas	US633434	S/Motor	900464969
2853	30/08/2016	VW	1600	SBC-2900	Sedan 2 puertas	US618007	BD037028	901825190
2854	30/08/2016	FIAT	ELBA	S/DATOS	Rural 5 Puertas	078	0364354	S/Datos
2855	30/08/2016	TOYOTA	TERCEL	NAB-2508	Sedan 4 Puertas	EL400023756	2E2582193	900809764
2856	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Publicitario	9191	S/Motor	902705869
2857	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Publicitario	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2858	31/08/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque	F3RIEG35473	S/Motor	S/Datos
2860	1/09/2016	RENAULT	MEGANE	B-548781	Sedan 4 Puertas	8A1L64GTZWS011631	AB98585	901291817
2871	6/10/2016	CHEVROLET	CELTA	HAQ-615	Sedan 3 Puertas	9BGRD08Z07G237325	M20000112	S/Datos
2873	7/10/2016	RENAULT	12	SAP-1655	Sedan 4 Puertas	S/identificar	S112370	901779333
2881	12/10/2016	CHEVROLET	S/MODELO	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S7753	HAA1127528	900311464
2882	12/10/2016	VW	1600	SAK-1245	Sedan 2 puertas	US636822	BD059868	900487994
2886	13/10/2016	NSU	PRINZ	S/DATOS	Sedan 2 puertas	S/identificar	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2887	13/10/2016	CHEVROLET	MEGA	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S/Número	ADULTERADO	900629227
2891	14/10/2016	FIAT	600R	NAA-1300	Sedan 2 puertas	2597278	2928651	900780832
2892	14/10/2016	PEUGEOT	504	SAV-8460	Rural 5 Puertas	VF3504F40C3631618	CA021126	900502749
2893	14/10/2016	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	137063796	S/Motor	S/Datos
2894	14/10/2016	PEUGEOT	406	B-804417	Sedan 4 Puertas	VF38BL6A280172504	10KJD22005954	900647742
2896	17/10/2016	MITSUBISHI	PRAIRIE	B-127378	Rural 5 Puertas	M11500539	ADULTERADO	900594586
2897	17/10/2016	VW	1600	SBB-4252	Sedan 2 puertas	9BWZZZ11ZGP017048	UF024435	900550938
2898	17/10/2016	WULING	LZW6376E	SBF-7552	Cta. Furgón	LZWACAGA882000020	708138034	901964374
2899	18/10/2016	INDIO	S/MODELO	802435	Cta. Pick up	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2906	21/10/2016	DAIHATSU	CHARADE	SAP-3555	Sedan 3 Puertas	G1000859588	42254	900541633
2907	24/10/2016	VW	PASSAT	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	9BWZZZ32ZHP094172	ADULTERADO	S/Datos
2908	24/10/2016	MAZDA	323	SAJ-2052	Sedan 5 Puertas	BG1062117061	B6569556	900589699
2915	31/10/2016	FIAT	147	AAC-9491	Sedan 3 Puertas	S/identificar	1134616	900500619
2918	31/10/2016	KIA	RIO	SBI-1675	Sedan 4 Puertas	KNADS223216035905	A5D052071	901801592
2919	31/10/2016	CHEVETTE	CHEVETTE	SBA-2245	Sedan 4 Puertas	5D69FKU196449	14H004558	900453723
2924	3/11/2016	CHEVETTE	CHEVETTE	SAS-3241	Sedan 4 Puertas	S/identificar	14H000784	S/Datos
2925	3/11/2016	FAW	S/MODELO	S/DATOS	Sedan 5 Puertas	LFP72APA9B5B86403	HB118117	S/Datos
2928	7/11/2016	CITROEN	BERLINGO	SBL-5953	Cta. Furgón	VF7MBK5AG6503572	10FS5Q1319860	901777249
2942	14/11/2016	CHERY	QQ	LAC-4062	Sedan 5 Puertas	LVVDB12A6BD013103	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2943	14/11/2016	FORD	KA	MCW-3650	Sedan 3 Puertas	%W3620853	S/IDENTIFICAR	S/Datos
2946	14/11/2016	FORD	CONSUL	S/DATOS	Sedan 4 Puertas	S/identificar	1156998	S/Datos
2949	15/11/2016	VW	1500	SAO-6329	Sedan 2 puertas	US000418	BH855396	900383112
2958	18/11/2016	FIAT	PALIO	SAB-9916	Sedan 3 Puertas	9BD17812112244619	6149519	901786201

2960	18/11/2016	S/MARCA	S/MODELO	S/DATOS	Remolque – Furgón	S/identificar	S/Motor	S/Datos
2968	22/11/2016	VW	FUSCA	734755	Sedan 2 puertas	5108883	6526038	900525792
2975	23/11/2016	TOYOTA	COROLLA	LAA-8715	Sedan 4 Puertas	KE30491316	3K7669303	900542698
2976	23/11/2016	FORD	ESCORT	MAD-4108	Sedan 3 Puertas	9BFZZZ54ZNB259989	1303264	900591277
2978	24/11/2016	RENAULT	18	OAA-2131	Sedan 4 Puertas	960	J85712DS1351	900871138
2981	25/11/2016	RENAULT	MEGANE	STX-5870	Sedan 4 Puertas	8A1LA0N159L094974	F9QA736C295083	901988395
2982	30/11/2016	SKODA	120 GLS	SAH-3791	Sedan 4 Puertas	B2289204	310096	900521618
2983	30/11/2016	PEUGEOT	504	AAD-8585	Cta. Pick up	S/identificar	B51722	S/Datos
2985	1/12/2016	PEUGEOT	405	SAN-3478	Sedan 4 Puertas	VF34DB2H270985598	10CU8K6030747	900601015
2986	1/12/2016	FORD	TAUNUS	SAE-3555	Sedan 2 puertas	S/identificar	ADULTERADO	S/Datos
2987	1/12/2016	FIAT	850	AAH-5051	Sedan 2 puertas	1686818	2128796	900534085
2990	2/12/2016	SUBARU	E10	SAI-5187	Cta. Furgón	LKJ5005266	240422	900578212
2991	2/12/2016	VOLVO	B58	SBK-8090	Omnibus	9BV58GB10RE308398	TH101GB133623496	900624562
2996	5/12/2016	VW	KOMBI	SBC-6129	Cta. Furgón	BH707677	BG0533580	901867795
3002	7/12/2016	CITROEN	AX	SBA-6032	Sedan 5 Puertas	VF7ZADJ0000DJ0731	10FWOK0012605	900655740
3005	8/12/2016	CITROEN	ZX ADVANTAGE	B-502920	Sedan 4 Puertas	VF7N2A70007A73336	10FS3H1108556	901102143
3007	9/12/2016	HYUNDAI	ACCENT	SBM-6419	Sedan 4 Puertas	KMHVF21LPVU376050	G4EHT962566	900657206
3009	14/12/2016	RENAULT	TRAFIC	SAQ-1600	Cta. Furgón	8A1T313ZZWS007755	AB80479	900679465
3012	16/12/2016	HYUNDAI	MYGHTY 2,5	SBD-7667	Camión	KMFGA17FPTC102458	D4AFS107679	901900915
3032	27/01/2017	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	5108952	D1424633	900350333
3037	1/02/2017	OPEL	REKORD	S/DATOS	Sedan 2 puertas	110545543	S/Motor	900325995
3042	6/02/2017	NISSAN	SENTRA B13	MAD-5536	Sedan 4 Puertas	3N1BJAB135009481	SD20306947X	S/Datos
3045	10/02/2017	VW	KOMBI	AAB-3549	Rural 5 Puertas	9BWZZZ23Z6P018029	BG040208	900574456
3047	10/02/2017	DAIHATSU	HIJET VAN	SAK-5448	Cta. Furgón	S/identificar	ADULTERADO	S/Datos
3048	10/02/2017	MARUTI	800	SBG-7840	Sedan 5 Puertas	MAECA11S00962803	BIN1214256	900647265
3050	14/02/2017	HYUNDAI	ACCENT	S/DATOS	Sedan 3 Puertas	KMHVD31NPSU038274	G4EKS372772	900631045
3052	17/02/2017	CHEVROLET	CHEVETTE	AAE-9391	Sedan 2 puertas	S/identificar	2JL03J6074	S/Datos
3056	20/02/2017	CHEVETTE	5TD69	AAC-7611	Sedan 4 Puertas	S/identificar	J14H001730	900415000
3057	20/02/2017	OPEL	REKORD	AA-11139	Sedan 2 puertas	S/identificar	S/Motor	S/Datos
3059	20/02/2017	VW	FUSCA	S/DATOS	Sedan 2 puertas	ADULTERADO	S/Motor	S/Datos
3060	21/02/2017	FORD	ESCORD	CCA-4603	Sedan 2 puertas	BVATAS112010	11612	S/Datos
3062	21/02/2017	FIAT	600	AAF-2294	Sedan 2 puertas	2658725	0084106	S/Datos
3063	21/02/2017	VW	CADDY	B-128459	Rural 2 Puertas	8AWZZZ9EZ4A667289	1Y953229	901351160
3064	21/02/2017	MERCEDES BENZ	180D	MAD-8714	Sedan 4 Puertas	1,2011E+13	6,21914E+13	S/Datos
3071	22/02/2017	CHEVROLET	MEGA	AAA-1285	Sedan 2 puertas	9BG5JG11HMU114552	S/Motor	901494102
3072	23/02/2017	VW	KOMBI	SAQ-4462	Cta. Furgón	9MWZZZ21ZPP000544	S/Motor	900601098
3075	2/03/2017	CHANA	SC1023D	S/DATOS	Camión C. Gral.	LSCAC13T0BE036869	1220715	902091071
3078	3/03/2017	CITROEN	VISA	AAK-1699	Sedan 5 Puertas	354	S/IDENTIFICAR	S/Datos

20) (Cta. Cte.) 10/p 20516 Ago 29- Set 11

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



R.E. MECANICA INDUSTRIAL Y NAVAL LTDA.

Contrato: 1/07/2017
Inscripción: Nº 10.957 el 31/07/2017
Socios: RICARDO ALBERTO ESPINDOLA SUAREZ (90 cuotas)
RICARDO SEBASTIAN ESPINDOLA GUEVARA (10 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Mantenimiento industrial y reparaciones navales. Tornería en general.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ricardo Espindola Suarez.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 21424 Set 05- Set 05

PEDRERA 2010 S.R.L.
Modificación - Cesión

Contrato: 15/09/2016
Inscripción: Nº 12.496 el 7/08/2017
Capital: $ 1.600.000.- dividido en 100.000 cuotas de $ 16.- c/u correspondiendole a cada socio 20.000 cuotas.
Cedentes: MONICA DEL CASTILLO MAÑANA
Cesionarios: Adriana Stainfeld (10.769 cuotas)
Marcelo Silberberg (3.077 cuotas)
María Victoria Ramayon (3.077 cuotas)
Adriana Bardavid (3.077 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 21423 Set 05- Set 05

5B S.R.L.

FECHA: 24.11.2015
INSCRIPCIÓN Nº 114.574 (25.11.2015)
SOCIOS: Juan Luis Brondo Berrutti (50 cuotas)
Rodolfo Juan Bruni Grin (50 cuotas).
OBJETO: a) estacionamiento y limpieza integral de vehículos.- b) compra, venta, importación, distribución, comercialización y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías; c) servicios informáticos.-
CAPITAL: $ 200.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: conjunta
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 21418 Set 05- Set 05

NÓMADE S.R.L.

Contrato: 14/07/2017
Inscripción: Nº 12367 3/8/2017
Socios: IGNACIO GALLO RIVERO (75 cuotas)
MARCOS SEBASTIÁN LOMBARDO AVELLÁ (25 cuotas)
Objeto: prestación de servicios de alimentos y bebidas en general.
Domicilio: Montevideo
Administración - Representación: Ambos socios en forma indistinta
Plazo: 30 años a partir de su constitución.
Capital: $ 570.000.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 21417 Set 05- Set 05

INMOBILIARIA RUIBAL S.R.L
Cesión

Contrato: 11/07/2017
Inscripción: Nº 11.003 el 01/08/2017
Cedente: Mario Marcelo VILLANUEVA VIERA (25 cuotas)
Cesionarios: Víctor Ignacio RUIBAL TELLECHEA (20 cuotas)
Joaquín RUIBAL DELLEPIANE (5 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 21412 Set 05- Set 05

PERSONAL TRAVEL S.R.L.

Contrato: 13/07/2017.
Inscripción: 12793/2017.
Socios: Verónica Romarie Diego Verger, Anibal Jorge Machado Sastre (50 cuotas c/u).
Objeto: agencia de viajes y turismo.
Capital: $ 80.000.
Administración: Verónica Romarie Diego Verger.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 21405 Set 05- Set 05

BERGMANN ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 1/08/2017
Inscripción: 12454, 7/08/2017
Socios: Carlos Alfonso BERGMANN GUTIERREZ (70 cuotas)
Vasco Daniel FAGUNDEZ ELIAS (30 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Carlos BERGMANN
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos relativos a estudio contable.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 21349 Set 05- Set 05

FISIOSPORTS S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 03/07/2015
Inscripción: Nro. 109170/2015
Cedentes: Mario ROJAS (5 cuotas)
Rodrigo DE LA PEÑA (5 cuotas)
Cesionario: Paulo Pezzolano (10 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 21348 Set 05- Set 05

UNISOR S.A.R.L.
CONSTITUCIÓN

RUT 180294500019
Contrato: 30/6/2017
Capital: $ 8.000.000 dividido en 40 cuotas de $ 200.000 c/u
Socios: Juan Pedro HOUNIE SERE (22 cuotas); Ignacio, Gonzalo y María Dolores AROCENA HOUNIE (6 cuotas c/u)
Administración: Indistintamente Juan Pedro HOUNIE SERE e Ignacio AROCENA HOUNIE
Plazo: 3 años desde el 1/7/2017, prorrogable automáticamente por períodos bianuales
Objeto: Ejercer la actividad agraria en sus diversas modalidades y con referencia a cualquiera de las etapas del ciclo productivo animal o vegetal y sus frutos, con fines de su comercialización o industria, así como también las de manejo y uso con fines productivos de los recursos naturales renovables, así como toda actividad realizada por los productores rurales de manera directamente conexa o accesoria, sea para sostén de su explotación, o como complemento o prolongación de sus actos de producción o servicio.-
RPJ Secc. Comercio No. 10254 - 13/7/2017.
Única Publicación
22) $ 7528 1/p 21341 Set 05- Set 05

"ALPI CAR S.R.L"

Contrato: 11/07/2017.
Inscripción Nº: 10952, el 31/07/2017.
Socios: ANGEL EDUARDO GODOY NOYA y SANDRA BEATRIZ CASTRILLON MOCKFORD.-
Objeto: Venta, comercialización y distribución de carne, raciones para animales, harina y productos alimenticios en general, productos de limpieza y artículos de almacén en general, importación y exportación, compraventa de bienes inmuebles.- Podrá realizar todo tipo de actividades Civiles y Comerciales.-
Capital: $u 100.000.- 100 cuotas de $u. 1000 c/u. ANGEL EDUARDO GODOY NOYA (50) cuotas sociales; y SANDRA BEATRIZ CASTRILLON MOCKFORD (50) cuota social-
Plazo: 30 años.-
Administración y Representación: ANGEL EDUARDO GODOY NOYA.-
Domicilio: departamento de Paysandú.
Única Publicación
22) $ 4705 1/p 21335 Set 05- Set 05

ESTUDIO SEL SRL

CONTRATO: 25/07/2017
INSCRIPCION: Nº 12588 09/08/2017
RUT: 02049180015
SOCIOS/CUOTAS: Lilyan Elizabeth BIGANZOLI ORTA (75) Y Susana Sandra ROBAYNA GONZALEZ (75),
PLAZO: 15 años, prorrogable automáticamente por igual periodo.
OBJETO PRINCIPAL: Estudio Contable, Asesoramiento de empresa, papelería, Serigrafía. También podrá para el cumplimiento de su objeto realizar toda clase de negocios, operaciones, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios de cualquier tipo, arrendamientos, comodatos, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, o tengan por fin la consecución del mismo.
CAPITAL: $ 300.000
DOMICILIO: Departamento de Canelones.
Representación y administración: de forma indistinta, por cualquiera de las socias, sin limitación alguna.
Única Publicación
22) $ 5646 1/p 21329 Set 05- Set 05

ARROYO DEL SAUCE S.R.L
CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN CONTRATO

Fecha: 10/05/2017
Inscripción: 04/07/2017 Nº 9820
Cedente: Fabián Alfredo TRAVI (5 cuotas)
Cesionario: Hugo CABRAL (5 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 21317 Set 05- Set 05

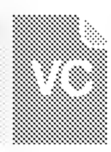
"G y G Motos SRL"

SOCIOS: Gonzalo Farias Gutierrez (90 cuotas) y Guzmán Farias Gutierrez (10 cuotas).-
CAPITAL: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 c.u..-
OBJETO: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: automotores, motos, bicicletas, triciclos, cuatriciclos y similares, repuestos y accesorios, artículos del hogar y oficinas, informática, ferretería, mecánica, metalúrgica, textil, vestimenta, insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, transporte cumpliendo con las normas vigentes, servicios profesionales, técnicos y administrativos; b) importación y/o exportación de los bienes mencionados en el numeral anterior; c) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el artículo 3 de la Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera; d) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
ADMINISTRACION: Guzmán Farias Gutierrez.
PLAZO: 30 años contados del 27/06/2017 prorrogable automáticamente por periodos de 2 años c/u.
DOMICILIO: Cerro Largo
DOCUMENTO: 27/06/2017 inscripto RNC con el Nº 10243 el 13/07/2017 en forma provisoria, pasando a definitiva el 15/08/2017.
Única Publicación
22) $ 9410 1/p 21312 Set 05- Set 05

EUCAPINE S.R.L
Cesión de cuotas

CONTRATO: 28/08/2017 (entrada en vigencia 01/09/2017).
INSCRIPCIÓN: Nº 13.817, 04/09/2017.
CEDENTES: WEYERHAEUSER COMPANY (cede 4.029.190.133 cuotas sociales) y WYU LLC (cede 402.959 cuotas sociales).
CESIONARIOS: CHAMARTIN S.A. (adquiere 4.029.190.133 cuotas sociales) y BOGATELL S.A. (adquiere 402.959 cuotas sociales).
SOCIOS: CHAMARTIN S.A. (4.029.190.133 cuotas sociales) y BOGATELL S.A. (402.959 cuotas sociales).
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 21292 Set 05- Set 05

Venta de Comercios



Ley 2.904. JOSE LUIS IRISARRI MONDINO prometió vender a HUGO LEONARDO BERTOLA PICCINI, Inmobiliaria "PUNTAMAR INMOBILIARIA" en calle 29, Las Gaviotas, Edificio Gramado, Local 2, Punta del Este, Maldonado. Acreedores allí.
Primera Publicación
25) $ 4400 20/p 21422 Set 05- Oct 02

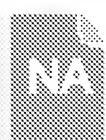
VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Nidia Mabel Fernández Javier VENDERÁ a Sebastián Díaz Gutiérrez: "Agencia Hocquart" sito en calle García Morales 1429 casi Millán de Montevideo. Acreedores presentarse allí en el término legal.
25) $ 4400 20/p 21179 Set 04- Set 29

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904: Se llama a acreedores. Carlos Fabián Maurente Fernández VENDERÁ a Sebastián Díaz Gutiérrez: "Transportes Maurente" sito en calle Piedras esquina Leonardo Olivera de Rocha. Acreedores presentarse allí en el término legal.
25) $ 4400 20/p 21178 Set 04- Set 29

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RIENZO CEJAS, OSCAR Y OTRO C/ BARBERO FYN, JENNY - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-32907/2016 se cita, llama y emplaza a familiares de la Sra. Yenny Verónica Barbero Barbero, que pudieran tener un vínculo significativo con la menor de autos Lusmila Barbero Barbero, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio está amparado por la Ley Nº 19.092 , que establece la gratuidad de los mismos.
Montevideo, 21 de junio de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21321 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, en los autos caratulados: "Sánchez, Loreley c/ Cerilli Leandro. Perdida de Patria Potestad." IUE 2-50854/2015, se cita y emplaza al Sr. LEANDRO AUGUSTO CERRILLI a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite es tramitado con auxiliatoria pobreza (sin costo).
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20336 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO, RAMONA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-24252/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a Daniel Albérico ROBAINA DELGADO y Natalia Micaela LEGARBURO a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 19879 Ago 23- Set 06

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "ALEJOS RAMOS, EDITH C/ PANIAGUA HUILLCA, JOSE -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-27480/2016 por Providencias Nº 4540/2016 de fecha 03/08/2016 y Nº 4524/2017 de fecha 15/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a JOSÉ MANUEL PANIAGUA HUILLCA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio de la Facultad de Derecho, Universidad de la República.
Montevideo, 23 de Agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21165 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MELGAREJO ZURDO, CYNTHIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-29399/2017 por Providencia Nº 4633/2017 de fecha 17/08/2017 se NOTIFICA mediante edictos a JORGE SACRAMENTO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio del CED
Montevideo, 23 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21117 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "FERREIRA RODRIGUEZ, GABRIELA C/ ROMAN, GASTON. PENSIÓN ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-29511/2017 por Providencia Nº 4632/2017 de fecha 17/08/2017 se EMPLAZA mediante edictos a Gastón Adrián ROMAN, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Montevideo, 21 de agosto de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20702 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "URTASUN TERRA, OSCAR - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE: 2-13215/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS URTASUN DIAZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Udelar.
Montevideo, 21 de julio de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21039 Set 04- Set 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA MARQUEZ, ADAN JESUS — TENENCIA RATIFICACIÓN — IUE 2-22586/2010", se cita, llama y emplaza a NILSA JOANA LAIN VICO a estar a derecho en estos autos en el término de 30 días (art. 429,2 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente oficio está patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 23 de agosto de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21158 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LIMA PENA, ANDREINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-17878/2017", se cita, llama y emplaza a DIEGO LUCRECIO NARIA CLAVERO a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho

Montevideo, 23 de junio de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20852 Set 01- Set 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: FERRAZ, ELIANI - RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 2-21026/2017", se hace saber que por auto Nº 2609/2017 de fecha 08 de junio de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. HERIS SEBASTIAN MEDEROS GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quién se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de julio de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20011 Ago 24- Set 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turndo dictada en autos caratulados: "DA ROSA LARRAURI, ÁNGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-24523/2017, se CITA y EMPLAZA a FEDERICO MARTÍN COLLAZO JUANI por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21172 Set 05- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MOROSINI PINTADO, KATHERINE C/ FLEITAS LOPEZ, MATIAS. PENSIÓN ALIMENTICIA." FICHA Nº 2-27869/2017 por Providencia Nº 3345/2017 de fecha 31/07/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MATIAS NICOLAS FLEITAS LOPEZ a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio de Facultad de Derecho, UDELAR.
Montevideo, 11 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20010 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "TECHERA TECHERA, PAMELA. RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-18619/2017 por Providencia Nº 2817/2017 de fecha 20/06/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. JOSÉ EDUARDO ROSAS ESQUIVEL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia.-
Montevideo, 22 de junio de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20008 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "DAVILA ROSA, ANA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48692/2016 por Providencia Nº 6400/2016 de fecha 28/10/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LEONARDO ESTEBAN PIRIZ VIERA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19741 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PERERA, GABRIEL THALIA Y JONATHAN CNA. LEY 17823 ART. 132 IUE: 500-975/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Marisel Garrido y al Sr. Jason Perera, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078-
Montevideo, 9 de agosto de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20169 Ago 28- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LOPEZ HERRERA, MARCELO Y OTRO C/ TECHERA VIGLIETTI, WALTER Y OTRO" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-23899/2017 - se cita, llama y emplaza a PAOLA MONTESDEOCA Y WALTER DANIEL TECHERA VIGLIETTI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20980 Set 01- Set 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "POISO, ROMINA - AUTORIZACION DE VIAJE" I.U.E.: 2-29197/2017 - se cita, llama y emplaza a GERARDO EZEQUIEL DE LEON PEREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20570 Ago 30- Set 12

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CABRERA DUARTE, BETTY C/ VILLANOVA MARTINEZ, JESUS - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-27623/2017 - se cita, llama y emplaza a JESUS HECTOR VILLANOVA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20537 Ago 30- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTILLO LOPEZ, HUGO- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-28057/2017. Emplazase a la Sra. CLAUDIA VALERIA RODRIGUEZ GUERRERO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19815 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "GONZALEZ GONZALEZ, ANA Ratificación de tenencia" IUE 2-42799/2015; se notifica al Sr. Fabián Katriel Curbelo Cruz de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 17 de julio del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19999 Ago 24- Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ TUCUNA, KARINA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-27253/2015", se notifica al Sr. José

Ignacio Aguirre, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 20 de abril del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20015 Ago 24- Set 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "RUBIACA VIERA, WILLIAM C/ MIERES, MARIA Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE: 2-53396/2015, por Decreto 3943/2016, de fecha 16/08/2016, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. WASHINGTON GÓMEZ, por el término de 30 días a los efectos que se sirva comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio que lo patrocine. (art. 133.1 C.N.A.)
Se deja constancia que la parte compareciente en el Presente trámite es patrocinada por INAU. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20170 Ago 28- Set 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA GOMEZ, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-15250/2017, se dispuso a emplazar por edictos a GONZALO MATEOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho, UdelaR.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20975 Set 04- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREYRA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28247/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ANDRÉS MARTÍN SILVERA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19994 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ DRAGICHEVICH, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27135/2017, se dispuso a emplazar por edictos a EVELIN JOHANA ALVARADO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Udelar.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19695 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR ROLON, TATIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29154/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS NICOLAS AGUILAR, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19682 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUEZ SOSA, NELLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16124/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JENNIFER LORELEY PAIVA MIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, siete de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19681 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

QUINTO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializado de 5º Turno, caratulados: "MODERNEL JONATHAN C.N.A. 17.823 ART. 117" IUE 499-504/2015, se cita, llama y emplaza a JACQUELINE MODERNEL C.I. 4.043.413-0 Y DANIEL TEHRAN C.I. 4.841.281-1, DOMICILIADOS EN CALLE 7 Nº 901 TOLEDO, CANELONES (CELULAR 099906882) que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días. Se hace constar que asiste Defensoría de Oficio, por lo que el presente trámite es de índole gratuito.-
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20675 Ago 31- Set 13

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializado de 5º Turno, caratulados: "BRAVO RODRIGUEZ LUZMILA MILAGROS C.N.A. 17.823 ART. 132" IUE 499-507/2017, se cita, llama y emplaza a SABRINA FLORENCIA BRAVO RODRÍGUEZ C.I. 5.271.278-4, DOMICILIADA EN CHOPIN Y WAGNER S/N, VILLA FORESTI, CANELONES, que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días. Se hace constar que asiste Defensoría de Oficio, por lo que el presente trámite es de índole gratuito.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil diecisiete.-
EN FE DE ELLO, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello y firmo en la fecha indicada ut-supra. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20195 Ago 28- Set 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "CASTRO RODRIGUEZ DANIELA C/ AVILES LOPEZ MARTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." I.U.E. 541-263/2017, se hace saber que por providencia Nº 413/2017 de fecha 04 de agosto de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARTIN AVILES LOPEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 09 de Agosto de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) $ 6850 10/p 20806 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: BARRIONUEVO CORONEL, MARÍA XIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-

588/2016", por este medio se NOTIFICA al Sr. ÁLVARO BANADO OVIEDO, que con fecha 06/12/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. MARÍA XIMENA BARRIONUEVO CORONEL solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores BRUNO DANIEL, MARÍA LUCILA y SANTIAGO FABIÁN BANADO BARRIONUEVO.
Ciudad de la Costa el veinte de diciembre de dos mil diciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19820 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno dictada en autos: "SOTO, SILVA ESTRELLA y HERRERA MARTINEZ, OSBALDO BISMARD C/ MERINO SOUTO, ANA LAURA. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-382/2017", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1976/2017 de fecha 31/07/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA LAURA MERINO SOUTO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19689 Ago 22- Set 05

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "PERDOMO VIERA, MARIEL C/ RODRIGUEZ, VLADIMIR JUNIOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493-453/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VLADIMIR JUNIOR RODRIGUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de agosto de dos mil diecisiete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20779 Set 01- Set 14

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "BECERRA, GLADYS RAQUEL. AUTORIZACION PARA VIAJAR. IUE 493-310/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3860/2017 de fecha 21/8/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS ANDRADA, por el término de sesenta días (60), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintitres de agosto de dos mil diecisiete.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CONSTA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20568 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "TORENA VIEYTE, MARIA ANALIA Y SOSA SOSA, MIGUEL ANGEL C/ FERNANDEZ FLEITA, LETICIA - SEPARACION DEFINITIVA", IUE 440-209/2017; se cita, llama y emplaza al Sra. LETICIA FERNANDEZ FLEITA, C.I. 4.363.476-7, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 30 de Junio de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20315 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA SOSA, PABLO DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-555/2017; se cita, llama y emplaza a: CECILIA KATERIN OLIVERA ALZAMENDI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 17 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21031 Set 01- Set 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: BUZO CARVALLO, ADALBERTA/ TENENCIA/ IUE 488-224/2017 se hace saber que por auto Nº 2722 de fecha 14/08/2017 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ROBINSON BARRIOS MELGARES emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 13 de Agosto de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20532 Ago 29- Set 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "FARÍAS, FABIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-705/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a KAREN TATIANA FARÍAS FUENTES, para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 11 de agosto de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20977 Set 01- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RAMOS, Yasmina C/ PAN CHIOZZONE, Facundo Marcelo - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 260-397/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Facundo Marcelo PAN CHIOZZONE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Yasmina RAMOS fue declarada auxiliada de pobreza, por decreto 5086/2017, de fecha 23 de Agosto de 2017, atento a lo dispuesto por la Ley 18.078 (art. 1o., numerales 1 y 2).- Florida, 30 de agosto de 2017.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21180 Set 04- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PIRIZ, Juan Carlos C/ I.N.A.U.- REPUDIO DE RECONOCIMIENTO - F/ 260-5/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Juan Carlos PIRIZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 24 de mayo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 20171 Ago 28- Set 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LA ROSA REY, LADDY LAURA RATIFICACION DE TENENCIA.-- I.U.E.

261-526/2017.- Se cita llama y emplaza a OSCAR DIEGO MOREIRA GARCIA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, AGOSTO 1º DE 2017.- DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20404 Ago 28- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SANTANA, OLGA CELMIRA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-463/2017, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CESAR ALBIN BACH, por decreto Nº 2715/2017 de fecha 21/06/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 28 de Junio de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20946 Set 01- Set 14

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "CISNEROS CUADRO, MARIA DE LOURDES.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-198/2015, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a JUAN SAUL RIBEIRO DAVILA, por decreto Nº 3294/2017 de fecha 31/07/2017.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Agosto de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20502 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "RODRIGUEZ REMUÑAN, RAQUELI C/ NUÑEZ CORREA, WILSON ANDRES. RATIFICACION DE TENENCIA..", Ficha 286-108/2017 y por Auto Nº 4372/2017 de fecha 27/07/2017, se hacer saber al Sr. Wilson Andres NUÑEZ CORREA, C.I. 4.798.993-8 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 15 de Agosto de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20652 Ago 30- Set 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA SILVEIRA; VICTORIA MODESTA C/ OLIVERA GODOY; HECTOR MARCELO - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 300-656/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HECTOR MARCELO OLIVERA GODOY, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Agosto de 2017.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20809 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO ACEVEDO, LETICIA C/ ESCOBAR, EDUARDO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-498/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ESCOBAR a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
26) (Sin Costo) 10/p 21166 Set 04- Set 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1772/2017 de fecha 27/06/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "PIMIENTA HERNANDEZ GRECIA LORENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-294/2017", se hace saber: que se emplaza a la EDGARDO MANUEL GONZÁLEZ CALLEJA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20531 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA GONZALEZ, NATALI CAMILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-67/2017 se hace saber que por decreto Nº 2191/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, y por auto Nº 628/2017 de fecha 22 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DAN ROBERT NUÑEZ DUARTE C.I Nº 5.358.635-2, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20261 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MIERES RIVERO, MIRIAM LORENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-223/2017 se hace saber que por decreto Nº 2167/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARTINIANO ADRIAN FURQUE DICIOCCO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20102 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA FERNANDEZ, YESICA VANESSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-231/2017 se hace saber que por decreto Nº 2135/2017 de fecha 27 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA

a estar a derecho al Sr. CRISTIAN DAMIAN RAMIREZ SARALEGUI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Agosto de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20092 Ago 23- Set 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOREIRA TOSCANI, ELIDA C/ MONTERO, LORENA NATALIA. SEPARACIÓN DEFINITIVA ART. 133 DEL C.N.A" IUE Nº 448-133/2016 se hace saber que por decreto Nº 1794/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. LORENA NATALIA MONTERO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 10 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20268 Ago 24- Set 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "MACIEL ALVEZ, LUZ MARINA C/ SILVERA, JAVIER. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y C/ MACIEL, ROBERT. IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO" IUE 463-177/2017, dispuso emplazar al señor Robert Maciel a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20389 Ago 28- Set 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DUARTE MENDEZ, CLAUDIA GABRIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE. 412-262/2017, por Auto Nro. 3675/2017 del 09/06/2017, de dispuso el NOTIFICAR a NATALY LLANO DUARTE y NICOLAS NASIF HERNANDEZ el presente accionamiento, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 20 de Junio de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19847 Ago 22- Set 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en el sitio web del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: http://goo.gl/H9788q, por el término de 20 días hábiles a partir de esta publicación, el documento "Identificación de Ambientes Ecológicamente Relevantes en la Zona Económica Exclusiva del Uruguay".
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) como a través del correo electrónico
guias.sectoriales@mvotma.gub.uy, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 29 de agosto de 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21168 Set 05- Set 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EDICTO
Sra. Estefanie Elizabeth Fonseca Luna - C.I 5.106.587-7. Se le cita a Usted a concurrir dentro del plazo de 3 (tres) días al local de la División Jurídica del CETP, en la calle San Salvador 1674 Of. 8, en el horario de atención al público de lunes a viernes de 13:00 a 18:00, a fin de tomar vista de expediente 2890/17. En caso de no concurrir, a partir del 4to día hábil comienza a computarse el término de 10 días hábiles, quedando el expediente de manifiesto por el plazo expresado (Art. 213 de Ordenanza 10).
27) (Cta. Cte.) 3/p 21124 Set 04- Set 06

DIVISIÓN JURÍDICA

EDICTO
Sra. Estefanie Fonseca Luna - C.I.: 5.106.587-7. El CETP en Resolución 1792/17, Acta 109 de fecha 24/07/17 resuelve: Mantener firme la resolución 3357/16, Acta 77 de fecha 26/10/16 en Exp. 5639/2016.
27) (Cta. Cte.) 3/p 21123 Set 04- Set 06

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

En aplicación del Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, UTE informa a las personas cuyos documentos figuran a continuación, que mantienen a su favor compensaciones pendientes de cobro correspondientes al **SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015**. Por mayor información recomendamos comunicarse durante las 24 horas a través de Telegestiones UTE: 0800 1930 desde un teléfono fijo, o *1930 desde cualquier celular en forma **gratuita**.

Gerencia Comercial

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 70.

128.067-3	613.121-1	807.559-8	947.493-5	1.018.437-3	1.117.670-5	1.227.493-2	1.348.088-7	1.453.978-4	1.600.962-4
286.414-3	613.180-7	808.173-3	951.212-9	1.021.400-1	1.118.962-5	1.233.730-4	1.348.264-7	1.459.768-7	1.603.370-4
287.397-6	613.597-2	814.056-3	951.212-9	1.021.726-3	1.121.848-4	1.238.451-7	1.348.346-9	1.464.950-7	1.604.239-9
300.536-0	614.848-8	816.048-4	951.973-5	1.024.866-4	1.122.629-1	1.242.394-3	1.348.517-2	1.467.343-3	1.604.771-9
321.481-8	616.428-4	821.084-5	951.973-5	1.026.011-3	1.125.494-1	1.244.123-6	1.350.314-4	1.471.866-9	1.605.170-2
322.611-0	617.974-8	821.701-9	961.243-8	1.026.468-6	1.127.041-8	1.247.474-8	1.352.148-7	1.475.483-1	1.605.358-4
325.038-1	619.859-6	822.968-4	961.243-8	1.026.915-3	1.128.184-1	1.252.557-3	1.352.564-3	1.476.692-3	1.607.511-8
348.073-2	627.955-2	823.263-9	962.036-4	1.029.229-5	1.133.697-3	1.254.503-0	1.353.184-4	1.480.059-7	1.608.459-3
366.090-6	633.306-9	826.697-9	962.036-4	1.030.847-6	1.135.901-2	1.255.838-6	1.355.709-8	1.487.335-2	1.609.481-9
402.558-7	640.026-4	835.001-5	964.181-9	1.031.884-9	1.138.429-3	1.258.860-8	1.355.923-4	1.490.901-2	1.610.302-0
405.994-2	646.101-1	835.574-2	964.181-9	1.033.026-3	1.138.769-3	1.259.252-2	1.358.017-4	1.493.207-9	1.612.504-6
406.457-5	650.440-0	836.460-0	964.868-5	1.033.337-8	1.143.068-6	1.261.190-2	1.358.747-3	1.494.395-7	1.614.817-9
411.281-9	651.944-7	839.275-8	964.868-5	1.033.453-2	1.144.755-2	1.264.072-5	1.359.909-8	1.502.917-4	1.614.836-7
415.128-7	654.740-4	839.329-1	969.852-7	1.034.935-3	1.144.894-8	1.265.069-3	1.360.735-2	1.504.400-1	1.628.602-8
418.958-9	654.955-9	840.040-4	969.852-7	1.035.267-1	1.145.873-1	1.266.479-9	1.363.202-2	1.504.742-3	1.631.619-8
426.573-3	658.807-4	845.344-5	971.085-2	1.039.029-9	1.148.965-9	1.267.244-3	1.367.404-4	1.506.682-3	1.633.680-9
427.424-3	661.048-7	847.067-1	971.085-2	1.040.352-5	1.149.859-5	1.268.148-6	1.367.962-4	1.508.028-9	1.637.058-4
427.868-1	663.440-1	847.320-3	972.372-2	1.041.938-4	1.150.659-2	1.268.481-4	1.368.472-4	1.511.381-2	1.637.545-9
430.719-9	665.473-6	848.346-6	972.372-2	1.047.604-5	1.151.995-1	1.270.495-3	1.369.244-0	1.512.099-8	1.639.272-6
432.740-2	677.982-5	849.435-0	972.419-6	1.047.894-6	1.152.581-7	1.273.086-5	1.370.243-9	1.519.830-5	1.643.404-1
432.877-9	679.241-9	852.094-1	972.419-6	1.048.185-0	1.152.952-8	1.273.183-1	1.370.824-5	1.519.848-0	1.643.993-8
436.033-7	683.334-8	855.784-1	973.239-5	1.049.157-4	1.156.780-1	1.276.040-0	1.376.112-6	1.520.153-4	1.644.299-9
436.281-8	684.731-9	855.913-4	973.239-5	1.049.979-2	1.158.026-3	1.276.190-9	1.377.762-8	1.520.877-0	1.647.585-9
438.735-3	685.717-4	861.779-4	975.563-8	1.051.969-3	1.159.247-4	1.276.476-3	1.382.003-1	1.522.780-7	1.648.446-6
442.337-3	687.060-5	863.322-7	975.563-8	1.052.812-5	1.161.347-6	1.277.413-6	1.382.027-9	1.523.553-9	1.650.993-1
451.146-5	691.293-6	865.595-8	978.963-3	1.053.031-4	1.163.190-7	1.279.132-8	1.382.675-6	1.524.086-1	1.653.021-3
454.067-0	693.267-5	866.956-5	978.963-3	1.055.984-9	1.163.291-7	1.279.740-7	1.385.104-0	1.524.659-2	1.653.289-1
457.392-2	698.134-7	868.720-6	980.165-1	1.059.111-2	1.164.378-2	1.280.518-1	1.385.269-6	1.528.099-8	1.656.621-6
459.177-6	700.754-4	870.146-0	980.165-1	1.064.190-9	1.166.848-7	1.282.503-0	1.385.796-9	1.528.718-4	1.659.746-3
477.940-3	703.618-5	870.993-9	981.484-4	1.072.268-6	1.167.211-3	1.284.704-0	1.386.172-0	1.531.535-3	1.660.315-5
479.021-5	709.427-6	871.016-8	981.484-4	1.074.828-8	1.168.369-3	1.286.962-4	1.388.055-6	1.533.799-3	1.660.870-7
484.570-1	711.986-0	872.004-2	983.632-1	1.075.487-1	1.169.524-6	1.287.611-4	1.388.815-0	1.534.449-9	1.661.111-6
499.250-2	719.490-5	876.973-3	983.632-1	1.077.024-1	1.169.554-7	1.287.817-8	1.391.122-2	1.535.295-5	1.664.555-3
499.897-6	723.304-6	877.928-1	985.552-7	1.077.276-6	1.171.533-5	1.288.009-4	1.393.386-2	1.536.930-4	1.665.063-1
388.216-4	726.114-5	878.934-7	985.552-7	1.079.051-0	1.174.156-0	1.290.668-2	1.394.852-0	1.537.404-0	1.665.265-1
517.837-3	727.374-7	880.074-7	985.969-2	1.079.306-7	1.174.946-5	1.293.797-0	1.399.804-2	1.537.541-4	1.666.086-6
524.625-9	732.966-3	880.719-3	985.969-2	1.079.625-7	1.175.304-4	1.295.064-9	1.402.204-0	1.540.893-4	1.671.829-1
531.584-4	735.303-8	881.447-3	987.398-9	1.079.695-6	1.176.023-3	1.295.487-7	1.402.328-2	1.542.815-6	1.675.450-4
533.126-4	736.425-1	886.743-6	987.398-9	1.080.584-4	1.177.103-6	1.296.010-3	1.402.342-0	1.544.892-0	1.676.514-7
538.672-0	742.101-1	887.464-7	989.222-6	1.080.719-3	1.177.211-5	1.296.504-0	1.407.622-3	1.548.068-5	1.679.933-0
540.767-5	743.771-7	888.733-5	989.222-6	1.083.134-2	1.178.225-9	1.298.078-9	1.407.954-8	1.553.591-1	1.681.191-6
540.950-4	747.237-7	889.934-2	995.047-2	1.084.574-9	1.179.140-2	1.298.715-7	1.410.630-9	1.554.526-5	1.682.315-5
547.593-5	747.930-3	890.647-0	995.047-2	1.085.296-6	1.179.171-9	1.299.549-7	1.413.571-8	1.556.299-6	1.682.918-7
551.112-1	748.070-8	905.930-1	996.379-0	1.085.846-5	1.181.303-8	1.301.348-2	1.418.043-4	1.556.480-3	1.684.924-6
554.903-1	751.135-5	907.568-0	996.379-0	1.087.290-6	1.181.350-5	1.301.350-1	1.418.558-1	1.559.262-2	1.686.285-2
556.634-2	757.670-1	907.820-6	996.744-5	1.089.303-1	1.185.414-7	1.306.351-2	1.419.063-1	1.562.548-7	1.687.463-7
559.702-2	759.413-5	911.323-8	996.744-5	1.089.775-8	1.185.575-9	1.313.108-4	1.419.903-5	1.563.208-0	1.688.771-7
563.309-2	759.496-9	913.792-3	997.358-3	1.091.103-1	1.187.009-0	1.318.397-4	1.420.008-4	1.566.396-4	1.691.701-9
567.344-2	764.470-6	920.078-0	997.358-3	1.093.348-3	1.187.019-7	1.318.438-2	1.422.175-5	1.570.006-3	1.692.565-0
570.006-5	772.359-8	921.717-3	997.546-2	1.095.959-6	1.188.099-6	1.320.205-3	1.422.337-7	1.572.952-6	1.697.917-8
570.449-7	772.895-2	926.192-0	997.546-2	1.097.698-2	1.188.981-7	1.324.606-7	1.424.761-4	1.574.684-3	1.699.119-4
571.202-2	775.244-6	927.408-8	998.188-9	1.097.796-4	1.192.630-8	1.326.353-8	1.428.295-1	1.577.694-9	1.699.376-6
575.300-6	776.829-9	928.090-0	998.188-9	1.097.840-7	1.195.797-5	1.326.695-0	1.432.379-9	1.578.617-4	1.702.062-5
579.757-2	776.896-0	930.069-1	998.855-8	1.097.869-5	1.195.952-5	1.326.990-2	1.432.406-6	1.581.207-2	1.703.213-7
581.645-6	777.532-5	935.573-7	998.855-8	1.098.874-5	1.200.340-0	1.329.492-3	1.433.131-8	1.581.562-6	1.705.227-4
581.897-1	778.520-9	938.212-6	999.939-5	1.101.180-2	1.202.322-4	1.331.063-0	1.434.716-1	1.585.896-5	1.706.492-4
582.127-7	778.876-2	939.931-5	999.939-5	1.104.587-9	1.203.076-4	1.332.792-6	1.435.036-0	1.590.660-7	1.707.725-8
584.538-2	780.406-5	940.879-2	1.003.417-2	1.104.811-6	1.203.429-3	1.333.682-8	1.436.235-5	1.590.911-0	1.709.875-3
586.616-6	781.450-7	942.106-3	1.007.406-1	1.107.046-4	1.204.359-3	1.334.420-9	1.437.162-7	1.592.149-3	1.715.989-8
589.971-9	783.062-6	942.487-7	1.008.302-6	1.107.282-6	1.208.864-2	1.334.873-8	1.437.462-9	1.594.544-5	1.717.499-1
592.242-7	784.416-4	944.362-5	1.008.570-1	1.108.079-6	1.209.506-3	1.336.096-4	1.437.756-8	1.597.421-8	1.717.529-6
597.687-6	784.944-3	944.534-4	1.009.118-4	1.108.240-9	1.216.005-0	1.338.528-3	1.438.069-8	1.597.435-9	1.721.186-8
603.160-1	786.335-4	944.534-4	1.010.114-5	1.111.111-1	1.217.398-6	1.338.924-5	1.438.602-8	1.597.490-1	1.721.661-4
605.040-9	787.092-9	945.480-4	1.012.134-5	1.111.696-7	1.220.170-7	1.340.274-0	1.439.626-9	1.597.781-2	1.722.263-3
608.661-2	790.021-5	945.480-4	1.014.469-4	1.112.209-9	1.222.153-7	1.345.307-8	1.442.746-8	1.598.262-7	1.722.470-0
609.867-9	797.927-8	947.493-5	1.016.609-6	1.113.454-5	1.223.291-0	1.345.973-7	1.451.530-6	1.599.292-1	1.726.157-8

1.726.367-3	1.872.143-6	1.993.400-0	2.551.794-9	2.672.120-0	2.776.488-5	2.869.249-3	2.977.884-2	3.085.024-3	3.181.670-7
1.731.441-4	1.872.373-5	1.994.708-3	2.552.176-6	2.673.642-9	2.779.383-0	2.869.914-0	2.980.124-3	3.086.715-3	3.181.793-3
1.738.962-5	1.873.430-6	1.994.755-0	2.554.481-1	2.675.125-9	2.781.223-2	2.869.996-8	2.981.619-9	3.086.845-8	3.182.476-8
1.739.604-6	1.877.359-2	1.995.320-6	2.555.387-6	2.677.303-7	2.781.380-0	2.870.223-8	2.982.053-0	3.087.703-7	3.184.017-2
1.741.085-2	1.877.823-5	1.996.659-6	2.555.551-7	2.681.347-3	2.784.852-0	2.870.469-0	2.982.215-2	3.089.754-4	3.188.156-0
1.744.817-6	1.881.502-7	1.996.846-9	2.555.748-0	2.683.041-1	2.785.377-7	2.872.920-4	2.982.390-2	3.090.469-4	3.188.888-1
1.748.258-8	1.882.604-6	2.000.611-3	2.558.581-7	2.683.890-2	2.787.251-9	2.873.155-6	2.983.224-6	3.091.085-1	3.189.732-9
1.748.894-6	1.882.956-5	2.000.732-7	2.559.076-3	2.684.044-2	2.787.701-4	2.873.579-0	2.983.864-8	3.091.378-4	3.189.898-1
1.749.268-8	1.883.521-1	2.001.058-2	2.564.640-7	2.684.085-6	2.787.882-0	2.874.683-8	2.984.304-9	3.093.619-6	3.190.045-1
1.750.363-7	1.885.537-0	2.001.881-3	2.565.732-9	2.685.795-4	2.790.128-7	2.877.422-1	2.984.506-9	3.097.926-9	3.192.825-5
1.755.618-9	1.885.573-4	2.003.622-5	2.565.912-3	2.686.390-1	2.790.395-6	2.880.544-2	2.986.047-9	3.100.342-7	3.194.567-9
1.755.732-1	1.886.038-9	2.004.240-4	2.568.906-9	2.686.404-6	2.791.348-2	2.883.711-0	2.988.869-3	3.101.750-1	3.195.573-5
1.757.092-1	1.886.102-6	2.005.034-6	2.572.588-5	2.687.225-1	2.792.004-1	2.884.391-3	2.989.045-6	3.103.624-6	3.197.597-9
1.757.208-2	1.886.416-9	2.005.216-2	2.572.680-1	2.689.028-7	2.793.813-7	2.886.168-2	2.989.604-6	3.106.127-3	3.198.338-8
1.760.203-3	1.888.005-6	2.005.942-7	2.573.281-4	2.689.229-1	2.794.195-0	2.888.124-6	2.990.520-7	3.106.283-5	3.199.172-5
1.760.781-7	1.893.853-8	2.006.149-0	2.576.504-7	2.689.834-2	2.795.545-4	2.888.589-4	2.990.689-7	3.107.997-7	3.199.482-4
1.763.817-7	1.893.917-8	2.006.440-8	2.579.146-0	2.689.929-9	2.795.962-6	2.891.014-6	2.990.940-7	3.108.600-3	3.201.169-9
1.764.577-0	1.895.542-9	2.007.118-6	2.587.115-9	2.690.250-3	2.797.771-5	2.892.195-5	2.992.382-9	3.110.347-9	3.202.701-6
1.766.137-2	1.900.783-9	2.007.588-1	2.590.357-8	2.690.323-4	2.798.261-1	2.898.099-3	2.994.041-9	3.110.431-0	3.203.380-3
1.766.771-8	1.903.982-0	2.012.380-2	2.590.467-9	2.696.640-0	2.798.283-7	2.898.966-0	2.994.523-7	3.110.501-3	3.203.655-4
1.767.005-8	1.904.401-1	2.013.086-9	2.592.042-5	2.697.511-4	2.798.400-1	2.901.515-5	2.994.706-9	3.111.941-0	3.206.390-9
1.768.642-5	1.904.926-5	2.015.244-3	2.592.834-2	2.699.038-6	2.800.878-3	2.901.728-8	2.995.383-4	3.112.925-3	3.206.599-1
1.770.136-0	1.905.070-1	2.017.242-7	2.593.106-8	2.701.484-2	2.801.217-4	2.901.920-8	2.995.856-1	3.114.323-3	3.208.088-4
1.773.943-0	1.906.256-4	2.020.834-7	2.594.166-3	2.702.029-7	2.801.712-4	2.905.444-8	2.996.593-2	3.114.386-3	3.209.700-1
1.774.838-2	1.907.730-7	2.023.814-2	2.594.923-9	2.702.162-7	2.805.420-9	2.905.942-6	2.997.909-4	3.116.700-3	3.211.449-9
1.778.163-7	1.907.950-9	2.024.098-3	2.595.487-8	2.703.243-6	2.806.718-5	2.907.086-8	2.999.493-7	3.116.819-8	3.212.551-5
1.786.513-4	1.907.951-5	2.025.320-1	2.595.791-1	2.705.797-1	2.809.383-7	2.907.635-1	3.000.743-8	3.119.289-2	3.217.193-4
1.787.497-3	1.912.469-7	2.026.129-0	2.596.102-3	2.708.617-0	2.810.254-3	2.908.104-7	3.001.638-0	3.120.193-4	3.217.921-5
1.787.858-7	1.915.061-2	2.027.660-7	2.596.167-5	2.713.554-3	2.810.491-1	2.909.988-2	3.006.816-7	3.121.762-4	3.220.400-6
1.789.242-6	1.923.616-7	2.027.922-3	2.597.410-3	2.717.789-4	2.813.019-6	2.913.540-4	3.009.995-0	3.124.096-0	3.221.998-0
1.790.774-4	1.924.792-6	2.500.499-4	2.597.613-9	2.719.381-6	2.814.148-8	2.913.737-7	3.010.501-2	3.124.312-2	3.222.419-3
1.792.094-6	1.926.890-4	2.500.679-8	2.597.862-6	2.719.717-9	2.814.712-5	2.913.812-7	3.010.667-4	3.127.603-2	3.224.051-3
1.792.126-3	1.929.064-4	2.500.726-9	2.598.372-6	2.722.478-6	2.814.781-8	2.914.411-8	3.012.450-3	3.129.543-2	3.227.254-8
1.792.722-3	1.929.065-0	2.504.360-7	2.600.503-0	2.724.565-1	2.815.188-9	2.914.920-9	3.013.492-6	3.130.652-2	3.228.353-9
1.793.736-7	1.931.664-6	2.506.073-6	2.600.511-5	2.725.764-6	2.816.903-8	2.916.442-1	3.018.507-2	3.131.378-3	3.230.643-2
1.796.752-6	1.931.902-4	2.506.521-9	2.604.889-6	2.726.040-3	2.818.131-1	2.916.563-5	3.019.227-7	3.133.012-9	3.232.623-4
1.802.095-5	1.935.163-2	2.507.038-1	2.607.498-0	2.726.867-1	2.819.023-5	2.917.552-5	3.021.583-5	3.133.532-3	3.234.352-3
1.803.013-0	1.939.051-1	2.507.710-7	2.608.914-3	2.727.065-0	2.819.156-8	2.922.498-2	3.025.421-9	3.134.284-1	3.234.777-3
1.808.675-3	1.939.247-8	2.510.486-1	2.609.598-0	2.727.233-5	2.821.054-0	2.924.105-5	3.026.531-3	3.134.757-8	3.235.219-6
1.810.338-9	1.940.475-0	2.511.035-7	2.610.705-2	2.729.034-9	2.822.281-4	2.925.985-6	3.028.774-3	3.134.807-7	3.235.630-2
1.812.363-6	1.943.351-7	2.511.846-2	2.610.820-0	2.729.440-8	2.822.941-4	2.926.262-9	3.031.753-4	3.135.283-8	3.236.378-9
1.814.239-3	1.945.480-2	2.512.618-8	2.611.171-6	2.730.594-6	2.825.249-3	2.927.882-0	3.032.581-8	3.136.737-0	3.237.599-0
1.815.099-0	1.946.036-0	2.512.901-1	2.611.434-8	2.732.014-6	2.825.928-1	2.929.827-4	3.033.408-3	3.138.709-7	3.238.570-5
1.815.183-1	1.946.216-4	2.513.519-3	2.611.988-7	2.732.488-5	2.826.904-6	2.930.346-7	3.034.521-2	3.138.877-8	3.238.990-5
1.815.408-7	1.946.574-6	2.513.533-1	2.612.652-1	2.732.545-3	2.827.867-5	2.930.364-9	3.036.556-9	3.139.087-6	3.239.488-9
1.815.555-8	1.949.051-3	2.514.677-0	2.615.840-9	2.733.251-7	2.827.948-1	2.932.012-6	3.037.558-4	3.139.394-7	3.240.179-1
1.816.785-0	1.953.863-8	2.515.101-8	2.617.204-7	2.734.846-7	2.828.980-4	2.933.491-5	3.038.549-6	3.139.842-0	3.240.204-6
1.818.730-1	1.954.251-8	2.515.951-5	2.618.370-9	2.735.448-6	2.831.175-6	2.933.603-2	3.038.658-1	3.140.963-9	3.241.234-0
1.821.291-0	1.954.332-4	2.520.880-3	2.618.474-7	2.736.129-9	2.831.497-4	2.934.038-2	3.039.736-2	3.141.047-6	3.243.567-7
1.821.958-2	1.954.488-9	2.521.096-7	2.621.760-9	2.738.135-8	2.832.328-0	2.935.422-8	3.039.798-6	3.141.554-5	3.243.652-4
1.822.276-9	1.958.739-4	2.522.669-1	2.624.954-3	2.739.631-7	2.832.551-7	2.935.940-0	3.041.545-3	3.142.394-8	3.244.289-4
1.822.720-8	1.959.140-6	2.523.433-9	2.628.734-3	2.741.445-8	2.833.621-3	2.936.998-6	3.044.000-4	3.142.402-7	3.244.938-1
1.827.072-2	1.959.316-9	2.523.726-2	2.633.875-8	2.742.182-9	2.833.786-9	2.937.977-9	3.046.933-5	3.142.435-6	3.245.762-1
1.827.753-2	1.960.156-4	2.524.307-1	2.636.548-2	2.743.792-3	2.834.064-8	2.938.259-2	3.047.211-4	3.147.546-8	3.245.776-2
1.828.307-8	1.964.518-6	2.524.561-5	2.638.091-1	2.744.196-6	2.834.206-6	2.941.430-3	3.050.516-7	3.151.349-2	3.246.136-3
1.828.764-8	1.968.002-5	2.524.644-3	2.639.076-0	2.744.690-0	2.834.217-9	2.943.908-6	3.051.056-8	3.151.382-8	3.250.185-6
1.830.522-8	1.969.215-1	2.525.379-5	2.639.920-5	2.747.334-9	2.836.566-6	2.944.234-8	3.051.512-6	3.151.417-3	3.251.396-0
1.832.417-3	1.969.338-7	2.525.560-2	2.641.241-5	2.747.503-0	2.838.253-5	2.946.098-2	3.052.817-1	3.152.649-7	3.251.950-0
1.834.749-4	1.969.954-1	2.526.878-2	2.646.588-2	2.749.263-6	2.838.497-5	2.946.899-0	3.053.702-3	3.154.470-2	3.256.764-8
1.839.008-7	1.970.315-0	2.527.401-8	2.646.873-7	2.750.790-4	2.839.827-5	2.947.228-4	3.057.602-1	3.156.781-3	3.257.689-1
1.840.044-6	1.972.547-7	2.527.462-6	2.649.623-3	2.750.824-3	2.842.459-3	2.947.886-8	3.058.133-1	3.161.676-9	3.257.867-3
1.841.517-6	1.973.621-4	2.530.580-3	2.651.132-2	2.754.349-9	2.846.080-6	2.949.879-5	3.061.772-8	3.162.986-1	3.258.870-1
1.842.864-8	1.974.156-8	2.531.322-8	2.652.927-0	2.755.901-0	2.846.264-4	2.951.084-8	3.066.322-2	3.163.011-9	3.258.947-6
1.846.319-5	1.975.619-1	2.531.734-3	2.654.882-4	2.756.174-8	2.850.267-6	2.953.411-3	3.067.498-4	3.164.926-5	3.259.064-9
1.851.349-3	1.975.712-3	2.533.933-1	2.656.613-7	2.756.981-9	2.853.491-8	2.953.416-3	3.070.900-4	3.168.328-5	3.259.712-0
1.854.008-6	1.976.261-5	2.535.127-2	2.656.734-3	2.758.421-3	2.853.928-1	2.953.579-7	3.071.537-4	3.169.094-1	3.262.206-8
1.855.206-5	1.976.465-7	2.537.682-0	2.656.871-7	2.759.096-9	2.855.709-1	2.953.736-9	3.071.571-6	3.169.175-7	3.262.664-4
1.856.049-6	1.979.903-2	2.541.662-0	2.657.482-7	2.760.480-7	2.856.141-0	2.955.280-4	3.072.808-4	3.170.550-4	3.267.580-5
1.862.161-6	1.981.555-1	2.543.341-4	2.657.861-3	2.761.604-6	2.856.953-1	2.965.898-5	3.073.164-7	3.171.414-9	3.267.663-3
1.862.628-0	1.982.272-8	2.544.483-1	2.658.876-3	2.762.503-9	2.859.075-0	2.967.113-7	3.076.201-0	3.172.642-9	3.271.270-0
1.862.643-4	1.984.016-8	2.544.595-4	2.661.036-4	2.762.841-7	2.859.588-5	2.970.701-3	3.076.729-2	3.174.533-0	3.274.500-2
1.863.788-9	1.985.602-4	2.544.636-2	2.662.161-2	2.767.625-4	2.863.141-3	2.971.038-1	3.076.936-9	3.175.989-0	3.275.108-7
1.865.096-2	1.987.186-0	2.545.064-0	2.663.858-8	2.768.598-0	2.865.557-8	2.971.613-1	3.081.688-1	3.177.869-8	3.275.699-6
1.866.126-0	1.988.162-5	2.546.532-0	2.668.168-2	2.770.771-0	2.865.767-3	2.971.645-4	3.083.074-2	3.178.144-9	3.276.722-2
1.866.417-1	1.990.112-8	2.546.754-4	2.669.370-2	2.770.980-9	2.866.537-7	2.974.759-8	3.083.380-7	3.179.555-1	3.277.080-7
1.867.385-7	1.991.528-0	2.551.536-1	2.669.651-6	2.771.324-0	2.867.270-4	2.975.423-2	3.084.812-3	3.180.007-3	3.278.310-3
1.867.431-2	1.993.370-5	2.551.599-1	2.670.502-8	2.774.492-0	2.868.926-6	2.977.362-6	3.084.830-5	3.180.020-5	3.278.842-6

3.280.278-7	3.383.535-3	3.451.608-3	3.547.842-0	3.650.645-2	3.724.853-2	3.806.178-1	3.905.989-4	3.991.831-3	4.067.295-6
3.280.629-4	3.385.039-3	3.452.017-3	3.548.256-0	3.651.306-1	3.726.066-1	3.806.594-7	3.906.419-8	3.992.310-6	4.069.456-8
3.283.438-6	3.385.456-5	3.452.647-8	3.548.818-8	3.652.228-6	3.728.272-8	3.811.395-2	3.907.505-4	3.993.085-6	4.069.818-8
3.283.471-2	3.385.718-1	3.454.412-5	3.550.426-5	3.654.618-1	3.728.496-4	3.811.463-3	3.908.940-1	3.993.547-0	4.070.627-6
3.284.032-7	3.387.219-3	3.454.884-2	3.550.660-5	3.654.834-9	3.728.521-9	3.811.858-2	3.910.963-1	3.994.191-6	4.071.408-3
3.285.349-1	3.387.420-4	3.455.166-5	3.551.095-5	3.656.952-1	3.729.448-4	3.813.006-9	3.911.194-9	3.996.655-8	4.071.864-7
3.286.261-6	3.387.465-2	3.456.611-3	3.552.803-5	3.660.094-9	3.730.712-4	3.813.379-8	3.912.847-3	3.997.732-3	4.073.409-5
3.289.391-0	3.387.469-6	3.456.732-7	3.555.621-8	3.660.096-1	3.731.268-8	3.813.810-2	3.913.683-2	3.997.735-1	4.074.136-9
3.290.641-2	3.388.399-6	3.456.742-4	3.555.690-1	3.662.548-4	3.735.109-0	3.818.990-7	3.915.102-6	3.998.075-4	4.075.662-9
3.292.835-3	3.389.139-9	3.459.860-9	3.556.551-8	3.665.382-7	3.735.645-4	3.819.055-6	3.916.393-6	4.000.654-5	4.078.698-5
3.294.771-9	3.389.413-1	3.462.773-1	3.556.732-8	3.665.767-9	3.736.380-3	3.825.942-7	3.919.481-0	4.002.470-3	4.079.969-5
3.295.004-3	3.389.573-7	3.463.179-6	3.557.084-0	3.665.870-8	3.737.529-6	3.826.751-3	3.919.958-1	4.002.616-5	4.080.048-4
3.296.969-4	3.389.813-7	3.463.476-0	3.558.475-8	3.665.950-8	3.738.117-4	3.828.166-2	3.920.469-9	4.003.361-1	4.080.570-7
3.300.911-6	3.390.138-8	3.464.649-8	3.558.967-3	3.666.005-0	3.738.492-2	3.828.503-8	3.920.706-1	4.004.196-7	4.080.676-7
3.302.922-5	3.391.419-5	3.465.331-4	3.560.654-4	3.666.081-2	3.738.572-2	3.829.266-9	3.922.894-2	4.004.219-3	4.081.842-3
3.306.301-3	3.391.842-0	3.465.704-7	3.560.850-8	3.666.773-5	3.739.425-4	3.829.341-9	3.923.243-0	4.006.495-9	4.081.876-8
3.307.503-6	3.392.341-7	3.466.028-0	3.561.169-4	3.667.350-0	3.742.621-9	3.830.127-8	3.923.410-9	4.010.986-2	4.085.812-4
3.309.578-1	3.392.576-6	3.467.509-5	3.562.129-9	3.667.814-6	3.742.722-9	3.830.132-5	3.923.574-9	4.011.045-5	4.086.094-3
3.311.550-7	3.393.205-2	3.470.614-7	3.563.136-1	3.672.153-7	3.742.990-4	3.830.657-9	3.924.380-7	4.011.219-6	4.087.621-3
3.311.977-9	3.393.682-6	3.470.675-5	3.565.193-1	3.673.665-9	3.743.937-7	3.830.744-8	3.924.919-6	4.011.686-3	4.088.334-9
3.314.377-4	3.395.547-0	3.473.534-6	3.565.680-6	3.674.123-2	3.747.160-6	3.831.630-6	3.925.588-6	4.012.565-2	4.088.341-8
3.315.182-6	3.396.639-2	3.473.552-8	3.568.631-6	3.675.759-6	3.747.690-7	3.832.597-9	3.926.136-6	4.013.118-2	4.090.795-1
3.322.074-0	3.398.225-1	3.474.531-1	3.569.118-7	3.675.869-7	3.749.686-2	3.832.668-8	3.926.294-0	4.014.513-1	4.093.375-0
3.323.527-6	3.399.760-2	3.476.357-9	3.571.454-1	3.675.883-5	3.750.674-8	3.833.673-8	3.926.566-3	4.014.850-3	4.093.440-3
3.324.269-7	3.401.437-0	3.476.634-9	3.572.338-0	3.676.396-3	3.751.385-2	3.834.319-3	3.926.858-0	4.015.363-1	4.093.899-8
3.324.828-7	3.403.578-4	3.477.907-1	3.573.431-5	3.678.095-1	3.752.361-7	3.834.638-3	3.927.091-7	4.016.749-2	4.095.666-7
3.325.036-3	3.406.999-9	3.477.931-6	3.573.506-8	3.678.559-7	3.752.600-1	3.834.901-2	3.927.812-9	4.018.182-0	4.096.526-8
3.325.874-1	3.407.819-2	3.478.899-5	3.576.941-1	3.679.493-8	3.752.773-2	3.835.165-9	3.928.133-4	4.018.194-9	4.096.808-8
3.327.292-5	3.407.863-1	3.480.374-9	3.577.780-8	3.679.516-4	3.755.370-7	3.838.250-5	3.932.576-0	4.019.239-4	4.098.850-1
3.328.101-5	3.407.968-5	3.480.520-8	3.577.920-4	3.679.738-8	3.758.706-9	3.839.024-3	3.932.847-7	4.019.619-6	4.099.564-3
3.330.960-1	3.409.604-3	3.480.816-9	3.579.803-0	3.680.504-0	3.758.991-0	3.841.464-5	3.933.706-2	4.019.878-0	4.099.979-6
3.331.889-8	3.409.896-6	3.481.971-8	3.580.896-6	3.681.865-3	3.759.320-4	3.841.964-5	3.934.196-4	4.022.723-2	4.101.149-2
3.340.075-4	3.412.320-2	3.482.488-0	3.581.055-3	3.683.013-0	3.759.713-1	3.842.118-5	3.935.048-0	4.022.912-7	4.101.243-0
3.342.313-8	3.413.811-4	3.483.539-8	3.585.286-0	3.683.626-9	3.760.587-1	3.843.362-5	3.935.836-3	4.023.981-3	4.101.758-7
3.342.992-2	3.413.957-2	3.485.369-7	3.587.461-0	3.684.414-5	3.760.712-0	3.843.826-1	3.936.858-2	4.024.662-6	4.105.190-5
3.343.917-9	3.413.990-8	3.485.893-2	3.588.263-7	3.684.742-6	3.760.746-5	3.843.830-2	3.937.447-6	4.024.714-7	4.106.204-3
3.346.349-7	3.414.596-1	3.491.903-3	3.591.366-0	3.685.058-4	3.760.891-4	3.844.845-2	3.940.973-4	4.025.633-4	4.106.369-9
3.346.927-5	3.415.130-0	3.494.058-1	3.591.482-4	3.686.545-2	3.763.168-6	3.844.947-8	3.948.180-5	4.028.101-0	4.106.721-9
3.346.987-7	3.415.382-5	3.496.151-9	3.592.014-4	3.687.101-7	3.763.933-7	3.846.316-3	3.950.564-5	4.028.438-5	4.106.729-7
3.347.841-2	3.415.908-9	3.496.386-8	3.592.990-2	3.687.339-4	3.765.056-9	3.846.773-3	3.952.704-1	4.028.636-1	4.107.886-8
3.348.465-7	3.415.927-7	3.496.896-5	3.593.721-4	3.689.619-8	3.766.391-2	3.847.572-2	3.953.919-9	4.029.131-4	4.108.007-9
3.348.741-1	3.416.381-2	3.497.216-8	3.594.876-6	3.689.632-0	3.770.058-8	3.847.617-4	3.956.332-6	4.029.549-5	4.108.077-8
3.349.200-0	3.416.768-6	3.498.181-6	3.599.131-5	3.689.964-5	3.770.850-2	3.848.541-8	3.957.104-2	4.030.122-8	4.108.615-8
3.350.253-8	3.417.832-6	3.500.073-6	3.606.431-1	3.690.183-6	3.771.707-8	3.848.818-1	3.958.301-5	4.031.109-9	4.108.716-8
3.351.472-7	3.419.813-4	3.500.444-7	3.607.548-7	3.691.479-0	3.772.375-2	3.851.204-7	3.959.277-9	4.031.554-0	4.109.061-8
3.353.811-1	3.422.686-4	3.501.132-9	3.608.875-5	3.694.286-0	3.772.701-5	3.851.368-7	3.960.250-8	4.034.259-7	4.109.387-0
3.354.421-5	3.422.744-8	3.501.474-1	3.611.890-0	3.696.816-1	3.774.763-5	3.851.967-5	3.960.745-1	4.035.453-2	4.111.323-2
3.357.115-9	3.422.804-4	3.501.821-4	3.611.932-4	3.697.190-6	3.778.108-1	3.855.235-6	3.963.014-5	4.036.212-3	4.111.724-4
3.357.204-0	3.423.661-3	3.501.999-5	3.619.825-5	3.699.204-7	3.778.513-4	3.855.332-2	3.963.291-1	4.037.137-6	4.112.899-0
3.357.790-9	3.424.790-5	3.503.338-9	3.620.089-4	3.699.300-7	3.780.337-2	3.856.078-7	3.963.422-6	4.037.645-1	4.113.130-9
3.358.081-3	3.425.291-4	3.504.443-3	3.621.004-1	3.699.470-0	3.780.887-7	3.856.761-6	3.963.554-3	4.038.139-1	4.113.213-7
3.358.482-5	3.425.879-2	3.505.960-2	3.621.259-4	3.700.475-6	3.781.708-6	3.857.210-8	3.965.154-3	4.039.532-8	4.113.808-4
3.358.753-2	3.426.267-2	3.506.077-8	3.621.460-5	3.701.150-3	3.781.794-5	3.859.488-9	3.966.040-1	4.039.972-2	4.114.464-9
3.358.933-6	3.426.338-1	3.507.302-4	3.621.480-9	3.702.763-5	3.782.081-5	3.862.382-0	3.967.817-7	4.041.821-5	4.117.355-3
3.359.686-0	3.429.504-3	3.508.264-7	3.621.814-0	3.705.038-5	3.783.248-0	3.863.860-7	3.967.832-1	4.042.349-0	4.119.286-2
3.360.057-6	3.431.602-3	3.510.129-3	3.622.887-0	3.705.265-6	3.784.030-0	3.869.515-8	3.970.350-4	4.042.702-6	4.119.681-8
3.360.443-1	3.434.307-0	3.510.242-9	3.624.529-4	3.706.027-5	3.784.604-7	3.872.688-0	3.971.051-1	4.042.744-6	4.121.597-5
3.364.550-6	3.435.888-5	3.510.959-6	3.627.343-3	3.706.697-8	3.784.985-1	3.872.735-1	3.971.778-5	4.044.160-8	4.123.256-5
3.365.839-1	3.436.067-6	3.511.351-7	3.627.663-9	3.707.093-3	3.786.467-5	3.873.235-4	3.973.681-2	4.045.249-5	4.124.805-1
3.365.897-1	3.436.212-9	3.513.501-6	3.628.534-3	3.707.385-0	3.788.673-2	3.874.668-2	3.974.545-7	4.045.286-5	4.125.149-8
3.366.603-9	3.436.321-4	3.513.593-1	3.630.445-0	3.708.323-9	3.788.843-9	3.875.370-2	3.976.828-9	4.045.339-2	4.125.763-0
3.366.760-7	3.438.212-5	3.514.216-4	3.631.283-1	3.709.662-6	3.789.646-2	3.876.518-9	3.978.204-3	4.047.326-3	4.127.845-8
3.367.954-5	3.440.036-3	3.518.281-5	3.634.357-7	3.710.226-1	3.790.720-1	3.876.575-3	3.978.612-4	4.047.752-6	4.127.947-4
3.372.100-1	3.440.486-4	3.522.000-9	3.634.406-0	3.710.639-2	3.792.075-4	3.883.623-3	3.979.606-4	4.048.056-5	4.128.931-4
3.373.818-7	3.441.386-3	3.523.488-2	3.634.915-1	3.711.463-2	3.794.767-3	3.886.649-2	3.979.823-8	4.048.822-2	4.129.959-9
3.374.659-6	3.441.508-7	3.524.828-9	3.634.918-9	3.712.319-2	3.794.918-2	3.887.517-8	3.981.644-8	4.050.774-3	4.131.585-8
3.378.156-0	3.441.598-0	3.526.648-1	3.635.765-1	3.714.210-0	3.795.579-7	3.889.470-0	3.982.421-1	4.053.199-2	4.133.085-4
3.379.390-3	3.441.765-9	3.528.341-3	3.639.217-0	3.716.583-5	3.795.990-3	3.892.684-0	3.983.560-0	4.053.237-2	4.133.704-0
3.379.502-0	3.443.418-6	3.533.862-0	3.641.108-3	3.716.600-5	3.796.928-5	3.893.182-1	3.983.830-1	4.055.098-8	4.134.409-1
3.379.752-3	3.445.594-8	3.535.765-0	3.641.660-7	3.716.714-0	3.798.653-0	3.893.193-4	3.984.766-7	4.058.961-0	4.134.585-7
3.381.404-6	3.447.229-3	3.536.011-6	3.643.011-0	3.717.358-9	3.800.001-8	3.895.787-1	3.984.839-8	4.059.464-1	4.136.099-4
3.381.766-2	3.448.405-6	3.538.469-1	3.644.107-6	3.718.296-4	3.800.500-2	3.899.180-7	3.986.196-0	4.060.065-6	4.138.249-3
3.382.160-5	3.448.801-8	3.540.866-7	3.645.237-4	3.719.292-3	3.800.641-0	3.899.414-4	3.986.771-0	4.060.476-5	4.138.694-4
3.382.239-2	3.449.779-4	3.540.963-3	3.646.727-0	3.719.754-7	3.800.999-5	3.899.839-4	3.989.232-7	4.060.734-7	4.139.672-1
3.382.249-9	3.450.035-9	3.541.917-5	3.648.551-3	3.720.449-3	3.803.118-0	3.900.175-6	3.989.234-9	4.061.784-5	4.141.125-2
3.382.429-3	3.450.347-0	3.543.552-3	3.649.163-9	3.721.266-4	3.803.386-5	3.902.227-3	3.990.354-2	4.065.721-7	4.142.739-0
3.383.194-3	3.451.421-7	3.545.293-1	3.650.162-8	3.723.044-6	3.805.080-3	3.902.477-6	3.990.466-5	4.066.661-4	4.144.763-1

4.145.353-1	4.226.158-3	4.302.766-7	4.369.855-1	4.429.641-5	4.508.702-1	4.605.544-5	4.695.973-4	4.794.980-1	4.909.388-4
4.146.733-6	4.227.565-1	4.303.084-4	4.371.021-2	4.433.664-1	4.509.779-5	4.605.820-9	4.698.591-9	4.796.798-4	4.909.850-5
4.148.800-7	4.228.152-3	4.303.434-5	4.371.031-9	4.433.933-6	4.510.380-7	4.607.053-2	4.700.824-9	4.798.040-9	4.910.112-6
4.148.839-2	4.228.348-0	4.304.147-1	4.371.670-5	4.434.074-7	4.511.766-8	4.608.358-7	4.701.656-7	4.798.499-4	4.912.434-0
4.149.375-9	4.229.084-5	4.304.388-3	4.373.096-7	4.435.252-2	4.511.859-3	4.609.871-2	4.701.763-0	4.799.572-5	4.913.992-3
4.152.639-8	4.230.434-1	4.304.895-2	4.373.739-1	4.437.143-3	4.513.477-5	4.610.835-3	4.701.964-4	4.801.908-7	4.914.099-2
4.154.514-6	4.231.131-4	4.306.681-9	4.373.955-9	4.438.061-4	4.514.498-8	4.610.956-7	4.702.123-1	4.802.017-5	4.917.379-9
4.155.236-3	4.233.089-9	4.308.762-1	4.374.667-9	4.438.403-0	4.514.843-9	4.611.933-8	4.709.271-9	4.802.673-7	4.923.315-3
4.155.298-7	4.233.174-6	4.308.814-2	4.375.621-8	4.438.851-9	4.516.227-1	4.615.226-3	4.709.487-0	4.802.894-5	4.924.438-2
4.155.881-2	4.235.794-0	4.309.572-3	4.376.040-5	4.439.079-2	4.518.070-2	4.615.459-0	4.710.242-9	4.806.961-2	4.925.083-4
4.159.232-1	4.237.087-9	4.309.995-1	4.376.286-7	4.439.697-8	4.518.570-2	4.617.346-7	4.710.306-9	4.807.349-5	4.926.610-4
4.161.550-3	4.238.409-4	4.312.909-3	4.376.439-8	4.440.516-7	4.519.155-5	4.617.973-4	4.711.269-8	4.807.366-1	4.926.695-0
4.161.729-4	4.238.478-7	4.314.162-7	4.377.452-3	4.441.679-4	4.520.690-8	4.618.061-2	4.712.494-0	4.808.146-2	4.929.512-1
4.162.131-2	4.241.497-6	4.315.196-5	4.377.499-3	4.442.497-1	4.522.684-1	4.618.982-8	4.714.093-4	4.809.992-8	4.929.652-3
4.162.652-2	4.244.353-9	4.315.779-3	4.378.925-3	4.443.524-1	4.523.697-9	4.619.076-2	4.716.342-1	4.812.517-7	4.929.662-0
4.163.496-9	4.244.908-8	4.316.140-7	4.381.737-5	4.443.627-3	4.526.550-4	4.619.232-8	4.716.680-9	4.813.125-9	4.930.782-3
4.163.868-6	4.244.944-2	4.318.393-4	4.381.864-2	4.444.419-3	4.528.538-4	4.620.354-3	4.718.254-2	4.813.694-2	4.932.388-9
4.164.313-4	4.246.484-6	4.318.448-3	4.381.877-7	4.446.647-6	4.530.423-1	4.620.681-8	4.720.067-7	4.815.803-7	4.934.347-1
4.166.943-5	4.246.655-9	4.319.757-9	4.382.972-4	4.447.100-9	4.530.887-3	4.621.759-2	4.720.442-9	4.816.498-7	4.937.775-5
4.168.806-7	4.246.818-7	4.320.482-3	4.383.006-6	4.449.386-5	4.531.647-0	4.621.933-0	4.720.757-8	4.817.299-8	4.941.003-0
4.169.571-7	4.247.836-2	4.321.085-8	4.383.332-5	4.453.515-2	4.532.257-4	4.623.073-8	4.722.188-7	4.817.445-7	4.948.838-4
4.169.876-9	4.248.856-9	4.321.392-9	4.384.131-4	4.453.839-2	4.532.529-7	4.623.379-6	4.723.721-0	4.820.125-2	4.949.670-9
4.170.597-2	4.249.589-9	4.323.357-7	4.384.763-1	4.454.662-6	4.532.573-6	4.632.506-6	4.725.268-6	4.820.437-3	4.955.272-5
4.173.046-0	4.250.325-0	4.323.977-5	4.385.348-4	4.457.067-1	4.534.129-7	4.632.726-8	4.725.790-9	4.822.332-5	4.959.770-5
4.173.160-2	4.252.923-8	4.325.321-6	4.385.934-7	4.457.079-0	4.535.660-4	4.633.181-9	4.725.929-2	4.822.531-7	4.960.877-6
4.173.778-1	4.253.201-7	4.326.934-8	4.386.512-8	4.459.564-9	4.537.283-6	4.633.757-8	4.728.436-0	4.823.717-0	4.961.382-6
4.174.067-3	4.253.952-6	4.327.215-5	4.386.739-2	4.459.680-3	4.539.243-4	4.634.042-6	4.730.955-6	4.826.227-6	4.963.433-7
4.174.203-5	4.255.477-6	4.327.607-6	4.387.654-5	4.460.081-0	4.539.533-9	4.637.146-3	4.732.328-5	4.826.233-9	4.965.032-1
4.174.232-0	4.256.519-3	4.327.987-4	4.388.438-0	4.460.918-9	4.541.927-0	4.637.782-1	4.736.865-7	4.826.384-4	4.967.203-0
4.174.285-3	4.256.908-6	4.328.525-7	4.388.547-5	4.464.258-1	4.543.568-4	4.640.057-3	4.737.934-7	4.827.387-5	4.968.318-4
4.174.374-4	4.257.037-8	4.328.752-8	4.388.839-2	4.465.232-4	4.547.011-9	4.641.249-9	4.738.729-5	4.831.492-0	4.970.137-2
4.174.442-5	4.257.701-9	4.329.044-8	4.389.348-6	4.465.484-9	4.547.476-7	4.642.024-0	4.739.809-8	4.832.193-7	4.972.849-5
4.177.113-7	4.261.429-3	4.329.156-1	4.389.703-4	4.466.004-0	4.552.401-5	4.645.383-7	4.739.812-3	4.832.357-1	4.972.867-7
4.178.211-2	4.262.237-3	4.329.769-0	4.391.403-0	4.467.175-2	4.553.526-6	4.648.913-1	4.743.015-3	4.832.914-9	4.974.243-1
4.179.544-6	4.262.854-3	4.329.838-7	4.391.418-7	4.467.865-3	4.555.705-0	4.652.906-6	4.743.281-6	4.834.548-4	4.976.341-9
4.181.847-4	4.266.332-9	4.330.025-5	4.392.148-9	4.467.958-8	4.556.471-6	4.653.545-5	4.743.402-4	4.834.585-4	4.976.799-8
4.181.883-8	4.266.654-7	4.331.533-3	4.394.358-0	4.468.037-5	4.558.679-8	4.655.084-3	4.743.489-2	4.835.060-3	4.977.608-8
4.183.805-0	4.267.162-5	4.333.152-1	4.397.143-4	4.469.637-2	4.558.870-2	4.656.671-5	4.744.360-3	4.835.340-1	4.978.527-5
4.184.835-4	4.267.559-6	4.333.424-4	4.397.551-5	4.469.728-5	4.560.048-5	4.657.077-0	4.745.634-1	4.835.385-9	4.979.219-1
4.185.447-0	4.269.635-8	4.334.067-7	4.397.833-5	4.469.758-6	4.563.021-8	4.657.103-1	4.748.527-7	4.836.689-8	4.984.590-2
4.186.156-2	4.269.690-0	4.335.197-5	4.398.047-7	4.472.034-1	4.564.458-0	4.657.249-9	4.749.236-9	4.840.580-4	4.984.980-1
4.186.377-0	4.273.264-1	4.336.131-0	4.398.104-5	4.472.410-9	4.568.242-1	4.659.180-5	4.750.236-4	4.840.844-2	4.985.889-4
4.188.979-2	4.273.663-1	4.336.369-7	4.398.673-8	4.472.438-1	4.571.878-3	4.659.496-0	4.750.682-1	4.841.200-9	4.985.993-9
4.190.528-3	4.274.409-0	4.336.384-1	4.399.883-6	4.473.702-9	4.572.893-0	4.659.662-3	4.750.804-5	4.841.869-9	4.988.808-1
4.191.943-6	4.276.424-0	4.337.065-4	4.400.979-5	4.475.722-9	4.573.732-1	4.660.730-9	4.752.164-5	4.842.594-1	4.989.578-1
4.192.273-2	4.277.141-7	4.337.320-8	4.401.043-5	4.476.004-2	4.576.678-0	4.661.293-2	4.752.444-3	4.846.163-0	4.992.923-3
4.192.751-6	4.277.376-6	4.338.582-3	4.401.215-4	4.476.710-3	4.578.053-8	4.662.148-6	4.752.598-6	4.851.538-2	4.993.284-6
4.193.795-1	4.277.837-4	4.339.115-9	4.401.866-9	4.476.805-0	4.580.221-1	4.665.035-6	4.755.928-2	4.853.675-2	4.993.981-6
4.194.292-6	4.278.743-6	4.343.276-5	4.401.919-6	4.480.448-4	4.580.604-1	4.665.111-2	4.756.509-1	4.856.290-9	4.995.088-8
4.194.983-3	4.281.425-3	4.343.577-3	4.404.207-8	4.480.952-5	4.581.524-4	4.669.107-3	4.758.113-2	4.859.753-8	4.996.444-5
4.195.909-6	4.281.630-8	4.344.030-6	4.404.417-3	4.483.172-6	4.582.090-2	4.670.871-9	4.758.595-6	4.862.292-1	4.997.000-0
4.195.974-5	4.281.973-6	4.344.435-2	4.404.761-4	4.484.215-9	4.582.430-6	4.672.347-0	4.758.697-2	4.865.801-5	4.997.470-5
4.196.350-6	4.282.148-6	4.345.229-4	4.405.501-7	4.484.569-0	4.583.279-3	4.674.519-5	4.760.634-0	4.867.870-4	4.998.513-8
4.196.852-8	4.282.804-2	4.346.905-7	4.406.262-6	4.486.429-4	4.585.149-4	4.675.395-2	4.760.773-6	4.868.886-0	4.998.926-9
4.197.492-3	4.283.257-4	4.347.706-8	4.407.347-9	4.486.473-3	4.585.725-0	4.675.445-1	4.761.348-2	4.871.103-9	4.999.966-0
4.200.269-8	4.287.028-3	4.348.696-0	4.407.444-5	4.487.197-2	4.586.487-5	4.675.666-9	4.762.664-7	4.872.938-5	5.002.386-0
4.200.415-7	4.287.430-8	4.350.014-6	4.408.678-1	4.487.350-0	4.587.156-9	4.675.690-4	4.763.243-4	4.875.048-5	5.002.536-3
4.201.253-8	4.287.803-1	4.351.529-6	4.409.696-6	4.488.841-2	4.590.113-4	4.675.702-7	4.763.849-4	4.875.596-8	5.007.538-0
4.201.767-9	4.290.053-5	4.352.567-5	4.410.632-5	4.490.567-8	4.590.385-3	4.676.046-4	4.764.308-3	4.877.356-8	5.009.731-2
4.203.051-4	4.291.109-3	4.352.927-3	4.411.403-5	4.493.512-2	4.590.653-2	4.676.965-8	4.766.901-1	4.879.068-1	5.009.992-8
4.204.616-3	4.291.304-1	4.352.968-7	4.412.469-6	4.493.864-1	4.591.208-4	4.677.955-4	4.768.351-8	4.881.935-6	5.010.663-6
4.205.089-9	4.291.666-7	4.355.353-5	4.413.921-3	4.494.371-3	4.591.903-2	4.678.774-7	4.772.592-4	4.882.870-3	5.014.231-9
4.205.958-8	4.292.048-4	4.355.781-0	4.414.681-6	4.495.810-8	4.592.787-7	4.679.339-6	4.773.854-3	4.883.568-5	5.015.400-3
4.207.131-6	4.292.682-0	4.355.921-6	4.416.251-5	4.496.019-3	4.593.869-2	4.681.167-5	4.774.825-1	4.884.270-5	5.016.348-8
4.208.806-6	4.293.509-5	4.356.035-4	4.418.203-8	4.496.638-5	4.593.882-4	4.682.564-6	4.775.841-4	4.884.460-6	5.019.671-8
4.209.334-8	4.294.928-2	4.357.016-9	4.418.218-5	4.497.784-3	4.594.496-2	4.682.998-7	4.777.359-5	4.885.562-5	5.025.132-6
4.211.056-0	4.295.247-5	4.357.053-9	4.420.165-6	4.498.523-0	4.595.798-9	4.684.808-6	4.779.184-4	4.887.292-0	5.027.477-2
4.211.384-1	4.296.507-2	4.357.404-6	4.420.220-2	4.499.807-5	4.596.254-0	4.685.621-3	4.779.972-7	4.889.085-9	5.028.153-5
4.212.677-7	4.297.064-9	4.357.441-6	4.420.524-8	4.499.820-7	4.598.175-2	4.690.331-5	4.782.267-3	4.890.823-2	5.028.220-0
4.212.967-2	4.297.750-6	4.361.799-5	4.420.639-9	4.503.926-2	4.599.221-0	4.691.696-2	4.784.027-3	4.891.656-6	5.028.392-5
4.213.694-6	4.298.035-7	4.363.017-5	4.420.745-6	4.504.199-0	4.600.133-1	4.692.034-7	4.785.634-9	4.894.282-6	5.030.392-3
4.214.667-6	4.299.021-9	4.364.039-4	4.421.155-2	4.505.209-4	4.600.908-2	4.692.358-7	4.786.112-6	4.894.334-7	5.031.697-8
4.214.732-9	4.299.028-1	4.364.944-7	4.422.279-7	4.506.922-7	4.601.351-4	4.692.408-6	4.789.817-3	4.896.255-9	5.038.639-9
4.216.025-8	4.299.089-9	4.365.128-8	4.424.958-1	4.507.875-9	4.601.595-4	4.694.612-1	4.791.012-9	4.896.404-6	5.038.725-2
4.217.885-5	4.299.425-9	4.365.808-2	4.426.786-8	4.508.045-9	4.602.194-5	4.694.687-0	4.793.228-6	4.900.405-7	5.039.593-4
4.218.941-0	4.301.718-1	4.366.205-3	4.427.312-2	4.508.117-4	4.602.224-0	4.695.336-0	4.793.294-1	4.906.563-9	5.041.019-2
4.220.204-0	4.302.255-4	4.366.852-4	4.427.918-2	4.508.620-9	4.605.417-8	4.695.772-0	4.794.388-5	4.907.784-0	5.041.041-5

5.044.422-2	5.078.811-3	5.122.211-2	5.160.953-2	5.216.443-4	5.292.065-8	5.376.101-5	5.578.476-4	5.828.665-2	5.997.921-4
5.045.299-8	5.079.614-6	5.128.035-0	5.161.567-0	5.223.224-1	5.297.836-0	5.382.697-4	5.581.804-0	5.846.288-6	6.039.301-9
5.048.623-8	5.080.711-7	5.131.894-9	5.168.727-1	5.228.332-5	5.303.364-0	5.391.824-4	5.612.113-3	5.847.472-4	6.040.075-5
5.048.705-0	5.080.853-1	5.132.529-1	5.171.191-1	5.235.251-2	5.306.737-2	5.405.767-1	5.613.595-0	5.858.349-6	6.052.593-5
5.052.208-2	5.081.806-7	5.134.591-8	5.173.677-9	5.237.452-2	5.312.542-1	5.408.031-5	5.613.959-2	5.865.884-7	6.058.687-4
5.053.348-7	5.084.592-3	5.135.732-3	5.173.927-6	5.244.375-3	5.312.752-6	5.421.027-7	5.621.399-2	5.873.378-0	6.089.783-3
5.057.424-5	5.086.245-0	5.136.513-0	5.174.537-0	5.250.258-3	5.316.289-1	5.425.332-8	5.628.382-4	5.901.822-0	6.090.848-4
5.060.116-9	5.089.908-7	5.138.844-5	5.186.834-2	5.254.960-2	5.319.328-6	5.430.604-8	5.637.145-5	5.904.833-2	6.112.708-3
5.061.225-7	5.090.285-2	5.141.858-7	5.187.712-5	5.255.296-4	5.328.015-8	5.463.825-1	5.665.609-1	5.910.949-9	6.131.664-8
5.063.577-2	5.094.894-9	5.144.326-3	5.189.136-5	5.255.297-0	5.335.509-8	5.467.597-2	5.680.219-1	5.914.808-3	6.134.166-9
5.064.572-5	5.096.565-8	5.151.946-4	5.190.546-3	5.262.492-1	5.336.478-0	5.475.522-9	5.680.392-9	5.914.867-9	6.156.514-8
5.065.684-1	5.097.540-7	5.155.881-0	5.191.463-8	5.262.506-6	5.337.698-5	5.486.286-8	5.705.508-0	5.930.123-1	6.169.669-8
5.066.611-7	5.098.407-0	5.156.428-7	5.192.025-9	5.265.589-9	5.341.733-1	5.504.576-2	5.765.032-7	5.941.513-5	
5.067.114-8	5.107.787-8	5.156.449-7	5.194.714-0	5.269.315-0	5.358.525-1	5.517.508-6	5.766.820-3	5.969.511-1	
5.069.968-5	5.112.910-2	5.157.441-2	5.199.616-3	5.269.428-9	5.364.262-9	5.527.488-0	5.792.938-6	5.981.497-9	
5.073.262-5	5.114.666-7	5.158.565-7	5.204.264-8	5.270.940-0	5.366.928-1	5.550.495-4	5.814.886-6	5.982.755-4	
5.076.573-9	5.115.658-5	5.158.758-6	5.207.530-4	5.277.613-6	5.369.488-2	5.553.110-5	5.821.531-2	5.990.751-6	
5.077.328-9	5.121.312-9	5.160.387-3	5.215.539-4	5.286.883-2	5.373.031-3	5.556.450-4	5.828.013-1	5.995.385-0	

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 70.

143.082-3	655.985-3	816.875-9	935.760-0	1.058.541-6	1.139.270-9	1.233.621-9	1.326.396-4	1.416.274-3	1.513.240-0
291.689-7	660.868-0	816.899-7	936.718-6	1.060.633-3	1.141.632-7	1.234.401-0	1.328.561-7	1.416.738-9	1.514.689-1
348.173-6	661.636-2	818.148-4	938.362-5	1.061.598-4	1.142.488-3	1.237.602-3	1.329.324-2	1.418.803-8	1.515.338-1
387.555-5	668.766-8	821.927-7	940.737-8	1.062.465-4	1.145.024-0	1.237.745-3	1.333.545-4	1.420.638-9	1.516.317-4
416.680-4	669.892-2	822.683-6	944.059-8	1.064.735-1	1.149.648-4	1.244.004-4	1.335.974-1	1.422.540-0	1.518.553-2
420.254-5	672.488-6	825.434-8	945.568-2	1.065.584-5	1.150.787-5	1.244.929-4	1.337.512-7	1.425.314-4	1.519.855-9
422.470-9	675.204-7	825.714-6	945.895-7	1.065.657-6	1.150.913-0	1.245.220-5	1.340.581-1	1.425.733-8	1.519.918-3
425.446-3	675.387-5	827.470-8	946.890-0	1.066.696-1	1.151.393-5	1.246.426-2	1.340.593-0	1.427.643-7	1.520.760-7
438.211-5	678.154-8	830.970-9	947.142-2	1.069.107-3	1.151.559-1	1.246.640-8	1.344.058-4	1.428.371-7	1.523.141-4
451.268-5	678.475-9	831.637-4	947.450-9	1.070.071-7	1.151.985-4	1.246.672-1	1.347.097-5	1.429.818-0	1.526.944-3
457.988-5	686.511-3	837.353-0	949.394-3	1.075.671-6	1.153.575-7	1.249.783-7	1.347.803-0	1.430.157-9	1.527.624-0
463.777-4	688.156-1	838.064-4	955.323-8	1.075.985-9	1.157.607-6	1.250.178-1	1.350.324-1	1.430.536-5	1.529.020-8
472.449-2	691.052-4	840.925-6	957.282-6	1.077.170-6	1.157.998-7	1.251.864-1	1.351.234-7	1.430.878-7	1.530.334-6
477.643-9	696.870-3	847.346-3	960.591-0	1.077.666-5	1.164.093-4	1.253.353-4	1.353.337-5	1.431.758-2	1.530.407-7
478.173-3	702.975-8	849.529-1	965.371-3	1.078.585-2	1.164.563-3	1.253.607-5	1.356.411-8	1.431.802-5	1.531.995-1
487.309-7	703.715-1	856.401-8	966.120-7	1.079.136-0	1.169.927-0	1.261.676-4	1.357.132-9	1.434.134-9	1.533.446-8
489.059-6	705.059-1	860.247-8	968.191-8	1.079.989-5	1.170.327-1	1.262.349-2	1.357.391-3	1.434.455-1	1.537.375-1
494.359-5	713.386-2	864.467-2	969.977-5	1.081.217-4	1.173.029-0	1.262.767-0	1.358.021-5	1.435.697-2	1.538.822-1
500.958-9	715.497-5	864.694-3	971.055-1	1.081.359-8	1.176.733-8	1.264.689-8	1.359.816-3	1.436.063-6	1.538.979-2
504.477-4	719.400-2	870.533-1	973.478-5	1.082.827-8	1.177.037-7	1.265.091-6	1.360.052-0	1.436.510-3	1.542.266-3
505.194-1	723.762-2	872.149-4	974.660-1	1.083.186-9	1.177.488-4	1.265.168-1	1.360.607-9	1.437.687-1	1.542.610-8
508.090-2	724.428-1	879.226-7	975.569-4	1.083.435-0	1.178.645-9	1.268.063-6	1.361.161-8	1.437.760-9	1.543.942-6
509.651-7	729.840-8	881.286-7	975.616-5	1.084.012-5	1.179.052-7	1.268.284-4	1.363.758-3	1.439.176-4	1.545.944-4
509.959-7	732.354-0	881.660-3	976.232-2	1.093.556-6	1.183.376-1	1.268.298-5	1.365.944-6	1.440.811-5	1.548.070-4
510.049-9	732.568-9	885.421-5	978.436-0	1.095.146-9	1.184.649-3	1.269.854-0	1.367.802-8	1.444.090-5	1.548.634-4
512.272-2	739.743-4	886.057-9	979.431-3	1.097.266-3	1.185.273-5	1.270.664-4	1.373.580-0	1.444.705-0	1.549.590-1
516.917-0	741.180-8	886.300-4	992.277-2	1.097.708-3	1.186.759-0	1.270.742-2	1.376.303-3	1.447.594-8	1.550.689-7
520.210-4	746.414-0	887.769-9	998.984-7	1.098.442-6	1.191.172-5	1.272.590-3	1.376.741-5	1.451.913-6	1.551.599-3
520.979-8	752.088-7	887.900-1	1.004.332-5	1.102.798-4	1.193.839-3	1.273.106-3	1.378.802-3	1.453.128-7	1.551.809-2
536.225-1	753.108-8	892.431-5	1.008.590-5	1.103.479-7	1.194.433-4	1.273.323-7	1.382.743-7	1.454.615-5	1.557.812-5
537.714-1	753.398-9	893.174-2	1.020.566-0	1.104.753-2	1.195.000-2	1.275.438-4	1.384.782-5	1.456.848-8	1.559.598-1
542.243-3	758.487-5	894.788-0	1.020.957-5	1.106.696-0	1.197.325-4	1.276.966-6	1.388.097-6	1.457.441-3	1.559.938-5
544.109-3	762.559-4	896.166-6	1.020.973-5	1.107.722-4	1.198.148-1	1.277.360-9	1.390.157-0	1.457.696-6	1.560.165-1
545.696-1	762.689-9	896.421-0	1.021.743-9	1.109.127-6	1.200.273-5	1.280.514-7	1.390.539-4	1.461.499-0	1.563.279-5
560.861-7	766.398-0	897.543-3	1.022.478-1	1.109.877-9	1.200.613-9	1.281.146-7	1.391.483-2	1.462.708-6	1.563.577-5
561.848-8	766.802-1	902.934-6	1.024.593-5	1.109.909-6	1.202.123-2	1.281.774-0	1.391.492-3	1.467.544-7	1.564.497-8
564.172-4	776.945-3	904.809-7	1.025.317-8	1.110.205-9	1.203.023-1	1.282.736-7	1.391.921-8	1.468.521-8	1.567.502-8
564.278-4	779.506-4	905.436-7	1.025.341-3	1.110.846-7	1.204.682-4	1.286.834-1	1.393.298-7	1.469.174-8	1.569.602-8
571.856-5	781.495-5	910.089-1	1.027.870-4	1.115.260-6	1.204.951-9	1.288.328-4	1.394.120-9	1.480.503-6	1.571.120-8
573.490-7	788.519-8	910.232-2	1.030.179-1	1.116.089-9	1.209.473-0	1.291.401-3	1.397.303-0	1.486.918-7	1.573.028-8
573.943-0	788.711-8	911.524-2	1.033.023-5	1.117.799-7	1.211.874-0	1.291.598-2	1.398.069-9	1.487.140-1	1.573.446-6
578.101-3	792.383-7	911.559-3	1.034.837-1	1.117.971-3	1.212.041-2	1.292.157-5	1.398.433-8	1.487.375-0	1.574.864-7
582.295-8	792.777-0	911.746-6	1.036.364-0	1.118.683-3	1.212.542-8	1.296.305-8	1.398.649-9	1.487.815-8	1.577.202-8
582.791-4	794.914-4	912.358-2	1.037.215-0	1.123.286-2	1.213.697-0	1.299.558-8	1.398.981-1	1.490.316-5	1.577.683-6
587.378-1	797.416-5	914.546-7	1.041.114-4	1.125.130-3	1.215.643-7	1.304.621-7	1.402.081-0	1.491.381-7	1.579.515-1
595.083-2	800.288-0	914.826-5	1.042.431-5	1.125.326-0	1.216.700-8	1.308.066-3	1.403.665-7	1.492.079-9	1.579.596-3
598.438-2	809.088-9	914.867-9	1.043.188-3	1.126.180-1	1.220.997-5	1.310.889-5	1.404.579-7	1.493.877-2	1.579.605-8
602.568-2	811.118-2	915.989-2	1.043.290-6	1.127.427-6	1.223.046-7	1.319.532-3	1.407.942-9	1.494.724-8	1.580.515-6
610.007-0	811.572-4	917.705-0	1.044.113-7	1.127.863-6	1.224.483-6	1.322.264-5	1.410.158-1	1.496.889-0	1.580.832-4
615.435-0	811.816-8	923.727-6	1.048.246-2	1.130.968-1	1.225.868-1	1.323.586-6	1.412.373-9	1.500.056-4	1.581.528-4
633.905-7	813.563-9	924.919-2	1.049.826-5	1.132.784-9	1.226.997-3	1.323.831-3	1.412.439-1	1.501.995-5	1.582.853-0
635.111-4	814.535-3	925.211-9	1.051.044-3	1.133.208-0	1.227.411-4	1.324.002-9	1.412.561-8	1.503.478-5	1.585.447-0
641.207-7	814.888-8	926.332-6	1.055.181-9	1.136.550-8	1.230.300-8	1.324.376-4	1.413.581-5	1.503.969-4	1.586.648-7
653.434-6	815.097-0	928.620-5	1.056.306-4	1.136.984-9	1.231.389-1	1.324.588-1	1.414.667-4	1.511.339-5	1.587.909-0
655.871-8	815.807-9	933.101-4	1.057.562-3	1.137.055-1	1.232.317-3	1.325.976-1	1.415.744-9	1.512.761-7	1.589.312-7

1.589.676-5	1.706.670-6	1.809.522-9	1.893.040-1	1.984.123-1	2.537.251-7	2.614.632-3	2.723.141-4	2.803.357-2	2.895.931-0
1.590.963-7	1.706.909-3	1.810.174-5	1.894.660-2	1.984.714-4	2.537.404-8	2.617.071-0	2.723.640-8	2.804.975-1	2.898.136-7
1.591.127-4	1.708.554-8	1.810.416-7	1.897.468-1	1.985.434-9	2.537.665-4	2.617.093-6	2.723.818-3	2.805.355-6	2.900.572-6
1.591.496-9	1.709.142-6	1.811.567-5	1.897.472-2	1.987.918-5	2.541.597-7	2.618.533-7	2.724.489-5	2.805.624-1	2.901.456-5
1.591.560-6	1.710.890-2	1.811.847-3	1.898.386-2	1.988.516-0	2.541.645-4	2.618.616-5	2.725.121-6	2.805.672-4	2.903.721-2
1.591.661-6	1.712.437-2	1.812.373-3	1.903.345-6	1.989.180-0	2.542.443-7	2.623.163-9	2.727.217-5	2.806.361-2	2.905.569-6
1.592.941-7	1.713.474-5	1.814.049-2	1.903.891-7	1.989.882-0	2.542.571-0	2.623.654-8	2.728.201-5	2.806.800-4	2.907.380-4
1.593.587-8	1.715.918-3	1.815.621-7	1.904.025-3	1.989.950-1	2.544.365-5	2.625.991-6	2.728.823-5	2.807.271-8	2.909.188-0
1.596.027-5	1.717.315-7	1.815.693-8	1.904.492-0	1.990.223-5	2.546.051-8	2.626.619-9	2.728.851-4	2.808.948-0	2.912.188-1
1.596.052-6	1.717.772-7	1.815.720-5	1.905.997-3	1.991.532-1	2.546.573-4	2.628.679-7	2.728.898-4	2.809.807-5	2.917.615-9
1.596.295-0	1.718.081-3	1.815.908-7	1.906.162-3	1.992.163-5	2.547.512-9	2.629.548-9	2.729.002-6	2.811.163-3	2.918.227-5
1.597.008-0	1.718.530-2	1.818.394-1	1.907.199-9	1.993.514-5	2.547.578-7	2.629.627-3	2.731.092-7	2.813.372-8	2.918.436-4
1.601.258-8	1.718.921-7	1.820.938-5	1.911.240-8	1.994.884-9	2.548.321-5	2.631.606-1	2.733.320-4	2.815.974-0	2.918.778-6
1.601.792-0	1.720.200-7	1.821.045-1	1.913.684-2	1.995.842-2	2.550.967-1	2.632.635-9	2.733.754-5	2.818.160-6	2.918.936-4
1.601.813-4	1.721.810-1	1.821.494-6	1.915.007-6	1.996.293-2	2.551.823-8	2.634.393-3	2.734.613-0	2.819.197-2	2.919.503-2
1.606.806-0	1.722.783-7	1.821.552-0	1.915.923-2	1.997.108-8	2.553.849-4	2.634.845-0	2.735.362-8	2.821.016-4	2.920.568-9
1.607.207-5	1.725.365-8	1.822.944-4	1.917.524-8	2.003.126-9	2.554.232-4	2.636.553-9	2.735.402-2	2.822.582-2	2.924.636-2
1.607.597-0	1.725.573-1	1.825.542-5	1.917.668-4	2.003.402-3	2.554.673-4	2.639.299-0	2.735.606-4	2.823.296-4	2.926.081-9
1.608.147-2	1.725.749-4	1.825.566-3	1.918.046-7	2.004.065-0	2.555.167-4	2.640.215-5	2.736.583-1	2.824.384-2	2.927.443-2
1.612.416-1	1.726.647-1	1.825.580-1	1.920.801-9	2.004.116-5	2.556.309-5	2.640.439-1	2.737.615-1	2.824.406-2	2.928.094-0
1.612.539-7	1.728.001-9	1.826.386-2	1.921.674-1	2.006.136-5	2.557.544-4	2.640.628-6	2.738.825-9	2.824.709-2	2.928.118-2
1.612.802-6	1.728.316-8	1.826.568-8	1.923.517-9	2.006.553-7	2.560.905-9	2.642.443-8	2.739.081-8	2.825.258-4	2.928.150-2
1.617.018-2	1.730.347-3	1.826.695-5	1.924.835-6	2.006.927-6	2.564.789-3	2.643.300-1	2.739.296-3	2.826.647-0	2.929.353-1
1.617.237-8	1.731.238-1	1.827.647-5	1.925.644-2	2.007.417-2	2.564.801-3	2.643.387-9	2.740.938-6	2.826.742-4	2.929.733-3
1.619.868-5	1.731.579-7	1.828.934-5	1.927.009-6	2.009.481-1	2.565.829-8	2.647.232-2	2.741.508-2	2.826.811-1	2.930.463-7
1.622.985-6	1.731.925-4	1.834.061-2	1.930.396-4	2.010.799-3	2.566.324-1	2.648.221-2	2.742.709-9	2.828.635-7	2.930.908-5
1.623.763-5	1.733.761-6	1.839.441-9	1.930.630-8	2.011.483-1	2.567.555-9	2.650.265-2	2.742.751-6	2.828.935-9	2.931.058-7
1.627.557-6	1.733.979-9	1.841.033-6	1.934.365-9	2.011.568-1	2.567.625-2	2.653.066-9	2.743.527-6	2.829.176-4	2.932.738-4
1.629.942-1	1.737.599-9	1.841.957-0	1.934.598-6	2.014.850-7	2.568.581-9	2.654.398-7	2.743.723-0	2.830.504-4	2.934.524-1
1.630.773-5	1.737.939-3	1.842.983-0	1.935.071-3	2.015.004-7	2.569.302-4	2.654.457-7	2.744.194-4	2.830.698-5	2.940.357-2
1.633.011-2	1.740.528-5	1.843.824-3	1.937.701-8	2.015.405-9	2.569.614-5	2.655.491-2	2.751.015-3	2.831.784-1	2.940.803-3
1.633.872-2	1.740.748-7	1.844.493-3	1.938.886-1	2.018.166-4	2.570.623-1	2.662.148-0	2.751.594-3	2.836.913-9	2.941.551-7
1.634.411-1	1.743.283-4	1.845.875-0	1.939.817-1	2.020.386-4	2.571.742-6	2.665.126-3	2.752.217-6	2.842.846-4	2.942.869-7
1.638.142-8	1.743.741-4	1.850.983-6	1.940.731-0	2.021.758-4	2.573.145-6	2.665.508-7	2.753.774-3	2.843.667-9	2.943.118-1
1.639.110-8	1.744.875-6	1.850.991-1	1.942.810-0	2.022.248-0	2.575.662-8	2.669.098-2	2.753.946-2	2.844.458-3	2.944.752-0
1.639.170-0	1.747.651-9	1.852.037-5	1.946.312-4	2.025.355-2	2.577.076-1	2.673.455-6	2.754.419-2	2.844.836-3	2.946.361-1
1.640.342-4	1.748.693-2	1.853.222-9	1.947.350-3	2.027.855-8	2.577.444-4	2.673.693-0	2.754.826-7	2.845.195-4	2.947.636-5
1.641.012-4	1.753.388-0	1.853.409-5	1.947.622-6	2.028.003-2	2.579.989-8	2.674.132-5	2.755.767-0	2.845.730-6	2.947.883-0
1.642.231-3	1.754.043-3	1.853.744-5	1.948.164-9	2.461.165-1	2.580.129-9	2.675.716-2	2.756.977-8	2.846.324-0	2.948.397-4
1.642.651-3	1.755.873-9	1.853.903-9	1.948.734-2	2.500.517-0	2.580.665-3	2.678.080-6	2.757.180-4	2.847.671-2	2.948.439-8
1.642.736-3	1.758.787-5	1.855.703-7	1.949.102-8	2.500.553-4	2.582.420-3	2.678.766-6	2.758.393-0	2.848.817-7	2.949.352-9
1.642.932-7	1.759.513-7	1.855.886-5	1.949.173-3	2.502.141-5	2.582.854-4	2.679.601-3	2.759.435-7	2.851.130-2	2.949.471-1
1.647.170-6	1.760.922-9	1.856.618-3	1.950.189-1	2.506.070-8	2.583.328-0	2.680.503-6	2.760.876-2	2.851.684-1	2.952.721-9
1.648.210-1	1.761.219-9	1.856.745-0	1.950.690-4	2.507.172-7	2.585.551-3	2.683.781-7	2.761.729-4	2.851.870-8	2.953.162-2
1.649.674-6	1.761.662-8	1.857.468-3	1.952.859-4	2.507.391-3	2.587.856-1	2.690.811-5	2.767.720-8	2.852.569-6	2.956.285-7
1.650.536-1	1.761.796-7	1.857.818-4	1.954.183-7	2.507.427-4	2.588.685-1	2.691.161-5	2.768.127-9	2.855.956-6	2.956.318-0
1.650.808-4	1.762.355-0	1.857.969-9	1.954.326-1	2.508.100-9	2.589.758-5	2.694.382-2	2.770.204-9	2.856.636-3	2.959.483-2
1.650.929-8	1.762.508-1	1.859.214-2	1.958.365-5	2.508.370-6	2.590.363-1	2.696.124-0	2.770.425-7	2.857.099-2	2.960.152-8
1.652.043-6	1.764.123-5	1.860.081-0	1.958.993-8	2.509.231-3	2.590.585-5	2.696.865-2	2.771.108-2	2.857.716-6	2.962.779-4
1.653.743-7	1.764.248-3	1.860.337-3	1.958.999-4	2.510.495-2	2.590.658-6	2.697.238-8	2.772.913-4	2.859.779-2	2.967.186-4
1.656.799-7	1.764.821-1	1.862.435-1	1.960.188-7	2.510.530-4	2.591.072-3	2.697.946-1	2.775.009-6	2.860.195-3	2.968.543-7
1.656.926-8	1.768.282-7	1.863.019-8	1.960.718-2	2.513.278-7	2.591.123-8	2.698.192-3	2.776.436-8	2.861.986-7	2.971.653-9
1.659.191-4	1.768.526-1	1.863.941-7	1.961.257-7	2.513.964-4	2.592.298-4	2.698.196-7	2.777.144-4	2.865.478-4	2.972.335-8
1.659.637-8	1.772.110-6	1.864.925-0	1.962.016-8	2.514.928-3	2.592.784-3	2.698.986-2	2.779.477-1	2.865.628-7	2.973.832-3
1.661.536-6	1.774.846-7	1.866.271-9	1.965.550-9	2.515.642-2	2.594.378-0	2.699.400-3	2.780.056-0	2.866.285-8	2.975.882-4
1.661.729-5	1.775.788-6	1.867.809-5	1.966.001-3	2.515.871-5	2.594.508-9	2.699.418-8	2.780.510-6	2.868.398-3	2.976.013-2
1.662.634-1	1.776.357-6	1.868.868-4	1.966.988-7	2.516.563-1	2.594.523-3	2.699.592-2	2.780.768-7	2.871.875-2	2.976.275-4
1.663.578-2	1.776.803-7	1.869.303-5	1.967.039-5	2.516.941-1	2.597.285-4	2.701.005-6	2.783.735-7	2.876.494-9	2.976.867-3
1.664.268-6	1.777.645-2	1.869.885-3	1.967.230-9	2.517.229-0	2.597.498-7	2.702.412-4	2.786.126-1	2.877.183-7	2.977.001-6
1.664.684-2	1.782.015-4	1.871.452-6	1.969.256-5	2.520.061-3	2.597.506-6	2.702.844-3	2.786.697-6	2.877.588-3	2.984.223-3
1.664.959-3	1.782.669-7	1.872.756-5	1.969.831-5	2.520.864-3	2.598.202-3	2.703.528-4	2.787.260-0	2.878.227-6	2.984.287-9
1.673.646-5	1.783.097-5	1.873.457-2	1.971.135-9	2.520.884-7	2.599.521-6	2.703.668-6	2.787.521-0	2.878.979-1	2.984.645-5
1.673.827-5	1.783.540-8	1.875.543-1	1.972.761-3	2.523.459-9	2.600.541-6	2.704.595-8	2.788.654-6	2.879.663-9	2.985.639-5
1.678.175-5	1.784.765-3	1.879.881-1	1.972.881-1	2.523.613-3	2.601.603-7	2.705.404-8	2.788.776-6	2.881.073-0	2.988.853-0
1.679.895-0	1.785.003-4	1.880.718-5	1.973.141-8	2.523.825-0	2.602.451-5	2.707.677-9	2.789.584-6	2.883.416-8	2.990.316-8
1.690.094-9	1.787.592-7	1.881.169-5	1.973.853-5	2.524.109-5	2.602.474-7	2.708.053-0	2.789.625-4	2.883.910-2	2.991.146-4
1.690.165-8	1.787.958-1	1.881.586-7	1.974.043-9	2.529.319-5	2.603.434-2	2.709.325-6	2.791.684-8	2.884.430-9	2.991.391-7
1.691.319-8	1.788.475-0	1.881.711-6	1.975.186-2	2.529.391-3	2.603.797-4	2.711.387-8	2.793.914-7	2.884.473-5	2.992.714-8
1.691.696-8	1.795.810-7	1.881.898-8	1.976.499-2	2.530.850-4	2.603.835-4	2.711.744-8	2.794.028-5	2.885.524-3	2.993.634-1
1.693.073-8	1.797.196-7	1.882.930-5	1.976.840-9	2.531.383-6	2.604.247-2	2.712.769-5	2.794.662-1	2.887.355-8	2.994.244-5
1.695.293-6	1.797.200-2	1.884.034-9	1.976.938-4	2.533.653-3	2.604.554-3	2.713.001-0	2.795.231-1	2.887.435-8	3.001.240-3
1.695.587-5	1.799.600-4	1.885.708-3	1.977.533-1	2.534.031-6	2.605.527-3	2.713.188-2	2.796.172-4	2.890.695-9	3.001.507-9
1.695.750-0	1.800.617-9	1.885.955-8	1.977.759-9	2.534.042-9	2.610.617-7	2.717.608-8	2.797.033-1	2.890.795-3	3.002.409-0
1.697.174-0	1.803.023-7	1.886.529-8	1.978.838-6	2.534.142-3	2.611.110-8	2.720.842-9	2.797.232-3	2.891.076-0	3.002.423-8
1.699.138-2	1.803.618-4	1.886.712-7	1.980.244-3	2.536.107-1	2.611.463-3	2.720.911-6	2.798.685-5	2.891.767-7	3.002.480-2
1.701.825-4	1.805.736-6	1.887.405-9	1.980.377-6	2.536.465-3	2.613.581-5	2.722.565-5	2.800.421-0	2.892.912-3	3.004.726-4
1.703.545-2	1.808.762-2	1.887.884-5	1.983.460-0	2.536.691-8	2.613.925-3	2.723.104-4	2.800.880-2	2.893.306-9	3.006.374-7

3.008.476-9	3.116.830-8	3.212.294-9	3.320.620-9	3.399.811-7	3.508.840-3	3.594.953-8	3.667.737-4	3.757.794-7	3.839.281-5
3.009.455-2	3.117.970-3	3.212.531-1	3.321.540-2	3.401.764-5	3.509.895-1	3.596.057-2	3.668.109-4	3.757.979-1	3.839.906-7
3.010.141-4	3.118.033-0	3.215.618-2	3.322.238-4	3.403.819-0	3.510.250-4	3.597.391-9	3.668.610-7	3.759.447-4	3.843.650-8
3.010.437-5	3.120.852-8	3.216.619-1	3.322.255-0	3.404.732-1	3.511.103-6	3.601.444-1	3.669.209-1	3.760.585-9	3.846.569-4
3.011.264-3	3.121.673-3	3.225.862-1	3.323.725-2	3.405.719-2	3.512.437-6	3.601.492-4	3.669.783-1	3.760.617-6	3.847.266-7
3.011.526-9	3.121.804-8	3.226.154-1	3.323.780-4	3.406.611-3	3.512.631-8	3.602.180-6	3.669.952-2	3.761.008-4	3.847.632-8
3.012.148-2	3.123.483-8	3.226.349-2	3.326.377-2	3.407.873-8	3.512.868-9	3.602.321-8	3.670.387-4	3.761.269-0	3.848.202-4
3.012.475-7	3.124.085-7	3.226.413-9	3.326.575-8	3.408.295-3	3.515.260-6	3.603.191-2	3.670.435-1	3.761.921-2	3.848.247-2
3.012.820-8	3.124.869-9	3.227.216-2	3.328.348-3	3.409.240-1	3.515.267-8	3.605.403-9	3.670.731-9	3.763.678-3	3.848.358-9
3.013.883-1	3.126.299-2	3.227.726-9	3.328.479-4	3.410.426-6	3.515.538-5	3.606.878-7	3.671.546-1	3.764.066-3	3.848.424-8
3.015.775-8	3.133.124-2	3.228.746-6	3.331.476-7	3.410.594-7	3.515.939-7	3.607.422-3	3.671.635-2	3.771.156-3	3.848.662-2
3.015.780-5	3.134.091-2	3.229.747-5	3.332.937-8	3.412.215-1	3.516.144-5	3.608.943-6	3.672.598-1	3.772.148-1	3.850.218-5
3.017.041-1	3.134.741-5	3.230.898-5	3.333.513-7	3.413.479-8	3.516.299-4	3.609.688-5	3.673.429-7	3.772.681-7	3.850.821-4
3.017.083-1	3.134.905-9	3.231.791-2	3.334.354-6	3.413.735-8	3.520.775-0	3.609.703-3	3.673.953-2	3.774.137-4	3.852.870-9
3.018.603-2	3.135.176-5	3.231.863-7	3.334.619-0	3.414.180-2	3.521.677-1	3.611.712-2	3.674.847-8	3.776.564-9	3.853.049-3
3.018.851-3	3.139.008-6	3.232.172-3	3.336.033-0	3.415.342-7	3.521.922-8	3.611.741-7	3.675.137-6	3.777.828-0	3.854.618-3
3.023.164-7	3.140.218-6	3.232.789-6	3.336.198-6	3.415.960-3	3.522.630-4	3.611.871-2	3.675.310-8	3.778.493-6	3.855.021-7
3.024.097-5	3.143.050-7	3.235.214-6	3.337.475-9	3.420.076-7	3.524.605-9	3.612.205-6	3.675.926-5	3.779.657-3	3.855.045-5
3.024.375-1	3.143.120-0	3.235.840-7	3.343.256-3	3.420.701-6	3.524.673-6	3.612.359-9	3.677.361-5	3.780.503-5	3.856.612-3
3.025.834-0	3.147.938-9	3.235.977-4	3.343.617-7	3.422.637-5	3.524.769-9	3.612.378-7	3.677.414-2	3.782.269-7	3.856.614-5
3.028.436-5	3.148.151-2	3.237.135-8	3.343.933-9	3.423.350-8	3.525.988-8	3.613.570-0	3.677.760-5	3.783.294-1	3.858.015-3
3.028.987-6	3.148.195-4	3.239.986-7	3.344.291-4	3.423.565-3	3.526.982-5	3.615.282-3	3.684.051-9	3.783.664-6	3.861.428-5
3.030.855-7	3.148.343-5	3.240.492-5	3.344.809-3	3.424.421-0	3.527.871-1	3.615.827-5	3.685.123-7	3.784.393-2	3.861.868-9
3.030.929-4	3.149.122-0	3.244.713-9	3.345.302-4	3.424.723-4	3.528.228-7	3.615.833-8	3.686.226-2	3.784.440-3	3.862.470-5
3.031.686-9	3.150.537-8	3.245.174-6	3.345.521-0	3.425.352-6	3.530.471-6	3.617.071-8	3.686.792-7	3.785.090-5	3.863.669-3
3.035.051-6	3.155.003-8	3.245.563-9	3.348.076-4	3.426.123-6	3.534.435-4	3.617.923-1	3.687.098-8	3.785.618-1	3.863.974-2
3.038.546-8	3.156.620-1	3.249.846-7	3.349.742-0	3.427.199-4	3.534.755-0	3.618.392-3	3.688.053-3	3.786.631-6	3.865.819-2
3.038.769-8	3.156.816-8	3.250.686-2	3.351.237-1	3.428.203-2	3.537.446-6	3.618.491-1	3.688.067-4	3.786.804-1	3.865.947-5
3.041.606-5	3.159.599-9	3.251.181-5	3.352.411-2	3.428.765-6	3.537.703-2	3.620.367-0	3.689.722-7	3.787.445-2	3.866.405-8
3.043.216-2	3.160.943-9	3.251.454-4	3.353.532-9	3.430.946-4	3.538.290-0	3.623.177-8	3.691.776-4	3.788.835-4	3.867.459-0
3.047.268-1	3.162.146-1	3.253.268-3	3.353.716-7	3.434.269-0	3.539.637-9	3.625.711-0	3.692.558-7	3.789.034-9	3.868.241-0
3.049.517-8	3.162.353-8	3.253.269-9	3.353.942-2	3.436.650-1	3.539.781-2	3.627.825-1	3.694.442-6	3.789.528-6	3.870.453-5
3.049.908-3	3.162.877-6	3.253.872-8	3.354.206-3	3.438.508-6	3.543.551-7	3.629.325-7	3.694.817-1	3.790.372-2	3.870.464-8
3.049.937-8	3.163.589-6	3.255.558-4	3.354.568-9	3.443.379-0	3.544.033-8	3.630.631-7	3.697.730-8	3.790.835-2	3.871.697-8
3.050.304-0	3.163.912-1	3.256.546-8	3.355.564-8	3.444.395-3	3.544.597-4	3.631.684-3	3.699.588-9	3.793.265-8	3.871.806-7
3.053.411-2	3.163.976-7	3.261.365-5	3.356.108-7	3.448.489-6	3.544.743-3	3.633.308-5	3.700.040-9	3.793.954-3	3.872.284-0
3.053.501-9	3.164.652-0	3.264.930-7	3.356.399-4	3.448.696-3	3.544.961-3	3.634.429-2	3.702.734-0	3.794.466-5	3.872.982-6
3.053.628-9	3.165.128-8	3.265.918-4	3.357.307-2	3.449.341-9	3.545.242-0	3.635.228-1	3.707.459-7	3.794.886-5	3.874.298-7
3.055.328-3	3.166.248-9	3.266.439-7	3.357.791-5	3.450.869-6	3.546.423-3	3.636.330-7	3.709.799-3	3.796.087-5	3.876.497-5
3.056.532-5	3.166.765-5	3.266.831-5	3.358.282-7	3.451.277-0	3.547.353-3	3.637.440-1	3.711.737-7	3.797.886-4	3.876.681-0
3.057.028-7	3.167.165-4	3.266.898-9	3.358.540-9	3.451.396-2	3.547.531-5	3.638.166-2	3.712.504-3	3.799.059-5	3.877.362-3
3.058.181-4	3.168.548-7	3.271.582-1	3.361.137-9	3.452.247-2	3.549.086-6	3.638.220-2	3.712.577-0	3.800.145-4	3.877.513-2
3.059.832-6	3.171.255-5	3.271.992-4	3.361.838-3	3.454.763-8	3.550.566-7	3.638.923-8	3.712.793-8	3.800.687-4	3.877.941-7
3.065.044-3	3.173.313-5	3.276.491-3	3.363.697-7	3.455.527-9	3.553.015-5	3.638.964-2	3.713.806-0	3.801.009-9	3.880.978-1
3.070.235-7	3.175.650-3	3.279.866-7	3.365.029-2	3.455.556-4	3.553.160-4	3.639.064-9	3.713.808-2	3.801.394-4	3.881.402-9
3.071.544-3	3.176.129-9	3.280.772-1	3.365.426-0	3.458.126-6	3.554.683-9	3.639.124-5	3.715.304-4	3.801.741-7	3.884.339-7
3.072.603-6	3.178.443-5	3.283.339-8	3.365.758-5	3.458.622-2	3.554.950-2	3.639.529-1	3.715.976-9	3.801.877-8	3.884.820-6
3.075.079-6	3.179.984-2	3.284.154-7	3.366.162-5	3.464.929-6	3.557.789-8	3.639.622-3	3.716.144-7	3.802.032-1	3.885.000-3
3.075.760-3	3.180.816-6	3.284.426-0	3.367.332-5	3.465.168-9	3.559.931-9	3.639.700-1	3.724.173-8	3.803.929-5	3.885.911-2
3.076.854-7	3.180.949-9	3.285.830-0	3.367.899-9	3.466.632-5	3.560.572-2	3.640.091-7	3.724.959-2	3.805.126-1	3.888.547-2
3.077.164-9	3.181.113-3	3.289.801-7	3.368.610-4	3.470.138-5	3.562.762-9	3.643.535-8	3.725.440-4	3.810.485-6	3.888.701-6
3.078.847-4	3.181.943-6	3.290.613-3	3.371.442-0	3.470.817-3	3.563.349-4	3.643.594-4	3.725.454-5	3.811.506-3	3.889.600-9
3.079.341-1	3.182.362-3	3.291.819-0	3.371.472-1	3.471.468-1	3.563.825-6	3.643.629-9	3.726.394-2	3.813.426-9	3.891.887-3
3.080.907-8	3.184.415-6	3.291.847-9	3.372.325-3	3.473.224-7	3.563.878-9	3.645.464-5	3.726.730-2	3.813.563-3	3.894.879-7
3.080.923-8	3.185.317-7	3.292.334-7	3.374.395-8	3.473.856-4	3.564.475-8	3.647.065-1	3.727.158-3	3.815.498-6	3.895.168-9
3.082.094-3	3.185.792-9	3.296.021-2	3.376.969-1	3.474.458-3	3.564.682-5	3.648.936-5	3.733.506-2	3.815.862-5	3.895.857-4
3.082.259-3	3.186.830-2	3.296.709-4	3.379.046-2	3.475.917-2	3.565.872-9	3.649.586-7	3.734.286-9	3.816.176-1	3.896.953-7
3.083.887-9	3.187.347-4	3.296.810-1	3.380.233-0	3.476.306-8	3.566.388-5	3.649.885-3	3.735.730-1	3.818.006-4	3.897.624-3
3.086.694-9	3.187.541-6	3.296.821-4	3.380.839-0	3.479.337-4	3.567.019-3	3.651.283-5	3.738.783-3	3.818.740-4	3.898.906-6
3.087.040-9	3.188.172-0	3.299.182-3	3.381.561-4	3.483.137-0	3.567.723-2	3.653.053-2	3.739.376-1	3.818.809-4	3.898.995-3
3.089.434-8	3.192.859-0	3.305.293-1	3.382.028-1	3.484.787-2	3.567.941-2	3.653.521-9	3.739.640-6	3.820.929-0	3.900.972-0
3.092.895-3	3.194.300-7	3.306.173-6	3.383.282-8	3.484.814-9	3.568.031-2	3.653.883-5	3.739.874-9	3.821.715-4	3.905.212-5
3.092.961-2	3.195.090-1	3.307.587-6	3.384.197-4	3.485.076-4	3.569.085-4	3.654.308-2	3.740.664-9	3.821.921-5	3.905.278-3
3.094.154-7	3.196.684-5	3.308.789-9	3.385.340-8	3.486.107-8	3.570.770-0	3.655.548-1	3.742.940-9	3.823.575-4	3.907.951-1
3.096.209-2	3.198.516-0	3.310.918-0	3.386.427-3	3.486.519-3	3.575.036-5	3.655.635-0	3.747.092-5	3.825.896-2	3.909.261-6
3.096.210-5	3.198.656-2	3.312.153-2	3.388.328-1	3.490.942-2	3.578.953-6	3.656.182-0	3.747.148-0	3.826.902-2	3.909.535-1
3.097.804-9	3.200.575-5	3.312.582-3	3.389.950-1	3.491.391-0	3.581.492-9	3.657.255-4	3.747.827-8	3.827.642-1	3.909.606-0
3.097.995-2	3.203.631-6	3.314.731-6	3.391.484-4	3.492.816-7	3.582.850-8	3.657.318-8	3.749.044-8	3.828.861-0	3.909.626-4
3.098.514-7	3.204.408-2	3.314.963-7	3.392.562-5	3.493.750-8	3.584.741-9	3.657.834-8	3.749.059-5	3.829.788-5	3.909.628-6
3.103.748-8	3.204.973-1	3.314.975-6	3.392.845-1	3.495.862-7	3.587.861-6	3.657.906-3	3.750.260-1	3.830.833-9	3.910.497-6
3.104.608-9	3.205.470-6	3.315.217-1	3.394.136-8	3.495.972-8	3.588.619-4	3.658.789-2	3.750.603-3	3.832.832-9	3.911.710-3
3.107.050-1	3.206.394-3	3.315.351-7	3.395.869-8	3.498.387-0	3.588.732-0	3.660.883-8	3.751.070-3	3.832.913-5	3.912.108-3
3.109.405-8	3.207.093-8	3.315.808-4	3.396.013-8	3.498.778-5	3.591.118-9	3.661.660-1	3.751.767-6	3.835.053-6	3.914.120-5
3.110.682-9	3.208.221-8	3.317.209-2	3.396.948-5	3.499.152-4	3.591.128-6	3.661.771-8	3.753.168-4	3.836.301-4	3.915.103-2
3.110.712-4	3.211.402-9	3.318.207-3	3.397.488-6	3.501.443-4	3.591.888-6	3.662.899-7	3.753.272-9	3.836.401-8	3.915.186-6
3.112.997-4	3.211.560-3	3.319.321-8	3.398.018-4	3.501.644-8	3.592.884-5	3.664.491-9	3.754.203-9	3.836.507-8	3.916.100-7
3.116.341-1	3.211.658-8	3.319.545-4	3.398.231-4	3.507.904-0	3.594.746-1	3.667.351-6	3.757.549-4	3.838.897-9	3.918.967-9

3.919.546-6	4.023.475-0	4.096.970-3	4.171.980-2	4.239.619-2	4.303.207-4	4.372.912-0	4.441.878-6	4.500.984-3	4.593.646-2
3.920.184-1	4.023.874-0	4.097.735-0	4.173.415-9	4.240.976-3	4.303.914-1	4.373.320-4	4.442.168-4	4.501.429-4	4.594.061-5
3.921.566-8	4.024.580-4	4.097.775-8	4.173.592-1	4.242.224-4	4.305.105-4	4.374.002-3	4.442.512-9	4.508.108-3	4.594.249-7
3.921.702-0	4.024.940-2	4.097.993-8	4.173.888-2	4.242.423-6	4.305.487-4	4.374.576-6	4.444.190-3	4.510.864-7	4.594.688-5
3.925.591-1	4.025.702-1	4.098.026-4	4.177.201-2	4.242.827-6	4.305.835-3	4.377.455-1	4.445.453-8	4.512.716-6	4.595.142-4
3.927.839-5	4.025.932-0	4.098.370-5	4.178.100-5	4.242.985-0	4.305.972-7	4.378.475-8	4.445.614-4	4.513.279-9	4.598.795-0
3.928.619-6	4.026.144-0	4.099.739-0	4.178.971-2	4.243.217-8	4.305.985-2	4.378.952-6	4.447.181-1	4.514.108-3	4.600.277-7
3.929.910-7	4.026.342-6	4.099.782-3	4.179.219-3	4.243.580-7	4.306.376-0	4.380.941-1	4.447.934-6	4.514.176-0	4.600.837-3
3.930.053-2	4.027.179-4	4.101.034-1	4.179.220-6	4.243.731-6	4.309.060-4	4.381.062-8	4.447.977-2	4.514.606-1	4.602.225-6
3.930.137-6	4.027.913-8	4.102.534-4	4.180.957-2	4.244.173-5	4.310.355-4	4.381.527-0	4.448.328-2	4.518.367-9	4.602.294-9
3.931.302-6	4.029.091-2	4.103.409-2	4.180.995-8	4.244.217-1	4.310.372-0	4.381.600-8	4.448.460-6	4.518.717-0	4.602.743-8
3.933.014-9	4.029.133-6	4.103.821-4	4.181.569-8	4.245.488-7	4.310.625-5	4.381.875-5	4.448.522-4	4.518.921-9	4.603.308-7
3.935.850-1	4.030.420-8	4.106.239-4	4.183.002-0	4.246.586-2	4.311.075-9	4.381.940-8	4.448.950-9	4.521.014-5	4.603.436-0
3.936.971-8	4.030.702-8	4.106.259-8	4.183.207-8	4.248.349-0	4.311.077-1	4.385.411-5	4.450.277-5	4.521.152-5	4.605.167-1
3.940.173-2	4.031.492-2	4.106.627-1	4.183.873-7	4.250.874-9	4.314.214-8	4.386.328-3	4.452.040-0	4.522.393-0	4.606.518-1
3.940.625-9	4.031.552-8	4.107.111-1	4.185.278-9	4.251.460-5	4.314.271-2	4.386.942-5	4.452.590-5	4.522.978-0	4.609.364-3
3.944.298-2	4.032.009-8	4.107.439-5	4.185.615-5	4.252.113-9	4.317.273-3	4.387.425-2	4.455.210-6	4.524.876-0	4.611.238-0
3.944.879-8	4.032.158-1	4.108.749-7	4.186.758-8	4.253.253-4	4.317.482-2	4.391.290-7	4.455.782-7	4.524.941-3	4.612.936-9
3.948.993-2	4.033.131-8	4.109.278-5	4.187.982-4	4.254.677-1	4.317.600-2	4.391.690-3	4.457.371-4	4.525.399-5	4.613.134-8
3.951.556-7	4.033.141-5	4.110.873-4	4.191.337-9	4.255.063-9	4.317.985-0	4.392.267-1	4.457.456-4	4.526.181-5	4.615.517-4
3.951.569-2	4.033.369-5	4.111.264-2	4.192.310-6	4.255.472-6	4.317.998-5	4.392.527-5	4.457.763-5	4.526.565-1	4.617.020-5
3.952.374-4	4.034.710-5	4.111.507-0	4.192.610-8	4.257.045-3	4.318.012-0	4.392.647-3	4.457.917-2	4.526.840-9	4.617.602-7
3.952.380-7	4.034.719-9	4.111.831-7	4.193.011-3	4.257.266-1	4.318.540-9	4.393.565-4	4.458.697-9	4.529.948-0	4.618.043-0
3.952.530-0	4.035.083-7	4.112.689-5	4.194.526-3	4.257.293-4	4.318.674-8	4.394.306-3	4.459.673-4	4.530.179-0	4.618.399-3
3.953.832-7	4.035.776-6	4.116.444-1	4.194.567-7	4.260.253-7	4.318.865-5	4.394.536-2	4.460.848-6	4.531.053-9	4.619.006-3
3.956.844-5	4.035.795-4	4.116.620-1	4.194.593-4	4.260.969-8	4.322.940-9	4.396.794-6	4.460.850-5	4.534.583-9	4.619.912-2
3.962.182-3	4.036.434-7	4.117.016-9	4.194.609-1	4.261.602-5	4.323.355-5	4.397.413-5	4.461.169-1	4.536.968-7	4.621.212-2
3.963.827-2	4.040.770-7	4.117.291-3	4.194.950-4	4.261.789-7	4.325.689-8	4.398.108-9	4.461.313-8	4.537.455-5	4.622.190-5
3.965.511-3	4.041.405-9	4.117.999-9	4.195.427-8	4.262.419-9	4.328.214-2	4.399.886-4	4.461.573-8	4.538.100-1	4.624.489-0
3.965.996-5	4.042.290-7	4.118.132-6	4.195.514-7	4.263.947-1	4.328.501-9	4.401.263-7	4.461.671-0	4.539.288-2	4.625.017-6
3.967.027-2	4.044.765-2	4.118.430-6	4.196.206-3	4.264.771-1	4.328.502-5	4.402.899-1	4.464.220-2	4.542.666-3	4.625.888-3
3.968.487-3	4.046.034-3	4.121.560-2	4.196.525-3	4.265.188-9	4.331.782-0	4.404.631-9	4.465.162-1	4.544.090-0	4.626.783-2
3.968.858-4	4.046.774-9	4.122.041-7	4.196.733-6	4.265.607-7	4.334.758-4	4.405.560-3	4.465.336-2	4.547.409-6	4.629.777-8
3.969.461-6	4.048.398-7	4.125.518-7	4.196.769-3	4.265.804-7	4.336.076-4	4.406.107-0	4.466.112-9	4.547.448-8	4.630.537-7
3.971.590-3	4.049.967-7	4.126.174-2	4.196.772-8	4.267.708-3	4.337.351-5	4.406.124-6	4.467.415-2	4.548.981-7	4.633.428-1
3.972.204-5	4.051.341-1	4.127.880-6	4.196.998-6	4.267.792-0	4.337.497-3	4.406.517-3	4.467.723-9	4.549.099-9	4.635.536-6
3.978.117-4	4.052.950-9	4.128.329-1	4.197.171-1	4.268.071-5	4.337.516-5	4.408.120-8	4.467.772-8	4.549.501-8	4.641.454-4
3.982.564-1	4.053.243-5	4.128.937-0	4.197.260-2	4.268.723-0	4.340.160-9	4.411.078-8	4.469.081-7	4.552.816-8	4.642.367-8
3.983.608-0	4.053.267-3	4.132.595-8	4.197.883-8	4.269.747-1	4.340.819-6	4.411.939-2	4.469.100-9	4.553.745-2	4.643.621-9
3.984.139-0	4.054.192-3	4.133.793-7	4.198.159-8	4.269.918-4	4.343.054-1	4.413.985-9	4.470.678-1	4.553.810-5	4.643.754-2
3.988.248-7	4.055.196-0	4.133.933-3	4.198.168-9	4.270.514-9	4.344.138-8	4.415.058-6	4.470.886-4	4.554.296-6	4.644.181-4
3.988.278-8	4.055.393-0	4.134.239-4	4.198.363-7	4.271.057-8	4.344.599-2	4.415.428-1	4.472.566-4	4.554.512-8	4.645.431-4
3.988.301-1	4.055.673-8	4.134.295-2	4.198.830-8	4.271.114-6	4.344.864-3	4.417.983-9	4.473.468-5	4.557.548-4	4.645.516-4
3.988.985-5	4.056.850-7	4.134.520-5	4.200.950-5	4.272.644-0	4.344.938-0	4.420.424-4	4.474.304-8	4.557.738-5	4.645.564-7
3.990.148-1	4.057.920-3	4.136.463-3	4.201.457-0	4.275.796-0	4.345.121-2	4.420.572-1	4.474.646-0	4.557.747-6	4.646.139-3
3.991.667-2	4.059.277-8	4.138.661-5	4.202.659-3	4.275.932-2	4.345.441-8	4.421.079-6	4.475.235-4	4.557.748-2	4.646.899-3
3.993.082-8	4.060.861-4	4.139.307-0	4.204.856-9	4.277.126-3	4.345.819-1	4.421.641-1	4.475.295-6	4.559.246-6	4.647.333-8
3.993.550-5	4.060.918-5	4.139.671-5	4.205.284-7	4.277.657-0	4.345.873-7	4.422.553-9	4.475.674-2	4.559.624-6	4.647.391-8
3.994.084-3	4.064.989-2	4.140.014-2	4.206.889-4	4.279.334-2	4.348.546-1	4.423.131-0	4.476.424-2	4.560.309-5	4.650.486-6
3.995.757-1	4.066.873-1	4.141.111-1	4.207.199-6	4.279.421-1	4.350.843-3	4.423.901-1	4.478.922-6	4.564.526-1	4.651.257-6
3.996.136-0	4.067.093-6	4.142.522-3	4.208.845-8	4.279.901-7	4.351.511-1	4.425.551-6	4.479.086-9	4.566.628-3	4.653.179-4
3.997.331-1	4.068.137-5	4.142.942-3	4.210.291-3	4.282.134-5	4.351.514-9	4.425.773-0	4.480.481-0	4.566.640-9	4.654.006-6
3.997.867-8	4.068.404-8	4.144.371-0	4.211.389-1	4.284.613-1	4.353.019-5	4.426.273-3	4.481.227-9	4.567.460-8	4.657.025-3
4.002.086-0	4.068.947-4	4.145.169-6	4.211.671-8	4.284.946-2	4.353.883-0	4.426.304-4	4.481.448-7	4.570.303-1	4.657.844-3
4.003.453-0	4.069.447-7	4.146.314-2	4.213.472-2	4.285.206-9	4.354.991-2	4.426.594-5	4.482.489-4	4.570.368-3	4.659.132-2
4.004.536-1	4.070.240-2	4.148.417-0	4.213.764-9	4.286.302-2	4.356.165-9	4.427.196-4	4.483.634-0	4.573.321-2	4.659.690-2
4.005.688-5	4.070.330-9	4.149.325-4	4.214.004-2	4.289.017-6	4.356.336-2	4.427.882-1	4.483.682-3	4.574.706-7	4.660.113-9
4.005.777-6	4.070.792-9	4.150.113-2	4.214.005-8	4.289.813-4	4.356.569-9	4.428.280-8	4.484.730-3	4.574.921-9	4.660.608-2
4.006.210-5	4.070.867-2	4.153.781-2	4.214.414-5	4.291.234-8	4.356.693-8	4.428.286-4	4.485.033-6	4.576.432-8	4.660.921-6
4.008.349-0	4.071.115-0	4.154.100-9	4.215.115-2	4.291.785-9	4.356.903-7	4.429.648-7	4.485.906-9	4.576.573-6	4.662.058-9
4.009.189-3	4.073.396-6	4.155.337-3	4.217.643-7	4.293.351-4	4.359.017-1	4.430.152-3	4.487.096-2	4.577.827-0	4.662.292-9
4.010.470-9	4.073.430-2	4.155.427-0	4.219.949-1	4.293.521-1	4.359.815-1	4.431.691-8	4.487.222-7	4.578.195-2	4.662.509-0
4.011.358-2	4.075.458-0	4.156.315-0	4.226.812-7	4.293.939-2	4.360.944-5	4.431.722-9	4.487.379-8	4.581.958-5	4.662.744-6
4.013.160-9	4.076.934-5	4.157.063-4	4.228.614-7	4.294.851-7	4.361.114-5	4.431.854-6	4.488.808-6	4.582.475-4	4.663.344-3
4.014.301-4	4.077.142-1	4.157.352-3	4.229.021-5	4.295.892-4	4.361.490-9	4.432.086-0	4.489.477-6	4.586.027-7	4.665.473-8
4.014.628-2	4.077.628-3	4.159.342-2	4.229.667-3	4.296.186-6	4.361.669-0	4.432.481-6	4.492.599-7	4.586.672-6	4.665.608-7
4.016.082-0	4.080.177-3	4.163.731-9	4.230.073-7	4.297.366-3	4.361.976-1	4.433.837-6	4.493.435-0	4.588.078-4	4.667.047-1
4.016.111-9	4.080.437-7	4.163.780-8	4.233.281-9	4.298.362-2	4.362.396-4	4.433.870-2	4.493.672-8	4.588.387-7	4.670.552-9
4.016.615-3	4.080.579-1	4.164.237-8	4.234.179-9	4.298.385-4	4.363.597-1	4.437.248-7	4.494.052-3	4.588.570-6	4.671.726-3
4.020.376-3	4.081.557-8	4.165.218-3	4.235.479-4	4.298.453-5	4.365.701-6	4.437.458-2	4.494.835-9	4.588.813-4	4.672.269-2
4.020.503-4	4.083.610-8	4.166.361-3	4.237.214-0	4.298.998-3	4.366.378-4	4.438.430-3	4.495.672-4	4.588.907-5	4.675.159-0
4.020.658-3	4.084.997-1	4.166.580-9	4.237.536-8	4.299.738-6	4.367.888-4	4.438.481-4	4.496.574-5	4.589.820-6	4.676.228-0
4.020.665-2	4.086.143-6	4.167.350-3	4.237.707-1	4.299.824-9	4.368.026-1	4.439.712-6	4.496.581-4	4.592.053-4	4.677.830-6
4.020.671-5	4.094.376-9	4.169.045-0	4.238.004-8	4.299.869-7	4.368.161-3	4.440.144-0	4.496.845-2	4.592.068-1	4.677.972-0
4.020.926-2	4.094.705-0	4.169.601-2	4.238.612-7	4.300.103-7	4.369.685-4	4.440.496-9	4.499.350-8	4.592.095-4	4.677.988-3
4.022.447-8	4.094.886-6	4.170.500-7	4.239.228-7	4.300.508-3	4.369.687-6	4.440.601-4	4.499.487-5	4.592.856-4	4.678.880-4
4.022.454-7	4.096.480-0	4.170.551-8	4.239.601-7	4.302.930-8	4.372.170-8	4.440.791-1	4.499.780-5	4.593.079-7	4.680.937-3

4.682.339-7	4.743.066-4	4.790.103-9	4.848.952-5	4.910.663-7	4.964.374-0	5.070.806-2	5.177.214-5	5.292.165-2	5.532.425-7
4.684.933-1	4.743.539-1	4.792.042-3	4.849.063-5	4.910.830-6	4.964.759-2	5.071.334-4	5.178.106-9	5.298.415-7	5.551.537-1
4.685.334-6	4.745.725-4	4.794.466-3	4.851.542-3	4.911.305-8	4.965.175-1	5.073.014-4	5.179.992-3	5.305.443-0	5.553.500-4
4.685.688-7	4.746.047-5	4.794.899-8	4.851.698-8	4.912.344-3	4.969.811-5	5.073.113-2	5.181.171-9	5.307.430-1	5.561.946-0
4.687.221-3	4.746.062-9	4.800.065-2	4.856.167-6	4.912.350-6	4.971.383-4	5.077.088-9	5.181.203-6	5.310.546-9	5.575.204-6
4.690.192-5	4.746.338-6	4.803.590-2	4.856.860-2	4.912.986-7	4.973.876-1	5.081.297-2	5.182.744-3	5.314.292-0	5.585.323-0
4.691.447-5	4.747.876-5	4.806.027-4	4.861.177-0	4.914.551-6	4.976.415-6	5.086.919-1	5.184.817-0	5.317.596-5	5.587.718-5
4.691.826-1	4.749.198-9	4.807.583-5	4.866.097-5	4.915.695-5	4.978.589-9	5.087.867-3	5.186.694-6	5.328.901-3	5.598.925-7
4.694.844-2	4.751.352-1	4.810.367-8	4.866.870-1	4.915.986-6	4.978.711-0	5.089.003-1	5.187.821-0	5.329.550-9	5.609.424-7
4.695.340-1	4.751.502-4	4.811.874-0	4.870.562-8	4.916.811-6	4.982.010-0	5.090.643-8	5.189.368-6	5.331.134-1	5.610.287-4
4.695.492-2	4.754.433-6	4.813.210-6	4.874.235-5	4.919.115-1	4.982.429-7	5.092.895-9	5.189.818-1	5.334.438-6	5.613.194-8
4.699.365-7	4.754.832-6	4.814.577-5	4.875.761-5	4.919.591-9	4.983.810-5	5.094.624-2	5.193.000-8	5.345.839-3	5.618.078-9
4.702.070-4	4.755.050-9	4.814.708-0	4.876.035-3	4.919.699-1	4.983.855-3	5.096.553-9	5.193.936-1	5.348.716-6	5.621.931-6
4.703.678-9	4.755.766-0	4.815.513-2	4.877.696-8	4.920.196-8	4.984.112-2	5.098.273-7	5.196.963-3	5.351.361-6	5.635.723-7
4.706.544-9	4.756.582-5	4.816.678-1	4.877.911-4	4.922.215-6	4.988.011-4	5.106.289-7	5.200.759-9	5.351.470-1	5.636.426-6
4.706.697-6	4.756.592-2	4.820.192-3	4.878.122-8	4.922.302-5	4.994.049-3	5.107.906-4	5.202.740-4	5.356.429-5	5.643.482-7
4.709.322-4	4.756.889-9	4.820.994-7	4.878.733-5	4.923.378-3	4.996.559-6	5.109.199-9	5.205.310-6	5.359.561-8	5.653.638-8
4.709.743-0	4.757.637-7	4.822.128-6	4.879.319-4	4.926.081-5	4.999.081-8	5.112.831-8	5.206.299-5	5.361.745-4	5.654.963-4
4.711.840-4	4.758.613-2	4.823.065-5	4.880.184-0	4.926.561-1	5.003.134-8	5.115.369-6	5.206.970-5	5.364.218-0	5.666.693-1
4.711.846-0	4.759.180-6	4.824.372-9	4.881.798-8	4.926.846-9	5.008.328-8	5.117.671-3	5.209.712-6	5.367.218-9	5.669.554-4
4.713.877-3	4.762.738-4	4.825.685-9	4.881.856-2	4.927.365-0	5.008.348-2	5.118.569-3	5.213.556-4	5.374.489-5	5.670.495-9
4.714.933-8	4.763.101-0	4.825.693-4	4.881.859-0	4.927.500-6	5.009.183-5	5.120.651-0	5.214.227-0	5.374.944-7	5.740.593-6
4.715.737-7	4.764.212-0	4.825.696-2	4.882.193-7	4.927.586-8	5.009.656-2	5.121.851-1	5.216.685-2	5.375.747-0	5.755.278-7
4.715.975-1	4.764.776-6	4.827.014-6	4.883.252-0	4.928.748-3	5.010.660-8	5.122.045-9	5.227.317-8	5.380.412-4	5.763.088-2
4.717.173-3	4.764.999-6	4.829.559-0	4.883.275-2	4.929.022-8	5.013.484-7	5.123.701-8	5.228.064-6	5.383.729-4	5.777.022-8
4.718.087-3	4.765.504-0	4.830.156-1	4.886.317-5	4.931.244-0	5.015.608-9	5.126.468-9	5.230.411-7	5.385.671-3	5.795.525-4
4.719.402-6	4.765.940-0	4.830.214-5	4.886.867-0	4.931.597-5	5.017.228-3	5.130.500-7	5.230.862-4	5.386.961-1	5.797.206-0
4.719.440-2	4.767.549-4	4.831.655-8	4.887.470-2	4.931.851-3	5.017.635-8	5.130.804-3	5.230.877-1	5.410.338-7	5.805.938-8
4.720.277-2	4.768.055-0	4.833.000-5	4.890.205-6	4.932.659-6	5.019.694-0	5.136.421-1	5.231.396-2	5.416.551-5	5.817.808-1
4.723.526-2	4.768.213-8	4.833.545-3	4.890.704-0	4.935.187-4	5.021.395-2	5.136.854-6	5.232.351-7	5.417.567-1	5.827.007-5
4.723.617-5	4.769.364-6	4.833.746-7	4.891.947-7	4.937.118-7	5.022.349-4	5.141.486-0	5.237.406-1	5.432.039-1	5.833.728-3
4.727.088-8	4.771.523-8	4.833.795-6	4.892.266-0	4.937.339-5	5.023.252-8	5.141.599-9	5.243.865-3	5.435.233-2	5.847.826-9
4.727.771-7	4.772.462-9	4.837.458-6	4.894.266-6	4.941.437-1	5.024.265-6	5.144.909-1	5.245.859-6	5.437.870-2	5.877.179-0
4.729.472-7	4.772.612-2	4.837.942-3	4.894.434-1	4.943.370-9	5.026.766-8	5.146.486-5	5.247.394-0	5.440.415-5	5.920.728-3
4.730.089-5	4.774.481-3	4.838.063-0	4.895.238-0	4.943.447-4	5.027.479-4	5.146.536-4	5.251.575-4	5.446.895-5	5.936.852-2
4.731.577-9	4.774.562-9	4.839.032-6	4.895.803-3	4.944.082-9	5.029.727-5	5.148.046-7	5.258.517-5	5.448.176-5	5.975.108-0
4.731.590-1	4.777.863-6	4.840.588-2	4.896.873-5	4.949.171-5	5.030.885-4	5.153.109-8	5.259.771-2	5.462.382-2	5.977.498-1
4.734.138-0	4.779.364-8	4.841.127-1	4.897.326-1	4.951.031-1	5.031.448-1	5.153.446-0	5.260.448-6	5.468.527-6	6.028.955-7
4.735.265-0	4.779.680-0	4.841.387-1	4.898.780-6	4.951.079-7	5.032.392-9	5.155.342-8	5.261.328-1	5.472.683-2	6.030.700-2
4.735.453-9	4.780.431-8	4.841.527-7	4.898.822-0	4.953.370-1	5.036.223-4	5.155.486-4	5.270.190-3	5.475.424-7	6.036.376-9
4.735.720-2	4.780.694-6	4.842.065-6	4.900.402-9	4.954.897-0	5.037.169-7	5.157.889-4	5.272.498-9	5.489.319-0	6.041.817-0
4.735.987-4	4.782.367-7	4.842.596-3	4.901.628-0	4.955.296-3	5.038.421-6	5.161.570-5	5.275.059-0	5.494.186-0	6.042.628-8
4.738.211-0	4.783.108-6	4.844.427-2	4.905.067-0	4.956.393-2	5.041.111-8	5.162.321-1	5.275.277-0	5.500.925-5	6.044.099-5
4.738.520-3	4.785.246-2	4.846.239-9	4.907.181-8	4.959.646-6	5.051.504-7	5.165.841-4	5.278.353-5	5.510.694-8	6.045.936-4
4.738.665-5	4.787.137-3	4.847.525-3	4.910.032-6	4.960.424-7	5.063.928-9	5.170.837-0	5.288.726-0	5.513.253-7	6.083.452-6
4.739.581-4	4.787.267-8	4.847.998-6	4.910.038-2	4.961.157-7	5.068.725-8	5.171.225-0	5.290.434-1	5.523.737-9	6.145.166-4
4.740.998-4	4.789.918-3	4.848.542-2	4.910.263-1	4.962.632-6	5.070.277-3	5.174.380-5	5.291.929-7	5.523.888-4	6.206.914-5

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 70.

30087600015	90104190014	160247220019	210982090013	213605590014	214768940012	215391730011	216298700017	216698130013	217488090013
40149710010	90137530019	170131010015	211204050012	213644640019	214794490010	215395820015	216319250015	216752240012	217556730019
40178450013	100510570018	180171270015	211447840019	213648870019	214874630013	215408230011	216381320013	216783950011	217611850017
40348310012	100612560011	210255330014	211769480010	213909440012	214885160013	215760300012	216458490015	216825090015	217626060017
40366170014	110008920013	210276180011	211878980014	213960340011	214974850015	215946100013	216497670010	216827930010	217809020014
40424180013	120003950019	210332030016	211910350017	214312570018	215046360019	216033200016	216537760015	216969180011	
60077960010	120226120016	210632840013	212932990017	214422360018	215088040012	216045090016	216541700013	216982940016	
70095540017	160066010012	210654010013	213288390010	214521420019	215205970010	216095780016	216563090013	217006210012	
80167440010	160091540011	210760630011	213291820012	214521460010	215256150010	216176350011	216632900015	217218340017	
90081540014	160175570019	210831190019	213510910011	214752010010	215281340014	216188690017	216639480011	217340460013	

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 70.

10023770012	40425530018	100673970015	150141550018	160163860017	190121130012	210305410016	211096770013	212236210013	213381520018
10059230018	50025320013	110342250012	150272600019	160169500012	200053870010	210327080019	211191140013	212277280016	213402570019
10067210012	70027280013	120036840018	150277130010	160205570011	200066970019	210332560015	211196300019	212301540019	213474790015
10078720017	70030580014	120105970019	150292800013	160212960016	200086170018	210338170014	211423620019	212472100013	213570660011
10085710013	70082690015	120130890015	160008270015	160242630014	200143600012	210339040017	211567670013	212689850014	213632830012
10088510015	80200700012	120272010015	160009690018	160256280010	210112560016	210650480015	211763350018	212955200012	213717840012
10091440014	90010820014	120286080010	160031510019	160276200012	210129280011	210650500016	211794690015	212978490017	213764760011
10121270014	90105250010	150010470010	160050700014	170036090015	210185650015	210728170019	211817210014	213002330010	213807400011
10123980019	90152590019	150030860019	160089830016	170126380012	210236910019	210740180010	211962820014	213072830012	213925120019
20071360012	100329290017	150071390017	160144460017	170130970015	210274130017	210892170018	212084910018	213122270015	213971680013
30177290015	100558910013	150091940012	160149620012	180055010010	210275340015	210997050012	212205490014	213263200013	214068850010
40145510017	100593320014	150094500013	160151240019	190035680018	210297670018	211003420017	212226480018	213315700011	214167230010

214191190015	214605910017	214893520015	215221040014	215768110018	216428850013	216661480010	216847920010	217001130010	217384890013
214214350013	214611110019	214935520018	215244960012	215945310014	216467700019	216664040011	216869680012	217003440017	217456890014
214214960016	214695710012	214957310016	215264750013	215994970014	216474980013	216668990014	216887070018	217023990012	217490470014
214245320019	214760610013	215023680017	215266310010	216169210013	216515060010	216694800014	216925520011	217131470016	217505630017
214264250012	214770400011	215030490015	215274230012	216169470015	216549230016	216701320019	216925530017	217137230017	217541940012
214361260019	214791570013	215056070013	215316530019	216192190015	216557970015	216730640018	216935350011	217185970017	217710080015
214382310015	214838650018	215058810014	215325080012	216283370016	216562050018	216765040017	216948220014	217208850012	
214405970016	214847250019	215092110011	215343540011	216345970011	216582680017	216785660010	216964240016	217210480014	
214420160011	214855470014	215146550014	215424200016	216353330018	216619690010	216806240015	216971620015	217247980010	
214446570012	214857060018	215148800018	215435070011	216354860010	216625850016	216810770015	216975430016	217315650017	
214544040018	214890400019	215151180017	215445310015	216416630013	216655520014	216817920012	216976570016	217346760019	
214604650011	214891860013	215176300016	215702890015	216419450016	216658090010	216846170018	216996700012	217378490017	

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 70.

608005
649430
J0100321004531

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 70.

1080	1899566
235538	3480267
649406	8200158064699
1657889	

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 70.

Argentina

1657728	1800526	1872667	3920096	4085088	4127247	4151986	4271909	409617	4502317
4546500	5400460	5400460	5994073	5998486	5998486	6064516	6075712	6173399	6181836
6222053	7509953	7592017	8134719	8519896	9023301	10080853	10080853	10714946	11045765
11267237	11267237	12594401	12653187	14101301	14101301	14229408	14392488	14689546	17037397
17506696	18816824	20215321	20882461	21923820	22120660	22380410	22.660.860	22902554	22955671
22955671	23103045	25131316	25248907	27092734	29956322	32610699	32822194	34505511	36806995
57200249	92463436	92463436	92463436	92463436	94090328	94090507	25127884N	M4.251.043	M6245321

Brasil

13368176	2017577962	5107818873
309692957	2109658944	9063744875
309692957	5006614399	

Otros documentos extranjeros

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es superior a $70.

Argentina

111233	321267	1657728	3589547	3731565	3731565	6163777	8700870	12804122	23103045
4369742	4369742	4594237	4646063	5536680	6064516	8011395	12789825	22431664	35060560
6606007	6716900	6943395	7592017	7987686	8011395	12789825	20762209	34215356	
10400943	10714946	10889341	10889341	12112678	12653187	17842859	31722568	4290315	
13079384	14174508	14751429	16729954	17326112	17625880	28566845	4127247	6253038	
24052766	24052766	25459574	25459574	26610728	28062276	3757356	6181836	10119858	
92463436	93377365	93710313	123456789	16137889N	3731565	6164879	10091366	12944195	

Brasil

6699	4087274331
13368176	5069024288
1098706722	
1099800871	

Otros documentos extranjeros

5414	2904079	10092497	250565742	499645585	3074374335	D459757
64165	4144471	43995013	320183629	800020057	C251721	XDO77551
530605	4526556	219891157	435642422	806317970	CH1H79RR2	

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21209 Set 05- Set 05

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología – Llamados

Nº 041/2017 – 1 cargo interino de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000480-17) para el Centro de Investigación Básica en Psicología. CFP, Resol. Nº 22, 28/08/17. Apertura: 5/09/2017 - Cierre: 19/09/2017
Nº 042/2017 – 3 cargos interinos de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000472-17) para el Instituto de Psicología Social. CFP, Resol. Nº 23, 28/08/17.
Apertura: 5/09/2017 - Cierre: 20/09/2017
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac. de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10 a 14 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21270 Set 05- Set 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

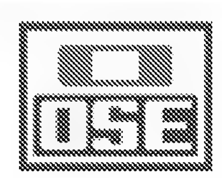


COMUNICADO
CONCURSO EXTERNO 0010/17

Llamado Público para Egresados/as del Consejo de Educación Técnico Profesional (ex U.T.U.) interesados en ingresar en calidad de PASANTES en:
Se comunica que por Resolución de Directorio R/D 1040/17 de fecha 16/VIII/17, se dispone la realización de un Llamado Público a efectos de contratar hasta un máximo de veinticinco, 25 - con los perfiles apropiados de formación para desempeñar tareas: en el CALL CENTER de O.S.E. Montevideo. Se destinarán uno de los puestos para ser ocupados por personas afrodescendientes, atento a la Ley 19122 y otro para una persona con discapacidad, atento a la Ley 18651.
REQUISITOS GENERALES:
Ser ciudadano/a uruguayo/a y contar con 18 años cumplidos al cierre del plazo de inscripción.
Ser egresado/a del C.E.T.P. (U.T.U).
No estar usufructuando, ni haber usufructuado pasantías en ningún Organismo del Estado, ni desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes.
Acreditar su calidad de egresado/a del curso de Administración a nivel de Educación Media Tecnológico-Bachillerato y/o Educación Media Profesional del Consejo de Educación Técnica Profesional. (Ex UTU).
Las Bases del presente Llamado, se encontrarán disponibles en la página Web de O.S.E. (www.ose.com.uy), a partir del 4 de setiembre, así como también la habilitación para las inscripciones de los/as aspirantes. A su vez se dará la difusión prevista por la normativa vigente.

Única Publicación

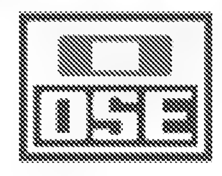
27) (Cta. Cte.) 1/p 21269 Set 05- Set 05



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a Marino Vaz Fleitas, Idallina Pereira Fleitas y Clensa Fleitas así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 99 (p), señalada como Fracción 4, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipolito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 63 m² 36 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 12 m 67 cm lindando con resto del mismo Padrón, al Sureste 5 m 06 cm lindando con parte del Padrón Nº 56, fracción 5 del mismo plano, al Suroeste 12 m 67 cm lindando con resto del mismo Padrón, al Noroeste 5 m 06 cm lindando con parte del Padrón Nº 85 fracción 3 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318.
El Expediente Nº 404/17 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

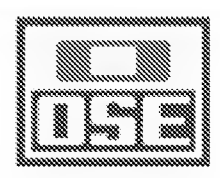
27) (Cta. Cte.) 3/p 21174 Set 05- Set 07



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a: A.S.S.E.; Humberto, Juan, Esther y Lía Viñoles Pereira y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1020/17 de fecha 16/08/2017 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado en la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 56(p), señalada como Fracción 5, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 23/XIII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 65 m² 18 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 6 m 15 cm y 6 m 85 cm cada uno con resto del mismo Padrón; al Sureste 5 m 32 cm lindando con parte del Padrón Nº 272, Fracción 6 del mismo plano; al Suroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 8 m 19 cm y 4 m 88 cm cada uno lindando con resto del mismo Padrón; al Noroeste 5 m 6 cm lindando con parte del Padrón Nº 99, Fracción 4 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318
El Expediente Nº 405/2017 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

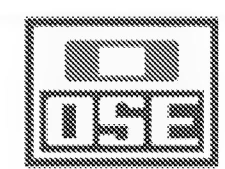
Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21173 Set 05- Set 07



O.S.E notifica por este medio a los Sres. Rolando Rosa y Elizabeth Camejo que el Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez por Resolución de fecha 14/VIII/17 confirmó las Resoluciones del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nºs. 1700, 1701 y 1702/10 de fecha 18 de noviembre de 2010.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20974 Set 04- Set 06



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a Petronilo y Eulalio Lima; Monico Portillo Wilder Lima Natale o Wilder Natale Lima y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución de Directorio Nº 537/17 de fecha 01/05/2017, se constituyó una Servidumbre de Paso y Acueducto con destino a la Perforación Nº 23.3.003 necesaria para el abastecimiento de agua potable a Paso del Parque en el Departamento de Rivera, sobre la fracción de terreno sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, Padrón Nº 12.097(p), fracción 3 la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrimensor Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rivera el 04/X /2016 con el Nº11.836, tiene una superficie afectada de 489 m² 79 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste 5 m 03 cm de frente a camino; al Noroeste 97 m 50 cm lindando con resto del Padrón Nº 12.097; al Noreste 5 m 02 cm lindando con parte del

Padrón Nº 2.677, Fracción 2 del mismo Plano y al Sureste 98m 42 cm lindando con Padrón Nº 9.015.
El bien fue tasado en la suma de U.R 7,6734.
El Expediente Nº 1413/16 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20973 Set 04- Set 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Cinthia Valeria ROSSI DUTRA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 7 de agosto de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 21404 Set 05- Set 05

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr Juez de Paz 29º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ NUÑEZ PEREIRA, CARLOS Y OTROS, RESCISION CONTRATO IUE 2-56789/2016. Se intima a NUÑEZ PEREIRA, CARLOS Y OTROS por el plazo de 10 días a escriturar el padrón 198,772 sito en Oficial 3, Nº 6024, Manzana I, Lote 9, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación del inmueble
Montevideo 14/8/2017. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 20970 Set 01- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Selva Silvera y otro Intimación de pago" IUE 2-23494/2017, se intima a Deliberto Facciola y a Selva Silvera y/o sus sucesores a cualquier título al pago de la suma adeudada respecto al apartamento 001 de Teniente Rinaldi 3883 Block D de ésta ciudad dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de compromiso de compraventa Y nombramiento de defensor de oficio.
Montevideo 9 de agosto de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Última Publicación
27) $ 9300 10/p 19910 Ago 22- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/01630, 2017-81-1050-00231, 24/02/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 16 de octubre de 2016, al Sr. Miguel Ángel De Cuadro Bermúdez, C.I. Nº 5.404.699-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21307 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/01801, 2017-81-1050-00032, 10/03/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 15 de diciembre de 2016, al Sr. José Luis Dure C.I. Nº 4.658.453-1 ,en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21306 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04815, 2017-81-1050-00982, 07/07/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 01 de de marzo de 2017, al Sr. Dirney Silvera Da Costa C.I. Nº 3.563.533-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra encustodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21305 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04806, 2017-81-1050-01114, 07/07/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 13 de abril de 2017, al Sr. Miguel Ángel De León C.I. Nº 3.395.690-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Artículo. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013-.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución

y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- Resolución aprobada en Acta 17/00466 el 07/07/2017
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21297 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04822, 2017-81-1050-01125, 07/07/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 18 (dieciocho) meses, a la Sra. Macarena Stephanie Caceres Coronel C.I. Nº 5.047.487-3 contados a partir del 14 de setiembre de 2017, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º númeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental(Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor dela presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.- Resolución aprobada en Acta 17/00466 el 07/07/2017
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21296 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04993, 2017-81-1050-01258, 14/07/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 16 de abril de 2017, al Sr. Eduardo Roberto López Hernández C.I. Nº 4.214.473-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21287 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/04991, 2017-81-1050-01252, 14/07/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 05 de abril de 2017, al Sr. Nelson Javier Gasco Rodríguez C.I. Nº 5.199.678-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21286 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/01626, 2017-81-1050-00238, 24/02/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 30 de noviembre de 2016, al Sr. Juan José Maciel, C.I. Nº 3.927.065-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21283 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/00573, 2017-81-1050-00008, 20/01/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 25 de diciembre de 2016, al Sr. Álvaro Nicolás Sosa Pérez C.I. Nº 5.159.471-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21282 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/03862, 2017-81-1050-00922, 02/06/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 25 de marzo de 2017, al Sr. Ángel Gabriel Montes de Oca Iguaín, C.I. Nº 5.021.341-3 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21272 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/01627, 2017-81-1050-00237, 24/02/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 26 de noviembre de 2016, al Sr. Junior Fernando Dos Santos García, C.I. Nº 5.174.791-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21271 Set 05- Set 07

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/00575, 2017-81-1050-00006, 20/01/2017.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.-SUSPENDER la habilitación para conducir del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 26 de noviembre de2016, al Sr. Cristian Almanza Alza C.I.Nº4.208.872-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21234 Set 04- Set 06

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/06002, 2015-81-1050-01513, 28/09/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 15 de abril de2015, a la Sra. Elena Isabel Figueredo Santos, C.I. Nº 2.730.788-1en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21222 Set 04- Set 06

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/05309, 2015-81-1050-01296, 24/08/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 26 de abril de 2015, al Sr. Alejandro Reinaldo Sosa Meinchaca, C.I. Nº 5.327.553-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21221 Set 04- Set 06

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 16/01604, 2016-81-1050-00654, 28/03/2016.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por e l término de 6 (seis) meses contados a partir del 30 de enero de 2016, al Sr. John Billy Cuña Rollano C.I. Nº 5.715.955-5, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

27) (Cta. Cte.) 3/p 21220 Set 04- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a los propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 151093, sito en Cno. Manganga Nº 8031 esq. Prof. Dr. Justo M. Alonso González, a cumplir con la normativa en la materia referente a la limpieza del predio en un plazo de 30 días (sanción UR 1, Art. 19º, Lit. B, Secc III del Decreto 21626 y Resolución 2287/13) y colocación respectiva de cerco en un plazo de 90 días (sanción UR 4, Art. 3º, Núm. 6, Secc II del Decreto 21626 y Resolución 2287/13); en el mismo acto, se le confiere vista por 10 días por sanción a aplicar a correr luego de terminado el último plazo a fin de formular descargos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21301 Set 05- Set 07

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Notifíquese a León Lazovsk CI: 1.010679-7,Israél Jamitovsky Adler CI: 999.460-2, Rebeca Jamitovsky Adler CI: 999.379-9, Taube Stolovas CI: 3.246.493-9, Anita Adler Preseeer CI: 525.717-1 y/o sucesores a cualquier título, propietarios del Padron Nº 76221 unidades 104/105/201/206, sito en Avda. Gral. Flores Nº 4193, que se les aplicará una multa de UR 30 de acuerdo al Decreto 21626, Sec. II, Art. 3º, Nral 12, inc. A por el incumplimiento de lo intimado oportunamente. Previo a la aplicación de la misma, se otorga vista del expediente por un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21300 Set 05- Set 07

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11

Intímese a los propietarios/as y/o sucesores/as a cualquier título; Sres. Nilson Américo e Ivonne Aída MACCHI o MACHI GAMBOGI CI 675.012 y José Armando MACCHI o MACHI, del padrón Nº 133.639, ubicado

en Guenoas 3468, a la LIMPIEZA TOTAL Y PERMANTENTE del predio de su propiedad. Plazo 30 días calendario a partir de la publicación.
Multa en caso de incumplimiento: 1 UR.
Decreto 21.626, Secc. III, Art. 4, Literal B, Numeral 19.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21299 Set 05- Set 07

VARIOS

De conformidad con lo establecido por los artículos 98, numeral 1, literales C) y E), 99 y 100 de la Ley Nº 19.276 de 19 de septiembre de 2014 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), intímase a todos aquellos propietarios, depositantes, consignatarios, transportistas, etc., que tengan la disponibilidad jurídica de la mercadería oportunamente depositada en el Depósito de PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A., bajo los números de stock (movimiento) 15; 21; 33; 38; 59; 64; 72; 73 y 76 del año 2014; y 1620; 1624; 1626; 1631; 1633; 1655 y 1656 del año 2017, el retiro de la misma en el término de diez días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito y accesorios, bajo apercibimiento de solicitar la declaración en abandono correspondiente y su posterior destrucción o remate, ante las Autoridades judiciales competentes.

Primera Publicación

27) $ 3255 3/p 21365 Set 05- Set 07

Sociedades Anónimas y Balances



ACASTIELO S.A.

Contrato: 16/08/2017
Inscripción Nro.: 13728 el 31/08/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 21395 Set 05- Set 05

BASTRANI S.A.

Contrato: 16/08/2017
Inscripción Nro.: 13727 el 31/08/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 21373 Set 05- Set 05

FORTIUM S.A.

MONTEVIDEO
$ 30.000
100 AÑOS
Industrializar, comercializar sus formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en ramos, anexos: alimentación, artículos hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 21/08/2017 Nº 13218.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 21295 Set 05- Set 05

REFORMAS

VALUATION ADVISORS S.A.
(antes Zastek Trade S.A.)
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 21/6/2017
Artículo 1.- PLAZO Y NOMBRE. "Constituyese VALUATION ADVISORS S.A. Su plazo es de cien años a contar del día de hoy".
RNC: Nº 10614, 24/7/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 21432 Set 05- Set 05

"GROPPER S.A."
Reforma

Fecha: 18/12/1959.
Aumento de Capital: $ 500.000
Aprobada por el Consejo Nacional de Gobierno el 16/06/1960, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y lo dispuesto por el Artículo 405 del Código de Comercio.
Inscripción: Nº 360, Fº 2320 vuelto, Lº 1 de Estatutos (18/08/1960).

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 21391 Set 05- Set 05

"GROPPER S.A."
Reforma

Fecha: 21/10/1966.
I) Aumento de capital: $ 1.000.000; II) Tanto las Acciones los Títulos de Acciones como los Certificados Provisorios y las obligaciones especiales deberán ser firmadas por el Presidente y un Director (Artículo 10º); III) El párrafo 1º del Artículo 13 quedará redactado así: "Las convocatorias de las Asambleas se harán durante 5 días en el Diario Oficial. En caso de estar representado la totalidad del capital Accionario se prescindirá de las publicaciones dando aviso con 48 hs de anticipación al Organismo Público correspondiente." IV) "Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio u otro Director" (Artículo 17). V) "La Sociedad será regida y administrada por un directorio de hasta 5 miembros" (Artículo 19). VI) "El Directorio se reunirá cuando lo crea conveniente y además siempre que el Presidente lo convoque extraordinariamente. Funcionará válidamente con la presencia de 2 de sus miembros" (Artículo 22). VII) Se Modifica la parte final del Artículo 27: "Siempre que la resolución sea tomada por unanimidad de sus Directores". VIII) Se Modifica parte del Artículo 32: Cualquier Asamblea podrá cuando lo crea conveniente o cuando la Ley lo exija designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración. IX) Se Modifica parte del Artículo 33: "3% para cada uno de los Directores y 1% para el Síndico si lo hubiera" Aprobado por el Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno el 29/12/1966 previa vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal el 14/12/1966.

Inscripción: Nº 5, Fº 20, Lº 3 de Estatutos (28/02/1967).

Única Publicación

28) $ 12233 1/p 21383 Set 05- Set 05

"GROPPER S.A."
Reforma

Fecha: 11/03/1948.
Agregar un inciso al artículo 12º: "Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse asimismo, si necesidad de publicaciones previas, siempre que esté presente la totalidad del Capital Accionaria y se halla dado aviso del proyecto de celebración de la misma a la Inspección General de Hacienda con una anticipación de 48 horas por lo menos". II) El párrafo 1º del Artículo 13º quedará redactado así: "Las publicaciones sobre convocatoria de Asamblea se harán durante 5 días en lugar de 15." III) Modificar en parte el Artículo 32º pues se resolvió que: "El síndico y su suplente serán elegidos en oportunidad de la designación de los miembros del directorio y por el mismo plazo. Se entiende prorrogado el mandato de los actuales hasta la próxima reunión de Directorio."; IV) Modificar el Artículo 32º bis, en el sentido de que: "Los Balances Generales se practicarán el 31 de diciembre de cada año, en lugar del 30 de junio."
De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de 2º Turno, el Presidente de la República el 25/09/1951 aprobó la Reforma Estatutaria y confirmó las Resoluciones del 20/10/1937 referentes al cambio de la denominación de la Sociedad.
Inscripción: Nº 1 Fº 1 y siguientes Lº 31 de Estatutos (03/12/1951).

Única Publicación

28) $ 10351 1/p 21381 Set 05- Set 05

«GROPPER S.A.»
(antes Industria de Alimentación Racional del ganado S.A.)
Reforma

Fecha: 27/09/1945.
Cambio de denominación: "GROPPER S.A."
Aumento de Capital: $ 100.000.
Aprobado por el Presidente de la República el 22/01/1946, previa vista del Ministerio de Hacienda de fecha 28/11/1945.
Inscripción: Nº 21. Fº 86 vto, Lº 1. (14/02/1946).

Única Publicación

28) $ 2823 1/p 21380 Set 05- Set 05

PIKNA S.A.

Fe de erratas en las publicaciones efectuadas desde el 19/08/2016 al 02/09/2016, con motivo del rescate resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 1º de agosto de 2016, donde dice: "reducir el capital integrado a $ 34.276.906 y rescatar $ 32.998.009 acciones" debió decir: "reducir el capital integrado a $ 32.998009 y rescatar $ 34.276.906 acciones".

Única Publicación

28) $ 465 1/p 21371 Set 05- Set 05

INTERCASH S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ACTA: 21/08/2017
MODIFICACION ARTICULO 5 AUMENTO DE CAPITAL $ 145.000.000.000
INSCRIPCIÓN: 28/08/2017 NUMERO 13473.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 21350 Set 05- Set 05

FARMACIA DEL REDUCTO S.A.
TRANSFORMACION

31/05/2016, 9585/2017
$ 500.000.-, CIEN AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

28) $ 6587 1/p 21347 Set 05- Set 05

AUM ASSETS UNDER MANAGEMENT S.A.

Asamblea 2/1/2016
Aumenta capital autorizado a $ 10.000.000.
Registro: 31/7/2017, Nº 10963.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 21294 Set 05- Set 05

TAMARWIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 6.300.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 18820 10/p 21113 Set 04- Set 15

SOLMILAND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/06/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.228.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 18820 10/p 21112 Set 04- Set 15

TIDANIL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28 de febrero de 2017, resolvió rescatar acciones por al VPP por la suma de $ 59.408.240,00, el capital integrado se disminuye en $ 59.408.240,00 y Resultados en $ 3.751.006,35, siendo la reducción total de $ 63.159.246,35 y reducir capital autorizado a $ 2.000.000.- Se convoca acreedores en José Vázquez Ledesma 2959/503 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 21040 Set 01- Set 14

NIROBELT S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30 Junio 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 23.892 y reformar el estatuto (Art. 3º) para reducir el capital contractual a $ 50.000.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días, art. 294 Ley 16.060.
Documentación a disposición en Plaza Independencia 753 - Piso 12, Montevideo de L. a V. de 10 a 18 hs.

28) $ 37640 10/p 20373 Ago 28- Set 08

Cantidad de avisos de fecha 05/09/2017 publicados en esta edición: 176.

BALANCES

ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.
R.U.T. 210002490013

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	$
ACTIVO	
Disponibilidades	16.463.081
Créditos por Ventas	136.229.793
Otros Créditos	54.122.216
Bienes de cambio	279.655.945
Bienes de uso	337.988.288
Total activo	824.459.323
PASIVO	
Deudas Comerciales	126.915.418
Deudas Financieras	224.875.493
Deudas Diversas	51.049.219
Pasivo por Impuesto Diferido	37.058.632
Total Pasivo	439.898.762
PATRIMONIO	
Capital social	50.000.000
Reexpresíon del patrimonio	43.908.622
Ajustes al patrimonio	105.414.014
Reservas	48.643.721
Resultados acumulados	136.594.204
Total Patrimonio	384.560.561
Total Pasivo y Patrimonio	824.459.323

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2015 y se encuentran transcriptos a fojas 466 a 480 en el libro de Inventarios certificado por el Registro Nacional de Comercio con el Nº 5266 al N° 280 del libro N° 62 con fecha 18 de abril de 1997.

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 9 FEB 2017
Nombre: Cra. Ma. GIMENA NORANDO, ASESOR V.



ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	$
Ingresos operativos	902.189.150
Descuentos y bonificaciones	-16.886.454
Ingresos operativos netos	885.302.696
Costo de los bienes vendidos	-701.147.433
Resultado bruto	184.155.263
Gastos de administración y ventas	-113.497.990
Resultados diversos	4.720.781
Resultados financieros	-9.334.190
Resultado antes del impuesto a la renta	66.043.864
Impuesto a la renta	-15.126.569
Resultado neto	50.917.295

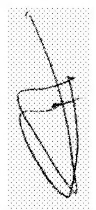
Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2015 y se encuentran transcriptos a fojas 466 a 480 en el libro de Inventarios certificado por el Registro Nacional de Comercio con el N° 5266 al N° 280 del libro N° 62 con fecha 18 de abril de 1997.

"Proyecto de Distribución de Utilidades
"Montevideo, 28 de Abril de 2015
"Señores Accionistas:
"El Directorio ha resuelto poner a consideración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el día de la fecha, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

	Pesos Uruguayos al 31/12/2014
Utilidad del Ejercicio	50.917.295
Resultados acumulados	**85.676.909**
Total resultados acumulados	136.594.204
Reserva Articulo 447 - Ley 15.903	(5.528.497)
Dividendo propuesto	(20.000.000)
Saldo en resultados acumulados	**111.065.707**

"Sin otro particular, saludamos a los Señores Accionistas

EL DIRECTORIO"



Única Publicación
28) $ 13587 1/p 21433 Set 05- Set 05

ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.
R.U.T. 210002490013

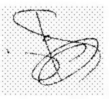
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	$
ACTIVO	
Disponibilidades	41,068,502
Inversiones temporarias	10.720,934
Créditos por Ventas	91,900,607
Otros Créditos	67,346,386
Inventarios	210,272,639
Propiedad, planta y equipos	230,372,380
Total activo	**651,681,448**
PASIVO	
Deudas Comerciales	87,903,293
Deudas Financieras	220,139,291
Deudas Diversas	60,546,606
Pasivo por Impuesto Diferido	12,514,294
Total Pasivo	**381,103,484**
PATRIMONIO	

Capital social	50,000,000
Ajuste por conversión del capital	32,559,741
Ajustes al patrimonio	39.058,655
Reservas	40,621,739
Resultados acumulados	108,337,829
Total Patrimonio	**270,577,964**
Total Pasivo y Patrimonio	**651,681,448**

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2014 y se encuentran transcriptos a fojas 452 a 465 en el libro de Inventarios certificado por el Registro Nacional de Comercio con el N° 5266 al N° 280 del libro N° 62 con fecha 18 de abril de 1997.

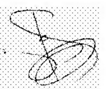
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 9 FEB 2017
Nombre: Cra. Ma. GIMENA NORANDO, ASESOR V.



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Ingresos operativos	795,892,293
Descuentos y bonificaciones	-16,894,630
Ingresos operativos netos	778,997,663
Costo de los bienes vendidos	-624,196,193
Resultado bruto	154,801,470
Gastos de administración y ventas	-100,016,507
Resultados diversos	-528,765
Resultados financieros	-9,014,382
Impuesto a la renta	-14.708.294
Resultado neto	30,533,522
Otros resultados integrales	18.296.406
Resultado integral total	48,829,928

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 9 FEB 2017
Nombre: Cra. Ma. GIMENA NORANDO, ASESOR V.

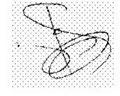


Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de fecha 28 de abril de 2014 y se encuentran transcriptos a fojas 452 a 465 en el libro de Inventarios certificado por el Registro Nacional de Comercio con el Nº 5266 al N" 280 del libro Nº 62 con fecha 18 de abril de 1997.

"Proyecto de Distribución de Utilidades
"Montevideo, 28 de Abril de 2014
"Señores Accionistas:
"El Directorio ha resuelto poner a consideración de la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el día de la fecha, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

	Pesos Uruguayos al 31/12/2013
Utilidad del Ejercicio	30.533.522
Resultados acumulados	77.804.307
Total resultados acumulados	**108.337.829**
Reserva Articulo 447 - Ley 15.903	(8.021.982)
Dividendo propuesto	(18.000.000)
Saldo en resultados acumulados	**82.315.847**

"Sin otro particular, saludamos a los Señores Accionistas



EL DIRECTORIO"

Única Publicación
28) $ 13587 1/p 21431 Set 05- Set 05

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)... **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances... **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.